

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Lunes 1 de Junio 1885.

NUM. 128

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

Actas de las sesiones.

Sétima y última sesión de la Cámara de Senadores, celebrada el día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Concurrieron los señores Senadores Presidente Guirola, Vice-Presidente Rosales, Parra-Moreno, Espinola, Rodríguez, Castro, Villegas, Secretarios Huez y Díaz.

Abierta la sesión se leyó y discutió el acta anterior, y fué aprobada.

La Secretaría dió cuenta de tres oficios del Ministerio del Interior: el primero, devolviendo con el exequatur de ley el decreto emitido por esta Cámara sobre facultades omnímodas al Poder Ejecutivo, para que haciendo uso de todos los medios mas eficaces y oportunos que estime convenientes, restablezca el orden y tranquilidad de la República: el segundo, contestando á la excitativa de la Cámara para hacer concurrir á los señores Senadores que han faltado á las sesiones; y el tercero, acusando recibo de la copia del acta de la sesión celebrada por esta Cámara, el día veintitres de los corrientes y se mandaron archivar.

El señor Presidente nombró una comisión compuesta de los señores Senadores Castro y Espinola, para invitar al señor Presidente de la Cámara de Diputados para formar Asamblea General.

Se suspendió la sesión y continuada después, el señor Presidente puesto en pié con los demás señores Representantes declaró en alta voz: "La Cámara de Senadores de la República del Salvador, cierra sus sesiones extraordinarias el día de hoy" leyéndose en seguida la redacción del decreto de clausura y fué aprobado.

Se levantó la sesión.

A. Guirola, Presidente.

M. Huez, Secretario.

C. Díaz, Secretario.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 1 de 1885.

Con presencia de la renuncia que del empleo de Juez General de Hacienda, hace el señor Doctor don José Zaldivar y considerando justas las razones en que la funda, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: admitírsela, dándole las gracias por sus importantes servicios y nombrando en su lugar al señor Doctor don Hermóge-

nes Alvarado en quien concurren las cualidades de honradez y aptitudes que la ley exige.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda:
López.

REPRODUCCIONES.

DISCURSO pronunciado por don Emilio Castelar en el Congreso de los Diputados sobre la cuestión de Pública Enseñanza.

Señores:

La cuestión de pública enseñanza, tal como los hechos acaecidos con su lógica implacable la entregan á nuestra consideración y á nuestro estudio, resulta en sí una cuestión puramente académica; mas por su trascendencia indudable á todas las leyes, á todas las instituciones, á los tiempos y días por venir, también resulta una cuestión política, ó mejor dicho, una cuestión social. De todas suertes, en ninguna de las sometidas á nuestra deliberación deben predominar mas las ideas y ménos las pasiones. Propio, muy propio de las escuelas pesimistas, hoy en boga, es crear al hombre un ser completamente reducido á lo útil, como cualquier animal, á quien guían instintos inferiores; y compendiar su existencia, puramente fisiológica, según ellas, en la mera conservación de su individuo y de su especie. Mas cuando vemos la inquieta curiosidad humana por esclarecer todos los misterios; el culto ardiente de nuestra superior especie á las ideas: lo que por sus creencias se desvive, y como en aras de causas ajenas á su personal interés se ofrece de grado en holocausto y sacrificio, hasta llegar á la inmolación de su ser y á la renuncia de su vida; cuanto se interesa en la instrucción del niño, aponas levantado de la cuna, y en la libertad del sirvo, perdido allá, en los tropicales climas é incapacitado de saber quien le vale y le redime; cuando vemos cómo priva en su espíritu la verdad; cómo la virtud enamora fácilmente su corazón y su ánimo; sin dejar de comprender que se halla expuesto, y aún sujeto, por debilidad y contingencias incontrastables, á lo erróneo y á lo malo, como todos los seres limitados; aparécese á nuestros ojos, si no cual uno de los ángeles sin mancha, portadores de la primera luz y de la palabra creadora, por los espacios sin sombras, según mil veces lo ha pintado la poesía lamartiniana de principios del siglo, como sacerdote, puesto en el templo de la Creación para comunicar á lo infinito las ideas exhaladas, cual esencias misteriosísimas, por todas las cosas, y las oraciones dirigidas por todos los seres creados indeliberadamente á su Divino Creador, dando así conciencia y

alma con el resplandor de su espíritu á la materia y á la fuerza ciegas, reinantes con sus fatalidades ineludibles en todo el universo.

Calumnia, y mucho, á nuestra especie, quien la cree más propensa hoy de suyo á los asuntos económicos que los asuntos espirituales, y mas interesada por abolir un tributo que por defender una doctrina. Este tiempo nuestro tiene fé, y fé viva, en la libertad espiritual, inútilmente tratan el materialismo eclesiástico y el materialismo científico de atarlo por un lado á la tradición y por otro lado á la fuerza; este, soterrando su nativa espiritualidad en el espacio, es decir, en el Universo, y aquel, en el tiempo, es decir, en la tradición y en la historia: el siglo se desliga de todas estas ataduras, y combate por los principios abstractos, como pudieran combatir los siglos de mas fé. No están muy lejos los periodos del siglo, en que la poesía y el arte arrastraron potencias de primer orden, contra sus propios intereses, á pelear por Grecia y su independencia, sin mas razón que haber sido Grecia hermosa, y haber dejado el ideal de la Hermosura plástica entre las ruinas y los recuerdos. No está muy lejos el periodo de nuestro siglo, en que los descendientes de puritanos y caballeros arriesgaron la Nación espléndida, fundada con tanto esfuerzo en el Nuevo Mundo, por provecho de los pobres negros, á quienes habia confundido su orgullo antiguo con las bestias de trabajo y de carga. En este año último hemos visto como le importaba mucho mas á Inglaterra que sumar el Egipto á sus dominios, sumar dos millones de nuevos electores á sus comicios; y cómo á Bélgica mucho más la suerte de sus escuelas y de sus maestros, que la suerte de su monarquía y de su Hacienda. Holguémonos, pues, viendo por nuestros ojos de qué suerte cátedra imperceptible de suyo, entre los magnos asuntos que han ahora henchido al espíritu general; y discurso relativo á los antiguos Faraones, tan fríos y petrificados como las esfinges tebanas, y tan olvidados que parecen fantasmas de la fábula; cosas no cotizables en tiempo que todo lo cotiza, concluyeron por absorber los ánimos y por dejar huella clara, indeleble, profundísima, en el espíritu público y en la conciencia universal.

Querramos ó nó, al tratarse de la cuestión universitaria, trátase de los derechos naturales del hombre; de las prerrogativas inherentes al Estado; de las relaciones entre organismo tan fundamental, y otros dos primeros y principales como Universidad é Iglesia; de la idea y su ministerio social; de los tesoros intelectuales por las antiguas generaciones legados á nosotros; de la suerte que indefectiblemente ha de caber á las generaciones por venir; yno parece bien re-

ducir todo esto, de suyo tan grande y maravilloso, á meras combinaciones maquiavélicas de la política diaria, ó á meros ejercicios militares de los partidos militantes, cuando el espíritu de tantos factores rebosa en esos términos, y nos dice como retrata de grave conflicto, entre la razón poseedora de una libertad que ha reivindicado en tres siglos de lucha, y los poderes antiguos, empeñados todavía, después de haber perdido la Inquisición y el tormento, en conservar un dominio eminentísimo sobre las almas, y en contener dentro de límites seculares, borrados por el trabajo casi geológico de los progresos continuos, esencia tan increíble como la espiritualidad y tan limitable como la infinidad del humano pensamiento. Entre las libertades necesarias, ninguna tanto como la libertad de creer y la libertad de pensar. El hombre se diferencia de los demás seres por dos propiedades: su razón y su conciencia. Y atiéndame, señor Ministro de la Gobernación, en vez de hablar con mi excomulgado amigo el señor Campoamor.....

La razón y su ejercicio continuo, el pensamiento, necesitan para exteriorizarse y difundirse de la libertad. Sin esta libertad, no alcanzan vida externa, es decir, verdadera vida, porque toda razón tiende á crear como la divinidad, y todo pensamiento á difundirse como la luz. De ahí que donde la razón no es libre, bien puede asegurarse que el hombre no es racional. Ninguna, pues, entre las libertades, mas necesaria que la libertad de pensar; y ninguna entre nosotros mas amenazada. ¿Por qué se os ocurrió llamar á la participación del poder al partido que significaba negación de la libertad del pensamiento? La conciencia pública temió una verdadera reacción. ¿Y cómo no temerla cuando entraban con toda su historia, con todos sus apogeos, con todos sus recuerdos, con todos sus méritos en el Ministerio de Fomento, es decir, en el Ministerio á quien toca la dirección intelectual de nuestros tiempos, la reaccionaria unión católica? ¡Oh! Alarma, y grande, y fundada, debía levantarse por fuerza en los elementos universitarios, que tienden, como todos los elementos sociales, á su independencia, y que creen merecer la posesión íntegra de esta independencia en lo relativo al pensamiento y á la difusión del pensamiento. Ved, señores, lo que ha pasado por necesidad: un inevitable conflicto entre las Universidades, libres por su derecho natural, libres por su derecho escrito, libres por su derecho consuetudinario, y ese partido de Unión Católica, partido á quien el vulgar sentir cree adversario, por sistema; de todas las libertades modernas, y muy especialmente de las libertades científicas, alma de las Universidades y religión del catedrático.

Los partidos no tienen significaciones arbitrarias, tanto mas cuanto que nunca se adquirieron estas significaciones por el carácter que así quieren atribuirse, sino por el carácter que les atribuyen la opinión y la conciencia pública. No hay conceptos ofensivos para nadie, y mucho menos para los dignos individuos

de la Unión Católica, en decir como yo digo, y aseverar como yo asevero, que su política significaba un sistema conocido en la clasificación de los sistemas varios, con el nombre mas ó menos exacto de clericalismo, por tender á un predominio del clero en la enseñanza, en el Gobierno, en el Estado, allende lo que reconoce y concede todo el partido liberal, aun el mas conservador ó histórico.

Anti-estranjerismo en Francia.

La infausta guerra de 1870 á 1871 ha producido en el carácter francés un cambio notable y perjudicial. Al espíritu jeneroso y expansivo que distinguía la escuela de sus publicistas, á la predicación de la fraternidad universal, ha sucedido un mezquino patriotismo que ve en cada extranjero un rival ó un enemigo; los agricultores piden protección en forma de altos derechos de aduana, los fabricantes se quejan de que los extranjeros les copian sus modelos, para imitarlos á mas bajo precio; los empleados y los obreros protestan contra la invasión de los alemanes é italianos que, mas sóbrios ó mas económicos, se contentan con un salario menor, y quisieran que se les espulsase y por último, invadiendo esta enfermedad moral hasta las bancas universitarias, tenemos que aun los estudiantes de medicina temen ya la concurrencia y elevan solicitudes que tienden á ahogar el pan de la ciencia á los que atraídos por la fama de sus ilustrados profesores vienen de países lejanos á tocar á sus puertas, como otros van á Londres ó Berlin. Pero hay mas: los periodistas que representan la opinión del país, se han dividido en dos campos, sosteniendo algunos la absurda pretensión de los estudiantes y combatiéndola otros, pero no de frente, como debiera ser, sino dando como cierto que en parte tienen razón los estudiantes, lo que prueba cuán arraigada está ya la preocupación contra los extranjeros. Precisamente en París la última ciudad del mundo que puede alzar la voz contra éstos debiendo á ellos en gran parte su lujo y su riqueza. En efecto, esa turba de individuos desconocidos, como ha tenido la audacia de llamar un periódico á los que vienen á gastar sus caudales en París, es la que principalmente da salida á los diamantes de Fontana y Boucheron, á los muebles de Duval y en general á todos los productos del buen gusto en que sobresalen los franceses y que se hacen pagar bien caro. En cuanto á los obreros y empleados, ellos dan su trabajo en cambio de un salario frecuentemente inferior al que reciben los nacionales y si los estudiantes americanos ó de otros países reciben á menudo los primeros premios no obstante la dificultad del idioma, será que muestran mayor aplicación, pues de seguro que no los deben al favor.

(De "La Epoca" de Santiago Chile.)

EL REPARTO DEL OCEANO PACIFICO.

El Times publica con este título un artículo en el que trata la cuestión del reparto de las islas y archipiélagos sin dueño del Océano Pacífico entre las diversas potencias europeas.

Las potencias directamente interesadas en el Pacífico, dice *El Times*, son Inglaterra, Holanda, España, Portugal, Francia, Alemania y los Estados- Unidos.

En lo que toca á la Australia, Inglaterra puede felicitarse de su anexión completa, antes de haber penetrado allí la fiebre colonizadora, sin lo cual se habria asistido seguramente á una repetición de la lucha de que ha sido teatro el Africa.

Las posesiones holandesas se extienden desde Singapore hasta la Australia; pero á excepción de sus límites orientales, no podrían quedar afectadas por los arreglos que acordarse la Conferencia de Berlin. Hasta Inglaterra ha admitido fácilmente en estos últimos tiempos los derechos de Holanda sobre la mitad occidental de la Nueva-Guinea, al Oeste del grado 141.

Según la opinión de Mr. Markham, los derechos de Holanda sobre la Nueva-Guinea occidental, tiene por base los derechos del Sultán de Tidore que reconoce la soberanía de los Países-Bajos, como un acto de posesión formal, y sobre todo las relaciones comerciales que existen sin cesar entre la Nueva-Guinea occidental y las otras posesiones holandesas.

Si Inglaterra y Alemania pensasen someter á una Conferencia la cuestión del reparto de la Nueva-Guinea, difícilmente se podrían pasar sin la participación del Gobierno holandés en los debates sobre este punto; y siendo esto así, es evidente que las pretensiones de ese Gobierno sobre la parte occidental de la Nueva-Guinea, deben ser cuidadosamente examinadas, pero bajo un punto de vista desfavorable en parte á la extensión de los derechos de Holanda.

En cuanto á las posesiones españolas en las islas Filipinas, sólo las costas del extremo Sudeste serán probablemente objeto de una discusión. Las posesiones portuguesas solo tienen una extensión poco considerable; pero lo son suficientemente para que Portugal posea intereses en el comercio de las Indias orientales.

Las islas que naturalmente deberán ser objeto del reparto están diseminadas sobre una extensión de 3,000 millas próximamente, de Norte á Sur, y de 6,000 millas de Este á Oeste. Algunos grupos de esas islas forman ya hoy posesiones de potencias europeas, pero aun así y todo dieron lugar á debates en el seno de la Conferencia.

En el Océano Pacífico existen tres grandes grupos naturales, que abrazan cada uno de ellos, varios grupos de segundo orden.

El primero de esos grandes grupos, el más próximo á las posesiones inglesas, que forman también el Oeste de las islas holandesas, es la Melanesia ó el grupo Papuán.

El segundo es la Polinesia, grupo de las más diseminadas, que solo comprende

reinos indígenas; Hawaii, Sanova, Fonga y Taiti.

El tercer grupo, la Micronesia, comprende las islas del extremo Este de las Indias españolas; es el que ofrece menos interés en la cuestión.

Véase ahora una reseña de los derechos que ejercen diversas potencias sobre las islas de cada uno de los tres grupos principales.

En el grupo Papuán ó Melanesia, la Nueva Guinea, con las islas situadas al Sur y al Este, fué anexionada por Inglaterra, y aunque la proclamación publicada al efecto no menciona más que la costa meridional del grado meridiano 141, la colonización de toda esta costa implica necesariamente una posesión mucho más extensa.

Las islas Fidji y Rotuna, en el extremo oriental del grupo, pertenecen también á Inglaterra.

Alemania se ha anexionado la isla Hebraut y la isla Duque de York así como Mioko, Bahía Blanca y Puerto-Weber en el extremo oriental de la Nueva Bretaña.

Las islas Salomón no están actualmente ocupadas por los europeos, así como Santa Cruz, Banks y las Nuevas Hebrides; pero estas últimas no gozan de su independencia, sino merced á una inteligencia entre Francia é Inglaterra.

En el segundo grupo, la Polinesia, Inglaterra no posee mas que la Nueva Zelanda y las islas desiertas de Marden y Starbuck.

Hay también las islas Piteairny Easter, que son de hecho islas inglesas aunque no estén formalmente comprendidas en las posesiones de Inglaterra.

Francia ejerce el protectorado sobre el archipiélago Low, las islas de la Sociedad, con una reina indígena en Taiti y sobre las islas Marquesas.

La influencia predominante de los Estados Unidos se extiende sobre las islas Sandwich y Samoa, donde tiene una estación naval en Pongo.

Alemania tiene un depósito de carbón en las islas Tongo (un reino indígena), y es probable que comprará esas islas en la que establecerá su protectorado.

De consiguiente, en toda la Polinesia los únicos grupos independientes son las islas Tokalau, Elice y Fénix, así como los grupos Cook y Austral, como algunas otras pequeñas islas.

Por último, en el tercer gran grupo, la Micronesia, las islas Gilbert, Marshall y Carolina, se hallan bajo la dominación de los Estados Unidos, gracias á la influencia de que allí gozan los misioneros americanos. En cuanto á las islas Marianas ó de los Ladrones, forman parte de las posesiones españolas en las Indias Orientales.

Hay que advertir que sobre los grupos mas importantes de las islas independientes del Océano Pacífico, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos tiene actualmente miras idénticas, relativamente al establecimiento de depósitos de carbón. Así es que en las islas de Samoa todas las tres potencias tiene tratados que les conceden el trato de la nación mas favorecida y los Estados Unidos hasta tienen

sobre esas islas ciertos derechos de protectorado.

Como lugares de depósito de carbón, las islas del Océano Pacífico no carecen de importancia, cosa que no puede decirse respecto del comercio propiamente dicho. Verdad es que la Nueva-Guinea podría ganar con el tiempo, y en previsión de esa eventualidad, Inglaterra se ha hecho dueña de las principales vías de comunicación del interior. Además, en la costa del Norte, que parece ser objeto de las miras de Alemania, los indígenas son mucho mas intratables que en la costa meridional.

Esta última, así como la costa Sudeste de la Nueva-Guinea, fueron visitadas muchas veces por los buques ingleses, y hace treinta y cinco años el teniente Jule tomó formalmente posesión, en nombre de Inglaterra, de una parte de la costa y de la isla Jule, destinada á adquirir sería importancia cuando la colonización de la Nueva-Guinea, sea un hecho realizado. Por último, los pobladores del grupo Papuán no son tan fáciles de tratar como los verdaderos polinesios, cuyo tipo se halla en las islas de Samoa.

Pero, añade para terminar el *Times*, una vez que todas las islas hoy independientes se conviertan en posesiones de diversas potencias, de manera que toda anexión ulterior se haga materialmente, imposible ¿que sucederá? A menos de una inteligencia universal ó del establecimiento de una tiranía universal, llegará entonces el verdadero principio de la lucha.

La electrólisis en la tintorería.

Hace algunos años que un químico, queriendo determinar las leyes de la cristalización de las sales de anilina, tuvo la idea de emplear la corriente eléctrica para obtener sobre vástagos metálicos un depósito de las sales que estudiaba.

A este fin hizo una disolución de clorhidrato de anilina é inmergió en este líquido los dos ánodos de una pila de Daniell, quedando sorprendido al ver que el líquido se oscurecía y luego se convertía en negro.

El fenómeno era curioso y sin embargo de haberse observado hace largo tiempo, quedó olvidado en los libros de laboratorio; mas reanudados los experimentos hace poco tiempo, los resultados obtenidos son sorprendentes.

Actualmente en las grandes tintorerías no solamente se trabaja con líquidos sino sobre los tejidos y nada mas sencillo que obtener un dibujo, cualquiera que sea su tamaño, con el nuevo procedimiento.

Tomemos, por ejemplo, la muselina, impregnémosla de una disolución acuosa de clorhidrato de anilina, después pongamos el tejido así preparado sobre una chapa metálica; si reunimos ésta con uno de los polos de una batería eléctrica, y hacemos recorrer sobre la superficie un lápiz de carbón, unido con el otro polo de la batería, es evidente que la corriente se establecerá por el lápiz, atravesará el tejido, y llegando á la chapa metálica

el circuito quedará perfectamente establecido; pero entonces ¿qué sucederá?

Sabemos que la disolución de una sal de anilina se vuelve negra al pasar la corriente; pues el mismo fenómeno se producirá sobre el tejido, y cosa notable, podremos cuando querramos, obtener partes más ó menos negras según la presión que ejerzamos con el lápiz.

Esto, aunque curioso, no pasa de ser un experimento de laboratorio, pero que fácilmente se puede transformar en aplicaciones industriales, y así es que hay fabricantes de estampados sobre tejidos que han producido por semejante medio dibujos de grandes dimensiones. En este caso han reemplazado el lápiz por una chapa metálica en relieve, aumentando el número de los elementos de la pila proporcionalmente á la superficie del tejido que se quiere pintar.

Este método de impresión ofrece grandes ventajas, en primer lugar, por la sencillez y la rapidez de las operaciones, después por la limpieza y la solidez de las imágenes obtenidas; pues es de notar que como el negro queda fijado en la fibra en el mismo momento de la aparición del dibujo, al atravesar la corriente al tejido de parte á parte, es evidente que éste quedará teñido en todo su espesor, y una tela con un dibujo de esta clase podrá lavarse sin riesgo, lo que es una ventaja notable.

Necesitaba completarse este método, pues que sólo se obtenían dibujos negros sobre fondo blanco; y dado un tejido de un color especial, convenía obtener lo que los tintoreros llaman *reserva*, es decir, que el calor sea roído ó quitado en distintos puntos y esto se ha conseguido por un procedimiento análogo al que estamos examinando.

Tomemos, verbi gracia, una muselina teñida por azul oscuro, preparemos el experimento como antes, impregnando nuestro tejido con una disolución de cualquier cloruro se descompondrá y el cloro irá al polo positivo de la pila; pero como este cuerpo tiene la propiedad de descolorar las fibras orgánicas, todas las partes salientes de la plancha metálica por donde pasará la corriente eléctrica dejará en el tejido impresiones blancas.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 dias.

Martes 2 | san Marcelino, márt. Mariana de Jesús de Parodes.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de la Merced.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

COMERCIALES.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.
Para SANTA ANA.
JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.
LA-LIBERTAD, todos los días con escala en San-

ta Tecla y Zaragoza.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, La Unión, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.
De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

Acajutla, Junio 19 de 1885.

Con 1982 bultos mercaderías para este puerto fondeó hoy el bergantín alemán "Adler," de 251 toneladas, procedente de Hamburgo, con escala en varios puertos, al mando del capitán C. Schoemaker y 5 tripulantes. Concluida la descarga, seguirá para San José Guatemala, de donde regresará á tomar frutos del país para Alemania.—*Dario A. Escobar.*

La-Libertad, Mayo 30 de 1885.

A las 2 y 50 p. m. fondeó el vapor americano "San Blas" de 1496 toneladas, al mando de su capitán Chapman, procedente de San Francisco y escalas, trayendo para este puerto 280 bultos mercaderías y los pasajeros Mr. Decuborn, señora, niño y criado, y á Ignacio Aurcies, todos procedentes de San José Guatemala. Zarpará á las 4.—*Manuel Ugarte.*

Aviso importante.

El sorteo vigésimo primero de la Lotería del Hospital y Hospicio que debió correrse el 5 de Abril y que á causa de la guerra con Guatemala se trasladó para el 31 del corriente mes, no tendrá lugar el referido día, por motivo de la guerra civil en que estamos.

Oportunamente se avisará el día en que deba tener efecto.

San Salvador, Mayo de 1885.

8—8

La Comisión.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las doce del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. || En el juicio sumario promovido por el doctor don Teodosio Carranza, en concepto de apoderado de don Emeterio Ruano, pidiendo la declaratoria de quiebra de don Antonio Peralta, representado por don José María Lagos, todos mayores de edad y de este vecindario: resultando: que la demanda fué presentada á tres de Julio del corriente año, fundándose en que el señor Peralta como comerciante había cesado en el pago corriente de sus deudas desde á principios del mes de Abril también del año en curso. || Como comprobante presentó el demandante tres documentos reconocidos por valor de treinta y siete mil trescientos setenta pesos, de los cuales dos de ellos proceden de transacciones comerciales, pero de plazo no vencido y el tercero procede de mutuo á intereses y plazo vencido en Mayo de este año. Además alegó, que el señor Peralta no había cumplido con el artículo 1,253 Cm. apesar de haber cerrado su establecimiento mercantil y hacer algunos arreglos privados con sus acreedores. Resultando: que el demandado á fojas 4 contestó: que sinó había cumplido con el artículo 1,253 Cm.

era porque no le correspondía, no estando matriculado como comerciante: que su deuda con el señor Ruano de plazo vencido no era comercial: que por enfermedad de su familia, era cierto había tenido cerrado su establecimiento, pero que lo había vuelto á abrir poniendo al frente de él á don José María Lagos, y que era cierto también que tenía hecho algunos arreglos con varios de sus acreedores procurándolo también con el señor Ruano. || Resultando: que abierto el juicio á prueba el demandante pidió un reconocimiento de la contabilidad del señor Peralta con la presentación de sus libros, lo que lo fué denegado: la recepción de las declaraciones de los testigos que lo fueron don Salvador Salazar, don Miguel Yúdice, don Jesús Leiva y don Joaquín Andriño y quienes aseguran: que han tenido y tienen como comerciante al señor Peralta por ejercitarse en negocios mercantiles; y que saben de oídas que el señor Peralta está atrasado en sus negocios y ha tratado y trata de un arreglo privado con sus acreedores. || Resultando: que el demandante pidió á Peralta posiciones que absuelvas por éste en sentido afirmativo, han sido aceptadas por Ruano, resultando demostrado, principalmente por la última pregunta que la mayor parte de las deudas de Peralta proceden de sus operaciones mercantiles, y que aunque también ha procurado arreglos privados de deudas de plazo no vencido, ha arreglado otras de plazo vencido por el mal estado de sus negocios. Resultando: que el señor Peralta no ha presentado ninguna prueba que explique el por qué ha suspendido sus negocios, por qué ha arreglado algunos créditos y solicitado esperas de otros, pues aunque pidió posiciones del señor Ruano, no aceptó las respuestas de este. Considerando: que aunque están suspendidos los jueces de Comercio, tienen aplicación sus leyes especiales según el artículo 1,362 Cm. y acuerdo de Junio 7 del corriente año. || Considerando: que si bien no está probada la calidad de Comerciante de don Antonio Peralta, con la inscripción de ley, apareciendo probado por su propia confesión, que la mayoría de sus créditos provienen de negocios mercantiles, hay lugar á determinar por estas leyes si la quiebra es procedente según el inciso 2º del artículo 1371 Cm. || Considerando: que según los artículos 1,239, 1240 y 1,241 Cm., quiebra es el estado del comerciante que cese en el pago corriente de sus obligaciones, aunque la cesación de pagos no sea general, y por abrazar la universalidad de las deudas, se comprende aún las que no procedan directamente de negocios mercantiles; así es, apareciendo, que el señor Peralta no ha pagado al señor Ruano un crédito por mutuo no comercial de seis mil pesos reconocido y de plazo vencido y que ha arreglado otros créditos comerciales como los de don Benito Orozco y doña Teresa de Mata, como de plazo vencido, se demuestra que ha cesado en el pago corriente de sus obligaciones: considerando: que no siendo comerciante matriculado don Antonio Peralta, no le comprenden las obligaciones de contabilidad mercantil ni la manifestación del estado de sus negocios por cesación de pagos de conformidad con los artículos 30 y 1253 Cm. || Por tanto: con presencia de las disposiciones y de lo que prescriben los artículos 1257, 1258, 1259, 1270, 1271 y 1272 Cm. en nombre de la República del Salvador, fallo: que desde esta fecha se declara en estado de quiebra á don Antonio Peralta, librándose las órdenes de ley, que son para que sea detenido en la cárcel de deudores, si previamente no prestare fianza por cinco mil pesos, á favor de la masa común,

para que no se le entregue ni pague ninguna mercadería; para que se ocupen sus bienes, libros, correspondencia y documentos debiendo los que tengan, ponerlos dentro de tercero día á la disposición de este juzgado, bajo la pena de encubrimiento ó complicidad; y para que se citen á los acreedores hasta con cien días de plazo y por edictos á los ausentes ó ignorados; y á la espiración del plazo dicho, tendrá lugar en esta oficina á la una de la tarde, la junta general; mientras se nombra depositario con las facultades legales al doctor don Dositeo Fiallos. Fijese un extracto de esta declaratoria en la puerta de este juzgado y publíquese por treinta días en el periódico oficial. || Fernando Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de marzo mil ochocientos ochenta y cinco. Téngase por apoderado de don Antonio Peralta al doctor don León Delgado; por acusada la rebeldía de la audiencia que á aquel se concedió y siendo notorio el impedimento que para aceptar el cargo de depositario, tiene el doctor don Dositeo Fiallos, nómbrase en su lugar al señor don Francisco Guerrero; comparezca para su aceptación. || Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Es copia fiel: San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Antonio Reyes.

30—25

Alejandro Osorio, Srío.

Emplazamiento.

Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes Perfecto Reyes y Prudencio Terresón, vecinos de San Sebastián, procesados por atentado á mano armada contra la autoridad, para que dentro del perentorio término de quince días, se presenten á las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento que sino comparecen, se les declarará rebeldes. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de aprehender á los mencionados reos y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado primero de primera instancia de San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Jesús Villafañe.

3—2

Federico Penado, Srío.

Depósitos.

De orden de este juzgado y de conformidad con el artículo 655 C., se pusieron en seguro depósito una ternera vermejo-encendida, orejana, sin ninguna marca, fierro ni señal; y la otra vermeja hosca, como de año y medio, herrada con el fierro del margen en la pierna derecha y despuntada la oreja izquierda y la otra quitada horizontalmente hacia abajo; cuyos semovientes fueron presentados por un vecino de esta población el diez y nueve de los corrientes, y por ser de dueño y fierro no conocidos, se pone en conocimiento del público, para que, el que se crea con derecho á ellos, que ocurra á este juzgado en el término de ley con sus comprobantes legales, que le serán entregados.

Dado en el juzgado de paz de San Francisco Chinameca, á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Cortez.

2—2

Victor González, Srío.

IMPRESA del Dr. Sagrini Francisco.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Martes 2 de Junio de 1885.

NUM. 129

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CLAUSURA de las SESIONES.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes,

Sabed: que el Poder Legislativo ha decretado lo siguiente:—

La Cámara de Diputados de la República del Salvador,

Considerando:

Que se han terminado los asuntos que se sometieron al conocimiento de las Cámaras legislativas, por decreto de 15 de Mayo en curso,

DECRETA:

Artículo único.—La Cámara de Diputados de la República, cierra hoy sus sesiones extraordinarias.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 29 de 1885.

Comuníquese.

Dionisio Arauz, Presidente.

Rafael U. Palacios, Secretario.

Mamtel Rafael Reyes, Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 30 de 1885.

Por tanto: publíquese.

Fernando Figueroa.

El Ministro de lo Interior y de Instrucción Pública;

Isidro F. Paredes.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes,

Sabed: que el Poder Legislativo ha decretado lo siguiente:—

La Cámara de Senadores de la República del Salvador,

Considerando:

Que habiendo terminado los asuntos sometidos á su conocimiento para que fué convocado extraordinariamente por decreto de quince de los corrientes,

DECRETA:

Artículo único.—La Cámara de Senadores de la República del Salvador, cerrará sus sesiones extraordinarias el día de hoy.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores. Palacio Nacional: San Salvador, Mayo veintinueve de mil ochocientos ochenta y cinco.

Comuníquese.

A. Guirola, Presidente.

Miguel Huezco, Secretario.

Cayetano Díaz, Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 30 de 1885.

Por tanto: publíquese.

Fernando Figueroa.

El Ministro de lo Interior y de Instrucción Pública;

Isidro F. Paredes.

Actas de las sesiones.

Quinta sesión de la Asamblea General, celebrada el 23 de Mayo de 1885.

Asistieron los señores Representantes Presidente Guirola, Huezco, Espínola, Rosales, Castro, Parra-Moreno, López, Díaz (don Cayetano), Arauz, Paredes, Cárcamo, Nuila, Chica, Arias, Reyes, Hernández, Liévano, Villatoro, Díaz (don Albino), Jiménez, Valenzuela, Morales, Carrillo, Rodríguez (don Adrián), Córdoba, Funes, Rodríguez (don Jesús), Palacios, Rodríguez (don José), Secretarios Rodríguez y Guerrero, faltando Fiallos.

Abierta la sesión, se leyó y puso á discusión el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta con la redacción del decreto que declara electo Presidente de la República, transitoriamente al señor General don Fernando Figueroa, y puesta á discusión fué aprobada.

No habiendo mas de que tratar, se cerró la sesión.

Angel Guirola, Presidente.

Diego Rodríguez, Secretario.

Raquel Guerrero, Secretario.

Sexta sesión de la Asamblea General, celebrada en los días 27 y 29 de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Asistieron los señores Representantes Presidente Guirola, Díaz [don Cayetano], Castro, Espínola, Rosales, Huezco, Parra-Moreno, Villegas, Arauz, Reyes, Díaz (don Albino), Arias, Chica, Córdoba, Cárcamo, Valenzuela, Larios, Hernández, Urbina, Rodríguez (don José y don Jesús), Villatoro, Fúnez, Carrillo, Nuila, Palacios, y Secretario Guerrero.

No habiendo asistido el primer Secretario ni el primero ni el segundo Pro-Secretarios de esta Asamblea, se procedió á elegir un Secretario interino, y resultó electo el Representante Palacios por mayoría de votos.

Abierta la sesión, se leyó y puso á discusión el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la iniciativa del Ejecutivo, en la parte que excita á esta Asamblea, para que emita un decreto de convocatoria á elecciones del ciudadano que llene la vacante de Presidente de la República para el período á que fué electo el ex-Presidente Doctor don Ra-

fael Zaldivar; tomada en consideración dicha iniciativa, la Secretaría hizo moción para que se le dispensaran los trámites, é interrogada la Asamblea á este respecto, emitió su voto negativo. Acto continuo el Representante Funes hizo moción para que antes que la Asamblea procediese á dar el decreto de convocatoria á elecciones, se acordara prorrogar por cuatro días sus sesiones, mientras se enteraba la propia Asamblea de los resultados de una conferencia que está para verificarse entre el Señor Presidente de la República y el General Menéndez. En pró y en contra de dicha moción externaron su opinión varios Representantes, é interrogada la Asamblea sobre si se temaba en consideración, obtuvo quince votos en su favor por once en sentido contrario; quedando desechada dicha moción por no haber sido agraciada con los dos tercios de votos que la ley señala.

Acto continuo el Representante Arauz pidió se consignara su voto por creer que era ilegal la resolución que se daba á la moción del Representante Funes.

Se nombró una comisión compuesta de los señores Representantes Chica y Díaz [don Albino], para que abra dictamen en el proyecto de decreto sobre convocatoria á elecciones y se suspendió la sesión. Continuada el día 29 del mes que cursa, con la asistancia de los señores Representantes Presidente Guirola, Parra-Moreno, Espínola, Rosales, Villegas, Huezco, Díaz (don Cayetano), Castro, Arauz, Carrillo, Nuila, Rodríguez (don José, don Jesús y don Adrián), Funes, Hernández, Chica, Díaz (don Albino), Cárcamo, Liévano, Reyes, Urbina, Larios, Villatoro, Córdoba, Valenzuela, Arias, Palacios, Secretarios Rodríguez y Guerrero; se dió cuenta de el dictamen de la comisión respectiva emitido en la iniciativa del Ejecutivo sobre convocatoria á elecciones, y puesto á discusión, después de un acalorado debate, en que tomaron parte varios Representantes, fué aprobado. Se suspendió la sesión, y continuada se dió cuenta de la redacción del proyecto de decreto de convocatoria á elecciones de acuerdo con la iniciativa del Ejecutivo, y fué aprobada. El Representante Villatoro salvó su voto en el artículo segundo del decreto referido.

Acto continuo la propia Secretaría dió cuenta del proyecto de decreto que declara cerradas desde esta fecha las sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo, por estar terminados los asuntos para que fué convocado á conocer por decreto de 15 del mes en curso.

Incontinenti, el señor Presidente dijo: "El Cuerpo Legislativo de la República

del Salvador, cierra hoy sus sesiones extraordinarias".

A. Guirola, Presidenta.
D. Rodríguez, Secretario.
Raquel Guerrero, Secretario.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 1 de 1885.

Estando ausente de esta capital el Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, Justicia, Cultos y Beneficencia Doctor don Daniel Miranda, á quien se habia encomendado el desempeño de dichas cartas, el Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: encargarias interinamente al señor Ministro de Hacienda Doctor don Domingo López.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Instrucción Pública;
Paredes.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y FOMENTO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 1 de 1885.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideración la honradez y demás aptitudes que distinguen al Teniente Coronel don Jesús Najarro, ACUERDA: nombrarlo interinamente Juez de 1ª instancia militar del Departamento de Sonsonate.

(Rubricado por el Sr. Presidente).

El Sub-Secretario del ramo.
Herrera.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 2 de 1885.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideración que el Capitán efectivo don Doroteo Ticas, ha muerto á consecuencia de las heridas que recibió en la acción de armas que se efectuó en Armenia, y que es un deber de justicia proteger á las familias desvalidas de los ciudadanos que han sacrificado su vida en defensa de la patria, ACUERDA: asignar á la viuda del expresado señor Ticas, doña Margarita Elías y sus dos hijos huérfanos la pensión vitalicia de veinte pesos mensuales, de conformidad con el acuerdo supremo de 3 de Marzo de 1877.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en el despacho de la Guerra;
Herrera.

REPRODUCCIONES.

LA HISTORIA DE LA TIERRA Y EL PROGRESO.

Desde hace algunos años, la geología ha hecho descubrimientos importantes que poco á poco han ido confirmando las perspicaces inducciones de Lamark, de Darwin y de los grandes naturalistas, acerca de la transformación secular de las especies. No dejará de tener interés el que dediquemos una de nuestras conversaciones mensuales á una excursión

filosófica al través de esas edades pasadas.

Hubo un tiempo en que la humanidad no existía. La tierra presentaba entonces un aspecto muy diferente del que ofrece en nuestros días. En lugar de la vida inteligente, laboriosa y activa que circula en su superficie, en lugar de esas ciudades populosas, de esas aldeas, de esas habitaciones, de esos campos cultivados, de esas viñas, de esos jardines, de esas vías férreas, de esos buques, de esas fábricas, de esos talleres, de esos palacios, de esos monumentos, de esos templos; en lugar de esa incesante actividad humana, que explota actualmente todas las fuerzas de la naturaleza, penetra hasta la profundidad de la tierra, interroga los enigmas del cielo, estudia los acontecimientos del universo y parece que concentra en sí misma la historia entera de la creación, no había más que bosques vírgenes é impenetrables, ríos que silenciosamente flúan por entre solitarias riberas, montañas sin espectadores, valles sin chozas, tardes sin éxtasis, estrelladas noches sin contempladores. Ni ciencia, ni literatura; ni artes, ni industria; ni política, ni historia, ni palabra, ni inteligencia, ni pensamiento. Entonces se desconocían en nuestro planeta los dramas y la comedia de la vida humana.

En efecto, así como el odio, el amor como los celos, la bondad como la malignidad, el entusiasmo, la abnegación, el sacrificio, todos los sentimientos nobles ó perversos, que constituyen la trama de la urdimbre humana, no habían nacido todavía aquí abajo. Los ciudadanos de la patria terrestre existían sin saberlo y trabajaban sin objeto. Eran el pesado mastodonte, que aplastaba bajo sus pasos las flores abiertas ya en las florestas; el colosal megaterio, que con el hocico desenterraba las raíces de los árboles; el milodón robusto que roía las ramas mas bajas de las encinas; el dinotherium giganteum, el mas grande de cuantos mamíferos terrestres han vivido, que se sumergía hasta el fondo de las aguas para arrancar con sus largos colmillos las plantas feculentas; eran también los menos mesapitecos y driopitecos, que con agilidad saltaban por las colinas de la Grecia anti-diluviana, y empezaban la familia sobre las alturas del Partenón.

En aquellos remotos tiempos, París dormía en lo ignoto del porvenir. Un antiguo bosque había extendido su manto sombrío sobre la superficie de la Francia entera, Bélgica y Alemania. El Sena diez veces mas ancho que en nuestros días, inundaba las llanuras en que la gran capital desenvuelve hoy sus esplendores; peces que ya no existen se perseguían en sus ondas; aves que han dejado de ser cantaban en las islas; reptiles que ya no son circulaban por entre las rocas. Otras especies animales y vegetales, otras temperaturas, otros climas, otro mundo.

Si nos remontáramos aún mas en la historia de la Tierra, encontraríamos una época en que París y la mayor parte de la Francia estaban sumergidas en el fondo de las aguas, en que la sobreñaz

de Europa no se parecía en nada á lo que es actualmente, en que la fauna y la flora se diferenciaban de tan extraña manera de las que las han sucedido, como, sin duda, los habitantes de Venus ó Marte se parecen mas á nosotros. Espantosos pterodáctilos de anchas alas saltaban en el cielo; vespertiliones de los sueños de la tierra, y esos dragones volantes, esos murciélagos gigantescos, eran entonces los soberanos de la atmósfera.

El dimorphodon macronyx, el crassi-rostris y el ramphorynchus, tan bárbaros como sus nombres, se posaban en los árboles, se servían de los pies y de las manos para subir á lo alto de las rocas, se lanzaban por los aires abriendo sus paracaídas membranosos y se precipitaban en las aguas como anfibios. Al mismo tiempo, los saurios gigantescos, el iotiosaurio y el plesiosaurio se bañaban en el seno de las olas agitadas, llenando el aire con sus aullidos feroces, monstruos macrocéfalos de anchas mandíbulas, cuyo tamaño no bajaba de diez y doce metros de largo. Hánse contado hasta dos mil setenta y dos dientes en las mandíbulas de algunos de estos dinosaurios. El iguanodón y el megalosaurio animaban la soledad de los bosques en cuyo seno árboles gigantescos, helechos arborescentes, cicadáas y coníferas elevaban sus cimas piramidales ó redondeaban sus cúpulas de follaje.

Estos iguanodones de la forma del cangarú llegaban á tener hasta catorce metros de largo: apoyando sus patas sobre una de nuestras casas más altas hubieran podido comer en el balcón de un quinto piso. ¡Qué prodigiosas masas! ¡Qué animales y qué plantas en relación á nuestro mundo actual!

Pero no había allí ninguna mirada intelectual para apreciar tan grandes espectáculos: ningún humano oído atento para oír tan salvajes armonías; ningún pensamiento despierto ante tan mágicos paisajes del mundo antediluviano. Durante el día el Sol no alumbraba sino los combates y los juegos de la vida animal.

Durante la noche la Luna brillaba silenciosa volando el sueño de la naturaleza inconsciente.

Desde el nacimiento de la Tierra, desde la época remota en que desprendida de la nebuloso solar existió como planeta, en que se condensó en glóbo, se enfrió, solidificó y se hizo habitable, tantos millones y millones de años han trascurrido, que la historia entera de la humanidad se desvanece ante cielo tan inmenso.

Quince ó veinte mil años de historia humana no representan ciertamente más que una débil parte del período geológico contemporáneo. Concediendo (lo que es un minimum) cien mil años de edad á la época actual cuyos caracteres vitales señalan como la cuarta desde el principio de nuestro mundo, y que en geología lleva el nombre de época cuaternaria, la edad terciaria habría durado trecientos mil años, la edad secundaria un millón doscientos mil y la época primaria más de tres millones de años.

Es por lo menos un total de cuatro millones setecientos mil años desde los

orígenes de las especies animales y vegetales relativamente superiores. Pero estas épocas habían sido precedidas á su vez de una edad primordial en que la vida naciente no estaba representada sinó por sus rudimentos primitivos, por las especies inferiores, algas, crustáceos, moluscos invertebrados ó vertebrados acéfalos, y esa edad primordial parece que ocupa las cincuenta y tres centésimas partes del espesor de las formaciones geológicas, lo que la daría en la escala precedente, cinco millones y trescientos mil años á ella sola!

Esos diez millones de años del calendario terrestre pueden representar la edad de la vida. Pero el génesis de los preparativos había sido incomparablemente más largo aún. El período planetario anterior á la aparición del primer ser viviente ha superado considerablemente en duración al período de la sucesión de las especies. Experimentos minuciosos conducen á pensar que para pasar del estado líquido al estado sólido, para enfriarse de dos mil grados á doscientos, nuestro globo ha necesitado nada menos que trescientos cincuenta millones de años.

¡Qué historia la de un mundo! Procurar concobirla, es tener la noble ambición de iniciarse en los misterios más profundos y más importantes de la Naturaleza, es querer penetrar en el consejo de los dioses antiguos que se habían repartido el gobierno del Universo. ¡Y cómo puede uno dejar de interesarse en estas maravillosas conquistas de la ciencia moderna, que, removiendo las tumbas de la tierra, ha sabido resucitar á nuestros antepasados desaparecidos!

A la orden del genio humano esos monstruos antidiluvianos se han estremecido en sus tenebrosos sepulcros, y desde hace medio siglo, sobre todo, se han levantado de sus tumbas; uno por uno, han salido de las canteras, de los pozos, de las minas, de los túneles, de las excavaciones, y han vuelto á aparecer ante la luz del día. De todas partes, penosa y pesadamente aletargados, hechos pedazos, la cabeza aquí, las piernas mas allá, incompletos á menudo, esos viejos cadáveres petrificados ya en tiempos del diluvio, han oído la trompeta del juicio, del juicio de la ciencia, y han resucitado, se han reunido cual ejército de extrañas legiones de todos los países y de todos los siglos, y helos ahí desfilar ante nosotros, extraños, raros, inesperados, torpes, monstruosos, cual si vinieran de otro mundo; pero fuertes, sólidos, satisfechos de sí mismos, cual si tuvieran conciencia de su valor y nos dijeran con su silencio de estatuas:

“Henes aquí, aquí estamos nosotros, vuestros antepasados, nosotros sin quienes no existiríais. Miradnos y buscad en nosotros el origen de lo que sois, pues somos nosotros quienes os hemos hecho.

“Esos ojos con que sondais lo infinitamente grande y lo infinitamente pequeño, ved aquí sus primeros ensayos, modestos, rudimentarios, pero importantísimos, pues si estos primeros ensayos no hubiesen dado buen resultado en nosotros, seríais ciegos.

“Esas manos tan elegantes, tan hábiles, ved aquí de qué patas son el perfeccionamiento; no os riáis de nuestras patas, si encontráis útiles y agradables vuestras manos; vuestra boca, vuestra lengua, vuestros dientes, todo eso es delicado, encantador, gentilísimo; pero son nuestras bocazas, nuestros hocicos, nuestros picos que han llegado á ser vuestras bocas.

“Palpitan vuestros corazones con suavidad, misteriosamente, y esas palpitaciones humanas, que nosotros no conocemos procuran, dicen, emocionan, tan profundas, tan íntimas, que á veces daríais el mundo entero para satisfacer á la mas mínima de entre ellas; pues bien, he aquí como ha empezado la circulación de la sangre, he aquí el primer corazón que ha latido.

“Y vuestro cerebro, os admiráis de él, saludáis en él, el asiento del alma y el pensamiento, apreciáis hasta tal punto su incomparable sensibilidad que apenas os atrevéis á profundizar su delicada estructura; pues bien, vuestro cerebro es nuestra médula, la médula de vuestras vértebras, que se ha desarrollado, perfeccionado, purificado; y sin nosotros no existiría el geólogo, ni el astrónomo, ni el naturalista, ni el historiador, ni el filósofo, ni el poeta. Sí, henos aquí: ¡Saludad á vuestros padres!”

Así hablarían todos esos fósiles, los monos, los marsupiales, las aves, los reptiles, las serpientes, los anfibios, los peces, los moluscos, y dirían verdad, pues el hombre es la rama mas alta del árbol de la Naturaleza; sus raíces penetran en la tierra común, y el árbol que lleva este hermoso fruto está formado por todas esas especies, tan diferentes en apariencia, en realidad vecinas, parientes, hermanas.

Estudiar la historia de la tierra es estudiar á la vez el Universo, y el hombre es la resultante de todas las fuerzas terrestres.

Nadie puede ya creer que el mundo fué creado en seis días, que hace seis mil años los animales salieron súbitamente de la tierra á la voz de un creador, formados ya, adultos y asociados por parejas de macho y hembra, desde el elefante hasta la pulga y hasta los microbios microscópicos; que el primer caballo ha saltado de una colina, que la primera encina fué creada secular. Nadie puede admitir ya que la organización física del hombre es extraña á la de los mamíferos.

Nadie ignora hoy que Dios no ha creado á los animales que existen actualmente y que han sido precedidos por especies primitivas, diferentes, pero no extrañas, desconocidas en tiempo de Moisés; nadie ignora que nuestro globo es muy antiguo y que sus capas geológicas encierran los fósiles de las edades desaparecidas; nadie ignora que anatómicamente el cuerpo del hombre es el mismo que el de los mamíferos; nadie ignora que poseemos todavía órganos atrofiados que de nada nos sirven, y que son los vestigios de los que todavía existen en nuestros antepasados animales; nadie ignora que cada uno de

nosotros ha sido antes de nacer, durante los primeros meses de la concepción en el seno de la madre, molusco, pez, reptil, cuadrúpedo, resumiendo la naturaleza en pequeño su grande obra de los tiempos antiguos; nadie ignora, en fin, que todas las especies vivientes están unidas, como los eslabones de una misma cadena, que se pasa de uno á otro por grados intermediarios insensibles; que la vida ha empezado en la tierra por los seres mas sencillos y los mas elementales, por las plantas; que por no tener hojas, ni flores, ni frutos, casi no pueden llevar el título de planta; por animales que por carecer de cabeza, de sentidos, de miembros, de estómago, de medios de locomoción, apenas merecen el nombre de animales, y que lenta é insensiblemente, por graduación, según el estado de la atmósfera y de las aguas, la temperatura, las condiciones de centro y de alimentación, los seres han llegado á tener mas vida, á ser mas sensibles, mas personales; mejor especificados, mas perfeccionados; para acabar finalmente en esas flores brillantes y perfumadas que son el adorno de los modernos campos, en esas aves que cantan en los bosques... para acabar sobre todo en el ser humano, el mas elevado de todos en el orden de la vida.

Si, tenemos nuestras raíces en el pasado, todavía tenemos mineral en nuestros huesos, hemos heredado del mejor patrimonio de nuestros antepasados de la serie geológica, y somos todavía plantas por ciertos aspectos: ¿no lo sentimos en la primavera, en los días de sol, en que la sabia circula con mas intensidad en las arterias de las florecillas y de los grandes árboles?

El sér humano, el rey de la creación terrestre, no está tampoco tan aislado; tan separado de sus antepasados, no es tan personal, tan intelectual como parece. Es, por el contrario, muy variado en sus manifestaciones.

De los mil cuatrocientos millones de seres humanos que existen sobre este globo, hay, no solo entre las tribus del Africa central, entre los Samoyedos ó los habitantes de la Tieara del Fuego, sino hasta entre los pueblos civilizados, millones de individuos que no piensan, que nunca se han preguntado por qué existen en la tierra, que en nada se interesan, ni en sus propios destinos, ni en la historia de la humanidad, ni en la del planeta, que no saben donde están, ni por saberlo se inquietan; en una palabra, que viven absolutamente como irracionales.

Los hombres que piensan, que existen por el espíritu, son una minoría en nuestra especie.

Su número, no obstante, crece de día en día.

El sentimiento de la curiosidad científica se ha despertado y se desarrolla.

El progreso que se ha manifestado con lentitud en el perfeccionamiento de los sentidos y del cerebro de la serie animal continúa, y lo vemos trabajando en nuestra propia especie, en otros tiempos ruda, grosera, bárbara, hoy más sensible, más delicada, más intelectual. El hombre cambia, más rápidamente quizás que

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Miércoles 3 de Junio 1885.

NUM. 130

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

Actas de las sesiones.

Sexta sesión de la Cámara de Senadores, celebrada el día veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Concurrieron los señores Senadores Presidente Guirola, Vice-Presidente Rosales, Espínola, Castro, Villegas, Parra Moreno, Secretarios Huevo y Díaz, faltando los señores López y Rodríguez, por enfermos.

Abierta la sesión se dió lectura al acta anterior y puesta á discusión, fué aprobada.

El señor Presidente nombró una comisión compuesta de los señores Senadores Villegas y Espínola, para invitar al señor Presidente de la Cámara de Diputados para formar Asamblea General.

Se suspendió la sesión, y continuada, no habiendo otra cosa de que tratar y siendo mas de las cuatro de la tarde, se levantó.

A. Guirola, Presidente.
Miguel Huevo, Secretario.
Cayetano Díaz, Secretario.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 2 de 1885.

Habiendo hecho dimisión del empleo de Gobernador del Departamento de la Unión el señor don Pedro Zaldívar, y estimando justas las causas que expone, el Gobierno, ACUERDA: aceptarla, dando las gracias al señor Zaldívar, por los servicios que ha prestado, y nombrar para dicho empleo á don Remigio Padilla, ciudadano en quien concurren las condiciones necesarias de aptitud honrada y patriotismo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).
El Ministro de lo Interior,
Paredes.

Inspección de vívetes y rastro.

San Salvador, Junio 1 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo la honra de dar cuenta á U. que en todo el mes próximo pasado, se han revisado 335 reses, de las que se devolvieron 5 por su mala calidad.

En el mercado público no hay novedad.

Con toda consideración soy del señor Ministro su atento y seguro servidor.

Manuel de J. Cáceres.

Al señor Ministro de lo Interior.—Pte.

REPRODUCCIONES.

LA HISTORIA DE LA TIERRA Y EL PROGRESO.

Concluye.

Llegará el día en que no habrá ejércitos, ni guerras, en que el hombre se avergonzará al ver que no trabaja sino para alimentar regimientos, y en que Francia, Europa, el mundo entero, respirarán libremente arrancándose y arrojando al muladar ese manto de lepra, de imbecilidad y de infamia, que se llama el presupuesto de la guerra.

El que volviera á la tierra dentro de cien mil años, no reconocería á la humanidad. Ninguna de nuestras lenguas habrá subsistido; se hablará otro lenguaje enteramente diferente. Ninguna de nuestras naciones. Ningunas de nuestras capitales.

Una civilización brillante habrá derramado su luz por el Africa central. Europa habrá pasado por sobre América para ir á buscar la China. Aeronaves habrán surcado la atmosfera suprimiendo las fronteras y sembrando la libertad por los Estados Unidos de Europa y Asia. Nuevas fuerzas físicas y naturales habrán sido comprendidas y el telégrafo telefónico nos permitirá conversar con los habitantes de los planetas vecinos.

La tierra cambia sin cesar—lentamente, pues su vida es larga,—pero perpetuamente. Aquí el mar gasta las escarpadas rocas y se interna en la tierra; allá, por el contrario, los ríos acarrear arenas, forman deltas, estuarios y hacen avanzar sus riberas en el mar; las llúvias y los vientos hacen descender las montañas en los ríos y el océano; las fuerzas subterráneas levantan otras; los volcanes destruyen y orran; las corrientes del mar y de la atmósfera modifican los climas; las estaciones varían periódicamente; las plantas se trasforman, no sólo por el cultivo humano, si que también por las variaciones de elemento; las aves de las ciudades construyen hoy sus nidos con los despojos de las fábricas; las ciudades humanas, nacen, viven y mueren; un movimiento prodigioso lo arrastra todo en su curso.

En esas horas de la tarde, llenas de encanto, en que, por las laderas de las colinas solitarias hufnos de los ruidos del mundo, para asociarnos á los misteriosos espectáculos de la Naturaleza; cuando el Sol acaba de descender en su lecho de púrpura y oro, en que la Luna se destaca, celeste nave, en el azulado océano, y en que las primeras estrellas se encienden en el infinito, entonces nos parece que todo reposa, en reposo absoluto, en torno nuestro, y que la naturaleza empieza á dormirse profundamente.

Ese aspecto es engañoso; en la Naturaleza no hay reposo jamás, el trabajo es incesante, trabajo armonioso, vivo y per-

petuo; la Tierra parece inmóvil, nos lleva por el espacio con una velocidad de 26,500 leguas por hora, mil cien veces la velocidad de un tren expreso; parece que la Luna está quieta; nos sigue en nuestro curso alrededor del Sol y gira en torno nuestro á razón de mas de mil metros por segundo: obrando á cada instante por su atracción para perturbar nuestro globo, atraerlo hacia adelante ó hacia atrás, producir las mareas, etc.; las estrellas nos parecen fijas; cada una de ellas tiene una rapidez vertiginosa, inconcebible, recorriendo hasta dos y trescientas mil leguas por hora; parece que el Sol se pone: brilla siempre; sin haber conocido la noche jamás, se envuelve en resplandores intensos y lanza sin cesar á su alrededor, con sus efluvios de luz y de calor, explosiones de fuego que se elevan á cuatrocientos ó quinientos mil kilómetros de altura y vuelven á caer en llamas de incendio en el océano solar que arde siempre; el río que está á nuestros piés está tranquilo como un espejo; corre, corre siempre, llevando sin cesar al océano el agua de las lluvias, que siempre cae, de las nubes que se forman siempre, de los vapores del océano, que siempre se alzan; la yerba sobre la cual estamos sentados, no parece sino una alfombra inerte: crece día y noche, sin un instante de reposo, las moléculas de hidrógeno, de oxígeno, de ácido carbónico, están en actitud perenne; el ave calla en los bosques: bajo el abrigado plumaje de la hembra están los huevos en profunda vibración y los pequeñuelos van á salir, y nosotros mismos, que contemplamos extasiados este gran espectáculo de la Naturaleza, creemos estar en reposo y nos sentimos inclinados á creer que durante nuestro sueño la Naturaleza reposa en nosotros: error, error profundo: nuestro corazón palpita, enviando á cada latido la circulación de la sangre hasta los extremos de las arterias: nuestros pulmones funcionan, regenerando sin cesar ese fluido de vida; las moléculas constitutivas de cada milímetro de nuestro cuerpo se empujan, se justaponen, se persiguen, se sustituyen sin un instante de descanso, y si pudiésemos estudiar con el microscopio los tegidos de nuestros órganos, nuestros nervios, nuestra sangre, nuestra médula, y sobre todo la fermentación de cada partícula de nuestro cerebro, asistiríamos á un trabajo íntimo, permanente, que hace vibrar, día y noche, cada punto de nuestro sér, desde el momento de nuestra concepción hasta nuestro último suspiro... y más allá, pues una vez que el alma se ha ido, ese cuerpo vuelve, molécula por molécula, á la naturaleza terrestre, á las plantas, á los animales y á los hombres que nos suceden; nada se pierde, nada se crea, estamos compuestos del polvo de nuestros antepasados, nuestros nietos lo estarán del nuestro.

Acabamos de presentar un resumen de la historia de un mundo. El aspecto de la creación bajo el punto de vista del tiempo, no impresiona ménos al espíritu del pensador que la contemplación bajo el punto de vista del espacio. Ambas concepciones se completan mutuamente, conduciéndonos á apreciar las realidades profundas de este vasto Universo de que formamos parte integrante.

CAMILO FLAMMARIÓN.

(De "La Opinión Nacional" de Caracas.)

LAS CELEBRIDADES.

(ESTUDIOS HISTÓRICOS.)

Dos caminos son siempre trillables para alcanzar la celebridad. El uno tiene abrojos, espinas, lodazales, montañas y hasta calvarios, el otro, con no ménos inconvenientes, ofrece siempre facilidades.

Para andar por el primero, se necesita una gran fuerza de voluntad, á la vez que virtudes nada comunes; para recorrer el segundo, basta perder la vergüenza, ó haber nacido, como se dice, con *disposiciones naturales*.

La predestinación conduce como de la mano por la *via sacra de la gloria*, á los primeros; la fatalidad ó mejor dicho, el destino, dicen los que creen en él, empuja á los segundos por el mal camino.

Hay celebridades ficticias que es necesario sostener toda la vida, las que terminan con la muerte, como hay celebridades reales que principian en la tumba para no concluir jamás; esto decía la célebre madama Necker, á lo que bien podría agregarse una opinión de Voltaire, quien sostenía que se ha hablado de tantos hombres célebres que ya casi no hay celebridades.

A la humanidad le agrada, le fascina, perpetuar su memoria entre los hombres, de ahí el ahinco, el vehemente y apasionado deseo de muchos seres en hacer los mas grandes esfuerzos imaginables para desposarse con la inmortalidad; pero hélas! esto no siempre es fácil y por mas que se haga, y por mas que se diga, y por mas que se piense, cuán pocos, cuán limitados son los escogidos para figurar con honra en el panteón de la historia. No basta nó, la voluntad, ni procurar hacer mucho, mucho ruido en el mundo; es necesario nacer entre los *predestinados*, haber venido á la vida con ese precioso don escasamente distribuido por una mano invisible, pero justiciera.

Los mas poderosos motores para impulsar el corazón humano son sin disputa, el interés y las pasiones; pero á pesar de ello y de que se pongan en juego, eso no alcanza en la mayoría de los casos sino para conquistar una bien transitoria celebridad. Para llegar al apojeo de la gloria es necesario poseer esa dote superior que se llama *Genio*: no de otra manera se explica la sorprendente actividad mental de Esquilo, ni el poder intelectual y ardiente imaginación del Dante, que corona como colosal estatua la Edad media, según la bella expresión de un escritor contemporáneo. No basta desearlo, ni imponerlo, ni que lo digan y repi-

tan en todos los tonos, asalariados escritores; para llegar á la altura de los genios, nó: eso no es suficiente.

Mencionaré en breves líneas algunas celebridades.

Entre las grandes celebridades de los tiempos pasados figura el inmortal genio de DON MIGUEL CERVANTES Y SAAVEDRA, autor del no ménos inmortal libro *Don Quijote de la Mancha*, obra de que no se hizo mucho caso al principio y que estaba destinada á ejercer una verdadera revolución literaria de gran trascendencia; puesto que se despedazan y se llevan al mas completo ridículo las costumbres caballerezcas de la Edad media. Sea por que no se comprendiese al autor, ó por otro motivo, fué la verdad que él no dejó de sufrir en su amor propio y es muy posible que la ingratitude abreviase sus dias. Por desgracia para Cervantes, su *celebridad* ha sido después de su muerte, pero eterna, como dice madama Necker.

CRISTOBAL COLÓN, de puerta en puerta ofrecía á los monarcas europeos, un Mundo en regiones ignotas; unos le creen loco, otros le niegan las probabilidades de lo que asegura y los mas no le prestan atención; pero una *soberana mujer* lo oye, y aquello bastó para obligar á la tradición á corregir el error en que estaba, asegurando que no sólo existía la tierra conocida por entonces; ya que un Nuevo Mundo aparecía á la proa de las carabelas del inmortal jenovés, cuya *celebridad* ha sido bien remota por cierto.

Entre las grandes celebridades del siglo pasado, está sin disputa la de JUAN JACOBO ROUSSEAU, talento extraordinario que le valió la gran reputación, que conquistó en su tiempo, y de la cual aun goza. Él poseyó uno de los cerebros mas fecundos y mejor cultivados de la décima octava centuria que tuviera Europa en el siglo pasado. Murió de un ataque cerebral treinta y cuatro dias después que había fallecido Voltaire! Madama Stael supuso que se había suicidado; pero no fué verdad. Sus cenizas reposan en el panteón. Entre los rasgos biográficos de este grande hombre, se encuentra que la aldea en que vino al mundo fué exceptuada por los generales franceses que invadieron su pais natal en 1815, acordando esta gracia á la querida memoria de Rousseau.

En la Asamblea constituyente francesa, una elocuente, sonora y poderosa voz se hizo oír para proponer al augusto cuerpo, que votase una estatua al extra ordinario filósofo y una pensión á la viuda: quien así hablaba se llamó MIRABEAU.

En cuanto á las obras y escritos de aquella poderosa inteligencia, hay que repetir lo que otro hombre eminente en las letras ha dicho: *que es necesario leerlas, volverlas á leer y relecterlas después*.

Preclara *celebridad* contemporánea á la de Rousseau, lo fué VOLTAIRE; educado por los jesuitas en el Liceo Luis le Grand, es sin disputa una de las celebridades mas fecundas del siglo décimo octavo.

Acusado en 1716 de haber publicado una sátira contra el monarca Luis XIV, se le encarceló durante un año en la prisión de la Bastilla, en cuyo calabozo

concibió y escribió su famosa *Henriade*. En 1718 hizo representar á *Edipo*, tragedia que ha pasado á ser clásica en el buen teatro, la cual se representa en la *Comédie française* en dias muy marcados del año.

Su entrada en la *Academia francesa*, fué mas bien que un premio á sus luces, un castigo á sus opiniones; allí fué el blanco de la sátira mordaz y de la calumnia soez; á tales términos le ofendieron sus enemigos que se refugió en Prusia, á donde tanto se le llamaba, y donde fué objeto de los mayores agasajos, no sólo del rey sino de su Corte. Con sus enemigos fué implacable, dísgalo sinó todo lo que escribió contra su émulo Rousseau. La Francia no cuenta un poema épico superior á la *Henriade*, según competentes autoridades.

En el fondo de la Germania, tan fecunda en hombres notables, nació para 1724 *Mameel Kant*, filósofo de los mas leídos en la pasada centuria; educado en la Universidad de Königsberg, allí fué nombrado mas tarde repetidor y profesor de Lógica y Metafísica durante su carrera. Su *crítica de la Razón pura* habria bastado para darle la reputación colosal de que gozó; pero él agregó la *Metafísica de las costumbres* y el *Hombre considerado en lo abstracto y concreto*, que son otros tantos títulos mas á su merecida celebridad.

A proposito de celebridades alemanas recordaré al fundador de la *Religión reformada*, quien nació de bien humildes padres. Educado por los Agustinos, llegó al profesorado en la Universidad de Wittenberg.

Todo el mundo sabe que las *indulgencias* fueron la manzana de discordia entre este vehemente polemista y la autoridad papal. Le chocaba al fogoso clérigo don Martín Lutero la eficacia de los Sacramentos, el Purgatorio y la Confesión auricular. Si la confesión repugnaba á un sacerdote, ¿cómo no había de chocarle á los padres de familia que aceptaron la Reforma? Tan sólo se quedó Lutero, con el bautismo y la Eucaristía.

En la escandalosa polémica que sostuvo con la Curia romana, tuvo sectarios en abundancia, entre ellos principes poderosos; asegurando su triunfo con la paz de Nuremberg, la cual acordaba á la Reforma, LA LIBERTAD DE CONCIENCIA.

Nicolás Maquiavelo, noble florentino y famoso publicista, nació de padres que poseían escasos medios de fortuna. Tuvo la honra de haber sido Secretario de la República de Florencia, y más tarde encargado de especiales misiones en Francia, Alemania y Roma. Como todo hombre travieso, fué de existencia agitadísima; conspiró y se le acusó por haberlo hecho contra el Cardenal de Médicis. Como castigo impuesto por un Médicis no podía escapar á las horribles torturas á que fué condenado. Expatriado en seguida, después en el destierro propiamente hablando, fué que conquistó la triste *celebridad* que posee.

Entre sus obras figura *El Príncipe*, libro que encierra lo que á propósito de política se ha escrito de más inmoral y corruptor en el mundo. Aquel hombre debía tener una conciencia bien escasa,

un infierno en su cerebro. *Escribió el *Arte de la guerra*, un *discurso sobre Tito Livio* y la *Historia de Florencia*.

La *celebridad* probablemente más célebre que en el siglo pasado ha tenido América en Europa y aun en la actual centuria, lo fué un Venezolano, á quien la suerte había predestinado para la gloria, debiendo hacer figura en aquel notable siglo en que hubo tantos hombres grandes y célebres.

Educado en los primeros rudimentos de los conocimientos humanos en Caracas, fué enviado el joven FRANCISCO DE MIRANDA á España para complementar su educación. Allí su talento é instrucción le abrieron en breve una espléndida posición en la carrera de las armas.

Con un alto grado militar y republicano por convicción, se fué á la América inglesa, como se fué Lafayette, para ayudar á Washington en la emancipación de las colonias americanas.

De regreso á Europa, fué el segundo jefe del ejército republicano francés que tantas glorias conquistara peleando contra formidables ejércitos monarquistas.

Acusado ante la Convención francesa, infamemente, por su émulo Dumouriez, fué absuelto y llevado en hombros á su hotel por el pueblo de París. Huésped mimado de *Catalina de Rusia*, é Inspector de sus ejércitos, ennoblecido por el emperador de Austria y pensionado hasta la cuarta generación por el gobierno de la Gran Bretaña, renunció todos aquellos favores para venir á sacrificarse en holocausto de la Libertad de su patria. ¿Habrá *celebridad* mas justa, mas digna y mejor conquistada?

BOLIVAR, nace á la par que noble, inmensamente rico; se le educa como á príncipe. Con talento, é inspirado por la ambición á lo grande, á lo sublime, se persuade de que su patria necesita indispensables libertades; y el colono, los derechos de ciudadano. Emprende una lucha de titán en que todo lo pierde, todo lo gasta ó todo lo regala; al fin da tan larga como tremenda lucha, el triunfo es de la patria, aquello le bastaba; pero, muchos ingratos que sacó de la nada, le dan la espalda; quiere alejarse para no presenciar mayores desengaños y entonces la miseria le retiene; había ofendido á la patria su fortuna, su vida, y ésta le niega los medios con que ausentarse y hubo mano para firmar aquel decreto de confiscación y expulsión ! ! . . .

Aprisionado por necesidad, la enfermedad que lo amenazaba pronto lo concluye. Muerto, no hay camisa con que cubrir su cuerpo! Esta *celebridad* es tan grande, tan merecida, tan digna, que llega á lo sublime.

Víctor Hugo ha leído mucho, pensado más y sufrido como los grandes hombres, triste y prolongado destierro. Como el Dante, la expatriación tiene gran parte en las bellas páginas con que ha enriquecido la moderna literatura. Entre los pocos ejemplos que cuenta la historia, de hombres grandes con quienes el mundo no ha sido ingrato, está el *gran poeta francés*. Feliz él, que la negra ingratitud no ha acibarado sus postreros tiempos y que ha visto crecer de año en

año, una *celebridad* tan grande como merecida la tiene.

La *celebridad que da la Historia á aquellos que han cultivado la virtud, y la infamia con que marca á los bribones*, ha dicho Bossuet, *son poderosos medios para inspirar el amor al bien y el horror al vicio*.

Hasta aquí van mencionadas una serie de *celebridades* alcanzadas por el poder y la fuerza de las virtudes ó la consagración al estudio; *celebridades* que, como decía al principio, para obtenerlas hay que luchar con mas dificultades de las que generalmente se cree; pero para conquistar aquellas que se derivan del crimen, los vicios, las malas pasiones, naturales inclinaciones ó perversos instintos, la reputación se conquista mucho mas pronto y con escaso trabajo.

Así, si se recuerda al célebre Nerón que llegó á ser emperador romano, se comprenderá que aquel monstruo no hizo muchos esfuerzos para hacerse conocer en la historia, bastáronle sus naturales disposiciones.

Alcanzó abominable y eterna *celebridad* por sus inauditos crímenes y vida licenciosa.

Asesino de Agripina, su madre, envenenador de su gobernador ó protector, incendiario, liviano hasta el exceso, tan corruptor como prostituido, rodeado de histriones y gustándole las pantomimas, se le vió mas de una vez figurar como actor en aquellas repugnantes diversiones tan propias de él.

Sensual por organización ó por instinto, agradábale la poligamia; de ahí el que repudiase á su esposa Octavia para casarse con Popea, á quien mató, según se cuenta, de un puntapié!

Incendiario de Roma, acusó á los cristianos por tal crimen y para justificar su inocencia, hizo pasar por horribles torturas á las victimas, sus acusados. Fué este hombre, el último vástago de la casa de los Césares que tanto mal hicieron á los romanos, ya que fueron los primeros que en el mundo ejercieron un poder tan discrecional como absoluto, poder que tan peligroso ha sido á las naciones que lo han consentido.

Tenia razón Boiste cuando aseguraba que no podrá establecerse la tiranía sino en pueblos fanáticos y corrompidos; Roma lo estaba á la sazón. Sólo así se explica el que haya pueblos que soporten Nerones.

Como ejemplo de crueldad femenil, la cual no abunda tanto en la mujer como en el hombre, se cuenta el de la *celebérrima Catalina de Médicis*, quien ordenó y organizó, según opiniones, la tremenda noche aquella, tan pavorosa en la historia y que de leer solamente lo que pasó en la San Bartolomé, el ánimo queda estupefacto y sobrecogido uno de terror.

En materia de crímenes horrendos, se puede citar tanto, tanto que no habria cuando acabar; pero ni el espacio lo permite, ni ayuda la voluntad ni tampoco el deseo.

Viene al pronto sin embargo, el recuerdo de una familia, en su origen española, demasiado conocida en la historia, puesto que ha dado *celebridades* de todas las

especies y de todos los tamaños; ya que dió no sólo papas á la iglesia romana sino también santos, cardenales, obispos, escritores notables, é insignes criminales.

Me refiero á la familia BORGIA.

La memoria de César Borgia, hijo de ALEJANDRO VI, es una vergüenza á la vez que una negra mancha para aquella ilustre familia. Se acusa á César Borgia de haber sido el asesino de su hermano Juan duque de Gandía, por personales ambiciones; motivo por el cual renunció á la púrpura cardenalicia para entrar, ¡qué contraste! en la carrera militar.

De su vida se ha dicho que fué una sucesión no interrumpida de crímenes horrosos.

"Este bastardo, dice un célebre escritor, de oscura mujer romana, este hijo sacrilego de Epicúreo papa, este cardenal dimisionario, este asesino imprudente, este ladrón con corona ducal, *condotiero* y jefe de *condotieros*, sin pudor y sin conciencia, emparentó con la casa real de Francia y tuvo por mujer á toda una hermana del rey de Navarra".

La belleza incomparable de su hermana Lucrecia, á quien algunos escritores acusan de haber sido la causa del odio entre los dos hermanos, fué según opiniones, *el ornamento de la corte de Ferrara por su talento, pero la vergüenza de su siglo por sus desórdenes y crímenes*. A ella la casaba y divorciaba el simoníaco pontífice su padre, con una facilidad tan grande que espanta. Su hermano César por la fatídica *razón de estado*, fué el asesino de su tercer marido, cuyo cadáver tuvo menos funerales que los que habria alcanzado el último de los animales domésticos de palacio.

Como una prueba de que no siempre lo físico en el hombre corresponde á lo moral, copio el retrato fiel que de César Borgia ha hecho una pluma maestra.

"Nada mas griego que su perfil olímpico, nada mas atractivo que sus ojos profundos, nada mas pérfidamente engañador que su sonrisa tranquila, nada mas vasto que su frente espaciosa, nada mas gallarda que su apostura caballeresca, nada mas elegante que su traje, ni mas terrible que su alma."

Había para aquellos tristes tiempos en Italia, una figura mística, con profética aureola; simpático como todo el que aboga por la buena causa; con la magia de la arrebatadora elocuencia, de aquellos que fueron unidos del señor; fácil en la improvisación como Bossuet, correcto como Masillon, elocuente como Cicerón, inexorable como el deber, justo y honrado como la conciencia; fascinador como Chateaubriand ó como Lamartine, y valeroso como que iba á desposarse con la inmortalidad ante un altar de llamas!

Esta simpática figura, era un fraile dominicano, enamorado de la religión de Cristo hasta lo sublime, á la vez que de su patria la Italia; era su nombre JERÓNIMO SAVONAROLA, quien fué ¡qué horror! quemado vivo, por haber sido predicador célebre y terrible adversario de la familia Médicis y de Alejandro VI, quien lo mandó arrojar vivo en medio de una hoguera.

Savonarola predestinado para Santo y con inspiración de profeta, al fin ha merecido en estricta justicia, que se le eleve una estatua en su patria, digna de su memoria. Sea aquello un premio al que supo luchar contra los déspotas y el error.

Abandonando el oscuro recinto del crimen, indicaré una fuente abundante de celebridades; tales son las que suministra la política ó el teatro. En política no hay que hablar, pues es donde con mas facilidad se improvisan ó eclipsan celebridades; no hay en el mundo reputaciones mas frágiles que estas. En el teatro suelen sostenerse algunas mas ó ménos tiempo, pero en la política á veces duran lo que dura una rosa, el corto tiempo de una mañana.

Tan pronto como la caprichosa opinión falta ó la cámara repudia al candidato, adios situación envidiada, adios posición conquistada no sin humillaciones vergonzosas: se va al traste la celebridad! Por supuesto que esto pasa en países de democracias adelantadas como lo son, las de los Estados-Unidos, la de la Francia y aun en Inglaterra. Allá no es fácil imponerse ni imponer.

En cuanto al Teatro, con frecuencia, en aquellas reputaciones sucede lo siguiente: Una artista aparece y brilla en la escena; recita bien el verso ó canta mejor: el gesto es original, hay *shic*, como dicen los boulevardistas; maneras libérrimas, traje no de estación sinó de sensación.

El periodismo la elogia ó la critica, todo es igual para el caso; esa artista se ha hecho una celebridad, porque ha arruinado dos banqueros, amén de uno ó mas viejos que sufrían de lujuria mental.

Para cerrar su carrera, muere en el hospital, y sus brillantes y sus alfombras y sus trajes y su encaje quedan depositados en el *Monte de Piedad!*

M. V. MONTENEGRO.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 dias. 29

Jueves 4 | Corpus Christi, san Quirino, obispo, y santa Saturnina, virgen, márt.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Santo Domingo.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tixerino.

CORREOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.
Para SANTA ANA.
Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, J. Papa, Chibucameca, La Unión, Gotera y Santa Rosa.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las balijas se cierran á las 6 p.m.

ENFRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.
De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

La Libertad, junio 3 de 1885.

Ayer á las 6 p. m. fondeó en este puerto el bergantín "Danes Medor" de 265 toneladas, Capitán H. Svaner y 10 hombres de tripulación, con 114 bultos mercaderías, procedente de Hamburgo. Y á las 6 a. m. de hoy el vapor "San Juan," Capitán Pitts, procedente de Panamá, trae un cañón y accesorios de La Unión y pasajeros don Remijio Padilla, cincuenta y dos jefes y oficiales y 609 soldados de Corinto.—Manuel Ugarte.

Herencia yacente.

DAMIÁN CAMPOS, juez primero de paz de Nueva San Salvador,

CERTIFICO: que en las diligencias seguidas en este juzgado para declarar yacente la herencia del difunto Gregorio Abelenda, al folio primero frente y vuelto, se encuentra un auto que dice: "Juzgado primero de paz: Nueva San Salvador, á las dos y media de la tarde del día cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Agréguese la certificación presentada: ábrase la sucesión para que ocurra la persona ó personas que se crean con derecho, dirigiéndose el aviso al periódico oficial, emplazando á los herederos para dentro de quince días y procédase al nombramiento de curador, haciéndose saber á la presentada, artículos 845 y 847 inciso 3° Pr. || Campos. || Ante mí, Salvador Flamenco, Srío." || Hay dos rúbricas. 3—1

Y para su publicación en el periódico oficial, extiende el infrascrito la presente, en la Nueva San Salvador, á las dos y media de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.
Damián Campos,—Salvador Flamenco, Srío

Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado y de conformidad con el artículo 738 Pr., se ha puesto en seguro depósito una mula retinta, que tiene por criador el fierro figurado en el margen; fué presentada por el comisionado del valle de las "Trojas" de esta jurisdicción, por ser de dueño y fierro desconocidos.

La persona que se crea con derecho al expresado semoviente, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el juzgado 1° de paz de la ciudad de Tonacatepeque, á las tres de la tarde del día quince de Mayo de 1885. 2—1
Coronado Olano.—Vicente Gonzalez, Srío.

Do orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito, un toro prieto, de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro figurado al margen. La persona que se crea con derecho al semoviente referido, que ocurra á deducirlo con los comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Ilopango, á las doce del día veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. 2—1
Julian Orellana.—Francisco Morales, Srío.

AVISO ESPECIAL.

Ha desaparecido de los potreros denominados "Monserate," propiedad del señor don Rafael Villacorta, un buey sardo, grande, nuevo, he-

rrado en la paletilla izquierda con el fierro figurado en el margen. Suplico á las autoridades y particulares que lleguen á tener conocimiento de él, se sirvan dárme aviso de su paradero y ofrezco una buena gratificación á la persona que me lo entregue en esta ciudad.

San Salvador, Junio 3 de 1885.

3—1 alt.

Federico Castañeda.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales Administradores de Rentas, de la República**, con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

"Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos."

"En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballo, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados... \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes..... \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos... \$ 2...

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante..... \$ 5...

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos..... \$ 1...

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos..... \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos..... \$ 2...

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener depositada cantidad que pueda convertirse á billete."

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885. 6

El Ministro de Justicia;
Antonio J. Castro.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini
Calle de la Aurora Número. 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Jueves 4 de Junio de 1885.

NUM. 131

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y FOMENTO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 2 de 1885.

Con presencia de la renuncia que el señor General don Carlos Zepeda, ha hecho de la Comandancia General del departamento de La-Paz, fundándola en el mal estado de su salud á consecuencia de las heridas que sufrió en la acción de armas del Coco, y considerando justa la razón en que la funda, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: admitírsela nombrando en su lugar al Coronel don Daniel Infante, en quien concurren las cualidades que la ley exige.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario del ramo;
Herrera.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 2 de 1885.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideración la honradez y aptitudes que concurren en el Doctor don Antonio Alfaro, ACUERDA: nombrarlo Comandante General del departamento de Sonsonate, en subrogación del señor General don Hipólito Belloso, que desempeñaba aquel empleo.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario de Estado en el despacho de la Guerra;
Herrera.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 2 de 1885.

El Poder Ejecutivo, deseando aprovechar los servicios del Teniente Coronel don Próspero Ruiz, y tomando en consideración su honradez y aptitudes, ACUERDA: nombrarlo Mayor de Plaza del departamento de Sonsonate con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Sub-Secretario del ramo;
Herrera.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 2 de 1885.

Habiendo manifestado el General don Carlos Zepeda, que el estado de su salud no le permite aceptar el empleo de Gobernador del departamento de La-Paz que se le había conferido, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar al señor Coronel don Daniel Infante, ciudadano en quien concurren las condiciones necesarias para dicho empleo.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de lo Interior y de Instrucción Pública;
Paredes.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 2 de 1885.

El Poder Ejecutivo, atendiendo á la ilustración, honradez y patriotismo que distinguen al Doctor don Antonio Alfaro, ACUERDA: nombrarlo Gobernador del departamento de Sonsonate.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de lo Interior y de Instrucción Pública;
Paredes.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 3 de 1885.

Estando vacante la Secretaría de la Gobernación de este departamento, por haberse ausentado don José Zamora que la servía; y concurriendo en don Martín Martínez, propuesto por el Gobernador, las condiciones necesarias para su buen desempeño, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrarlo Secretario de dicha Gobernación con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Instrucción Pública;
Paredes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 4 de 1885.

No habiendo aceptado el señor don Rafael Zaldaña el empleo de administrador de jaguardientes de este distrito, que se le había conferido; y concurriendo en el señor don Alberto Bustamante las cualidades de honradez y aptitudes necesarias para el buen desempeño de aquel cargo, el Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: conferírsele con el sueldo de ley; debiendo prestar previamente, la fianza respectiva.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Ministro de Hacienda;
López.

REPRODUCCIONES.

La transfusión de la sangre.

La transfusión es una operación que consiste en hacer pasar la sangre de las venas de un hombre ó un animal á las venas de otro hombre ú otro animal.

La transfusión puede efectuarse de animal á animal, de hombre á hombre ó de animal á hombre. Aquí solo se trata de la transfusión en la especie humana.

Hace ya mucho tiempo que se ha observado que la sangre de una especie distinta no da los resultados deseables. Es preciso transfundir á un animal la sangre de un animal de la misma especie. Relativamente á la transfusión en el hombre es preferible servirse de sangre humana; sin embargo, á falta de ella

puede muy bien emplearse la sangre de diferentes animales, como ser la de cordero, etc.

Desde que es conocida la transfusión ha tenido sus partidarios como también sus adversarios, los cuales han sido numerosos, porque la operación ha producido á veces resultados deplorables. Fácil es darse cuenta de esto, si se concibe lo defectuoso de los aparatos anteriormente empleados.

Se cree que la primera operación de transfusión haya sido practicada en el Papa Inocencio VII, que murió en 1492. Viejo y muy débil, fué atacado de somnolencia y se ensayó inútilmente el transfundirle la sangre de un joven.

Principalmente hácia la mitad del siglo XVII es que la operación fué estudiada en Francia, Italia, Alemania y, sobre todo, en Inglaterra.

En 1667, Denys transfundió la sangre de un ternero á un alionado, procurándole una curación de ocho años. La Facultad de Medicina, celosa del resultado, dictó la siguiente sentencia:

“Para practicar libremente la transfusión será necesario tener la aprobación de algunos médicos de París”.

Desde entonces se sucedieron varios trabajos. En el siglo XIX principalmente ha sido perfeccionada la operación de la transfusión, y los perfeccionamientos que ha sufrido fueron en su mayor parte llevados á cabo por los fisiologistas, entre los cuales deben citarse Milne-Edwards, Claudio Bernard, Oré, Muller, Panum, etc.

¿Es menester emplear sangre pura, tal como existe en los vasos del hombre ó del animal?

Primitivamente, cuando no se poseían los aparatos de transfusión, perfeccionados, que hoy conocemos, había que luchar contra la coagulación de la sangre y se corría el peligro de introducir coágulos en las venas del operado, lo cual es de suma gravedad.

Fué entonces que se pensó en *desfibrinar* la sangre, es decir, quitar de la sangre, á medida que corre, la sustancia que es causa de la coagulación.

Hoy está en desuso la desfibrinación, limitándose á hacer pasar la sangre de un individuo en las venas de otro individuo.

Transfusor. No me detendré en la descripción de los aparatos de transfusión; solo diré que entre los mas recientes, el que me parece merecer mas confianza y el mas usado en Europa es el *Transfusor del doctor Roussel de Jincbra*. Consiste en un tubo de Cautechuc llevando una pelota de presión en su parte media. Una pequeña válvula, análoga á la que existe en el corazón del hombre y de los animales, determina la dirección de la corriente, siempre en el mismo sentido. Una de las estremida-

á los pasatiempos juveniles, pues hasta cuando salía al campo con sus hermanos con la intención de divertirse, cualquier objeto natural le llamaba la atención, ya era un montón de hormigas, un escarabajo, un gusano, ó ya cualquiera de esas miriadas de cosas de que se forma la vida, y entonces, por horas enteras se mantenía absorto observando sus movimientos. Pero él no comunicaba sus impresiones, y si se le preguntaba, respondía brevemente sobre lo que había visto ó hecho, y cualquiera observación que él hiciera se podía estar seguro de su completa exactitud. Y este carácter de observar mucho y decir poco, ha sido predominante en toda su vida, pues él no habla mucho de lo que hace, ni de lo que piensa hacer, pero cuando ha encontrado algún descubrimiento, lo comunica con el menor número de palabras posibles y de la manera mas clara, solo que le es imposible el soportar contradicción, ó mantener discusión alguna sobre sus propios conocimientos, ó acerca de su maestría en lo que él se crea capaz de ejecutar; pues él está bien seguro de lo que sabe, y quien duda de sus opiniones ha de tener muy buenas razones y muy á la mano.

El doctor Koch está completamente entregado á su profesión ó mas bien á las investigaciones científicas que pertenecen á su profesión, teniendo la verdadera vocación del médico que sabe subordinar completamente todas sus emociones, adaptándolas á las necesidades del caso, siendo en verdad esta cualidad tan predominante en él, que le hace aparecer algunas veces, como si fuera un hombre de una calma extraordinaria, y en el desempeño de su profesión permanece completamente sin cuidado (alguno por su persona, pareciendo decidido á tomar las cosas tal como vengan, que es como debe hacer todo verdadero médico; solo que el doctor Koch en vez de desafiar todos los riesgos que ofrece en general la práctica de la Medicina, se expone únicamente á aquellos que traen de consigo las investigaciones médicas que le ocupan. A este propósito se puede recordar, que durante la devastación que hizo la plaga en Francia dos siglos ha, se cayó en cuenta de que era de absoluta necesidad el diseccionar alguno de los cuerpos de las víctimas de la enfermedad, para determinar el tratamiento que debiera seguirse en la enfermedad, y entonces, uno de los primeros médicos de Francia se ofreció á hacer la disección, á sabiendas de que le costaría la vida, como en realidad sucedió, porque cayó muerto á las seis horas después de haber terminado su heroica obra.

El sabio alemán ha demostrado en el curso de su vida, que es capaz de desafiar todo peligro con tal de hacer adelantar la ciencia, pues acaba de completar una serie de investigaciones minuciosas sobre la epidemia del cólera en Tolón, aunque ya él había desafiado la muerte con la mayor indiferencia en Hamburgo en 1866, cuando principió por primera vez á hacer sus investigaciones sobre el cólera, y se expuso también con igual valor en Alejandría y en la India, donde

concluyó por encontrar el jérmén del cólera, su *bacillus*, hallándolo en los mismos cuerpos donde los comisionados ingleses habían ya ántes estudiado inútilmente, teniendo que abandonar el proyecto. El descubrimiento de este *bacillus*, es el mayor título de gloria del doctor Koch, pues aunque él también ha descubierto el jérmén de otras muchas enfermedades, no nos ocuparemos de ellas por ahora. El ha recibido por este descubrimiento, además de todos los honores que los cuerpos científicos confieren, cien mil marcos en plata, que el gobierno alemán le ha dado como premio, que es el primer dinero que se ha conferido á una persona en recompensa á un trabajo científico, puesto que hasta ahora se había reservado esta clase de premios, solo para los militares distinguidos, ó para recompensar los servicios diplomáticos.

Pero volviendo al descubrimiento del *bacillus* del cólera, diremos, que en el banquete dado al doctor Koch reciente mente en Berlin, al cual concurrieron todas las notabilidades científicas de la Alemania y los cuerpos de la diplomacia y la oficialidad del Gobierno, el doctor Virchow, el mas grande de los científicos alemanes (quien diremos de paso habia recibido ántes muy friamente al doctor Koch cuando aun no era famoso) dijo en un discurso, que el alto honor que se le confería al doctor Koch, no era por los peligros que había corrido en la persecución de su obra, pues ese era el deber de todo médico de despreciar la vida al llamamiento de su deber; pero que ni tampoco se le concedían por el descubrimiento hecho, pues que muchas veces estos se presentan por si mismos é inesperadamente siendo obras de la casualidad; pero estos honores se le daban al doctor Koch por la manera como había hecho sus descubrimientos, siendo una historia muy instructiva, lo que constituye el método seguido por el profesor: reinaba el cólera en Hamburgo en 1866 y Virchow sugirió la idea de que el cólera era producido por parásitos y se pidió al hospital de Hamburgo que hiciera una averiguación sobre el asunto, el cual allá se lo recomendaron al joven Koch, que ya se había distinguido en el uso del microscopio, y quien entonces hizo muy minucioso estudio sin poder encontrar nada, pero sin dejar por esto de estar convencido de la verdad de la teoría del doctor Virchow, y en vez de abandonar el estudio comenzando entonces á trabajar en perfeccionar el microscopio, ayudándose en sus investigaciones de algunos otros medios desconocidos hasta entonces; pero al fin alcanzó mejorar el instrumento, lo cual, agregado á lo que ya otros habían logrado en el mismo asunto, produjo el microscopio de hoy día tan superior al del año de 1866; pero durante aquel tiempo, el sabio continuó sus estudios como pudo y descubrió el jérmén de la tísis y de otras enfermedades que es inútil el mencionar aquí. En cuanto al éxito que obtuvo usando los jérmenes de las enfermedades para producirlas en los animales, fué muy completo, demostrando de esta manera hasta la evidencia, que había descubierto

y podía mostrar con el microscopio, la mortal causa de las enfermedades!

Cuando el cólera asiático se presentó en Egipto el año pasado, la Alemania y la Francia mandaron comisionados á investigar el mal, y él fué uno de los de la comisión alemana; pero estas no dieron resultado alguno, sino el fatal de que muriera el jefe de la comisión francesa, el doctor Thuilbers, y viendo el doctor Koch el poco resultado que se obtenía, escribió á su gobierno comunicándole, que ya la enfermedad había perdido su fuerza allí en Egipto, y que solicitaba permiso para pasar á la India, el foco del mal, para estudiarlo allí, cuyo permiso se le concedió, logrando á muy poco, con sus conocimientos extraordinarios y su gran habilidad en el manejo del microscopio, el estar pronto capacitado para poder mostrar el *bacillus* del cólera á los sabios de la comisión inglesa en los mismos objetos en que ellos no habían podido tener éxito alguno. Así el doctor Koch descubrió después de una persistente y metódica investigación por diez y ocho años, el infinitesimal enemigo de la raza humana. Y como dice el doctor Virchow, el triunfo de su método y su persistencia, es la gloria de este hombre célebre, más bien que la importancia de su descubrimiento, ó la intrepidez de su conducta.

No debe suponerse que el doctor Koch ha tenido estos resultados fácilmente ó sin encontrar dificultades durante todos estos años de estudios, porque él ha tenido que ganarse la vida trabajando como médico, residiendo la mayor parte del tiempo en Wollstein, en la provincia de Posen, en Alemania, en donde hizo algunas curaciones muy notables; pero su deseo había sido siempre, el consagrarse por completo, con toda su energía, á las investigaciones científicas; ahora puede ya hacerlo, gracias, en parte, al premio del gobierno alemán y mas principalmente, á su posición en el cuerpo de sanidad pública de Alemania, que pone á su disposición todos los recursos del gobierno que le ayudan enormemente en sus descubrimientos. Pero los honores y premios que ha recibido en nada han cambiado su manera de ser y son para él, solo los medios para un fin, el progreso de la ciencia.

Los alemanes están muy orgullosos de las hazañas del doctor Koch, porque estas ponen á su nación muy por sobre las otras en este ramo del saber humano, prometiéndole estos trabajos un resultado muy benéfico para la raza humana. En cuanto á la familia del doctor Koch esta consta solamente de su mujer, su hijo de diez y ocho años y él mismo, pero el profesor está tan entregado á sus estudios que pocas veces está en el seno de su familia, es decir, que esta lo ve muy poco, pero hay muchos hombres con los cuales sucede lo mismo, sin que por esto se ocupen de cosas muy graves. El profesor es de una estatura mediana, pero de fuerte constitución y usa gafas; pero qué alemán estudioso nó las usa? Es su andar fácil y rápido, á lo que agregaremos nosotros, que es hoy caballero de la legión de honor de Francia, distinción que esa

nación le concedió, por los servicios que acaba de prestarle.

A. J. MARQUEZ.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

☛ JUNIO TIENE 30 DIAS ☚

Viernes 5 | san Bonifacio, obispo y mártir.

☛ Cuarto menguante á las 6h. 45m. p. m.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Santo Domingo.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

CORREOS.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco Zacatocoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Gnayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepeque, San Vicente Jucnapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De LA-LIBERTAD, todos los días.

Herencia yacente.

DAMIÁN CAMPOS, juez primero de paz de Nueva San Salvador.

CERTIFICO: que en las diligencias seguidas en este juzgado para declarar yacente la herencia del difunto Gregorio Abelenda, al folio primero frente y vuelto, se encuentra un auto que dice: "Juzgado primero de paz: Nueva San Salvador, á las dos y media de la tarde del día cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Agréguese la certificación presentada: ábrase la sucesión para que ocurra la persona ó personas que se crean con derecho, dirigiéndose el aviso al periódico oficial, emplazando á los herederos para dentro de quince días y procédase al nombramiento de curador, haciéndose saber á la presentada, artículos 845 y 847 inciso 3º Pr. || Campos. || Ante mí, Salvador Flamenco, Srío." || Hay dos rúbricas.

Y para su publicación en el periódico oficial, extiende el infrascrito la presente, en la Nueva San Salvador, á las dos y media de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.
Damián Campos.—Salvador Flamenco, Srío

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las doce del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. || En el juicio sumario promovido por el doctor don Teodosio Carranza, en concepto de apoderado de don Emeterio Ruano, pidiendo la declaratoria de quiebra de don Antonio Peralta, representado por don José María Lagos, todos mayores de edad y de este vecindario: resul-

tando: que la demanda fué presentada á tres de Julio del corriente año, fundándose en que el señor Peralta como comerciante había cesado en el pago corriente de sus deudas desde á principios del mes de Abril también del año en curso. || Como comprobante presentó el demandante tres documentos reconocidos por valor de treinta y siete mil trescientos setenta pesos, de los cuales dos de ellos proceden de transacciones comerciales, pero de plazo no vencido y el tercero procede de mutuo á intereses y plazo vencido en Mayo de este año. Además alegó, que el señor Peralta no había cumplido con el artículo 1,253 Cm. apesar de haber cerrado su establecimiento mercantil y hacer algunos arreglos privados con sus acreedores. Resultando: que el demandado á fojas 4 contestó: que sinó había cumplido con el artículo 1,253 Cm. era porque no le correspondía, no estando matriculado como comerciante: que su duda con el señor Ruano de plazo vencido no era comercial: que por enfermedad de su familia, era cierto había tenido cerrado su establecimiento, pero que lo había vuelto á abrir poniendo al frente de él á don José María Lagos, y que era cierto también que tenía hecho algunos arreglos con varios de sus acreedores procurando también con el señor Ruano. || Resultando: que abierto el juicio á prueba el demandante pidió un reconocimiento de la contabilidad del señor Peralta con la presentación de sus libros, lo que le fué denegado: la recepción de las declaraciones de los testigos que lo fueron don Salvador Salazar, don Miguel Yúdice, don Jesús Leiva y don Joaquín Andriño y quienes aseguran: que han tenido y tienen como comerciante al señor Peralta por ejercitarse en negocios mercantiles; y que saben de oídas que el señor Peralta está atrasado en sus negocios y ha tratado y trata de un arreglo privado con sus acreedores. || Resultando: que el demandante pidió á Peralta posiciones que absuelvas por éste en sentido afirmativo, han sido aceptadas por Ruano, resultando demostrado, principalmente por la última pregunta que la mayor parte de las deudas de Peralta proceden de sus operaciones mercantiles, y que aunque también ha procurado arreglos privados de deudas de plazo no vencido, ha arreglado otras de plazo vencido por el mal estado de sus negocios. Resultando: que el señor Peralta no ha presentado ninguna prueba que explicara el por qué ha suspendido sus negocios, por qué ha arreglado algunos créditos y solicitado esperas de otros, pues aunque pidió posiciones del señor Ruano, no aceptó las respuestas de este. Considerando: que aunque están suspendidos los jueces de Comercio, tienen aplicación sus leyes especiales según el artículo 1,362 Cm. y acuerdo de Junio 7 del corriente año. || Considerando: que si bien no está probada la calidad de Comerciante de don Antonio Peralta, con la inscripción de ley, apareciendo probado por su propia confesión, que la mayoría de sus créditos provienen de negocios mercantiles, hay lugar á determinar por estas leyes si la quiebra es procedente según el inciso 2º del artículo 1371 Cm. || Considerando: que según los artículos 1,239, 1240 y 1,241 Cm., quiebra es el estado del comerciante que cese en el pago corriente de sus obligaciones, aunque la cesación de pagos no sea general, y por abrazar la universalidad de las deudas, se comprende á las que no procedan directamente de negocios mercantiles; así es, apareciendo, que el señor Peralta no ha pagado al señor Ruano un crédito por mutuo no comercial de seis mil pesos reconocido y de plazo vencido y que ha arreglado otros créditos

comerciales como los de don Benito Orozco y doña Teresa de Mata, como de plazo vencido, se demuestra que ha cesado en el pago corriente de sus obligaciones: considerando: que no siendo comerciante matriculado don Antonio Peralta, no le comprenden las obligaciones de contabilidad mercantil ni la manifestación del estado de sus negocios por cesación de pagos de conformidad con los artículos 30 y 1253 Cm. || Por tanto: con presencia de las disposiciones y de lo que prescriben los artículos 1257, 1258, 1259, 1270, 1271 y 1272 Cm. en nombre de la República del Salvador, fallo: que desde esta fecha se declara en estado de quiebra á don Antonio Peralta, librándose las órdenes de ley, que son para que sea detenido en la cárcel de deudos, si previamente no prestare fianza por cinco mil pesos, á favor de la masa común, para que no se le entregue ni pague ninguna mercadería; para que se ocupen sus bienes, libros, correspondencia y documentos debiendo los que tengan, ponerlos dentro de tercero día á la disposición de este juzgado; bajo la pena de encubrimiento ó complicidad; y para que se citen á los acreedores hasta con cien días de plazo y por edictos á los ausentes ó ignorados; y á la espiración del plazo dicho, tendrá lugar en esta oficina á la una de la tarde, la junta general; mientras se nombra depositario con las facultades legales al doctor don Dositeo Fillos. Fjese un extracto de esta declaratoria en la puerta de este juzgado y públíquese por treinta días en el periódico oficial. || Fernando Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de marzo mil ochocientos ochenta y cinco. Téngase por apoderado de don Antonio Peralta al doctor don León Delgado; por acusada la rebeldía de la audiencia que á aquel se concedió y siendo notorio el impedimento que para aceptar el cargo de depositario, tiene el doctor don Dositeo Fillos, nómbrase en su lugar al señor don Francisco Guerrero; comparezca para su aceptación. || Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Es copia fiel: San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Antonio Reyes.
30—27 Alejandro Osorio, Srío.

Subastas.

☛ A este juzgado ha sido presentado un novillo barroco, pugno, herrado con el fierro que está figurado.

Por ser dispendiosa su custodia y conservación, se subastará el jueves 28 del del corriente.

Juzgado primero de paz de Apopa, Mayo veinticinco de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco B. Casamathupa.

AVISO ESPECIAL.

☛ Ha desaparecido de los potreros denominados "Monserate," propiedad del señor don Rafael Villacorta, un bucy sardo, grande, nuevo, herrado en la paletilla izquierda con el fierro figurado en el margen. Suplico á las autoridades y particulares que lleguen á tener conocimiento de él, se sirvan darme aviso de su paradero y ofrezco una buena gratificación á la persona que me lo entregue en esta ciudad.

San Salvador, Junio 3 de 1885.
3—2 alt. Federico Castañeda.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Viernes 5 de Junio 1885.

NUM. 132

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

Actas de las sesiones.

Sexta sesión de la Cámara de Diputados, celebrada en los días 25, 26 y 27 de Mayo de 1885.

Concurrieron los señores Representantes Presidente Arauz, Cárcamo, Morales, Arais, Valenzuela, Villatoro, Chica, Paredes, Córdoba, Hernández, Díaz, Urbina, Larios, Guerrero, Nuila, Rodríguez (don Adrián, don Jesús y don José), Jiménez, Carrillo, Funes, Liévano, Secretarios Palacios y Pro-Secretario Reyes, faltando Fiallos y Sosa.

Abierta la sesión se leyó y puso á discusión el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta 1º—De un oficio y del proyecto de decreto de la honorable Cámara de Senadores, concediendo en esta facultades omnímodas al Ejecutivo para el restablecimiento del orden y tranquilidad del país; y pasó á una comisión compuesta de los señores Diputados Cárcamo, Larios y Hernández. 2º—Del dictamen de la comisión de Poderes y Excusas, emitido sobre la validez de la credencial presentada por el Diputado Suplente por el distrito de Osicala don Isidro Urbina, y puesto á discusión fué aprobada la parte resolutive que dice: "que encontrándola con arreglo á la ley, procedais á darle asiento, precediendo la protesta constitucional.

Acto continuo el señor Presidente recibió la protesta preindicada al Representante Urbina, que tomó asiento.

Se suspendió la sesión y continuada, se dió lectura al dictamen de la comisión nombrando al efecto, sobre el proyecto de decreto emitido por la honorable Cámara de Senadores, concediendo facultades omnímodas al Ejecutivo. A moción de la Secretaría se le dispensaron los trámites á dicho dictamen, y se puso á discusión, habiendo sido aprobada la parte resolutive que dice: "La comisión es de sentir: que, si lo teneis á bien, os sirvais darle vuestra superior aprobación"; quedando por consecuencia aprobado el decreto referido.

Se suspendió la sesión y continuada, el día 26 del propio mes, con la asistencia de los señores Representantes Presidente Arauz, Chica, Larios, Funes, Rodríguez (don Adrián, don Jesús y don José), Villatoro, Jiménez, Córdoba, Liévano, Guerrero, Díaz, Carrillo, Hernández, Urbina, Nuila, Arias, Secretario Palacios y Pro-Secretario Reyes, á moción del Diputado Villatoro se acordó: enviar un oficio al señor Ministro de lo Interior, excitándole para que invitara á concurrir á las sesiones, á los Repre-

sentantes de la honorable Cámara de Senadores que no asistieron el día de la fecha, por cuyo motivo están demorados los asuntos que se han sometido á la deliberación del Congreso, de que esta Cámara es parte.

Se suspendió la sesión, y continuada el día 27 del mes que rije, con asistencia de los señores diputados Presidente Arauz, Díaz, Chica, Arias, Córdoba, Cárcamo, Valenzuela, Larios, Hernández, Urbina, Rodríguez (don Adrián, don Jesús y don José), Villatoro, Guerrero, Funes, Carrillo, Nuila, Secretarios Palacios y Pro-Secretario Reyes; se presentó una comisión del Senado invitando á esta Cámara para formar Asamblea General. Con tal motivo se suspendió la sesión. Retirado aquel alto cuerpo fué continuada, y la Secretaría dió lectura, respectivamente á dos oficios del señor Ministro de Gobernación, en que acusa recibo de las copias de las actas de las sesiones 4ª y 5ª de esta Cámara.

Siendo la hora de ley, se cerró la sesión.

Dionisio Arauz, Presidente.
Rafael U. Palacios, Secretario.
Manuel Rafael Reyes, Secretario.

Sétima sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 29 de Mayo de 1885.

Asistieron los señores Representantes Presidente Arauz, Guerrero, Carrillo, Nuila, Rodríguez (don Adrián, don Jesús y don José), Funes, Hernández, Chica, Díaz, Cárcamo, Liévano, Urbina, Larios, Villatoro, Córdoba, Valenzuela, Arias, Secretario Palacios y Pro-Secretario Reyes.

Abierta la sesión se leyó y puso á discusión el acta de la anterior y fué aprobada.

Habiéndose presentado una comisión del Senado invitando á esta Cámara para formar Asamblea General, se suspendió la sesión; y continuada, después de retirado aquel alto cuerpo, se puso á discusión la redacción del decreto que declara cerradas desde esta fecha las sesiones de la Cámara, y fué aprobada. Acto continuo, el señor Presidente dijo: "La Cámara de Diputados de la República del Salvador, cierra hoy sus sesiones extraordinarias. Se levanta la sesión."

Dionisio Arauz, Presidente.
Rafael U. Palacios, Secretario.
Manuel R. Reyes, Secretario.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y FOMENTO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 4 de 1885.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideración los méritos relevantes que distinguen al Brigadier don Agustín Avilés,

de la República de Nicaragua, y en virtud de los tratados vigentes, ACUERDA: reconocer al expresado señor Avilés como General de Brigada del ejército de la República.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario del ramo;
Herrera.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 4 de 1885.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideración los méritos relevantes que distinguen al Brigadier don Narciso Talavera de la República de Nicaragua, y en virtud de los tratados vigentes, ACUERDA: reconocer al expresado señor Talavera como General de Brigada del ejército de la República.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario del ramo;
Herrera.

REPRODUCCIONES.

CON MOTIVO DE LA MUERTE DE VICTOR HUGO

Publicamos el siguiente artículo del último libro de Paul de Saint Victor que es la novedad literaria del día, y con él ofrecemos al lector algunas páginas escritas por el autor de las *Dos Máscaras*. Este libro es un estudio de la vida literaria de Victor Hugo, el gran poeta francés que acaba de fallecer y que llora la humanidad entera.

Las páginas que van en seguida, sirven de prólogo á la obra, cuyos principales capítulos son: "Hernani", "Marion Delorme", "Lucrecia Borgia", "Maria Tudor", "Ruy Blas", "Los Miserables", "Los trabajadores del mar", "El noventa y tres", "La leyenda de los siglos", "El año terrible", "La piedad suprema", y "Los cuatro vientos del espíritu."

VICTOR HUGO.

Este siglo tenía dos años, cuando Victor Hugo nació en Besanzon. El mismo ha dicho en el prólogo de las Hojas de Otoño, "qué leche pura, qué de cuidados, qué de votos, qué de amor" le hicieron "dos veces hijo de su obstinada madre".

Hijo de un soldado, siguió desde su nacimiento la marcha forzada de la existencia paterna. Su primera infancia erró de Besanzon á Marsella y de Bastia á Porto Ferrajo.

En 1807, el padre, llamado al ejército de Italia, envía á su mujer y sus hijos á París. La familia se aloja en la calle de Clichy, y Victor Hugo es mandado á la escuela, que es de un viejo pedagogo de la calle del Mont-Blanc. Aquí aparecen, vagos y temblorosos, como los objetos en el alba, los primeros recuerdos

del poeta: un patio, un pozo, un pilón, un sauce, una representación de *Genevieve de Brabant*, en la que desempeñó el papel de niño; y la señorita Rosa, la hija del maestro de escuela, dibujándose, en medio de esas reminiscencias confusas, como bajo un rayo matinal. Si no es ella, es al menos su recuerdo el que ha encuadrado en el fresco idilio de las *Contemplaciones*:

Je ne songeais pas á Rose,
Rose au bois vint avec moi. . . .

Los poetas son encantadores; iluminan con un fulgor mágico todas las figuras que entran en el círculo de su existencia; Goethe, en Venecia, encuentra una pequeña saltimbanqui bailando sobre huevos, en medio de la Piazzetta; la lleva en su memoria: la niña se transfigura y se convierte en Mignon.

El capitán Hugo, que había seguido al rey José, á Nápoles, guerreaba, durante ese tiempo, contra los bandoleros de los Abruzos. Fué él quien tomó á Fra-Diavolo, y José, en recompensa de esta captura, lo hizo coronel y gobernador de la provincia de Avellino.

El padre llamó en seguida á su familia, y la señora de Hugo partió para reunirse á principios de 1807. Se pasaron los Alpes y los Apeninos, Roma fué entrevista, Nápoles atravesada. Víctor Hugo tenía entonces cinco años. A esta edad, la vista es un deslumbramiento, y el viaje es un sueño; ¿quién sabe, sin embargo, si los reflejos de esos grandes espectáculos no contribuyeron á la coloración de su genio naciente? ¿Quién sabe si no debió al calor y á la luz del Mediodía el prodigioso brillo que debía irradiar? La formación de las inteligencias es tan misteriosa como la de los diamantes. El mismo poeta lo ha dicho en algunas partes:

"Es mi infancia la que ha hecho mi espíritu tal como es."

Esa residencia en Italia tuvo la brevedad de un campamento. El rey de Nápoles, promovido á rey de Italia, llamó al coronel á su nuevo reino, y la señora de Hugo volvió á París, con sus tres hijos á habitar el antiguo convento de las Feuillantines, convertido por el abandono en una alegre ruina, llena de pájaros y de flores salvajes:

Le jardin etait grand, profond, mysterieux,
Fermé par des hauts murs aux regards curieux,
Semé de fleurs s'ouvrant ainsi que des papillons,
Et d'insectes vermeils qui couraient sur les pierres,
Plein de bourdonnements et de confuses voix;
Au milieu, presque un champ; dans le fond, pres-
(que un bois.

Ese jardín de las Feuillantines ha sido el Edén del poeta; fué allí donde se arraigó en esa naturaleza, de la que debía reproducir tan poderosamente, mas tarde, todas las formas y todos los colores; fué allí que aprendió ese idioma de las aguas, de las brisas, de los pájaros y de las flores, que él habla y renueva con tan magnífica abundancia. Mas tarde, el jardín de las Feuillantines, transformado, pero reconocible, formará, en los *Miserables*, el cuadro del "Idilio de la calle Plumet." Se le encuentra todavía, en medio de las páginas mas sombrías del *Ultimo día de un condenado*. Reaparece aquí y allá, en todos sus poemas, como el paisaje de

Mantua en los de Virgilio.

En la primavera de 1811, la señora Hugo partía para España con sus hijos. Tuvo que esperar un mes, en Bayona, el convoy del tesoro y la llegada de la escolta. Viajar sola, en esa época, en España, era marchar á la muerte. Fué durante esa residencia forzada, en Bayona, cuando el poeta tuvo uno de esos amores precoces, puros y sin sexo, como los ángeles, que cada uno encuentra, remontándose al pasado, en los primeros años de su vida. Su Beatriz tenía diez años, la edad de la que se apareció á Dante, en una calle de Florencia, "vestida toda de blanco", *bianco vestita*. Era la hija de la dueña de la casa en que estaba alojado. Juegos de niños, entremezclados de temblores súbitos; lecturas hechas juntos, interrumpidas por miradas fujitivas y prolongados silencios: he ahí su romance. Pero el corazón guarda la vibración de los divinos preludios del amor. Treinta y tres años mas tarde, el poeta, pasando de nuevo por Bayona, buscaba inútilmente los rastros de la iniciación. No se vuelve á hallar á medio día la estrella de la mañana!

Escribió un melodrama en prosa, *Inés de Castro*, que se asemeja á un drama de Calderón representado por títeres. Inútilmente buscareis en esos *juvenilia* de colegio, los rasgos, aún indistintos, del futuro poeta. Nada se desprende, nada resalta de ese fondo de imitaciones y de reminiscencias bosquejadas.

... El espíritu tiene su infancia como el cuerpo, da vajiidos antes de hablar; imita los movimientos de los demás, antes de obrar y de moverse por sí mismo. La vanalidad precede casi siempre á la originalidad. Shakespeare comienza por imitaciones italianas; Molière debuta con plajios de farsas extranjeras; Balzac desperdicia cien volúmenes, antes de hacer un libro durable. Nada se pierde, por otra parte, de ese aprendizaje de los grandes maestros. A fuerza de amasar la arcilla es como se llega á esculpir el mármol.

En 1823, Víctor Hugo se casaba con la señorita Adela Foucher.

La gloria entraba en su casa, casi al mismo tiempo que la felicidad; el segundo volumen de las *Odas y Baladas* lo ponían en el rango que ya no abandonó jamás. Carlos X lo invitaba á su coronación: cambiaba con Lamartine saludos y llamamientos poéticos. Jules Lefèvre, Emile Deschamps, Alfred de Vigny, Théophile Gautier, casi niño aún, se agrupaban en su torno, como la *Pléyade* al rededor de Ronsard. Aparecía *Cromwell*, y su prefacio, aceptado por la juventud como una Declaración de los Derechos literarios, atacados violentamente por los falsos clásicos, lo instituyó jefe de la escuela nueva. Hubo en esos años una sagrada primavera literaria, cuyo soplo nos llega todavía, á través de las obras que produjo. El celo del arte ardía en todas las almas, la poesía estaba en el aire, las ideas apasionaban como queridas. De todas partes brotaban fuentes nuevas, los neófitos del arte libre se arrojaban en

las literaturas extranjeras, como los compañeros de Colón en las islas vírgenes de la América. Los pintores y los escultores fraternizaban con los poetas.

El teatro era una de las vocaciones de Víctor Hugo. Esta forma del pensamiento que se expone y que mira á la muchedumbre frente á frente, gustaba á su genio militante. *Cromwell* no había sido para él mas que un estudio; las dimensiones del drama excedían la escena. *Mario Delorme*, escrita en 1829, era proscribida por la censura. Herido, sin abatirse, el poeta volvió á la obra: el 25 de Febrero de 1830, el Teatro Francés daba la primera representación de *Hernani*.

El prefacio de *Cromwell*, era la declaración de guerra del poeta; *Hernani* fué su primera batalla. Los silbidos resonaron como bombas, los aplausos estallaron como las fanfarrias de una lejión subiendo al asalto. Los combatientes de la escuela nueva estaban empeñados con los satélites de la tragedia amenazada.

Imajinaos á Roma tomada por los Bárbaros: los bustos rodaban en el polvo, los pórticos de las Tres Unidades se desplomaban bajo las hachas de la Edad Media. Una muchedumbre de personajes, atavidos de trajes extravagantes, acampaba la plaza donde los reyes del teatro antiguo narraban á sus confidentes, mudos, sueños insignificantes.

Una poesía brusca, libre, chocante, familiar, reía y lloraba, allí donde por tan largo tiempo había resonado la melopea cadenciosa de las imprecaciones. Y como en esos banquetes de Veronese, donde el Loco, trepado sobre las columnas corintias que bordan la sala, hace sonar sus cascabeles sobre los imponentes personajes sentados á la mesa, el *Grotesco*, instalado en un rincón del drama, arrojaba su nota estridente, en medio de las peripecias de la grande historia.

Se ha comparado frecuentemente el advenimiento de la escuela nueva á la invasión de los Bárbaros; aceptamos la comparación. Por donde pasaba Atila, no volvía á brotar la yerba; por donde han pasado Víctor Hugo, Lamartine, Saint-Beuve, Théophile Gautier, George Sand, Alfred de Musset, no retoñarán los tristes cardos y las florecillas artificiales de los pseudo-clásicos. La literatura podrá extraviarse todavía en sendas escabrosas; habrá, al menos, abandonado su retorno la Beocia estéril, donde por tan largo tiempo ha vejetado. Un renacimiento magnífico ha renovado el mundo literario; se han descubierto nuevos mundos; las perspectivas se han engrandecido; el Panteón intelectual ha rechazado los falsos ídolos que la envilecían, y entronizado dioses desconocidos. Las reacciones, por mucho que hagan, no restaurarán á sus grandes hombres tan pequeños; no nos volverán al peneum y á la férula del viejo arte poético. "Esto ha muerto á aquello."

PAUL DE SAINT-VICTOR.

LOS LIBROS DE ALARCÓN.

EL SOMBRERO DE TRES PICOS.

El mas ameno y sentido de nuestros novelistas, Pedro Antonio de Alarcón, ha publicado en *La Ilustración Española y Americana* y después en tomo (juntamente con *El Capitán Veneno*) una *Historia de mis libros*, por todo extremo curiosa.

De ella hemos de tratar con algún espacio porque el asunto se presta, y hemos de recortar algún trozo—el referente, v. gr., á *La pródiga* y al lamentable propósito de Alarcón de no escribir mas novelas:—pero hoy vamos á copiar, para recreo de nuestros lectores, la historia de *El sombrero de tres picos*, uno de los cuadros de costumbres mas donosamente pintados y mas universalmente aplaudidos que el ingenio español moderno ha dado á luz.

Hé aquí el origen del libro:

Un día del verano de 1874, en Madrid, premiábame la obligación de enviar á la isla de Cuba algún cuentecillo jocoso para cierto semanario festivo que allí se publicaba. Recordé, no sé como, el picaresco romance de *El Corredor y la Molinera*, que tantas veces había oído relatar cuando niño, y me dije:

—¿Por qué no he de escribir una historieta, fundada en tan peregrino argumento?

—Porque es muy difícil, dentro de las conveniencias sociales...—respondió mi buena crianza.

—¿Razón de mas para intentar escribirla de modo que nadie se escandalice!—arguyó mi temeridad de artista viejo, recordando haber hecho un milagro semejante con el cuento de *La comendadora*.

—Pues probemos... (contestó mi pereza, para librarse de seguir buscando asunto!) ¡En medio de todo, el semanario de que se trata tiene pocos lectores, y talvez ninguno de ellos resida en el continente europeo!

—¡Manos á la obra!—concluyó la parte atrevida de mi ser moral.

Y veinticuatro horas después había escrito diez ó doce cuartillas, que contenían muy en compendio, todo *El sombrero de tres picos*, ó sea toda la historia de *El Corredor y la Molinera*, tal y como me pareció prudente arreglarla y componerla *ad usum* del responsable público.

Iba ya á meterla en un sobre para echarla al correo, cuando me dijo repentinamente la conciencia artística:

—¿Qué lástima! Aquí hay materia para escribir una historia diez veces mas larga.

—¡Ya lo creo!... (respondió la pereza.) Y de ese modo nos ahorraríamos, durante dos meses, la penosa tarea de buscar asuntos para el Semanario...

—¡Pues recomencemos!...

—¡Oh... no!... ¡Quién inutiliza lo ya redactado, y se pone ahora á volver á empezar la ración de mañana!

Vacilé algún tiempo, y esta vez triunfó la actividad.

—Comencé, pues, de nuevo la histo-

ria de *El Sombrero de Tres Picos*.

Al otro día, iba ya también á meter en un sobre la primera décima parte del segundo relato, ó sea del relato actual, que llegaba á la descripción del tío Lucas, cuando entró en mi despacho un buen amigo, versado en letras: referíle el asunto de mi nueva obra; le leí lo que llevaba escrito, y ved aquí sus terminantes palabras:

—No envíe usted al otro mundo esas cuartillas. Reténgalas en Madrid, y continúe la obra *con amor*, hasta acabarla y perfeccionarla cuanto pueda. De este modo, se encontrará Ud., dentro de pocas semanas, con un libro que podrá convenirle publicar en Madrid, en tomo.— ¡El asunto es de perlas!

Seis días después volví á visitarme el amigo, y se halló con que *El Sombrero de Tres Picos* estaba terminado, y hasta puesto en limpio, en la forma que hoy tiene. Al siguiente día empezó á imprimirse en la *Revista Europea*, que publicaban en esta corte los señores Medina y Navarro; al cabo de un mes, se reimprimía solemnemente en tomo aparte, y esta es la hora en que van hechas, sólo dentro de nuestra Península, ocho numerosas ediciones.

Tal es la historia de este dichoso libro, con el cual no se han alzado mis adversarios. Por la inversa, todo el mundo lo ha tratado hasta con mimo, así en el campo de los innovadores ó blasfemadores del Arte, de la Moral y del Alma, como el de los ortodoxos y arcaistas de todas especies.

A tal extremo ha llegado esta unanimidad, que muchas veces he sentido aborrecimiento y desdén á la pícará obra por nadie impugnada, atribuyendo su fortuna á nulidad ó insignificancia internas.—Empero, últimamente me han recordado con este hijo del acaso, no sé qué tardía querencia paternal y la consideración de que, á los diez ó mas años de publicado, sigue produciéndome tan segura y tan pingüe renta como su juicioso hermano *El Escándalo*.—Además *EL SOMBRERO DE TRES PICOS* ha sido traducido, que yo sepa, al portugués (con preciosas ilustraciones), al alemán, al ruso, al francés, al italiano, al inglés y al romano, como también ha dado argumento á dos operetas cómicas, la una francesa y la otra belga; y, en vista de tanto ruido y de tantas nueces, he tenido que acabar por decir:—“*Pues, señor: el asunto era de oro! ¡Estoy en duda con la musa popular ó sea con los ciegos que componen romance!*”

Acerca de la moralidad y color de la obra, en el *Prefacio* que lleva al frente he dicho cuanto correspondía á mi reputación de escritor honesto y de persona bien criada. Conviéneme, sin embargo, añadir, para mayor refulgencia de la castidad de mi musa y de la del público español en general, que uno de los mejores literatos de Francia (Alejandro Dumas hijo), á quien debo amistosísimas atenciones, tuvo hace años la franqueza de escribirme que mi *SOMBRERO DE TRES PICOS* habría ganado mucho, particularmente en aquella nación, si yo hubiera conservado el desolace crudelista-

mo dado por la versión prebeya, ó sea por los romances de ciegos al *quid pro quo* de que fué inocente objeto doña Mercedes...—¡Es decir, que ni aquel insignificante escritor ni el público francés se habrían escandalizado ante la consumación de una atrocidad en el molino, ni ante la efectividad de sus represalias en el correjimiento!... ¡Es decir, que...

Pero doblemos la hoja... ¡Bueno está, sin más ribetes ni escarapelas, mi empecatado *SOMBRERO DE TRES PICOS*... Y lo peor de todo es, hablando aquí en reserva, que “*también me gusta á mí la seña Frasquita*”, por aquello de que la Molinera “*como guapa, es guapa...*” aunque “*también sea guapa la Correji-dora*”.

¡Oh inefable delicia, la de crear seres con la pluma! ¡Oh complacencia; poder uno formarlos á su arbitrio y moverlos según su grado! ¡Oh tormento, tener que resolverse á dejar de lanzar al mundo tantos y tantos personajes como aun le bullen en la imaginación, y haber de morirse algún día exclamando: “*Morid también vosotros, sin haber nacido!*”— Pero así son las cosas humanas. *¡Ars longa, vita brevis!*—Y, además, que no todos tenemos filosofía bastante para decir: *Satis est equiten mihi plaudere*.

P. A. DE ALARCÓN.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 dias.

Sábado 6 | Santos Norbero, arzobispo y confesor, y Amancio y compañeros, mártires.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Santo Domingo.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

CORREOS.

SABADO.
SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Guajiniquilapa, Guatemala y México.
AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.
LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinamoca, La-Union, Gotera y Santa Rosa.
Todas las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,
LA-LIBERTAD, todos los dias.
De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

La Libertad, junio 4 de 1885.

El vapor norte-americano “Granada”, dió fondo á las 2 p. m., conduciendo los pasajeros Federico Mejía y José Mendoza, 16 sacos correspondencia y 1 paquete dinero sin mas carga.—*M. Ugarte*.

Acajutla, Junio 5 de 1885.

A las 6 y 15 a. m. fondeó el “Granada” viniendo de Panamá y escalas, con el pa-

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Lunes 8 de Junio de 1885.

NUM. 134

NO OFICIAL.

Nuevos arreglos de paz.

Guatemala, Junio 5 de 1885.—Recibido en Santa Ana, á las 8, 56 p. m.

Excelentísimos señores Generales de División don Fernando Figueroa y don Francisco Menéndez.

Santa Ana y San Salvador.

Mis apreciables compañeros y mis respetados amigos: Los señores Ministros de Méjico don Manuel Díaz Mimiaga y el de España, don Melchor Ordóñez, así como el Vice-Presidente de la Asamblea de Guatemala, señor don Angel Peña, han recibido invitación particular y con solo carácter amistoso del señor General Figueroa para cooperar con el señor don Angel Guirola á fin de que en unión mía, busquemos el medio de realizar la pacificación del Salvador, República por la que todos los señores nombrados y yo muy particularmente, tenemos un interés casi tan grande, como el que sentimos por nuestros respectivos países.

Reunidos con el expresado fin en esta casa presidencial los ya designados señores, acordamos unánimemente invitar á los comisionados en esta del señor General Menéndez, señores Doctores don Carlos Bonilla y don Manuel Delgado, para que asistieran á la reunión confidencial y amistosa que íbamos á celebrar. Dichos señores aceptaron gustosos esta invitación, y después de un largo debate propuso el señor Ordóñez la fórmula que se expresará á continuación, la cual fué aceptada unánimemente por todos los concurrentes, agregando el señor Mimiaga que esperaba que sería aceptada con tanto más motivo, cuanto que sabía que ambos Generales estaban dispuestos á celebrar una entrevista. La fórmula emitida por el señor Ordóñez y aceptada unánimemente para conseguir la paz, es la siguiente:—El señor General Barillas se servirá dirigirse por telégrafo á los señores Generales Figueroa y Menéndez, proponiéndoles, siempre con carácter amistoso, lo que sigue: 1º desde el recibo de este telegrama y bajo ofrecimiento formal, ambos Generales ordenarán respectivamente la suspensión de hostilidades, conservando cada ejército los puestos que ocupen al aceptar estas bases: 2º ambos Generales citados se trasladarán por el medio mas corto á esta capital acompañándoles el asesor que libremente designen: 3º en esta ciudad de Guatemala celebrarán ambos Generales las conferencias que juzguen necesarias hasta alcanzar un común acuerdo. Á estas conferencias asistirán sin voto y con sólo el carácter de asesor los dos designados con dicho objeto. Las conferencias serán presenciadas por un arbitraje de carácter siempre amistoso que

designarán de antemano y en esta capital ambos señores Generales. Cualquiera punto en que no puedan ponerse de acuerdo será sometido al arbitraje, el cual resolverá de plano, sometiéndose ambos Generales á dicho fallo, y considerándose desde luego como punto acordado por ellos. En nombre de los sinceros amigos que aquí estamos reunidos y muy especialmente en el mfo, invito á ambos para que acepten las bases que les proponemos para llegar á una paz que anhelan todos los que sinceramente se interesan por el porvenir del Salvador.

De ustedes afectísimo servidor y compañero, || (F) *M. L. Barillas.*

El infrascrito Ministro de la Guerra, encargado del despacho general, certifica: que la copia anterior es conforme á su original.—Santa Ana, Junio 5 de 1885. || (F) *Estanislao Pérez.*

General Presidente de la República de Guatemala.—Guatemala.

Respetado señor y amigo mfo:

Me he impuesto con el detenimiento necesario del telegrama que V. E. se ha servido dirigir al señor General don Francisco Menéndez y á mí, al cual contesto con gusto lo siguiente.

Como hay aquí en el país pasiones encontradas y sentimientos é ideas políticas en pugna que me impiden ausentarme por largo tiempo y á larga distancia del territorio de la República; y como por otra parte estoy de acuerdo en el fondo con la entrevista y el arbitraje que Vuestra Excelencia propone en común con los señores Ministros de España y Méjico, desde luego, ya que antes he propuesto ambas cosas, digo que acepto el arbitraje incondicionalmente y nombro desde luego para tal objeto al señor Presidente de Nicaragua, Doctor don Adán Cárdenas ó al señor don Pedro Joaquín Chamorro ó al General Joaquín Zavala; también acepto el armisticio previo, pero bajo la garantía de los señores General Barillas, Ministros de Méjico y España en Centro América y Presidente del Congreso guatemalteco don Angel Peña, de que no sobrevendrá perjuicio alguno como consecuencia de la suspensión de hostilidades. La entrevista la he pedido y no puedo rechazarla, propongo para ella, por las razones antes expresadas, el puerto de Acajutla ó el de Amapala, ó la hacienda El Platanar que está á orillas del Paz y en territorio guatemalteco.

Soy de Vuestra Excelencia con sentimientos de distinguido aprecio atento servidor y amigo.—*Fernando Figueroa.*

REPRODUCCIONES.

Miranda Juzgado por Michelet.

El jeneral Dumouriez no era el hombre de los jacobinos ni el de los jirondinos, porque si ellos eran partidarios del gobierno revolucionario, estos eran los propagandistas de la revolución. Necesitaban un jeneral entusiasta como ellos y como ellos fanático, que calculase menos sobre los medios materiales y creyese en cambio con fé en las victorias de la Francia; necesitaban, pues, un notable paladín de la Revolución y lo habían encontrado. Era este el amigo de Pétion y de Brissot, el teniente de Dumouriez, el antiguo voluntario de Washington, el jeneral Miranda, de Caracas, en fin.

Permitásenos decir algunas palabras en gloria del infortunado Miranda y en gloria también del carácter español, dignamente representado por aquel en su vida y en su muerte.

Hombre heroico y austero, rico y noble de nacimiento, sacrificó desde su juventud reposo y fortuna al triunfo de una idea: la libertad de la América española. No hay ejemplo de vida alguna consagrada tan absolutamente al servicio de la idea, sin conceder jamás un solo instante al interés ó al egoísmo; no hay ejemplo de tal desprendimiento en la historia de la humanidad. Niño aún, y á pesar del temor que infundía la Inquisición á los que estudiaban, se atrajo costosamente los mejores maestros de España y se rodeó de los hombres más notables y de los mejores libros. Érale necesario un ejército, y lo pidió á Inglaterra y á Rusia que lo habían acogido con distinción; pero llegó el año de 89 y se entregó á la Francia. Ya veremos la suerte que le esperaba en ella.

Dumouriez mismo á pesar de haberlo calumniado indignamente, se ve obligado á confesar el raro y singular mérito del General español. Nadie tenía mas instrucción ni mas talento que él; y por lo que al valor se refiere, si carecía de la brillante iniciativa de los militares franceses, poseía en el mas alto grado la firmeza castellana, noble cualidad que se asociaba en él á la profundidad y la fuerza de su fe revolucionaria.

Cuando el pánico se apoderó del ejército y las famosas Termópilas de Argonne—de las cuales decía Dumouriez ser el Leonidas—fueron sorprendidas y forzadas; cuando las tropas casi en desorden efectuaban rápida y confusamente su retirada hacia Saint Ménéhould, Miranda situado á retaguardia demostró una sangre fría extraordinaria y dió frente al enemigo; pero su frialdad heroica y un tanto altiva armonizaba poco con el carácter francés. Con su trigueña faz española, tenía el aire altanero y sombrío,

el trágico aspecto de un hombre predeterminado más bien al martirio que á la gloria: había nacido desgraciado.

Ya á fines de 1792, Brissot y Pétion querían reemplazar á Dumouriez con Miranda: poner el honrado y firme español en lugar del gascón; pero para esto había dificultades infinitas. Miranda era extranjero y casi desconocido en Francia donde aún no había causado asombro el ruido de sus brillantes acciones. Así, pues, el hecho de sustituirlo á Dumouriez habría escandalizado á todos, y dado armas á la montaña.—Por otra parte, los tenientes de Dumouriez no habrían querido acaso obedecerle.

Un riachuelo—el Roér—separaba los austriacos de los franceses. Estos últimos estaban dispersos, divididos, sin plaza alguna de apoyo á la retaguardia; y además, en tan escaso número de tropas, que tendrían al primer choque que replegase hacia Lieja.

En efecto el General Valence—hombre suyo que se llevó consigo á París—Dumouriez dejó el mando al General Miranda; pero sin indicar siquiera á éste un punto de reunión para los Cuerpos desparrramados en caso de un ataque. Esta imprevisión ha sido confesada por él mismo. Se ausentó, pues, sin dejar otra instrucción que la de tomar á Maéstricht que—según él—se rendiría á la tercera bomba que se le arrojase. Miranda le arrojó cinco mil!

No es aventurado creer que conociendo el francés—como lo conocía—la preferencia de los girondinos por el General español, no le desagrada que en caso de revés fuera este quien soportase las consecuencias, á fin de que se desprestijase y perdiese en el concepto público.

En circunstancias tales, el día 1º de Marzo (1793) en tanto que Dumouriez en la mas completa seguridad se ocupaba sin distracción en la reunión de barcas y de otros pormenores relativos á la invasión de Holanda, el torrente de los austriacos hizo irrupción en nuestras líneas trayendo á su vanguardia los húsares húngaros y al frente de éstos el joven príncipe Carlos, que hacía sus primeras armas. Al primer choque tuvimos que retirarnos sobre Lieja. Todo el mundo lo había previsto, excepto Dumouriez.

Dumouriez tenía en línea treinticinco mil hombres ya desorganizados y entre ellos muchos voluntarios—es decir—bisoños; mientras que el enemigo contaba con un ejército reformado cuidadosamente durante el invierno, viejos soldados cuyo número ascendía á cincuentidos mil combatientes; y por tales razones Miranda era de opinión que se cubriese únicamente á Louvain, ocupando una posición inexpugnable donde el ejército se restableciese y aumentase con los socorros de Francia. Verdad es que al partir de ahí, lejos de imponer la ley á la Convención, Dumouriez habría dependido de ella.

Preferió, pues, avanzar hasta Neerwinde, donde encontró los austriacos es-

tablecidos en una posición dominante, análoga á la de Jemmapes, aún que menos concentrada; ocupando su frente una extensión de dos leguas. Los imitó y se extendió de la propia manera; pero para su ejército, mucho más débil que el contrario, extenderse era dividirse, presentar vastos claros al enemigo, y ofrecerle la facilidad y la ventaja de aislar los cuerpos unos de otros. De igual modo que en Jemmapes, dió ahora Dumouriez el mando del centro á su pupilo el joven Igualdad; su hombre—el General Valence—rejía la derecha; Miranda la izquierda (18 de Marzo de 1793.)

Grandes obstáculos naturales separaban este último del enemigo: tenía que atravesar un terreno accidentado que le impedía mover con facilidad sus tropas en presencia de una artillería formidable, cuyos fuegos cruzados lo acribillaban desde las alturas; pero lo que bastaría por sí sólo á persuadirnos de que Miranda tenía en frente la mayor fuerza enemiga, es que el ala derecha austriaca que le estaba opuesta, era mandada por el príncipe Carlos, hijo del emperador que hacía la guerra por primera vez. Y cuando se conoce la historia de las guerras monárquicas, se puede afirmar audazmente que se colocó el joven príncipe en un punto en que una superioridad numérica incontrastable, le garantizaba de antemano el triunfo.

¿Supo Dumouriez que el príncipe estuviese situado frente á Miranda? Lo ignoramos. Pero si lo supo, su plan fué muy sencillo: el mismo plan de Jemmapes, con poca diferencia; y Miranda tuvo que desempeñar Dampierre en la anterior mencionada batalla:—ser destruido. El asunto estaba preparado para la gloria de los orleanistas, por lo cual Dumouriez reservaba á Valence el honor de descargar el gran golpe. Así como en Jemmapes, vencedor Thouvenot, vino á reforzar á Igualdad y á salvar por fin á Dampierre. Valence, vencedor de Neerwinde, vendría á reforzar al príncipe y ambos salvarían entonces lo que quedase de Miranda, en el supuesto—se entiende—de que hubiese quedado alguna cosa. Y una vez mas el pretendiente habría aparecido en el desenlace como un dios salvador y Dumouriez habría vuelto á escribir que este joven habría salvado la Francia.

Nos parece que en los dos campos dominó la misma idea: *asegurar la gloria para un príncipe*. Dumouriez arreglaba las cosas en favor del duque de Orleans y Cobourg en el Príncipe Carlos, quien tuvo realmente el honor del triunfo, fijando á los veinte años de edad su reputación de primer General del imperio.

La relación de Dumouriez perfectamente calculada para oscurecer la verdad de los hechos, fué aceptada sin contradicción por Jomini, á quien todos han copiado; pero no obstante esto, esa relación ha sido desmentida, destruida y pulverizada: 1º por las órdenes escritas que comunicó el mismo Dumouriez; 2º por Miranda que era un hombre honrado y cuya palabra valía mucho más que la suya; y 3º por el testimonio incuestionablemente imparcial del General Cobourg

que está de acuerdo con Miranda en la descripción de la batalla.

Fué, pues, con razón que Serva y Gaimoard—es decir—los jueces militares mas competentes de ese tiempo, prefirieron la relación consecuente de Miranda, á la insostenible contradicción de Dumouriez, que se equivocaba voluntariamente en números, horas, lugares, cosas y personas.

Pretende el General francés que su ala derecha conservó las ventajas adquiridas y que Neerwinde, tomado y vuelto á tomar, quedó en su poder durante la noche; Cobourg dice lo contrario. Lo cierto es que el ala izquierda mandada por Miranda fué destruida y perdió dos mil hombres en obstinados ataques que duraron siete horas. El príncipe Carlos logró al fin una ventaja decisiva, sus granaderos avanzaron y aparentaron cortar por una calzada nuestros voluntarios, que retrocedieron desordenadamente sin que fuera posible poderlos sostener.

Aquí principia una polémica entre Dumouriez y Miranda: "Miranda debió advertirme," dice el primero; el segundo asegura que lo advirtió, y probó con testigos en el tribunal revolucionario que había enviado un expreso á su General. Ese mensajero pudo extraviarse; pero tal mensajero no era tampoco necesario. Dumouriez sabía perfectamente que el fuego había cesado, y si hubiera sido como él dice, dueño de Neerwinde y vencedor en su derecha, habría podido socorrer su izquierda, cuyos fuegos había dejado de oír; pero él no era dueño de Neerwinde, y tuvo la fortuna de encontrar á Miranda para arrojar sobre este la pérdida de la batalla; porque perdida en la izquierda, no había sido ganada en parte alguna de su línea.

Por lo demás, Miranda, á quien Dumouriez acusó "de haber perdido la serenidad," cubrió valientemente la retirada del ejército; y el 22 de Marzo en Pellenberg, contrastó durante todo el día, el esfuerzo de un enemigo enormemente superior.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 días. ☉

Martes 9 | santos Primo y Feliciano, hermanos.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

COMERCIALES.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armonía, Izalco, Sonsonate, Acujutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucucapa, Chimalteca, La-Unión, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y lle-

vando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea. De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

La Libertad, junio 7 de 1885.

A las 8 a. m. fondeó hoy el vapor americano "South Carolina", Capitán White, con 648 bultos mercaderías para este puerto, y de pasajero Mercedes Rodríguez, de Panamá. Zapará esta tarde.—M. Ugarte.

Policía.

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la Dirección de Policía en el mes que fina.

CARGO.	
Existencia del mes anterior	\$ 31 5½
Multas por limpieza de calles	9 4½
" " ebriedad escandalosa	27 4
" " juego prohibido	5
" " cerdos	3
" " ganado vacuno	1
" " " caballar	1 6
" " " lanar	2
" " armas prohibidas	5
Venta de " " "	2 4
Infracciones de policía	79 3
" del reglamento de aguardiente	5
Cesiones	7
Suma	\$180 3

DATA.	
Data en planillas y recibos contra la Tesorería General	\$107 6
Suma	\$107 6

DEMOSTRACIÓN.	
Cargo	\$ 180 3
Data	\$ 107 6
Existencia	\$ 72 6

San Salvador, Junio 19 de 1885.
Antonio Ajuria, Srto.

Dirección general de Policía Reformada: Vº Bº.—M. Liévano

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Mayo de 1885.

- Don Delfín Berríos
- " Rómulo L. Girón
- " Anselmo Villegas
- " Aquilino Herrera
- " Jesús Villa, [cobrar 13 reales]
- " Ignacio Cornejo
- " Nicolás González
- " Pedro G. Delgado
- " Rafael Rodríguez
- " Juan Uriarte
- " Rafael Pinto
- " Nicolás Cisneros
- " Lorenzo Montufar
- " Manuel Mena
- " Francisco Huete
- " Vicente Alvergue
- " Manuel Carrillo
- " Simón Villegas

- Gral. " Juan J. Cañas
- " Macario Martínez
- " Alejandro Zelayandía
- " Valentín Amaya
- " Moisés Aguirre, [cobrar 2 rls.]
- " P. H. Morales
- " José Angel Martínez
- " Pedro Martínez
- " Alfredo Alvarado
- " Francisco Alvarez
- " Francisco Ruiz 2
- Doña Nicolasa Cortés
- " Elena de Mazariego
- " Andrea Marroquín
- " Leonor S. de Rubio
- " Ana Baraona
- " Juana C. de Trigueros.

Oficina central de telégrafos: San Salvador, Mayo 31 de 1885.
3—1 Francisco Pérez.

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAIZ É HIPOTECAS de la sección contral.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda, que desde el quince de Abril próximo pasado, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

- Don Martín Jandres.....1
- " Isidro C. Osorio.....1
- " Domingo Espinoza.....1
- " Gregorio Martínez.....1
- " Silvestre Miranda.....1
- " Bruno Oliva.....1
- " Desiderio Melara.....1
- " Ursulo Chávez.....1
- " Anastasio Rodríguez.....2
- " Romualdo Artiga.....1
- " José María Piche.....4
- " Angel Callejas.....4
- " José García Barbón.....2
- " Valeriano Palacios.....2
- " Cayetano Chacón.....2
- " José Claudio Elías.....3
- " Esteban Rodríguez.....2
- Dr. " Salvador Sol.....4
- " Esteban Velasco.....1
- " Diego Merino.....3
- " Doroteo Parada.....6
- " Trinidad de Paz.....3
- " Victoriano Tamacas.....1
- Doña Manuela Vega.....1
- Don Romualdo González.....1
- " Francisco Pérez.....1
- " Manuel Rivas.....1
- " Felipe de la O.....1
- " Estanislao Mendoza.....1
- " Francisco Martínez.....1
- " Ignacio Ramos.....1
- " Diego Molina.....1
- " Camilo Sigüenza.....1
- " Román Castro.....2
- " Manuel Zaldivia.....1
- " Belisario Estupinián.....2
- " Ascensión López.....1
- " Félix Domínguez.....7
- " Albino Díaz.....1
- " Teodoro Ramírez.....1
- " Patricio Campos.....1
- " Abelino Arias.....1
- Dr. " Francisco Vaquero.....1
- " Manuel Merón.....1
- " Daniel Calderón.....1
- " José Angel Elías.....8

- Doña Francisca Ramirez.....1
- " Salvadora Villalta.....1
- Don Francisco Meroadillo...1
- " Albino Ramirez.....2
- " Juan Garay.....5
- " Francisco Pérez.....1
- " Dámaso Martínez.....4
- " Manuel Avalos.....1
- " Cornelio Rosales.....1
- " Pedro Paredes.....2
- " Vicente Sánchez.....2
- " Hipólito García.....5
- " Julián Orellana.....2
- " Luis Mejía.....4
- " Miguel Sánchez.....3
- " Justo Garofa.....1
- " Andrés Meléndez.....1
- " Manuel Olivares.....1
- " Tomás Contreras.....5
- " Calixto Fabián.....1
- " Romualdo González.....2
- " Juan Ayala.....2
- " Segundo Cabrera.....8
- " Catarino Contreras.....1

Se advierte á las personas siguientes, que ocurra á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, las cuales no pueden inscribirse, por adolecer de defectos para su inscripción.

- Don Mariano Cáceres
- " Ezequiel Mina
- " Paulino Paredes
- " Marcos Villegas
- Dr. " Isidro F. Paredes
- " Andrés Meléndez
- " Miguel Martínez
- " José Antonio Ruiz
- " Juan Flores
- " Manuel Huezo
- " Jesús Romero
- " Matías Bucardo
- " Pascasio Cea
- Doña Antolina Orellana
- Don Manuel Martínez
- " Francisco Herrera
- " Salvador González
- Dr. " Doroteo Peralta
- Don José Sánchez
- " Albino Ramirez
- " Fermín Melado
- " Jesús López
- " Gabriel Salazar
- " Emilio Valle
- " Presentación Mulato
- " Francisco Rodríguez.

Oficina del registro de la propiedad raíz é hipotecas de la sección central: San Salvador, Junio 3 de 1885.
3—2 E. González.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Por ejecución seguida por don Braulio Bonilla como apoderado de doña María Araujo de Bautista, se venderá en pública subasta en este juzgado una casa de teja con su correspondiente solar, sita al Sur de la plaza de esta ciudad, lindando al Oriente con solar de Reyes Durán; al Norte con solar de don Simón Montes, calle de por medio; al Poniente con solar y casa de don Daniel Turcios, calle de por medio; y al Sur con solar de Cornelio Gutiérrez; una finca de café y maguey, como de seis manzanas de extensión, situada en esta jurisdicción, lindando al Oriente con huatal de Calixto Castillo; al Norte con el de Tomás

García Aguirre y herederos de don Manuel Jiménez; al Poniente con el de don Damián Rosales; y al Sur con huatal de Alejandro Turcios; ambos inmuebles de la propiedad de doña Olaya Lovo, ejecutada, y se venden para pagar á la ejecutante doña María do Bautista, la cantidad de doscientos treinta y seis pesos, intereses y costas; y cuyos inmuebles han sido valorados el primero en seiscientos pesos y el segundo en ciento cincuenta pesos: Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Dado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Jucupá, á la una de la tarde del día veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. 3—3

J. Luis Moreira.—Dolores Ramírez, Srío.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las doce del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. || En el juicio sumario promovido por el doctor don Teodosio Carranza, en concepto de apoderado de don Emeterio Ruano, pidiendo la declaratoria de quiebra de don Antonio Peralta, representado por don José María Lagos, todos mayores de edad y de este vecindario; resultando: que la demanda fué presentada á tres de Julio del corriente año, fundándose en que el señor Peralta como comerciante había cesado en el pago corriente de sus deudas desde á principios del mes de Abril también del año en curso. || Como comprobante presentó el demandante tres documentos reconocidos por valor de treinta y siete mil trescientos setenta pesos, de los cuales dos de ellos proceden de transacciones comerciales, pero de plazo no vencido y el tercero procede de mutuo á intereses y plazo vencido en Mayo de este año. Además alegó, que el señor Peralta no había cumplido con el artículo 1.253 Cm. apesar de haber cerrado su establecimiento mercantil y hacer algunos arreglos privados con sus acreedores. Resultando: que el demandado á fojas 4 contestó: que sinó había cumplido con el artículo 1.253 Cm. era porque no le correspondía, no estando matriculado como comerciante: que su deuda con el señor Ruano de plazo vencido no era comercial: que por enfermedad de su familia, era cierto había tenido cerrado su establecimiento, pero que lo había vuelto á abrir poniendo al frente de él á don José María Lagos, y que era cierto también que tenía hecho algunos arreglos con varios de sus acreedores procurándolo también con el señor Ruano. || Resultando: que abierto el juicio á prueba el demandante pidió un reconocimiento de la contabilidad del señor Peralta con la presentación de sus libros, lo que le fué denegado: la recepción de las declaraciones de los testigos que lo fueron don Salvador Salazar, don Miguel Yúdice, don Jesús Leiva y don Joaquín Andriño y quienes aseguran: que han tenido y tienen como comerciante al señor Peralta por ejercitarse en negocios mercantiles; y que saben de oídas que el señor Peralta está atrasado en sus negocios y ha tratado y trata de un arreglo privado con sus acreedores. || Resultando: que el demandante pidió á Peralta posiciones que absueltas por éste en sentido afirmativo, han sido aceptadas por Ruano, resultando demostrado, principalmente por la última pregunta que la mayor parte de las deudas de Peralta proceden de sus operaciones mercantiles, y que aunque también ha procurado arreglos privados de deudas de plazo no vencido, ha arreglado otras de plazo vencido por el mal estado de sus negocios. Resultando: que el señor Peralta no ha presentado ninguna prueba que explicara

el por qué ha suspendido sus negocios, por qué ha arreglado algunos créditos y solicitado esperas de otros, pues aunque pidió posiciones del señor Ruano, no aceptó las respuestas de este. Considerando: que aunque están suspendidos los jueces de Comercio, tienen aplicación sus leyes especiales según el artículo 1.362 Cm. y acuerdo de Junio 7 del corriente año. || Considerando: que si bien no está probada la calidad de Comerciante de don Antonio Peralta, con la inscripción de ley, apareciendo probado por su propia confesión, que la mayoría de sus créditos provienen de negocios mercantiles, hay lugar á determinar por estas leyes si la quiebra es procedente según el inciso 2º del artículo 1371 Cm. || Considerando: que según los artículos 1.239, 1.240 y 1.241 Cm., quiebra es el estado del comerciante que cese en el pago corriente de sus obligaciones, aunque la cesación de pagos no sea general, y por abrazar la universalidad de las deudas, se comprende aún las que no procedan directamente de negocios mercantiles; así es, apareciendo, que el señor Peralta no ha pagado al señor Ruano un crédito por mutuo no comercial de seis mil pesos, reconocido y de plazo vencido y que ha arreglado otros créditos comerciales como los de don Benito Orozco y doña Teresa de Mata, como de plazo vencido, se demuestra que ha cesado en el pago corriente de sus obligaciones: considerando: que no siendo comerciante matriculado don Antonio Peralta, no le comprenden las obligaciones de contabilidad mercantil ni la manifestación del estado de sus negocios por cesación de pagos de conformidad con los artículos 30 y 1253 Cm. || Por tanto: con presencia de las disposiciones y de lo que prescriben los artículos 1257, 1258, 1259, 1270, 1271 y 1272 Cm. en nombre de la República del Salvador, fallo: que desde esta fecha se declara en estado de quiebra á don Antonio Peralta, librándose las órdenes de ley, que son para que sea detenido en la cárcel de deudores, si previamente no prestare fianza por cinco mil pesos, á favor de la masa común, para que no se le entregue ni pague ninguna mercadería; para que se ocupen sus bienes, libros, correspondencia y documentos debiendo los que tengan, ponerlos dentro de tercero día á la disposición de este juzgado, bajo la pena de encubrimiento ó complicidad; y para que se citen á los acreedores hasta con cien días de plazo y por edictos á los ausentes ó ignorados; y á la espiración del plazo dicho, tendrá lugar en esta oficina á la una de la tarde, la junta general; mientras se nombra depositario con las facultades legales al doctor don Dositteo Fiallos. Efíjese un extracto de esta declaratoria en la puerta de este juzgado y públíquese por treinta días en el periódico oficial. || Fernando Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de marzo mil ochocientos ochenta y cinco. Téngase por apoderado de don Antonio Peralta al doctor don León Delgado; por acusada la rebeldía de la audiencia que á aquel se concedió y siendo notorio el impedimento que para aceptar el cargo de depositario, tiene el doctor don Dositteo Fiallos, nómbrase en su lugar al señor don Francisco Guerrero; comparezca para su aceptación. || Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Es copia fiel: San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Antonio Reyes. 30—30 Alejandro Osorio, Srío.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales Administradores de Rentas, de la República**, con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

“Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos.”

“En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballo, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados. \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes. \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos. \$ 2...

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante. \$ 5...

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos. \$ 1...

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos. \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos. \$ 2...

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener depositada cantidad que pueda convertirse á billete.”

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885. 7

El Ministro de Justicia;
Antonio J. Castro.

A los Sres. Jueces y Alcaldes, les advertimos que están obligados por el acuerdo anterior, á remitir á esta Imprenta el valor de los avisos judiciales en efectivo, ó acompañar á su oficio la constancia del señor Administrador de rentas del departamento de quasar hecho el correspondiente depósito,— pues de lo contrario, la publicación de dichos anuncios ó avisos podría demorarse con perjuicio de los interesados.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número. 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Martes 9 de Junio 1885.

NUM. 125

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y FOMENTO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 6 de 1885.

El Poder Ejecutivo en atención á que las Comandancias locales de Zaragoza y Sacacoyo están acéfalas, y con vista de la propuesta que hace el Comandante general del departamento de La-Libertad, ACUERDA: nombrar á los señores don Ignacio Huez y don Salvador Pérez, Comandantes locales de Zaragoza y Sacacoyo, respectivamente.—Comuníquese.
(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Sub-Secretario del ramo:
Herrera.

REPRODUCCIONES.

Nomenclatura eléctrica.

Como quiera que se aproxima el dominio de la electricidad, nos parece muy oportuno definir algunos conceptos, voces y propiedades de este agente, que en el siglo próximo venidero intervendrá seguramente en todas las manifestaciones de la vida hasta unos límites que no es posible prever, á pesar de lo mucho que se ha adelantado en éstos últimos años.

Una *pila* es un aparato destinado á engendrar el fluido eléctrico continuamente bajo el nombre de *corriente eléctrica*.

En toda pila existe lo que se llama un *elemento*, compuesto de un *par* de materias, una poco atacable por los ácidos, como el cobre, ó inalterable por éstos, como el platino ó el carbón; y otra, por el contrario, muy atacable como el zinc; el primero se llama *electrodo negativo*, y el segundo *electrodo positivo*, correspondiendo aquél al *polo positivo* de la pila, y éste al *polo negativo*, por la circunstancia característica en la electricidad de atraerse los fluidos de nombre contrario.

Los *redóforos* son unos hilos metálicos que unen los electrodos con los *conductores* destinados á transportar la corriente eléctrica.

Se llama *circuito eléctrico* el formado por la pila, los redóforos, los conductores y los aparatos que utilizan la corriente. Todas las partes del circuito ofrecen cierta resistencia al paso de la corriente. Esta resistencia varía con la temperatura y con la naturaleza y dimensiones del conductor.

Se dice que el circuito está *abierto*, cuando existe en él alguna solución de continuidad; y por el contrario, estará *cerrado*, cuando el conductor está perfectamente unido á los redóforos sin presentar resistencia sensible al paso de la corriente.

Las *corrientes secundarias* son aquellas

que se producen en las pilas en sentido contrario á la principal, neutralizándola total ó parcialmente; diciéndose que la pila está *polarizada*, cuando la corriente por dicha circunstancia es apenas sensible. Este fenómeno ocurre siempre que se acumula hidrógeno alrededor del electrodo negativo de la pila.

Denomínase *fuerza electro motriz* de una pila, á la facultad mayor ó menor que poseen los elementos de la misma para desarrollar electricidad.

Se llama *intensidad eléctrica* de una corriente, al efecto útil que produce; así pues, una corriente, tendrá doble, triple, cuádruple, etc., intensidad que otra, cuando produce el mismo efecto que dos, tres, cuatro, . . . corrientes iguales á esta otra, pasando simultáneamente por el mismo conductor.

La *tensión* es la propiedad que tiene la corriente eléctrica de vencer los obstáculos que se oponen á su marcha. Esta propiedad aumenta acoplando mayor número de pilas.

La electricidad, considerada como un fluido elástico, tiene su fuerza expansiva denominada *potencia eléctrica*; así, pues, cuando dos cuerpos tienen igual potencia eléctrica, si se les une con un conductor, no se produce corriente alguna; pero si cualquiera de los dos tiene mayor potencia, se determinará aquella en dirección de éste al otro con tanta mas fuerza, cuanto mas notable sea la diferencia de potencias.

La *electricidad por inducción* es aquella que se produce en un conductor aislado cuando se acerca á él un imán ó una corriente eléctrica; en cuyo último caso se origina otra en dirección contraria.

Una *máquina electro magnética* es un aparato que desarrolla electricidad por inducción bajo la influencia de un imán permanente; y las *máquinas dinamo-eléctricas* son aquellas que transforman el trabajo en electricidad sin el concurso del imán permanente. Tanto unas máquinas como otras, transforman la electricidad en movimiento, y por ello se denominan también *motores eléctricos*.

La mayor parte de las máquinas citadas, que también se conocen con el nombre invertido de *magneto eléctricas* y *electro-dinámicas* respectivamente, son recíprocas en sus efectos, de modo que, lo mismo transforman la electricidad en movimiento que el movimiento en electricidad; tal sucede con las bobinas á Gramme, Siemens, Loutin, etc.

Conviene, repetimos, que los llamados á seguir el movimiento industrial de nuestra época, se familiaricen con esta nomenclatura y los conceptos que de ella se desprenden, pues sin duda alguna aquel agente que en manos del célebre Galvani, movía el anca de una rana muerta, que después fijaba cápsas metá-

licas sobre cuerpos conductores, realizando maravillas artísticas, mas tarde trasmittía el pensamiento humano moviendo convencionalmente manecillas ó lapiceros, y por fin hoy arrastra trenes, rompe las tinieblas de la noche con la vivísima luz que produce, guía buques en el mar y da dirección á los globos aereostáticos; está llamado á realizar portentosas maravillas, que presenciaron seguramente muchos de nuestros contemporáneos.—*Revista Popular de Conocimientos Útiles*.—Madrid.

Sobre algunas causas de los terremotos.

(POR RICHARD A. PROCTOR.)

Se ha notado que los terremotos de España fueron seguidos de huracanes. "Cuando á un terremoto sigue un huracán, dice el "New York Tribune," se puede inferir que si la tempestad es algo más que una coincidencia, debe ser causada por un profundo cambio de presión atmosférica como sólo podría producirse, según toda probabilidad por una tempestad eléctrica de excesiva violencia". Cito estas palabras solamente para presentar los términos en que se ha planteado la cuestión del lado americano del Atlántico.

Se puede decir de la electricidad lo que Laplace decía sobre la teoría de una intervención especial del Todopoderoso para explicar fenómenos extraordinarios: "eso explica demasiado". Parece no haberse notado que los terremotos de España fueron posteriores á una notable serie de tormentas del Atlántico, y que los temblores continuaron después de los grandes huracanes, lo que arrastró á la *Tribuna* hácia la teoría eléctrica con que todo se quiere explicar.

Si consideramos el asunto con alguna atención, dejaremos de sorprendernos de que las grandes perturbaciones atmosféricas produzcan alguna actividad subterránea. Los efectos de los que parecen leves cambios de la presión atmosférica deben ser realmente enormes en cuanto á modificar las presiones subterráneas. A menudo varía el barómetro en media pulgada sin que se produzcan grandes huracanes. Tomando en consideración un cambio como ese y suponiendo que en una área tan grande como la de las Islas Británicas con los mares que comprenden—es decir, en números redondos 100,000 millas cuadradas—el barómetro permanece á 29 $\frac{1}{2}$ pulgadas, al paso que á todos lados de esa área la columna barométrica tiene por término medio 28 $\frac{1}{2}$; veámos que diferencia de presión resulta y que cambios se producen si el barómetro se eleva $\frac{1}{2}$ pulgada sobre la área británica y baja de una pul-

gada sobre las áreas circunvecinas. La presión del aire sobre una pulgada cuadrada cuando el barómetro permanece á 30 pulgadas es aproximadamente de 15 libras, de manera que una baja de media pulgada (la sexagésima parte de 30) implica una reducción de presión aproximadamente de un cuarto de libra por pulgada cuadrada, ó dejando aun lado el aire, consideremos simplemente el peso de media pulgada de mercurio sobre una pulgada de superficie: esto será $\frac{1}{3456}$ de un pié cúbico de mercurio que pesa, según es sabido, 848 libras. La $\frac{1}{3456}$ parte de 848 16 onzas es $3\frac{25}{27}$ onzas]. Ahora bien, en una yarda cuadrada, hay 1296 pulgadas cuadradas, y en una milla cuadrada hay como 3 millones de yardas cuadradas; por consiguiente, á razón de $\frac{1}{4}$ de libra por pulgada cuadrada, la presión sobre una milla cuadrada asciende á 324 veces 3.000.000 de libras; y la presión sobre 100.000 millas cuadradas á no ser menos de 97.200 billones de libras. Esto es $\frac{1}{34}$ mayor de la cifra verdadera porque la presión sobre una pulgada cuadrada es solamente de $\frac{53}{54}$ ó 4 onzas. Desechemos pues el $\frac{1}{54}$ poniendo por diferencia verdadera, debida á una variación de media pulgada en alza ó baja de la columna mercurial, 95.450.000.000.000 de libras, ó en números redondos 42.600.000.000 de toneladas. ¿Podría suponerse como á menudo sucede, que sea de poca monta una presión enorme como esa, ejercida sobre el área de las Islas Británicas y mares adyacentes, en el trascurso de unas pocas horas, mientras que las áreas vecinas son aligeradas de un peso correspondiente, y que después de pocas horas las áreas adyacentes reciben una presión análoga de muchos millares de millones de toneladas de peso adicional, mientras que disminuye en el mismo grado la presión sobre las Islas Británicas?

Con frecuencia oímos decir como cosa digna de notarse, que los grandes cambios barométricos vienen seguidos de perturbaciones en las minas británicas; pero cuando vemos que un sólo cambio normal y moderado, en la presión atmosférica representa muchos millares de millones de toneladas añadidas ó sustraídas á la presión atmosférica sobre la costra terrestre, en la Gran Bretaña y al rededor de ella, lo extraordinario debe ser que tan enormes presiones produzcan cambios tan lijeros.

Las áreas perturbadas con los huracanes de Diciembre último fueron mucho mayores que las que acabamos de considerar: y las diferencias de presión atmosférica, fueron mucho más notables. Las áreas de presión menor fueron probablemente de no menos de 500.000 millas cuadradas y las áreas adyacentes de presión mayor, más ó menos tan grandes; mientras que la variación barométrica fué en muchos casos de 2 pulgadas. Esto hacía que las presiones añadidas ó sustraídas á las presiones sobre las áreas perturbadas—algunas veces con mucha rapidez—fuesen de no menos de mil billones de toneladas. ¿Debemos sorprendernos de que en algunas partes de la tierra donde la costra es relativamente

débil é inestable se demuestren los efectos de tan tremendos cambios de presión?

Pero no es eso todo. Los mares sorprenden á los poderosos huracanes no sólo formando inmensas olas (que en alta mar son simples ondulaciones) sino formando grandes masas de agua impelidas por los vientos. Todo el mundo sabe que una marea moderada se torna en marea muy alta por los vientos que la favorecen; al paso que mareas que se espera sean muy grandes, se tornan moderadas cuando el viento les es contrario. A lo largo de un litoral como el que presenta la península hispana del lado del Oeste, el agua debe subir á menudo dos ó tres piés más que lo normal por la acción de los continuos fuertes vientos del Oeste. Ahora consideremos cien millas de costa y los efectos de una alza del mar de un sólo pié de altura, á causa de los huracanes del Oeste que se extiendan desde solamente diez millas de mar adentro. Tendremos entonces una área de mil millas cuadradas de agua de un pié de espesor como presión adicional á la presión ordinaria sobre la costa. Esto da 27.000 millones de piés cúbicos de agua ó en número redondos (á razón de 1.000 onzas por pié cúbico) 750 millones de toneladas de presión adicional. Sobre una costa de 800 millones, la presión adicional sería de 6.000 millones de toneladas.

Se observará que esto es mucho menos que el efecto producido por los cambios de la presión atmosférica sobre una área como la de las islas británicas; pero la presión por milla cuadrada es dos veces mayor por la elevación de un pié de agua, lo mismo que de media pulgada en la columna mercurial. (En el cálculo que precede se ha estimado en 1.000 onzas el peso de un pié cúbico de agua. Un pié cúbico de agua de mar pesa mucho más, por término medio $64\frac{1}{2}$ libras.)

Pero la elevación del nivel del agua debida á los huracanes es solamente una añadidura á la elevación debida á las mareas. Uno ó dos piés de altura debidos á los continuos vientos que soplan sobre la costa, agregados á los varios piés de altura que producen las altas mareas de la primavera, significarían decenas de millares de millones de toneladas de presión adicional sobre la línea de costas de España y Portugal. Además, una adición de este enorme peso de un lado, en cierta línea definida de costa, sin que ocurra ningún cambio en la costa del lado opuesto, no puede menos de ser una causa de perturbación, en un país donde la existencia de una línea de costas indica irregularidad en la estructura de la costra terrestre situada debajo.

Creo, pues, plausible admitir que la acción externa ejercida sobre la costra de la tierra, cuando la ola de marea golpea una línea de costas, cuando el viento amontona allí las aguas y la presión atmosférica aumenta y disminuye—especialmente durante las tempestades—debe desempeñar un papel de la mayor importancia en la producción de perturbaciones subterráneas—á cada instante millones de millones de toneladas de materia

en forma de agua ó aire, son arrojadas acá y allá sobre la superficie de la tierra. ¿Debemos sorprendernos de qué, aparte las causas interiores de perturbación, la costra terrestre de signos de fluctuaciones ocasionales?

(Traducido del "Scientific American" de 7 de Marzo de 1885.)

La luz eléctrica en los Estados Unidos.

En una conferencia dada por un electricista inglés ante la Sociedad de Artes de Londres, ha dicho aquel, que no ha visto nada mas triste ni mas sombrío que el aspecto de las calles de Londres tan ófricas y mal alumbradas comparadas con las calles y avenidas de Nueva York brillantemente iluminadas con luz eléctrica. Todas las avenidas de la gran metrópoli americana, que miden varias millas de longitud, están alumbradas á *giorno* con luz eléctrica, mientras que en esta gran ciudad que orgullosamente se llama la capital del mundo mercantil se recorren inmensas distancias, por lo mas céntrico de la población y por los puntos mas animados por el comercio, sin encontrar una sola luz eléctrica.

Hay á este respecto un gran contraste entre Londres y Nueva York, nuestra ciudad puede llamarse sin exageración la capital de las tinieblas y Nueva York el gran foco de luz que irradia con su brillo no solo sobre el continente americano sino también sobre el nuestro. Es incuestionable que los americanos adoptan con mas prontitud todo lo que es útil y conveniente, por eso las invenciones se suceden unas á otras, mientras que nosotros vivimos apegados á nuestras costumbres añejas y á nuestras preocupaciones, somos, por mucho que se diga en contrario, mas rutinarios y tradicionalistas. El americano por el contrario, es esencialmente innovador y progresista. Todo lo que es nuevo, todo lo que en la senda del progreso marca el mas ligero avance hácia adelante lo adopta sin reparar en los medios ni sacrificios.

En Inglaterra fué donde se resolvió primero que en otras partes el problema de que la electricidad podia aplicarse con ventaja y economía al alumbrado público, pero nos quedamos con el problema resuelto sin ir mas adelante. Fuera de algunos edificios públicos y alguno que otro establecimiento mercantil que ha adoptado la luz eléctrica, ha quedado esta como un objeto de lujo para el resto del pueblo. En los Estados Unidos por el contrario, la luz eléctrica se extiende con admirable rapidez hasta en las pequeñas poblaciones de cuarto ó quinto órden, se ven gran número de tiendas y casas particulares en que se hace uso de la luz eléctrica.

En Nueva York, Filadelfia, Boston, Búfalo, Cleveland, Chicago, San Luis etc, las calles y avenidas principales, los jardines, parques y plazas y todos los establecimientos mercantiles de alguna importancia están iluminados con luz eléctrica. Hay indudablemente muchos

millares de estas luces en todas las poblaciones de los Estados-Unidos. Solo una fábrica produce al mes cerca de un millón de carbones. El capital empleado solamente en Nueva York en la instalación de la luz eléctrica pasa de dos millones. En Roselle, pequeña población del Estado de New Jersey, hay en uso constante mas de 1,200 lámparas incandescentes y como tres mil en Brockton. En los vapores que navegan por los ríos, en los tranvías, en los buques de guerra, en los hoteles, círcos, teatros, cafés etc. no se hace uso de otra clase de luz. El gran puente que une á Nueva York con Brooklyn está iluminado por cien lámparas del sistema Weston y el aspecto de esa soberbia y atrevida estructura, al penetrar de noche en el puerto de Nueva York, es de lo mas imponente que imaginar se puede. Con la oscuridad de la noche apenas se divisa el puente, solo se distinguen á lo lejos dos líneas de estrellas que parecen elevarse sobre el horizonte.

En cuanto á la seguridad que ofrece la luz eléctrica, que no está expuesta como el gas ó la kerosina á explosiones que ocasionan incendios frecuentes y desgracias personales infinitas, nada hay que decir, pues, que es sabido que la luz eléctrica no ofrece á este respecto ningún peligro.

Tampoco está expuesto este sistema de alumbrado á las frecuentes interrupciones y descomposiciones que demandan tiempo y trabajo para repararlas. En mas de tres años que en cierta parte de Nueva York funciona la luz eléctrica, alimentada por la estación central establecida por Edison, solo han ocurrido por descuido dos pequeñas interrupciones. El costo de estas luces es casi igual al del gas de \$3 por mil pies cúbicos y á pesar de un precio tan ínfimo la compañía saca un interés del tres por ciento sobre el capital empleado y espera obtener hasta el seis antes de muchos años, cuando la luz eléctrica se generalice por completo.

Con la distribución de la corriente por medio de dobles alambres conductores, de dos dinamos y de circuitos metálicos se ha llegado á obtener en el alumbrado eléctrico una economía de mas de un 60 por ciento, poniéndolo al alcance de todas las fortunas hasta las mas insignificantes.

Una de las cosas mas interesantes en el alumbrado eléctrico es sin disputa el medio empleado para medir la corriente usada en cada luz. Esta se conoce por la acción electrolítica que ejerce dicha corriente al pasar sobre las dos placas de zinc, una positiva y negativa la otra, sumergidas ambas en una solución de sulfato de zinc. A los que usan las lámparas del sistema de Edison se les suministra las botellas necesarias de esta solución y las placas de zinc respectivas. Estas botellas se recogen mensualmente y se reponen al recogerlas. Personas encargadas al efecto van casa por casa llevándose á la vez las usadas. Las placas de zinc que pierden de su peso se secan bien, luego se pesan y se vuelven á rehacer del peso ordinario, cargando

por el gasto un peso á los que emplean dicha luz.

El faro establecido en Hell Gate con luz eléctrica tiene el poder de iluminación de 54,000 bugías, y es una verdadera revolución introducida en el sistema de alumbrar los faros.

No es posible calcular por ahora, el capital invertido ni los brazos empleados en los Estados Unidos, en la fabricación de todo lo concerniente á la luz eléctrica, basta decir, que se han establecido muchas industrias nuevas, se han montado grandes fábricas y que todo lo concerniente á ese ramo va tomando un gran incremento.

El problema de emplear el alumbrado eléctrico en los trenes se ha resuelto también de un modo satisfactorio por medio de acumuladores y hoy en día no solo los carros de pasajeros sino también los de carga, llevan luz eléctrica, y las locomotoras van también provistas de esta luz lanzando á gran distancia sus rayos, con lo que se obtiene la ventaja de evitar colisiones y otros accidentes en las líneas férreas. Los trenes se divisan ahora á gran distancia y no están tan expuestos como ántes á descarrilarse porque el maquinista puede ver desde lejos por la intensidad de la luz delantera. La misma máquina de la locomotora pone en acción las dinamo-eléctricas que producen la corriente para iluminar todo el tren á un costo insignificante.

En una palabra, la luz eléctrica es la luz del porvenir, como los Estados Unidos el pueblo del porvenir, y por eso quizá son los primeros en haberla adoptado con más afán que nosotros los ingleses, que en este como en muchas innovaciones, hemos quedado á retaguardia de nuestros hijos.

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Mayo de 1885.

- Don Delfin Berrios
- „ Rómulo L. Girón
- „ Anselmo Villegas
- „ Aquilino Herrera
- „ Jesús Villa, [cobrar 13 reales]
- „ Ignacio Cornejo
- „ Nicolás González
- „ Pedro G. Delgado
- „ Rafael Rodríguez
- „ Juan Uriarte
- „ Rafael Pinto
- „ Nicolás Cisneros
- „ Lorenzo Montufar
- „ Manuel Mena
- „ Francisco Huete
- „ Vicente Alvergue
- „ Manuel Carrillo
- „ Simón Villegas
- Gral. „ Juan J. Cañas
- „ Macario Martínez
- „ Alejandro Zelayandia
- „ Valentín Amaya
- „ Moisés Aguirre, [cobrar 2 rls.]
- „ P. H. Morales
- „ José Angel Martínez
- „ Pedro Martínez
- „ Alfredo Alvarado
- „ Francisco Alvarez
- „ Francisco Ruiz 2
- Doña Nicolasa Cortés
- „ Elena de Mazariago
- „ Andrea Marroquin
- „ Leonor S. de Rubio
- „ Ana Baraona
- „ Juana C. de Trigueros.

Oficina central de telégrafos: San Salvador, Mayo 31 de 1885.
3-2 Francisco Pérez.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

JUNIO TIENE 30 DIAS

Miércoles 10 | santa Margarita, reina de Escocia, y santos Crispulo y Restituto, márt.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

CORREOS.

MIÉRCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.
AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchuapa, Atiquizaya, Metapán y Chiquimula.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupá, Chirameca, San Miguel, Gotera, el Saucó, Santa Rosa y Comayagua.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las baltijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa, Santa Ana y La-Libertad.

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAIZ É HIPOTECAS de la sección central.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda, que desde el quince de Abril próximo pasado, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

- Don Martín Jandres.....1
- „ Isidro C. Osorio.....1
- „ Domingo Espinoza.....1
- „ Gregorio Martínez.....1
- „ Silvestre Miranda.....1
- „ Bruno Oliva.....1
- „ Desiderio Melara.....1
- „ Ursulo Chávez.....1
- „ Anastasio Rodríguez.....2
- „ Romualdo Artiga.....1
- „ José María Piche.....4
- „ Angel Callejas.....4
- „ José García Barbón.....2
- „ Valeriano Palacios.....2
- „ Cayetano Chacón.....2
- „ José Claudio Elías.....3
- „ Esteban Rodríguez.....2
- Dr. „ Salvador Sol.....4
- „ Esteban Velasco.....1
- „ Diego Merino.....3
- „ Doroteo Parada.....6
- „ Trinidad de Paz.....3
- „ Victoriano Tamacas.....1
- Doña Manuela Vega.....1
- Don Romualdo González.....1
- „ Francisco Pérez.....1

Don Manuel Rivas.....	1
„ Felipe de la O.....	1
„ Estanislao Mendoza.....	1
„ Francisco Martínez.....	1
„ Ignacio Ramos.....	1
„ Diego Molina.....	1
„ Camilo Sigüenza.....	1
„ Román Castro.....	2
„ Manuel Zaldaña.....	1
„ Belisario Estupinián.....	2
„ Ascensión López.....	1
„ Félix Domínguez.....	7
„ Albino Días.....	1
„ Teodoro Ramírez.....	1
„ Patricio Campos.....	1
„ Abolino Arias.....	1
Dr. „ Francisco Vaquero.....	1
„ Manuel Merino.....	1
„ Daniel Calderón.....	1
„ José Angel Elías.....	8
Doña Francisca Ramírez.....	1
„ Salvadora Villalta.....	1
Don Francisco Mercadillo.....	1
„ Albino Ramírez.....	2
„ Juan Garay.....	5
„ Francisco Pérez.....	1
„ Dámaso Martínez.....	4
„ Manuel Avalos.....	1
„ Cornelio Rosales.....	1
„ Pedro Paredes.....	2
„ Vicente Sánchez.....	2
„ Hipólito García.....	5
„ Julián Orellana.....	2
„ Luis Mejía.....	4
„ Miguel Sánchez.....	3
„ Justo García.....	1
„ Andrés Meléndez.....	1
„ Manuel Olivares.....	1
„ Tomás Contreras.....	5
„ Calixto Fabián.....	1
„ Romualdo González.....	2
„ Juan Ayala.....	2
„ Segundo Cabrera.....	8
„ Catarino Contreras.....	1

Se advierte á las personas siguientes, que ocurra á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, las cuales no pueden inscribirse, por adolecer de defectos para su inscripción.

Don Mariano Cáceres.....	
„ Ezequiel Mina.....	
„ Paulino Paredes.....	
„ Marcos Villegas.....	
Dr. „ Isidro F. Paredes.....	
„ Andrés Menéndez.....	
„ Miguel Martínez.....	
„ José Antonio Ruiz.....	
„ Juan Flores.....	
„ Manuel Huevo.....	
„ Jesús Romero.....	
„ Matías Bucardo.....	
„ Pascasio Cea.....	
Doña Antonina Orellana.....	
Don Manuel Martínez.....	
„ Francisco Herrera.....	
„ Salvador González.....	
Dr. „ Doroteo Peraltá.....	
Don José Sánchez.....	
„ Albino Ramírez.....	
„ Fermín Melado.....	
„ Jesús López.....	
„ Gabriel Salazar.....	
„ Emilio Valle.....	
„ Presentación Mulato.....	
„ Francisco Rodríguez.....	

Oficina del registro de la propiedad

raíz é hipotecas de la sección central :
San Salvador, Junio 3 de 1885.
3—3 E. González.

AVISOS JUDICIALES.

Herencia yacente.

CONCEPCIÓN SANTOS, juez de paz de Santa Marta, por ministerio de la ley,

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas de oficio á efecto de nombrar curador á unos menores, al folio 2 frente y vuelto se registra el auto que á la letra dice: "Juzgado de paz de Santa María, á las dos de la tarde del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Apareciendo de las anteriores diligencias probado, que la señora Balbina Reyes, de este domicilio, falleció *obintestato* en uno de los días del mes de Julio del año de mil ochocientos ochenta y tres, dejando cinco hijos legítimos menores de edad y unos pocos bienes, que no pasa su valor de cincuenta pesos, siendo los menores Matías, Doroteo, Apolinario, María, Expectación, y María Ursula Turcios, los cuales carecen de curador; y se les nombra curador interino al señor Paulino Amaya, á quien se le hará comparecer para su aceptación juramento y discernimiento; cítese con treinta días de plazo, al que se crea con derecho á la curaduría legítima y dese aviso por medio del periódico oficial. Concepción Santos. Ante mí, Zeferino Velásquez, Secretario. Y para su publicación en el periódico oficial, se dá el presente aviso en el juzgado de paz de Santa María de los Remedios, á las tres de la tarde del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Concepción Santos.

3—1 Zeferino Velásquez, Srío.

Cartel.

Quien quisiera hacer postura á una casa de teja, de horcones y paredes de adobe, de propiedad de la señora doña Gertrudis Lobo Chacón, sita en el barrio de San Felipe de esta ciudad; lindante: al Oriente, con casa y solar de Clara Meléndez; al Norte, con solar de Apolinario Landaverde; al Poniente, con solar y casa de Ignacio Juárez; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Higinio Arévalo; que se vende en este juzgado para hacer pago de la cantidad de doscientos cuarenta y ocho pesos dos reales, intereses y costas, que adoua la señora Lobo Chacón al señor don Antonio De Mutti, por quien se ha pedido la ejecución; acuda que se le admitirá la que hiciere siendo legal. 3—1

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de San Miguel, á las nueve y media de la mañana del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Gregorio López.—Manuel del Castillo, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á los reos Bruno y Juan de Dios Pérez, vecinos de San Martín, procesados por el delito de homicidio ejecutado en Juan Rocha y Rosalío López, para que dentro del preteritorio término de quince días, se presenten á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que si no comparecen, se les declarará rebeldes. Todas las autoridades de la República están en la obligación de aprehender á los antedichos reos y los particulares, en la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el juzgado primero de primera instancia de San Salvador, á las dos de la

tarde del día seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—Jesús Villafañe.
3—1 Federico Penado, Srío.

SALVADOR S. ARANIVA, juez de primera instancia del distrito de Santa Rosa,

Por el presente emplazo al reo ausente Juan Germán Pérez, vecino del pueblo de Lislique, procesado por el delito de lesiones menos graves ejecutadas á Nemcsio Hernández, para que dentro del preteritorio término de quince días se presente á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que si no lo verifica, se lo declarará rebelde. Todas las autoridades tienen obligación de capturar al reo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Rosa, á las ocho de la mañana del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—1 Salvador S. Aranita.

TOMÁS CONTRERAS, juez de 1ª instancia del departamento de San Vicente,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Andrés Henriquez, procesado por lesiones ejecutadas en Antonio Henriquez, para que en el preteritorio término de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad á manifestar su defensa; bajo apercibimiento de declararse rebelde y contumaz, y de seguirse el juicio en rebeldía si no lo verifica.

Todas las autoridades de la República están en la obligación de aprehenderlo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, á las dos de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—1 Tomás Contreras.
Rafael Castillo, Srío.

J. LUIS J. MOREIRA, juez de primera instancia del distrito de Jucupá,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Casimiro Medrano, vecino de Tecapán, procesado por lesiones menos graves á Patrocinio Ramirez, para que dentro del preteritorio término de quince días, se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde y se le seguirá el juicio en rebeldía, con un defensor que se le nombrará de oficio. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturar al mencionado reo y remitirlo á esta autoridad y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Jucupá, á la una de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—1 J. Luis Moreira.
Dolores Ramirez, Srío.

Poloros.

Las horas de oficina en el Juzgado de Paz de este pueblo, son de las ocho de la mañana hasta las doce del día; y pasadas las cuales no se oirá pedimento; ni se evacuará diligencia alguna en materia civil que no sea de pura cartulación.

Juzgado de paz: Polorós, Mayo 14 de 1885.—Juan Acosta.

3—1 J. Victor Sorto, Srío.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagriui.
Calle de la Aurora Número, 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Miércoles 10 de Junio de 1885.

NUM. 136

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional :
San Salvador, Junio 8 de 1885.

En fuerza de las exigencias pecuniaras de la situación anormal en que el país se encuentra, el Supremo Poder Ejecutivo ACUERDA: 1º autorizar á los administradores del ramo de aguardiente en la República, para que puedan, desde luego, percibir de los asentistas de aguardientes la cuota y anticipos establecidos por la ley, aumentando estos con la mitad de su valor actual: 2º las personas que hicieron tales adelantos, quedarán, por el mismo hecho como rematarios de sus respectivos estanquillos para el próximo año económico de 1886; y 3º los estanquillos por los cuales no se entregase los anticipos y cuota mencionados, se rematarán, á su tiempo, conforme lo establece el Reglamento de la materia.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Ministro de Hacienda;
López.

REPRODUCCIONES.

El cultivo de la ramie.

El *New York Dry Goods Bulletin* trae sobre el cultivo, descortezamiento, blanqueo é hilado de esta preciosa planta lo siguiente:

"Hace muchos años que los labradores del Norte de Francia se han dedicado al cultivo de la Ramié por ser mas productivo allí que el de la viña. Pueden recolectarse por año tres cosechas en cada hectárea; una á mediados de Junio, otra á mediados también de Agosto y la tercera en igual período de Octubre. El rendimiento de una hectárea en cada cosecha es de 40,000 kilogramos, ó sean 180,000 en las tres cosechas anuales por cada hectárea, que representan un valor, lo menos, de \$950. El costo total de las semillas, plantaciones y cultivo, no pasa de \$240 por hectárea el primer año; en los siguientes, no demanda mas gastos que los de cultivo, por ser la Ramié planta permanente. El cultivo de ella en grande escala es mas remunerador, porque el costo de la labranza disminuye gradualmente.

El descortezamiento y embalaje de las fibras, se hacen, por lo común, sobre el terreno, bajo cobertizos improvisados, los tallos alcanzan el precio de 8 francos los 100 kilogramos.

La diferencia en el cultivo de la Ramié, en pequeña ó grande escala se demuestra en la forma siguiente: un labrador que la cultiva en pequeña escala, vende sus tallos á 8 francos los 300 kiló-

gramos, recibiendo 4,800 francos por hectárea, mientras que el cultivador en grande, que descorteza la fibra, vende esta á un franco por kilogramo, obteniendo por tanto 1,200 francos por hectárea, ó sea una diferencia de 7,200 francos en la misma extensión de terreno. Una máquina de descortezar, sistema Berther, cuesta 5,000 francos y es bastante para 10 hectáreas. Con ella se limpian al día 1,200 kilogramos de tallos secos, los que producen de un 23 á un 25 por ciento, ó lo que es lo mismo como unos 270 kilogramos de tallos limpios. Según estos cálculos, hechos por lo mas bajo, una cosecha anual de 180,000 kilogramos de Ramié, rinde 54,000 kilogramos de tallos secos por hectárea. Los procedimientos de blanqueo y preparación producen 80 por ciento de fibras limpias y blancas, libres de goma, ó sean 9,600 kilogramos de hebras parecidas á las de seda. Después de estos procedimientos, se peina la fibra, por cuyo medio se realiza un resultado de 7,600 kilogramos de seda floja, y 1,220 de maraña, que equivale al 80 por ciento de aquella suma. Estos productos obtienen el precio de 4 francos por kilogramo el primero y de uno y medio el segundo.

Su rendimiento es como sigue:

7,680 kilogramos de hebra igual á la seda, á 4 francos.....	30,720
1,920 kilogramos de maraña á 1½ francos.....	2,880
Total	33,600

Los gastos según se han visto ascienden 14,000 francos, dejando por tanto, un beneficio neto de 19,600 francos, ó sean \$3,900.

Las pérdidas y gastos en el arreglo de las hebras llegan al 7 por ciento. Así, pues, de 7,680 kilogramos de fibras sueltas, pueden obtenerse 7,000 de hebras clasificadas entre los números 50, 60 y 80, al precio de 8, 9 y 12 francos respectivamente. Según el largo de las hebras, se puede llegar á una utilidad líquida de 56,000 á 80,000 francos, después de deducidos los gastos de labranza, cultivo, descortezamiento, blanqueo, peinadura é hilado. Un establecimiento de 5,000 husos dá 500 kilogramos por año de 300 días hábiles de trabajo. El consumo de materia prima se calcula en 151,000 kilogramos de tallos descortezados, ó sean 3,600,000 de Ramié verde. Esta producción requiere un terreno de 20 hectáreas á razón de 3 cosechas por año con 4 máquinas de descortezar. El costo del plantamiento de una hilandería de 5,000 husos, incluyendo el de los edificios y alguna otra maquinaria se estima en \$140,000; con más \$60,000 para compras y otros gastos del establecimiento, ó sean por todo \$200,000, incluyendo en ellos los salarios de los obreros y emplea-

dos, consumo de carbón, administración, gastos de oficina, etc., dejando una utilidad neta, calculada por lo mas bajo, de \$124,000 anuales ó sea mas del 60 por ciento, lo que demuestra ampliamente la importancia del cultivo de tan remuneradora planta.

HILADO Y FABRICACION DE TEJIDOS DE RAMIE.

La primera fábrica de alguna importancia para hilar esta fibra se estableció en Zittan, Sajonia, hace muchos años por Mr. Seidel, comerciante retirado, que disponian de grandes recursos, quien trabajó durante algunos años con la ayuda de procedimieutos químicos y mecánicos, ántes de llegar á obtener resultados prácticos. Los frecuentes y necesarios cambios de maquinaria exigían mayores gastos; pero al fin el éxito coronó sus esfuerzos, y, en la actualidad, su fábrica funciona constantemente para dar cumplimiento á las infinitas órdenes que recibe de Europa y América. Las fábricas americanas, de medias, emplean hoy en estas, los hilos de la Ramié, para imitar á las que se importaban en el país como mezclado su tejido con seda. En Europa se emplea la Ramié en los torzales de los fabricantes de sillas de montar y de los zapateros; para las costureras de fantasia en seda, teniendo el mismo lustre de esta, y doble fuerza y resistencia que la misma y que el mejor hilo de lino. Los hilos finos de la Ramié se usan en los tejidos de seda como trama y como hilaza, y las marañas las emplean los fabricantes de géneros de lana para los tejidos de este material con mezcla de seda conocidos por mezclilla.

Recientemente ha fabricado la Compañía Seidel & Richter de Zittan encajes finos de guipur y cortinas de encajes; los mismos artículos y tejidos se hacen también en Francia por una gran compañía que ha comprado las patentes de Seidel & Richter. Los últimos productos hechos de la Ramié son las telas afelpadas, iguales en todo á las felpas de seda, que actualmente se venden mucho aquí en Nueva York á \$12 y \$18 yarda, siendo la mas usada la que imita perfectamente la piel de foca de que usan abrigo las señoras.

En la Exposición Industrial de Rouen del año anterior, se exhibieron varias máquinas de descortezar, del sistema Berthet mejoradas, y una colección de muestras de la planta en los diversos procedimientos de su preparación, como son el descortezado, blanqueo, peinado, hilado, teñido y tejido, todo lo cual fué remitido de Argelia donde se va desarrollando bastante el cultivo de la Ramié.

Los fabricantes ingleses están empleando la Ramié en la fabricación de géneros de alpaca mezclando esta lana con aquella, lo que produce un género muy superior al de la mezcla del algo

don con la lana de alpaca.

La introducción de la Ramié aquí á los Estados Unidos, se debe principalmente á los esfuerzos de los empresarios del *Dry Goods Bulletin*, que por algunos años ha sido el preconizador de esta industria, publicando artículos encaminados á enaltecer los méritos y ventajas de ese cultivo. Ha recibido constantemente muestras de fibras, de tejidos y de efectos que le remitían sus corresponsales del extranjero, y sobre ellos ha llamado la atención de sus lectores especialmente de los fabricantes de géneros de seda mezclados con la Ramié. Se hacen hoy de la fibra de esta planta pasamanería preciosa, encajes y cortinas de encajes. Al principio, solo se cultivaba la Ramié en este país por pasatiempo ó con miras de experimentación, pero desde que se ha perfeccionado la máquina de descortezar del sistema Berthet por Smith se hacen varias clases de tejidos de la fibra de la Ramié.

Además de los empresarios del *Dry Goods Bulletin* tomaron gran interés en el cultivo de la Ramié varios capitalistas, de entre ellos fueron comisionados dos que viajaron por Colombia en busca de pita de la Ramié y de allí pasaron á Europa en busca de maquinaria para descortezarla.

En las oficinas del *Dry Goods Bulletin* puede verse actualmente una gran colección de fibras de la Ramié en sus diversos estados y grado de procedimiento, que sirven para demostrar la importancia del cultivo de la planta, y el de su preparación para la industria de tejidos en los Estados Unidos.

Hasta hoy los resultados prácticos han obtenido un completo triunfo y el pueblo americano debe gratitud á los propagadores de esta gran industria que será de resultados benéficos para todos.

La suspensión voluntaria de la vida.

El cuerpo del animal puede ser comparado á una máquina que transforma en movimiento los alimentos que ella recibe. Si no recibe nada, nada producirá, pero no hay razón para que ella se descomponga si no es deteriorada por los agentes externos. El paisano lejendario que quería acostumbrar á su asno á no comer, no era teóricamente absurdo, sino porque al mismo tiempo quería hacerlo trabajar. Toda la dificultad consiste en romper viejos hábitos.

Recientemente hemos tenido el ejemplo del doctor Tanner, que ha pasado cuarenta días sin mas alimento que el agua.

No hace mucho tiempo Liedwine de Sehidam declaraba ante la faz del mundo científico que hacía ocho años no tomaba alimento. Cuéntase también que Santa Catalina de Sierra se había acostumbrado poco á poco á pasarse sin alimento y que vivió veinte años en la abstinencia mas completa.

Conócense muchos ejemplos de sueño larguísimo, durante el cual, el altagado no tomara ningún alimento. Del

Río cita en sus *Desquisiciones mágicas*, un paisano que dormía un verano entero. Pseudler dice que una joven histérica, cayó dos veces en un profundo sueño, cada uno de los cuales duró seis meses.

En 1832 se recojió sobre un banco de la Avenida de la Grande Armada, una joven en cinta, dormida.

Se la llevó al Hospital Beaujou, donde salió de cuidado, sin despertarse, y solo tres meses después se la pudo sacar de su letargo, merced á duchas de agua fría. En estos momentos mismos, en Tremeille, una mujer llamada Margarita Bloyenvalle, duerme hace un año sin otro alimento que algunas gotas de caldo que se le introducen cada día en la boca.

Lo mas extraordinario del caso es que, según el doctor Fournier, él ha conocido en París un escritor distinguido que permanecía durante meses enteros sin tomar otro alimento que caldo y algunos otros líquidos, y que, sin embargo, vivía como todo el mundo.

Es ya fuera de toda duda, que la respiración es mas necesaria á la vida que la alimentación, pero ella no es absolutamente indispensable, como se ha constatado en mil casos de muerte aparente. Hasta se puede llegar por el ejercicio á acostumbrarse hasta cierto punto á la existencia del aire, como se acostumbra el hombre á la abstinencia de alimentos,

Los pescadores de perlas y de corales, permanecen dos y tres minutos debajo del agua. El doctor Deshambre cuenta la historia de un hindou que se ocultaba en las aguas del Ganges donde se bañaban las damas de Caloutta, agarrándolas por las piernas y sumerjiéndolas para apoderarse de sus joyas. La desaparición de las bañistas se atribuía á los cocodrilos.

Un hecho bien conocido es el del coronel Townshen que tenía la singular propiedad de poder detener á voluntad no sólo la respiración, sino hasta los latidos de su corazón. Hizo un día la experiencia ante el profesor Gosch y otros médicos, quedando todos sorprendidos y maravillados del fenómeno de que no podían darse cuenta.

Se concibe que sometiendo desde la infancia á semejantes gimnásticas, ciertos hombres, predispuestos ya por el atavismo ó por una conformación particular, puedan llegar á ofrecer fenómenos que parezcan imposibles á los demás mortales. ¿No vemos todos los días á los acróbatas permanecer con la cabeza hacia abajo durante el tiempo necesario para matar por congestión al noventa y nueve por ciento de los espectadores que se pusieran en la misma postura?

No hay, pues, razón para rechazar *a priori* los hechos asombrosos que nos relatan testigos dignos de toda fé.

Véase cómo un oficial inglés, Mr. Osborne, cuenta una de estas operaciones que ha tenido lugar en 1858 en el campo del rey Randjet-Singh. Se trata de un fakir que se hacía enterrar vivo y resucitaba numerosas veces.

“Después de algunos preparativos, que duraban varios días, el fakir declaraba que estaba pronto á sufrir la prueba. Renníanse los jefes al rededor de

un sarcófago de madera construido al efecto. A su vista, el fakir se cubría con cera todas las aberturas de su cuerpo, menos la boca, despojándose de sus vestidos, se le envolvía en una mortaja de tela ruda y, según su deseo, se le volvía la lengua hacia atrás, de manera que no entrara aire por la garganta. Terminada esta operación, el fakir caía en una especie de letargo. Cerrábase la mortaja que le contenía, poniendo un sello en la abertura de ella para evitar toda superchería. Colocóse en seguida el cuerpo amortajado en un ataúd, encadenado y sellado, el cual era descendido al fondo de la tumba; echábasele encima gran cantidad de tierra, sobre la cual se sembraba césped, y por fin, se colocaban centinelas, con orden de velar día y noche al borde de la tumba.

A pesar de todas estas precauciones, el rey conservaba sus dudas al respecto. Fué dos veces en el espacio de diez meses, durante los cuales el fakir permaneció enterrado, é hizo abrir la tumba ante sus ojos. El fakir estaba dentro de la mortaja, frío é inanimado, tal como se le había colocado. Espirado el plazo de diez meses, se procedió á la exhumación del fakir. El mismo rey vió quitar la cadena que envolvía el ataúd y romper los sellos. El cuerpo del fakir fué sacado del cajón: ninguna pulsación se notaba en su cuerpo, que indicara la presencia de la vida. Como primera medida destinada á reanimarla, una persona le introdujo suavemente el dedo en la boca, colocándole la lengua en su posición natural. Bañóse luego el cuerpo con agua tibia, obteniéndose á los pocos momentos algunas señales de vida. Dos horas después, el fakir se levantaba del féretro y se ponía en marcha, sonriente.

Este hombre verdaderamente extraordinario, cuenta que durante el tiempo de su sueño en el sepulcro, tiene sueños deliciosos, pero que el momento de despertar es siempre penoso para él. Antes de volver á la conciencia de su existencia, experimenta vértigos dolorosos, su solo temor es verse devorado por los gusanos: y para preservarse de este peligro, se suspende el ataúd en mitad de la bóveda funeraria.”

El fragmento que acabamos de citar, ha sido publicado en 1842 en el *Magasin Pittoresque* por un célebre escritor que acaba de ver á algunos de los actores de este drama, de quienes obtuvo luego en París mismo, la mas plena convicción del hecho.

Otro oficial inglés, Mr. Boleau, y el doctor Mac-Gregor, cuentan con circunstancias análogas, dos exhumaciones semejantes, de las que han sido testigos presenciales. La cuestión merece de ser examinada seriamente.

(De “La Epoca de Santiago de Chile.”)

El ferro-carril de la Oroya en el Perú.

De un diario norte-americano tomamos lo siguiente:

Uno de los últimos vapores llegados de Colón con la correspondencia del Pacífico, ha traído los detalles del contrato

recientemente celebrado entre el gobierno del Perú y Mr. Grace, socio de la casa que gira en esta plaza bajo la razón social de W. B. Grace & Co., para la terminación del ferrocarril de la Oroya y su prolongación hasta el Cerro de Pasco. La construcción de esta línea fué contratada en 1869 por Mr. Henry Meiggs con el gobierno peruano. Según el contrato, Mr. Meiggs se comprometió á construir un ferrocarril de una sola vía ancha desde el Callao pasando por Lima á la Oroya, distante 136 millas en dirección Nordeste de la capital peruana, y que está enclavado en el corazón de los Andes, á pocas millas del Cerro de Pasco, asiento mineral que contiene uno de los mas ricos depósitos de plata que existen en el Nuevo Mundo y se halla á mas de 13,200 piés de elevación sobre el nivel del mar. Mr. Meiggs comenzó los trabajos pocos meses después de celebrado el contrato con el gobierno, que era en realidad el empresario, siendo Mr. Meiggs simplemente el contratista de la obra, por la que debía recibir \$27,000,000, pasando á ser la línea propiedad del gobierno una vez que estuviese terminada. Durante algún tiempo estuvieron suspendidos los trabajos por haber dejado de cumplir el gobierno algunas cláusulas del contrato. Cuando el señor Pardo se hizo cargo del gobierno, se renovó dicho contrato y Mr. Meiggs continuó con los trabajos, en los que gastó gran parte de su fortuna, la que no pudo recuperar por la insolvencia del gobierno, y desde entonces quedó la obra definitivamente interrumpida hasta ahora que se ha hecho cargo de tan importante empresa Mr. Grace.

Según el contrato celebrado con este señor, el gobierno peruano tendrá una parte en la empresa, de la que será dueña principal el contratista, que ha tomado la empresa después de haber mandado practicar estudios é investigaciones cuidadosas sobre los recursos y ventajas que ofrece la terminación de esta importante línea. Mr. Grace, según el convenio celebrado con los accionistas y el gobierno peruano, es el dueño de la línea bajo ciertas condiciones, que son las de terminar la línea y prolongarla hasta el Cerro del Pasco en el término de siete años á contar desde el día en que se firmó el contrato.

La construcción de este ferrocarril ha presentado obstáculos casi insuperables y es, sin disputa, uno de los mas difíciles y en el que se han hecho los trabajos mas admirables y atrevidos de ingeniería, que honran á sus directores y es también por esta misma razón uno de los mas costosos. En una longitud de poco mas de cien millas se sube á 11,000 piés de elevación pasando por debajo de 63 túneles, de los cuales el llamado de la Galera tiene 1,200 piés de largo, por infinidad de viaductos de mayor ó menor elevación y longitud y por 28 puentes, de los cuales el del Rimac tiene 525 piés de largo y pilares cuya altura pasa de 250. Se dice que este puente es el mas elevado que existe en el mundo. El túnel de la Galera

está tallado en una roca tan dura que fué necesario emplear taladros y barrenos de punta de diamante.

Los trabajos ejecutados han costado ya como 30,000,000 y todo el trayecto que recorre la línea es rico en productos agrícolas que se llevan á Lima y el Callao. La fertilidad de toda esa región es extraordinaria, la producción en ella sería cuádruple sino se siguiera el antiguo sistema de labranza tan costoso é imperfecto. Con el empleo de los instrumentos de agricultura modernos llevados de los Estados Unidos han cuadruplicado sus rentas algunos hacendados del norte del Perú.

Se dice, que las minas del Cerro de Pasco, que son el objetivo de la construcción de esta línea, han producido durante la dominación española mas de \$400,000,000 y que se llenaron de agua cuando no daban ni la mas ligera señal de que estaban agotadas, sinó mas bien por el contrario cuando prometían mas pingües resultados. La falta de máquinas y aparatos para desaguarlas y las dificultades que ofrecía el establecimiento de los sistemas entonces empleados, hicieron abandonar los trabajos de dichas minas. Antes de emprender los trabajos de la línea en cuestión, se hicieron reconocimientos minuciosos por ingenieros competentes que opinaron que, una vez desagüadas esas minas con máquinas que se podrán llevar por el ferrocarril, explotados y beneficiados los minerales serán mucho mayores, sea que el beneficio de los minerales se haga en las mismas minas ó que se conduzcan á Lima por el ferrocarril para beneficiarlos allí. Antiguamente el transporte del producto de esas minas se hacía por caminos fragosos y en extremo difíciles con grandes gastos y pérdida de tiempo. Con el ferrocarril y el desagüe de las minas se tienen fundadas esperanzas de que la riqueza de esa parte del Perú será mucho mayor que antes, porque la línea férrea servirá también para conducir á Lima la goma elástica, el café, cacao y otros valiosos productos de la región amazónica, tan inmediata al asiento mineral del Cerro del Pasco.

Según el contrato, Mr. Grace será dueño del ferrocarril por 29 años con privilegio exclusivo de construir y prolongar la línea hasta las minas y otros puntos que mas convengan.

Dicha línea, según cálculos, no sólo podrá pagar sus gastos sinó un regular dividendo que irá aumentando gradualmente.

(“El Comercio”, de Nueva York.)

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 dias.

Juoves 11 | san Barnabé, opóstol y márt.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

COMERCIO.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.
Para SANTA ANA.
Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estación, Santa Tecla, Armonía, Izalco, Acajutla, Abuchapán, Guatemala y México.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cejutepique, San Vicente, Jucupá, Chinameca, La-Únion, Gotera y Santa Rosa.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.
De LA-LIBERTAD.
De CHALATENANGO.

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Mayo de 1885.

Don Delfín Berríos
„ Rómulo L. Girón
„ Anselmo Villegas
„ Aquilino Herrera
„ Jesús Villa, [cobrar 13 reales]
„ Ignacio Cornejo
„ Nicolás González
„ Pedro G. Delgado
„ Rafael Rodríguez
„ Juan Uriarte
„ Rafael Pinto
„ Nicolás Cisneros
„ Lorenzo Montufar
„ Manuel Mena
„ Francisco Huete
„ Vicente Alvergue
„ Manuel Carrillo
„ Simón Villegas
Gral. „ Juan J. Cañas
„ Macario Martínez
„ Alejandro Zelayandía
„ Valentín Amaya
„ Moisés Aguirre, [cobrar 3 rls].
„ P. H. Morales
„ José Angel Martínez
„ Pedro Martínez
„ Alfredo Alvarado
„ Francisco Alvarez
„ Francisco Ruiz 2
Doña Nicolasa Cortés
„ Elena de Mazariego
„ Andrea Marroquín
„ Leonor S. de Rubio
„ Ana Baraona
„ Juana C. de Trigueros.

Oficina central de telégrafos: San Salvador, Mayo 31 de 1885.

3—3

Francisco Pérez.

AVISOS JUDICIALES.

Herencia yacente.

CONCEPCION SANTOS, juez de paz de Santa María, por ministerio de la ley,

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas de oficio á efecto de nombrar curador á unos menores, al folio 2 frente y vuelto se registra el auto que á la letra dice: “Juzgado de paz de Santa María, á las dos de la tarde del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Apareciendo de las anteriores diligencias probado, que la señora Balbina Reyes, de este domicilio, falleció abintestado en uno de los días del mes de Julio del año de mil ochocientos ochenta y tres, dejando cinco hijos legítimos menores de edad y unos po-

cos bienes, que no pasa su valor de cincuenta pesos, siendo los menores Matias, Doroteo, Apolinario, María, Expectación, y María Ursula Turcios, los cuales carecen de curador; y se les nombra curador interino al señor Paulino Amaya, á quien se le hará comparecer para su aceptación juramento y discernimiento; citese con treinta días de plazo, al que se crea con derecho á la curaduría legítima y dése aviso por medio del periódico oficial. || Concepción Santos. || Ante mí, Zeferino Velásquez, Secretario. || Y para su publicación en el periódico oficial, se dá el presente aviso en el juzgado de paz de Santa María de los Remedios, á las tres de la tarde del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Concepción Santos.*
3—2 *Zeferino Velásquez, Srío.*

Cartel.

Quien quisiera hacer postura á una casa que teja, de horcones y paredes de adobe, de propiedad de la señora doña Gertrudis Lobo Chacón, sita en el barrio de San Felipe de esta ciudad; lindante: al Oriente, con casa y solar de Clara Meléndez; al Norte, con solar de Apolinario Landaverde; al Poniente, con solar y casa de Ignacia Juárez; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Higinio Arévalo; que se vende en este juzgado para hacer pago de la cantidad de doscientos cuarenta y ocho pesos dos reales, intereses y costas, que adeuda la señora Lobo Chacón al señor don Antonio De Mutti, por quien se ha pedido la ejecución; acuda que se le admitirá la que hiciere siendo legal. 3—2

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de San Miguel, á las nueve y media de la mañana del día veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. *Gregorio López.—Manuel del Castillo, Srío.*

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á los reos Bruno y Juan de Dios Pérez, vecinos de San Martín, procesados por el delito de homicidio ejecutado en Juan Rocha y Rosalío López, para que dentro del perentorio término de quince días, se presenten á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que sino comparecen, se les declarará rebeldes. Todas las autoridades de la República están en la obligación de aprehender á los antedichos reos y los particulares, en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el juzgado primero de primera instancia de San Salvador, á las dos de la tarde del día seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Jesús Villafore.*
3—2 *Federico Penado, Srío.*

SALVADOR S. ARANIVA, juez de primera instancia del distrito de Santa Rosa,

Por el presente emplazo al reo ausente Juan Germán Pérez, vecino del pueblo de Lislique, procesado por el delito de lesiones menos graves ejecutadas á Nemésio Hernández, para que dentro del perentorio término de quince días se presente á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que sino lo verifica, se le declarará rebelde. Todas las autoridades tienen obligación de capturar al reo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Rosa, á las ocho de la mañana del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.
3—2 *Salvador S. Arániva.*

TOMÁS CONTRERAS, juez de 1ª instancia del departamento de San Vicente,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Andrés Henriquez, procesado por lesiones ejecutadas en Antonio Henriquez, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad á manifestar su defensa; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz, y de seguirse el juicio en rebeldía sino lo verifica.

Todas las autoridades de la República están en la obligación de aprehenderlo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, á las dos de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.
Tomás Contreras.

3—2 *Rafael Castillo, Srío.*

LUIS J. MOREIRA, juez de primera instancia del distrito de Jucupá,

Por el presente cita y emplaza al reo ausente Casimiro Medrano, vecino de Tecapán, procesado por lesiones menos graves á Patrocino Ramírez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde y se lo seguirá el juicio en rebeldía, con un defensor que se le nombrará de oficio. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturar al mencionado reo y remitirlo á esta autoridad y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Jucupá, á la una de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

J. Luis Moreira.
3—2 *Dolores Ramirez, Srío.*

Poloros.

Las horas de oficina en el Juzgado de Paz de este pueblo, son de las ocho de la mañana hasta las doce del día; y pasadas las cuales no se oirá pedimento, ni se evacuará diligencia alguna en materia civil que no sea de pura cartulación.

Juzgado de paz: Polorós, Mayo 14 de 1885. — *Juan Acosta.*

3—2 *J. Victor Sorto, Srío.*

Depósito de animales.

Por disposición de este juzgado y de conformidad con el artículo 788 Pr., se ha puesto en seguro depósito una mula retinta, que tiene por criador el fierro figurado en el margen; fué presentada por el comisionado del valle de las "Trojas" de esta jurisdicción, por ser de dueño y fierro desconocidos.

La persona que se crea con derecho al expresado semoviente, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el juzgado 1º de paz de la ciudad de Tonacatepeque, á las tres de la tarde del día quince de Mayo de 1885. 2—2 *Cormado Olano.—Vicente Gonzalez, Srío.*

De orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito, un toro prieto, de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro figurado al margen. La persona que se crea con derecho al semoviente referido, que ocurra á deducirlo con los comprobantes legales que le será entregado.
Dado en el juzgado de paz de Ilopango,

á las doce del día veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. 2—2 *Julián Orellana.—Francisco Morales, Srío.*

Subastas.

A este juzgado ha sido presentado un novillo barroso, pugno, herrado con el fierro que está figurado.

Por ser dispndiosa su custodia y conservación, se subastará el jueves 28 del corriente.

Juzgado primero de paz de Apopa, Mayo veinticinco de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco B. Casamathucpa.*

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales Administradores de Rentas, de la República,** con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1883 que dice como sigue:

"Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos."

"En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballar, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados. \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes. \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos. \$ 2 . . .

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante. \$ 5 . . .

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos. \$ 1 . . .

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos. \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos. \$ 2 . . .

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener de positada cantidad que pueda convertirse á billete."

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885. 7

El Ministro de Justicia;
Antonio J. Castro.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Jueves 11 de Junio 1885.

NUM. 137

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO GENERAL.

El Presidente de la República del Salvador,

Considerando:

Que el 15 de Mayo del corriente año el General don Francisco Menéndez se rebeló contra la autoridad legítima de la República, proclamándose Presidente Provisorio en la ciudad de Santa Ana:

Que á consecuencia de ese movimiento revolucionario ha sido de urgente necesidad poner en estado de guerra al país para debelar la facción acaudillada por aquel jefe, con grave perjuicio de las vidas y propiedades de los ciudadanos:

Que por decreto legislativo de 15 de Marzo último el referido General Menéndez fué declarado traidor á la Patria por haber atentado contra su autonomía, haciendo armas contra ella al amparo de la bandera guatemalteca:

Que el Supremo Gobierno ha agotado todos los medios de conciliación para llegar á un avenimiento amistoso con los rebeldes, á fin de pacificar el Estado; y que se hace necesario escarmentar á los culpables y poner término á la situación azarosa en que la guerra civil mantiene al país:

En uso de las facultades con que el Poder Legislativo le ha investido,

DECRETA:

1º Declárase faccioso al General don Francisco Menéndez:

2º Igualmente declárase como tales á todos los que directa ó indirectamente le ayuden en su empresa revolucionaria:

3º Los rebeldes serán responsables con sus personas é intereses de los males que, á consecuencia de la rebelión, se originen, debiendo ser juzgados como traidores conforme á las leyes:

4º Se recuerda á todas las autoridades civiles y militares el estricto cumplimiento de la ley de estado de sitio decretado por el Poder Legislativo el 15 de Marzo del corriente año.

5º Se concede el perentorio término de cuatro días á todos los que afiliados á la revolución acaudillada por el General Menéndez, quisieren desistir de sus propósitos sometiéndose á la autoridad legítima y á quienes se dará toda clase de garantías:

6º El presente decreto tendrá efecto desde el día de su publicación.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, á cinco de Junio de 1885.

Fernando Figuerou.

Domingo López,

Ministro de Hacienda, encargado de la Cartera de Justicia y Relaciones Exteriores.

Manuel Herrera,

Sub-Secretario de la Guerra y Fomento.

Jesús Velásco,

Sub-Secretario de lo Interior ó Instrucción Pública.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 10 de 1885.

El Poder Ejecutivo, atendiendo á la imperiosa necesidad de consagrar los fondos públicos al pago de los gastos que la guerra ocasiona, ACUERDA: suspender desde esta fecha los establecimientos de enseñanza profesional, y los de instrucción secundaria y primaria que fueren costeados por el Gobierno, mientras dure el estado de guerra; suspendiéndose asimismo toda clase de subvenciones que se hubieren acordado á beneficio de establecimientos particulares. — Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instrucción Pública;
Velásco.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 10 de 1885.

El Poder Ejecutivo, con el fin de proveer debidamente á los gastos militares que demandan las actuales circunstancias, ACUERDA: suspender todos los Tribunales civiles de Justicia de la República, excepto los juzgados de paz, mientras dure la guerra civil.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda encargado del despacho de Justicia;
López.

REPRODUCCIONES.

EL INVENTOR DE LA LOCOMOTORA.

Jorge Stephenson, inventor de la locomotora, nació en Wylam, condado de Northumberland, Inglaterra, el 9 de Junio de 1771.

Su padre era un pobre fogonero de la máquina que movía la bomba de una de las minas de carbón de aquel condado.

A la edad de ocho años, Jorge fué pastor de vacas, y después, á la edad de 14, entró á trabajar en las minas, con el mezquino salario de media peseta diaria.

A los 18 años no sabía leer, y se puso á aprender en una escuela nocturna, pagando al maestro que le enseñaba un peso al mes, que escatimaba del mezquino salario que le daban por su trabajo.

Tenía el encargo en la mina de abrir la válvula de una máquina de vapor que hacía mover una bomba, la cual servía para desaguar la mina. Este cargo fué el origen de su fortuna.

Stephenson estaba obligado á abrir la válvula cada minuto para que el vapor pasara del generador á la bomba, así es, que no podía jugar con sus compañeros, y entonces se le ocurrió amarrar dos cordoncillos á la extremidad de la palanca

de la válvula, fijándolos con tanta exactitud al volante de la máquina, que este hacía perfectamente el oficio de manubrio que abría la válvula á su debido tiempo.

El encargado de la mina descubrió el simple mecanismo que había inventado aquel muchacho que tenía un talento excepcional y lo hizo educar.

En 1802 se casó, y al año siguiente nació su hijo Roberto, quien se distinguió también como mecánico en la construcción de ferrocarriles y en perfeccionar la locomotora, ayudando á su padre en esos trabajos, no tan solamente en Inglaterra, sino que también en Bélgica, Francia, Italia, España, etc.

En 1803 hizo Jorge Stephenson el primer trabajo que le sacó de la oscuridad, y fué elevado al puesto de ingeniero mecánico de las mismas de Killingsworth, dando pruebas de su talento y genio inventivo en las máquinas.

La más importante de sus invenciones fué el perfeccionamiento de la locomotora; porque ya Canning, en 1729; Cugnot en 1770; Evans en 1772; Watt en 1784; Symington en 1785; Trevethick en 1803; Blenkinsop en 1812; Fledley en 1813; y otros habían hecho experimentos más ó menos felices, construyendo locomotoras de vapor.

Pero realmente hasta que Stephenson no perfeccionó la suya, no se inauguraron con éxito satisfactorio los ferrocarriles; á pesar de las grandes dificultades de todo género que tuvo que superar.

En el año de 1829 obtuvo el premio de \$2,500 que se ofreció por la mejor locomotora que se presentase en concurso, de seis toneladas de peso y diez millas por hora de velocidad, capaz de arrastrar un tren de carros de veinte toneladas de peso; y desde aquella fecha parte la gran revolución que se ha operado en el sistema de locomoción en los ferrocarriles, dando á Jorge Stephenson la gran celebridad de que disfrutó en los últimos años de su vida; cuyo nombre ha pasado á la posteridad.

Jorge Stephenson murió el 12 de agosto de 1848 en Inglaterra, á la edad de 67 años, colmado de honores, de riqueza y de gloria.

Ningun otro hombre, á excepción del inventor del alfabeto, ha merecido tanto de la humanidad. Stephenson, con la locomotora, ha asegurado el triunfo del trabajo, de la paz, de la fraternidad de los pueblos; ha salvado de la muerte, de la miseria, de la ignorancia y de mil otros desastres á millones y millones de personas.

Jorge Stephenson no es una gloria solamente de Inglaterra, sino del mundo entero, y su memoria es venerada por todos los amantes de la civilización y el progreso. Los hombres como Stephenson, Fulton, Morse, Bell, Edison, son

los grandes bienhechores de la humanidad; aquellos á quienes la historia llama grandes como Alejandro, Cesar, Napoleón, etc., no son en realidad más que los verdugos de sus semejantes.

Esa es la gloria que llegó alcanzar con su aplicación, su trabajo personal y su perseverancia aquel pobre niño, hijo del fogonero de las minas de carbón de Wylam. Ejemplo digno de ser imitado por los niños pobres ó ricos que, por medio del estudio, el trabajo y la virtud, pueden llegar á ser útiles á la humanidad y eminentes.

(De "El Comercio" de Nueva-York.)

DE BISMARCK.

PARALELO ENTRE BISMARCK Y NAPOLEON I.

Bismarck, en 1884, conduce la Alemania como Napoleón conducía la Francia en 1800. Nació en 1815; ha sido educado por consiguiente, en el sentido de respetar este gran nombre: Napoleón. Todo el ingenio del emperador, Bismarck lo ha traspasado en sí. Y hasta el carácter del gran hombre alemán se parece al del gran hombre á quien imita, á sabiendas ó no. Napoleón despreciaba á los chambelanes y aun á los diplomáticos que no eran de la talla de Talleyran. Bismarck ha tratado á Gortschakoff, Thiers, Arnim y otros mas del mismo modo que Napoleón á los que le desobedecían.

El gran capitán inventaba sus hombres, hacía brotar del suelo y salir de la sombra á mariscales de treinta años. Bismarck trabajaba con sus dos hijos y media docena de colaboradores; los ministros y los embajadores no hacen mas que obedecerle.

En torno de Napoleón ruían las iras de la vieja aristocracia, desdeñada y envidiosa de los *parvenus*; al rededor de Bismarck ruje la cólera de una corte que él desprecia, en la que se digna aparecer apenas y de la que se sirve cual de un instrumento. Cerca de Napoleón había dos ó tres hombres de confianza y soldados. Cerca de Bismarck hay sus hijos, el señor Busch y algunos íntimos. Napoleón era orgulloso, si de orgullo puede calificarse la conciencia que el talento saca de sí mismo. Bismarck, excepto cuando habla en la tribuna del Reichstag, lleva muy alta la frente.

Pero la obra de Napoleón no ha durado. Quizás dure la obra de Bismarck, á lo menos durará mientras una voluntad imperial sostenga esta obra, y los dos hijos del canciller serán quizá más felices que los de Napoleón.

Bismarck combate á la iglesia como Napoleón, esto es, con el mismo encarnizamiento, con las mismas armas.

En fin, la gran obra del canciller y ante la cual sus mismos enemigos inclinan la cabeza, es la unidad de la Alemania.

BISMARCK ORADOR.

Cuando habla (y puede hablar mucho tiempo seguido) el canciller se expresa en términos concisos y claros. Su voz es fogaz é insinuante.

La primera vez que asistí á una sesión en el Reichstag fué porque se me había dicho que el príncipe hablaría y que probablemente "se pondría furioso."

Mas de veinte veces había mirado el asiento que se me había señalado como el del canciller, y empezaba á impacientarme viendo que continuaba vacío, cuando de repente, mientras yo tenía la vista dirigida hacia otro punto, entró.

Me pareció enorme; durante tres cuartos de hora que estuve ese día en el Reichstag, le clavé la vista. Estaba parado y se quedó por espacio de un largo rato mirando fijamente á la asamblea, cual un marino contemplando el mar; en seguida lo rodearon muchos diputados, algunos le daban apretones de manos. Se acercaron también algunos ministros á hablarle al oído.

Era en el invierno de 1881,—cuando el príncipe habló tan á menudo y cada vez muy extensamente.

Ese día el señor Forekembech subió á la tribuna, y repetidas veces, con las mejillas encendidas por la cólera, interpelló al señor de Bismarck. Este lo miraba de vez en cuando sin sorpresa ni enojo; á ratos hacía una seña con la cabeza, pronunciaba una palabra; luego inclinaba la cabeza y se ponía á escribir alguna nota con su larga lapicera de bambú.

Después que concluyó de vociferar el señor Forekembech, el príncipe se levantó y tomó la palabra, apoyando su mano derecha en esa larga lapicera que le sirve para escribir: El príncipe no jesticula nunca: las cosas mas arriesgadas, mas crucies, mas irónicas, las verdades mas pesadas, las paradojas mas violentas, todo eso lo dice con un tono de voz suave, medido, moderado—cual un cajero que habiendo verificado un largo y complicado cálculo, se pusiera á contar tranquilamente para sí el resultado. Y qué cálculos han cabido y caben en la cabeza de Bismarck!

Desde aquel día he vuelto á escuchar al canciller,—siempre en el Reichstag; he hablado también con personas de su amistad y todas me han confesado que por algún tiempo á lo menos habían quedado seducidas, fascinadas por él.

Tomen nota de esto los oradores retumbantes que buscan la frase "de efecto" *Et nunc erudi mini!*

[De "La Epoca" de Santiago de Chile.]

El cónclave de la dinamita.

—Del *Figaro*.—

Lo que voy á relatar no es mas que una traducción fiel de lo que he visto, de lo que me ha sido leído y contado.

A pesar de la vigilancia de los agentes de las policías francesas é inglesas, el famoso cónclave, del que ya hemos hablado, ha tenido lugar á la tarde y á la noche muy cerca de París.

Esta reunión era tanto mas difícil, por que las tres cuartas partes de los delegados son perfectamente conocidos y vigilados, y que Michael Flannery, el secretario de lo que se llama ahora "The Dynamite Directory", no ha ocultado nunca lo que se llama su cuartel general,—

Hotel du Grand-Corf, en Saint Ouen-l'Aumône.—A pesar de lo que se haga, los delegados se dispersarán de la misma manera misteriosa y se irán á América, Dublín, Londres, Glasgow, etc., sin ser descubiertos.

El meeting ha tenido lugar en una gran sala empapelada con papel rojo, que sirve algunas veces á las administraciones financieras.—En el centro una gran mesa ovalada cubierta con un tapete bordado.

Al rededor de la mesa sillas y al final de la sala unas veinte pequeñas sillas doradas. Todos los delegados, á escepción de uno, estaban vestidos de gala, y tenían todos sobre el costado izquierdo del corazon una roseta verde (el color verde es el color irlandés) colocado sobre otra roseta *tricolor*.

Uno de los delegados llevaba la condecoración de la Legión de honor y otro la del orden pontifical de San Silvestre.

Una vez cambiados los apretones de manos, el mas joven de los delegados exclamó con un tono muy alegre, que digamos: "*Eccant Omnes*" é inmediatamente, con una delicadeza encantadora, me condujeron con algunos amigos al tercer piso de la casa; era un modesto dormitorio.

Se me dió papel, plumas, etc., y me quedé allí bastante triste, pues yo había acariciado la esperanza de asistir á toda la sesión.

Sin embargo, como era definitiva allí no estaba para nada, puesto que había sido invitado, el mas joven de los delegados venia cada cuarto de hora, con un resumen de lo que se había decidido. Empezó por darme las respuestas por escrito, después eternizándose la sesión, concluyó por tener á un lado todos los papeles y, á medida de los progresos de la sesión, me tenia verbalmente al corriente de lo que se decidía.

Lo que sigue es pues el resumen del meeting aprobado por todos los miembros del cónclave y que estoy autorizado para publicar.

Los miembros que dan son: Keenan, Mac Evoy, J. W. Robinson, Donaki.—El presidente es K. in L.

Ha sido reconocido por un *invencible*.

Es un hombre pálido, de cabellos muy castaños, con una fisonomía singularmente expresiva y determinada, los ojos fijos algo parecido á Blanqui, pero un Blanqui joven y fuerte.

Todos los demás tienen la apariencia de americanos-irlandeses.

Pero esta particularidad es solamente apreciable para las personas que conocen los dos países. En el acento—en el carácter,—en el traje,—en la manera de pronunciar la R, en el acento nasal, un inglés de educación reconoce en seguida al yankee, al irlandés y al americano irlandés.

Después del examen de los poderes de cada uno, fué abierta la sesión por Michael Flannery, que leyó una carta de excusas de un anciano feniano "Head Centre" (probablemente Stephens); en seguida, la de un general de origen irlandés y que ha estado al servicio de la Francia; la de M. O'Neill, un feniano que

fué condenado en 1866, pero que se evadió; en fin, la de un grupo de *Nationalist students* del colegio irlandés de París y de otros que no me han sido comunicadas.

Después, empezó una discusión de las mas borrascosas.

La principal moción era la siguiente:

En vista de que la Inglaterra, sin ningún derecho, se mezcla en los asuntos irlandeses y siempre y como con placer parece combatir el espíritu y las aspiraciones del pueblo en ese país;

En vista de que aun la libertad de la palabra ha sido trabada en Irlanda por el simple capricho del virrey ó por una decisión del consejo privado;

Que la guarnición inglesa en Irlanda representa la fuerza brutal, una intolerable tiranía y burla de los esfuerzos de los representantes del país—que cada tentativa de constitución es inútil, y que en fin Irlanda está obligada por la fuerza de las cosas á buscar, fuera de la ley, la justicia que se le rehusa, puesto que legalmente, no la obtendría nunca;

“En vista que *Dublin Castle* no es mas que una Bastilla en el corazón de Irlanda, no ha sido nunca mas que una viva opresión de corrupción oficial, y un *Bazar del crimen (sic)*, plantado en medio de una nación virtuosa por naturaleza;

En vista que la tiranía inglesa es una vergüenza, una desgracia para la civilización moderna, y que la pretensión de los ingleses de considerar á los irlandeses como una raza inferior, basada sobre el simple principio de despojo, principio que no puede sostenerse;

Que en definitiva Irlanda debe pertenecer á los irlandeses;

Que la Inglaterra, á pesar de su hipocresía, nos ha dado el ejemplo de lo que se puede y debe hacer en caso de guerra;

Por su conducta en el Zululand, cuando sus soldados, obedeciendo á las órdenes de sus oficiales, no tuvieron el menor remordimiento en hacer volar con dinamita un zócano en que estaban refugiados los naturales;

Por estos hechos horribles, de cipayos atados á la boca de los cañones: es cierto que era en la India; qué significan algunos millares de indios mas ó menos; son 250 millones!

Por todas partes donde flota el pabellón inglés, están permanentes las horcas;

En fin, en vista de que á pesar de la culpabilidad, en vista de que á pesar de los avisos dados por nuestros mensajeros y por nuestras autoridades á la corte de Londres y á las casas del Parlamento británico, el gobierno persiste en seguir una carrera de condena y tiene la audacia de proponer una nueva aplicación del infame *Crine's Act* para la Irlanda;

Que sea resuelto:

Que habiéndonos sido arrojado el guante, lo levantamos y lo aceptamos con todos los peligros y peripecias que implica tal desafío. Castigaremos á la Inglaterra según la ley del talión y seguiremos nuestro objeto por los mismos medios y sobre una escala mas extensa, por medidas las mas rigurosas, las mas inhumanas, por un sistema de explosiones simultáneas en Londres y en las otras ciudades,

villas y aldeas de Inglaterra.”

Siete oradores han votado por esta resolución.

Una enmienda recomendando no aliarse con las sociedades extranjeras, compuestas de libres-pensadores, no ha sido votada por falta de un voto.

Otra pidiendo el empleo de procedimientos revolucionarios todavía mas enérgicos para la destrucción de los monumentos históricos de la Inglaterra, no ha sido votada.

Se ha decidido que una carta y el proceso verbal de la sesión serian enviados á O'Donovan Rossa, á Mac Joheary, á Mr. Gladstone, á Lord Spencer, virey de Inglaterra y á los principales jefes del gobierno británico.

JACK.

[De “La Epoca” de Santiago de Chile.]

LAS AGENCIAS DE PARIS.

He aquí lo que sobre ellas dice un diario de Londres:

Una de las instituciones más características de la actual corrupción de costumbres, es esa oficina que se conoce en París con el nombre de *Agencia*.

Esta, sin embargo, no significa hoy lo mismo que antes. Al contrario, lejos de producir resultados provechosos, engendra todo lo que de dañino hay en la perversión humana.

La moderna *Agencia* parisiense es algo así como un alambique donde se destila la difamación, un laboratorio donde se confeccionan venenos de deshonras. Es, pues, un estudio de abogados del crimen, quienes, ya por medio de calumnias, ya valiéndose de datos ciertos, pero pertenecientes á la esfera privada, forman un protocolo vil, lanzándolo á la publicidad.

Los crímenes que han sido consecuencia de estos miserables amaños han dado cierta notoriedad á esta clase de *Agencias*, llamadas por su naturaleza á vivir en lo oscuro.

Las principales son de tres géneros:

- Agencias comerciales;
- Agencias matrimoniales;
- Agencias de informes ó universales.

Veamos lo que hay dentro de estas categorías.

AGENCIAS COMERCIALES.

Lo mas notable de estas *Agencias* es el manto de honradez con que cubren sus manejos.

Su programa, según ellos, es la salvaguardia de los intereses comerciales. Afectan una actitud confidencial en todos sus procedimientos.

Hé aquí como manobra esta infernal máquina:

Sabe la *Agencia* por sus indicadores que un comerciante ó industrial está en crisis. Escríbele manifestando que habiéndoseles pedido informes acerca de él, no puede ménos de decir la verdad, á ménos que se establezca un arreglo.

Acude el desgraciado comerciante á la *Agencia*, y por veinticinco pesos al año cuenta con su benevolencia.

Desde este momento bien puede hacer bancarota; en el periódico que tiene por

órgano la *Agencia* se dirá que el comerciante en cuestión es uno de los mejor establecidos del mundo.

En el Código penal tiene esto su nombre: se llama estafa. Sin embargo, estas *Agencias* siguen explotando la timidez de los particulares, amparados por una ley que para ellos se cruza de brazos.

AGENCIAS MATRIMONIALES.

Estas *Agencias* tienen pretensiones de favorecer la virtud y obrar con delicadeza.

Un aparato elegante les sirve de envoltura exterior.

Están dirigidas generalmente por mujeres astutas, muchas veces influyentes, que cuentan con infinitas relaciones.

Del mismo modo, tienen por intermediarios personas de no mezquina posición social.

Allí los pretendientes son explotados maravillosamente.

Siempre se les da esperanzas de que encontrarán lo que desean.

Pero rara vez se realizan estas ambiciones. Con todo, hay casos en que se llega á efectuar un matrimonio; pero ¿qué matrimonio!

Durante todas estas negociaciones el oro ha corrido á torrentes de manos del galante al bolsillo de la Celestina.

AGENCIAS UNIVERSALES.

Tienen éstas por objeto principal suministrar informes de todo género, en ocasiones, hasta á las oficinas del Estado.

Raro es el proceso, especialmente de divorcio, en que no intervienen con sus auxilios. Introdúcense en todas partes; llegan hasta el lecho del moribundo. Nada respotan, con tal que consigan su objeto.

A veces, la policía misma les demanda ayuda. Es verdad que la mayoría de los informes son casi siempre falsos, y desde luego exagerados en favor de la petición.

Con este motivo se inventan aventuras, personajes, hechos, lugares, todo cuanto es posible inventar para llevar un proceso adelante.

Tienen, por fin, como complemento ó comprobante un contingente inagotable de testigos dispuestos á toda clase de falsos testimonios, como en el caso de Mme. Clovis Hugues.

Evidentemente, estas *Agencias* son las mas peligrosas, por lo mismo que simulan un carácter casi oficial.

Todo esto es horrible. ¿Cómo se evita? Uniéndose la honradez en ejército cerrado contra esta guerra de la infamia, de la cual no todos pueden salir ilesos.

(De “El Comercio” de Nueva-York.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

☞ JUNIO TIENE 30 DIAS ☞

Viernes 12 | santos Juan de Sahagun y Onofre, azacoreta confesores.

☉ Luna nueva á las 5h. 22m. p. m.

VISOS OFICIALES.
BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cícero y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

COMUNICACIONES.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Sachitotó; lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cejutepique, San Vicente Jucutapa, Chirameca y San Miguel; lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las balijas se cierran á las 6 p.m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De LA-LIBERTAD, todos los días.

AVISOS JUDICIALES.

Herencia yacente.

CONCEPCIÓN SANTOS, juez de paz de Santa María, por ministerio de la ley,

Por el presente hago saber: que en las diligencias seguidas de oficio á efecto de nombrar curador á unos menores, al folio 2 frente y vuelto se registra el auto que á la letra dice: "Juzgado de paz de Santa María, á las dos de la tarde del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Apareciendo de las anteriores diligencias probado, que la señora Abalina Reyes, de este domicilio, falleció *abintestato* en uno de los días del mes de Julio del año de mil ochocientos ochenta y tres, dejando cinco hijos legítimos menores de edad y unos pocos bienes, que no pasa su valor de cincuenta pesos, siendo los menores Matías, Doroteo, Apolinario, María, Excepción, y María Ursula Turcios, los cuales carecen de curador; y se les nombra curador interino al señor Paulino Amaya, á quien se le hará comparecer para su aceptación juramento y discernimiento; citese con treinta días de plazo, al que se crea con derecho á la curaduría legítima; y dese aviso por medio del periódico oficial. || Concepción Santos. || Anté mi, Zeferino Velásquez, Secretario. || Y para su publicación en el periódico oficial, se dá el presente aviso en el juzgado de paz de Santa María de los Remedios, á las tres de la tarde del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Concepción Santos.*

3—3 *Zeferino Velásquez*, Srío.

Cartel.

Quien quisiera hacer postura á una casa de toja, de horcones y paredes de adobe, de propiedad de la señora doña Gertrudis Lobo Chacón, sita en el barrio de San Felipe de esta ciudad; lindante: al Oriente, con casa y solar de Clara Meléndez; al Norte, con solar de Apolinario Landaverde; al Poniente, con solar y casa de Ignacia Juárez; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Higinio Arévalo; que se vende en este juzgado para hacer pago de la cantidad de doscientos cuarenta y ocho pesos (dos reales, intereses y costas, que adeuda la señora Lobo Chacón al señor don Antonio De Mutti, por quien se ha pedido la ejecución; acuda que se le admiti-

rá la que hiciere siendo legal. 3—3

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de San Miguel, á las nueve y media de la mañana del día veintuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. *Gregorio López.—Manuel del Castillo*, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á los reos Bruno y Juan de Dios Pérez, vecinos de San Martín, procesados por el delito de homicidio ejecutado en Juan Rocha y Rosalío López, para que dentro del perentorio término de quince días, se presenten á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que sino comparecen, se les declarará rebeldes. Todas las autoridades de la República están en la obligación de aprehender á los antedichos reos y los particulares, en la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el juzgado primero de primera instancia de San Salvador, á las dos de la tarde del día seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Jesús Villafañe.*

3—3

Federico Penado, Srío.

SALVADOR S. ARANIVA, juez de primera instancia del distrito de Santa Rosa,

Por el presente emplazo al reo ausente Juan Germán Pérez, vecino del pueblo de Lislique, procesado por el delito de lesiones menos graves ejecutadas á Nemesio Hernández, para que dentro del perentorio término de quince días se presente á este juzgado ó á las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que sino lo verifica, se le declarará rebelde. Todas las autoridades tienen obligación de capturar al reo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Santa Rosa, á las ocho de la mañana del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—3

Salvador S. Araniva.

TOMÁS CONTRERAS, juez de 1ª instancia del departamento de San Vicente,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Andrés Henríquez, procesado por lesiones ejecutadas en Antonio Henríquez, para que en el perentorio término de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad á manifestar su defensa; bajo apercibimiento de declararse rebelde y contumáz, y de seguirse el juicio en rebeldía sino lo verifica.

Todas las autoridades de la República están en la obligación de aprehenderlo y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, á las dos de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—5

Rafael Castillo, Srío.

LUIS J. MOREIRA, juez de primera instancia del distrito de Jucutapa,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Casimiro Medrano, vecino de Tecapán, procesado por lesiones menos graves á Patrocinio Ramírez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde y se lo seguirá el juicio en rebeldía, con un defensor que se le nombrará de oficio. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturar al mencionado reo y remitirlo á esta autoridad y los particulares, de

denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Jucutapa, á la una de la tarde del día veintinueve de Mayo, de mil ochocientos ochenta y cinco.

J. Luis Moreira.

3—3

Dolores Ramirez, Srío.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales Administradores de Rentas, de la República,**

con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

"Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos."

"En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballar, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados... \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes..... \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos... \$ 2...

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante..... \$ 5...

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos..... \$ 1...

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos..... \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos..... \$ 2...

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener de positada cantidad que pueda convertirse á billete."

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885.

El Ministro de Justicia;

Antonio J. Castro.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini

Calle de la Aurora Número. 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Viernes 12 de Junio de 1885.

NUM. 138

SECCION OFICIAL.

El Cable.

PRODUCTO de cablegramas en Mayo de 1885.

OFICINAS.	despa- chos.	pala- bras.	Compa- ñía.	Gobno	Totales.
San Salvador	72	1003	3960 84	\$60 48	\$1021 32
República de Guatemala	101	1016	998 95	60 96	1060 51
Santa Ana	2	12	11 28	.. 72	12 ..
San Miguel	8	41	56 92	2 46	59 38
Santa Tecla	10	97	128 18	5 82	131 ..
La-Union	7	60	58 44	3 60	62 04
Santa Rosa	6	29	27 26	1 74	29 ..
República de Honduras	22	179	187 85	10 74	198 59
Armenia	2	16	6 40	.. 96	7 36
Acajutla	10	98	79 44	5 88	85 32
Sonsonate	9	53	46 31	3 18	49 49
Supremo Gobierno	48	1,643	515 26	515 26
Recibido del exterior	306	3381	202 86	202 86
Totales	603	7,633	3077 13,359 40	3,437 13

San Salvador, Junio 7 de 1885.

El tenedor de libros, *Clemente Mixco*,
Superintendencia general de Telégra-
fos nacionales del Salvador: V. B.,
Guillermo Padilla.

REPRODUCCIONES.

Guatemala.

MANUEL L. BARILLAS, General de
División y Encargado de la Presidencia
de la República de Guatemala.

Considerando:

Que siendo Guatemala un país esencialmente agrícola, debe el Gobierno impartir su protección mas decidida á la agricultura nacional, impulsándola por cuantos medios estén á su alcance, á fin de lograr que en la República se implanten ó desarrollen los cultivos de todos los frutos que en su fértil suelo puedan producirse;

Que aunque sea próspera la situación actual del país, este se hallará constantemente amenazado por el peligro de crisis económicas, en tanto que solo produzca un fruto en grande escala; por lo cual desea el Gobierno promover los cultivos de otros que puedan convertirse en renglones de exportación, para compensar con ellos el valor de los artículos con que el extranjero surte nuestras plazas; y

Que la práctica ha demostrado la necesidad de extender en términos mas favorables las primas y exenciones concedidas en anteriores decretos, ya que en ellas no han tenido los empresarios todos los estímulos que necesitan para secundar en este sentido los deseos y propósitos de la Administración; por tanto,

DECRETO:

1º—Se concede por el término de diez años á todo el que en territorio de la Re-

pública se consagre á la siembra y cultivo del hule, una prima de cincuenta pesos por cada plantación constante de un mil hasta doce mil árboles de cinco años. La prima no se dará sino por una vez, y no gozarán de ella los árboles que se hallen en terrenos cuya altura exceda á la de mil trescientos pies sobre el nivel del mar.

2º—El que en lo sucesivo forme una plantación de cacao, tendrá derecho á recibir una prima de cincuenta pesos por cada mil árboles, logrados y de dos años de edad, que presente.

3º—Las plantaciones de quina formadas con los almácigos del Gobierno serán también premiadas, dándose doscientos pesos por cada diez mil árboles trasplantados y de cinco años de edad.

4º—Igual prima á la que señala el artículo anterior, se dará por cada manzana de plantación nueva y formal de zarzaparrilla en estado de cosecha.

5º—Todo el que se consagre al cultivo del añil, tendrá derecho á una prima de veinte y cinco pesos por cada ciento cincuenta libras, peso neto, que elabore en el territorio de la República.

6º—Se agracia con una prima de tres pesos á todo el que exporte un quintal de algodón, neto y despojado de semillas, prensado, empacado y cosechado en la República.

7º—Por cada cien libras, peso neto, de fibras de henequen ó de cualquiera otra planta textil, que se exporte por un puerto de la República, gozará el exportador de la prima de un peso.

8º—El que introduzca á la República diez cabezas de ganado vacuno de raza superior á la del país; ó el que en lo sucesivo presente diez cabezas de ganado misto de raza nacional y de raza superior extranjera, gozará de un premio de veinte pesos, no teniendo derecho á este por las fracciones que no llegan á diez.

9º—Durante diez años, no se gravará con derecho alguno de exportación el hule, el cacao, el trigo, la chinchona, la zarzaparrilla, el índigo, el algodón y las plantas fibrosas que se produzcan en el país; y los operarios empleados en la producción ó preparación de esos frutos, estarán exentos de cargos concejiles, y en tiempo de paz, de levás ó reclutamientos militares.

10º—Los premios que en los artículos anteriores se conceden, serán pagados en dinero efectivo por el Tesoro público, en virtud de aviso que dé la Secretaría de Fomento á la de Hacienda, de haberse llenado todos los requisitos y condiciones que se establezcan para que los agricultores ó empresarios tengan derecho á recibirlos.

11º—Las disposiciones del presente Decreto rejarán durante diez años, que se computarán desde la fecha.

12º—La Secretaría de Fomento queda

ampliamente facultada para dictar todas las disposiciones reglamentarias que conduzcan al desarrollo y práctica de la presente ley.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Guatemala, á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

M. L. Barillas.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, *E. Martinez Sobral.*

Consideraciones

Sobre educación práctica.

"Es una cosa funesta acostumbrar á los niños á mirarlo todo como un juego. Es de la mayor importancia enseñar á los niños á trabajar."

KANT.

Dijimos, Dios sabe por qué, en el comienzo de estas nuestras modestas observaciones sobre educación, que no nos engolfáramos en hondas disquisiciones, ni menos en clasificaciones científicas, de suyo arbitrarias; y por eso hemos ido avanzando y diciendo lo que se nos ha venido á la pluma, en los pocos momentos que nos quedan libres en nuestra vida de estudio y de trabajo. Ni siquiera hemos querido ocurrir á la división, clásica ya, de la educación en moral, intelectual y física, por no dar sabor científico á nuestros escritos, sabor está más adecuado para el estilo de los grandes injenios y para los que desean lucir las galas de la fantasía, y del saber, que para los que sólo pretendemos llamar la atención sobre los puntos más notables de la educación deméitica y escolar en nuestro país, con el objeto de que se medite sobre el gran problema de la enseñanza práctica, yá que en teorías estamos tan avanzados. Para quien guste de sistemas y teorías, obras notabilísimas ha habido en los últimos siglos, desde Locke, que es admirable cuando no se contradice, hasta Spencer, hombre de rejio talento, y del cual pudiera decirse que expuso muchas verdades y dijo cosas muy buenas, pero que le faltó mucho por decir tanto en el campo de la moral, como en el terreno de la intelijencia; desde Kant, luminoso cuando las brumas no lo eclipsan, hasta M. Dupanloup ante el cual nos descubrimos respetuosos, porque sus obras sobre educación son de lo mas brillante con que cuenta hoy la escuela católica.

Decíamos que el hogar es la mejor escuela para las costumbres y para la formación del carácter de los niños, y hoy agregamos que la lección objetiva más eficaz para formar hombres de bien es el ejemplo. El precepto y el consejo sin el ejemplo, son una burla. El padre de familia que quiera tener prestigio entre sus hijos, y que desee hacer una guerra provechosa á los perniciosos instintos y á los funestos caprichos infantiles, debe

hablar en su casa mas que con palabras con la omnipotente y muda elocuencia de los hechos. De otro modo, bien pueden los padres estar seguros de ser desobedecidos, porque el error tiene también su lógica. El padre de familia principia á ser algo en su hogar, desde que sus hijos saben que lo que dice es la verdad, que lo que promete lo cumple y que sus preceptos son el reflejo de sus acciones. El buen ejemplo tiene una fuerza constante y trascendental: quedan grabadas las buenas acciones en el alma indeleblemente, y muchas veces, después de una vida de desorden, renace aquella olvidada impresión para devolver, entre lágrimas, un corazón á la virtud.

El mejor arte de convencer no debe buscarse solo en la retórica: la persuasión es hija del ejemplo. La doctrina salvadora de Jesucristo habría arrancado solo una carcajada homérica al mundo, si Jesús, para divinizarla, no hubiese subido moribundo á la cumbre de la montaña, para caer ensangrentado y muerto al pié de ignominioso patíbulo. La idea redentora viajó así por el mundo y reveló á los hombres el prodigio de un sacrificio inusitado.

El crimen del escándalo tiene su explicación en la fuerza perniciosa del mal ejemplo.

Los filósofos modernos vienen haciendo tiempo hablándonos de la tendencia de la naturaleza humana á armonizar: esto sentado, pudiéramos decir que los hijos son, en cierto modo, la conciencia externa de sus padres. El niño es débil y por consiguiente inclinado á lo dañino (yá se sabe que el hombre mejora al envejecer), por eso el niño está naturalmente inclinado á buscar la uniformidad empeorando más bien que mejorando: de aquí se deduce el poder deletéreo de las irradiaciones del mal ejemplo, y esto nos explica el horror invencible de los padres á las malas compañías de sus hijos. Por eso, parte de la responsabilidad que pesa sobre el padre corrompido, corresponde también al hijo mayor cuya maldad contribuye á modelar los extravíos de los hermanos menores.

Los pueblos también son, por regla general, lo que sean sus gobernantes civiles y eclesiásticos. Los hombres honrados y virtuosos deben, según nuestro modo de pensar, mirarse como sacerdotes de la moral y como joyas preciosas para los pueblos.

Las virtudes del corazón son mas que hereditarias, contagiosas. Nada pasa inadvertido para el niño; y no se olvide que ellos entienden mucho antes de saber expresarse. La primera operación del entendimiento es el análisis, dice Locke.

Cada palabra, cada movimiento, cada acción; el tono, el gesto, la expresión, todo, todo influye en el alma del niño de un modo sorprendente. Véase si nó cuanto les agrada que los traten como á personas grandes, con atención. La cortesía para con los niños produce resultados admirables, cuando sus padres saben maridarla con el ejercicio adecuado de la autoridad.

En las cosas indiferentes debe dejarse-

les libertad, de modo que la sensibilidad y la experiencia ayuden á perfeccionar la obra iniciada por el amor materno y desarrollada bajo la providencia y constante autoridad paterna.

Todo se enlaza y debe armonizarse en la vida de la infancia. Si el trabajo intelectual y la lucha del pensamiento contra la ignorancia debilitan el cuerpo y agotan las fuerzas del adolescente, desarróllese su organismo por medio del ejercicio al aire libre. Si la corrupción animaliza y degrada, dénese alas á el alma para que pueda atravesar sin mancharse, los cenagales del mundo. Conciliense las necesidades físicas con las aspiraciones morales y la noble ambición del saber, y se acopiarán óptimos frutos.

Quizá se ha dado mucha importancia, entre nosotros, al principio proclamado por Horacio de instruir deleitando. El placer veleidose del niño, no nos parece el gusa mas adecuado para llegar á una educación fácil, adecuada y pronta. Bueno es consultar sus instintos benéficos y racionales, si nos es permitida la expresión; pero con aquel sistema es fácil que el preceptor confunda los instintos verdaderos con los caprichos pueriles. Además, cuando el padre ó el profesor tienen que consultar las inclinaciones del niño para estudiar el modo de enseñarlo, parecen los papeles cambiados: parece entonces que el niño fuera el maestro y los demás sus discípulos. No deja de ser este un obstáculo para que el padre ó el profesor conserven su posición á la altura conveniente respecto de los educandos, pues no somos nosotros partidarios de esa íntima familiaridad que quiere establecer cierta escuela entre el padre y sus hijos, hasta el punto de tratarse como dos amigos íntimos, ni más ni menos. Nó, el padre es algo mas que un amigo, y nadie puede disputarle la supremacía que adquiere á costa de sacrificios y dolores. Buena es la confianza bien entendida entre superiores é inferiores, pero siempre que se conserve ese natural alejamiento que viene con la diferencia de posición y de carácter.

El niño debe tener horas fijas para cada cosa. Debe orar, comer, dormir, trabajar, divertirse y descansar, todo á tiempo y metódicamente, sin confundir unas operaciones con otras. Debe educarse para la vida real y nó para que lo vea todo como un mero pasatiempo.

Las escuelas "guardianas" de Bélgica, destinadas para educar los niños de tres á siete años de edad, encierran un pensamiento profundo. Allí son preparados los niños convenientemente para entrar á las escuelas públicas sin resabios domésticos. Los obreros igualmente pueden así entregarse á sus labores tranquilos, pues saben que en la escuela vecina hallarán sus hijos padres inteligentes y tiernos que sabrán educarlos para el bien, el trabajo y la virtud.

La vista de una escuela "guardiana" belga, es un espectáculo verdaderamente conmovedor. Allí todos los niños encuentran un nuevo hogar y cantan, juegan, duermen, aprenden y se educan sin superficializarse. Esos desheredados de la fortuna hallan allí blanco pan para el

cuerpo y para el alma, cuidados paternales, caricias como las de sus madres, y al terminar el día vuelven mejorados y alegres á sus pobres casas, á bendecir con sus padres al gran filántropo y eminente instructorista Federico Froebel, creador de aquellos asilos de la infancia.

Januario Henao.

[De "Los Andes" de Guayaquil.]

El hombre y la humanidad.

I.

Para su propio pensamiento, es el hombre un misterio profundo é inescrutable. La Filosofía lleva largos siglos de existencia; los mas luminosos genios de la humanidad han formado en sus filas; el objeto principal de su estudio, ha sido el hombre; y el problema está por resolver, el enigma está todavía por ser declarado. Unas escuelas no han visto en el ser humano sino su parte sensible, otras, su parte intelectual; otras, su corazón; y todas han acabado por hallarse impotentes para explicar ese ser, á un tiempo luminoso y oscuro, simple y compuesto, accesible é inaccesible, bueno y malo, poderoso y débil, que llamamos *hombre*.

La razón, esa arma que se nos ha otorgado para pelear las batallas de la verdad, esa luz que nos ha sido concedida para apartar las tinieblas de nuestro camino, se nos rompe á las veces entre las manos, y nos deja inermes en medio del combate; se extingue de súbito, y nos abandona en medio de la oscuridad. Entonces surge la duda, que bambolea entre la afirmación y la negación, y pronuncia como su última palabra un vago y sordo *quien sabe*; y viene luego la negación, final recurso del desesperado, último pensamiento de quien se arroja á un abismo.

El mal nace espontáneamente en el corazón humano, como aquellas plantas nocivas que brotan de suyo en los terrenos abandonados. ¿Quién no ha experimentado dentro de su conciencia el combate terrible que libran el bien y el mal? ¿Porqué, para que nazca y crezca y fructifique éste, basta que abandonemos nuestro corazón á sus propios instintos? ¿Qué mano fatal siembra, á hurtadillas y con tenaz empeño, en nuestra conciencia, las semillas del vicio, como aquel malvado de que habla el Evangelio, que sembró zizaña allí donde otro había sembrado buen trigo?

El dolor acompaña, incansable vijía, al mortal, desde la cuna hasta el sepulcro: el dolor se ceba en sus carnes, y la muerte se encarga de completar la obra. Las lágrimas son la herencia que se trasmite de padres á hijos, fiel expresión de nuestro destino en la tierra, testimonio sensible de las llagas ocultas que llevamos en el alma!

Cuando contemplamos la rapidez de nuestra existencia, que no "es mas que el heno, á la mañana verde, seco á la tarde", y vemos que de la cuna al sepulcro no hay sino un paso, venimos en conocimiento de que lo mejor sería cruzarnos de brazos á esperar el sueño

de la muerte. ¿A qué tantas fatigas por endulzar y embellecer una existencia que pasa como la sombra del águila que cruza un árido arenal? ¿A qué rompernos la frente con cálculos sobre el porvenir, si el día de mañana es tan incierto como lo desconocido; si en la fosa se han de hundir todos los proyectos y todas las esperanzas? Mejor será, pues, detenernos en nuestro camino, y reposar á la sombra de una indiferencia absoluta hácia todo lo que de continuo nos ajita y alarma.

Cuando palpamos las injusticias humanas, comprendemos que lo mejor sería escondernos en la soledad de un desierto, allí donde no alcanzan el diente de la calumnia ni los tiros traidores de la envidia, ni los golpes ravoriosos del odio. La virtud ultrajada casi siempre, el vicio onaltecido cuando se disfraza con sedas ó se sienta en el solio del potentado; la inocencia perseguida por las acechanzas de la astucia, la bue se sometida á las arterias del fraude, la inteligencia sencilla engañada por las perfidias de la intriga: todo eso, el continuo espectáculo de todo eso, trae á las veces á el alma tal desfallecimiento, que ella vuelve por instinto los ojos á la soledad ó á la tumba, en busca de reposo, paz y libertad.

Y cuando vemos que casi siempre la ingratitud es la moneda con que se pagan los favores, y que el odio y la calumnia son por lo común la recompensa con que la sociedad premia á sus benefactores, á aquellos que le han dado el pau de la idea y le han mostrado la vía que conduce al bien y á la verdad; el egoismo se apodera del espíritu, y mata en él todo instinto de jenerosidad y abnegación. Cada uno para sí, viene á ser la fórmula del que se siente herido por la ingratitud, ó ve á otros llorarse víctimas de ella.

La guerra es instintiva en el hombre. Como los gusanos que devoran un cadáver, se persiguen y se matan, porque cada uno se considera perjudicado por el otro, así los hombres se persiguen y destruyen recíprocamente, porque creen que la tierra no les ofrece bastante espacio para habitar en su superficie, ni bastante sustento para satisfacer sus necesidades. El hombre devora al hombre con una ira sin ejemplo entre las demás especies animales.

Ante la resistencia que la naturaleza le presenta, el hombre se considera un pigmeo en lucha con un gigante, y desmaya en su tarea de perpetuo batallar. Ante el combate que libran las pasiones dentro de su propio corazón, su alma se acobarda. Ante las dificultades de la ciencia, su pensamiento se aturde y retrocede. La naturaleza, el mal y la ignorancia lo combaten sin tregua y sin compasión, como si fuese el blanco de las iras de la tierra, el averno y las tinieblas eternas!

II.

Hasta ahora hemos considerado al hombre en sí mismo y aislado; pero tal no es su condición: su destino y su elemento es la sociedad; su destino, porque sus grandes funciones se ejercen en

ella, y sus facultades elevadas quedarían sin objeto fuera de la asociación con sus semejantes; su elemento, porque sólo en ella puede respirar el aire de la vida intelectual y moral, única que satisface sus más notables y legítimas aspiraciones.

La idea de lo fugaz de la existencia humana, desaparece ante la permanencia no interrumpida de la especie. Cuando nos detenemos á contemplar el encadenamiento de las jeneraciones, que se suceden unas á otras, como las olas de un río, y observamos el flujo y reflujo de la vida en el seno de la humanidad, nos parece estar de pié á orillas del Océano, y contemplar el vaivén de las hondas, que huyen y tornan, y desaparecen y nacen, en incesante alterativa, sin que la mole colosal de las aguas se resienta de ese vertiginoso movimiento. La vida del hombre se cuenta por días, la de la humanidad por siglos; aquella se ajita al menor soplo de la desventura ó de la felicidad, ésta conserva en su fondo una calma inalterable, cual si fuese indiferente á los huracanes que de cuando en cuando libran en su superficie combates formidables. Forman las jeneraciones humanas una gran cadena cuyo principio se pierde en la noche de los tiempos y cuyo último eslabón se dilata por las regiones inconmensurables de lo indefinido.

La vida paupita en el fondo de la humanidad, y la muerte no es, dentro de ella, sino un accidente parcial, una transformación fugitiva, que lejos de alterarla, la conserva en su majestuosa inmovilidad.

Fijese en el cuadro de la Historia una mirada reflexiva, y se hallarán en él las líneas de un vasto plan que la Providencia ha venido desarrollando de siglo en siglo, por sobre las ajitaciones y crímenes y virtudes del hombre, bien como el jenio de un Jefe experto y valeroso desarrolla su plan de batalla por sobre las iras y agonías de los combatientes. En los altos destinos de la humanidad se ve el dedo de Dios. Ya no es Ciro el que lleva sus huestes á la opulenta y pervertida Babilonia; es la mano de aquel, que va á derribar la cabeza de oro de la estatua de Nabucodonosor. Ya no es Alejandro el que empuja sus falanjes hácia el vasto reino de Darfo, es Aquel que derriba el pecho de plata de la misma estatua, y quiere relacionar la civilización del Occidente con la del Oriente, para fines trascendentales. Ya no es el pueblo romano el que avasalla naciones; es Aquel que desbuce el vientre de bronce de la estatua profética, y quiere que la humanidad se unifique, y hable una sola lengua y fije sus miradas en un mismo centro, para la realización de un pensamiento excelso. Ya no es Atila el que lanza sus hordas hambreadas sobre las ricas regiones del Mediodía; es Aquel, que echa por tierra la estatua de la visión antigua, y rejenera la civilización creada por el paganismo, al soplo de la idea de la fraternidad, el espiritualismo y la virtud. El mundo había envejecido en el culto del vicio: era necesario renovarlo por medio de

pueblos no conocidos, y sacar de ellos una civilización nueva, que era tanto como sacarla de la nada, repitiéndose, en ese sentido, el acto de la creación primitiva.

En el encadenamiento de las jeneraciones, las leyes incontrovertibles del bien y del mal tienen su debido é inevitable cumplimiento. La justicia hace oír su voz por sobre el ruido sordo y tumultuoso de las pasiones humanas, y pesa en su balanza, que jamás yerra, al rey potentado y al humilde labrador de la tierra, á cada cual en su mérito y según sus obras. Ya no hay seducciones ni engaños; ante el tribunal incorruptible de la Historia no hay testigos falsos ni dádivas corruptoras. Así, las injusticias parciales se refuenden en el torrente de la justicia general, cuyas aguas arrebatan todo dique que el interés levanta, é inundan á la humanidad, siempre hambrienta de justicia. Hay acá en la tierra algo como un preludio ó un reflejo de las leyes de la justicia inmortal.

Poco importa que á los benefactores de la humanidad, no se les propine casi siempre sino injuria y desprecio: día llegan en que triunfan sobre la ingratitud y la envidia, y el tiempo se encarga de regar flores sobre sus tumbas. A cada paso que la civilización avanza en las regiones americanas, se estreñecen de placer las cenizas de colón. La frente de los grandes servidores de la humanidad se levanta erguida al través de los siglos, cuyo embate es incapaz de abatir esas piramides firmes y hermosas, que la virtud halaga y la gloria embeleece.

De las guerras parciales surgen los equilibrios generales, que son los que vienen á constituir la civilización universal. Así las moles que constituyen el universo sufren á las veces perturbaciones más ó ménos poderosas, y del conjunto de esos cataclismos resulta el equilibrio imperturbable de la creación. Los resultados finales, así en las sociedades humanas como en el juego de los mundos, denuncian siempre una inteligencia que todo lo guía, por caminos escondidos, hácia una solución siempre sábia y siempre justa.

En la batalla librada por el hombre contra la naturaleza, muchos han sucumbido; pero al fin la humanidad triunfará, de lo cual son prenda las victorias que ya ha obtenido, y que le han puesto en la mano el cetro que una vez, en una hora de tentación y locura, arrojó al lado del crimen. En el fondo de la Caja de Pandora quedó la Esperanza.

El delito mancha con su aliento la frente del hombre; pero por sobre todos los crímenes y todos los errores, el Bien levanta su faro, cuya luz guía á la humanidad al través de los escollos que siembran sus rumbos. Y cuando las tempestades del mal se levantan rabiosas y amenazan extinguir la lumbre del faro salvador, y ésta se oscurece como en su última agonía, de súbito se inflama mas, y regala su luz generosa á los navegante que la buscan. Ahí está el dedo de Dios!

La inteligencia del hombre es débil cuando se la compara con los misterios de la ciencia; pero la inteligencia de la humanidad es una fuerza incontrastable á cuyo empuje el globo ha abierto sus entrañas y revelado sus secretos y sus leyes. Las generaciones pasan, pero la ciencia queda, y ella se trasmite en herencia de generación en generación, y se acrecienta en su marcha; como el arroyo que descendió pequeño de las cumbres nevadas que le dieron el ser, y al cabo es un gigante que marcha cargado de despojos y majestad.—H. A.

EL PRINCIPE HEREDERO De Italia.

Un corresponsal escribe desde Roma lo siguiente:

A propósito del Príncipe heredero Víctor Manuel, que nació el 11 de Noviembre de 1869 en Nápoles, y es llamado por eso comunmente el Príncipe de Nápoles, fué sometido antes de ayer en una sala del Quirinal á la prueba de los exámenes, para obtener el ingreso en el Colegio Militar en que estaba inscrito, sin ir á la Escuela Militar de Módena á donde no irá.

Los exámenes duraron más de cuatro horas, y asistieron á ellos, además de los Profesores del Colegio Militar, el Ministro de la Guerra, General Ricotti; el Jefe del Estado Mayor, General Cosenz; y el primer Ayudante del Rey, General Pasí.

Por supuesto que también estaban presentes el Rey y la Reina.

El Príncipe fué examinado largamente por el Ministro de la Guerra. Obtuvo diez y ocho vigésimos de Monseñor Anzino, que lo examinó en Filosofía y veinte vigésimos en las demás materias.

Esto parece un indicio de que la facultad dominante en él, no será la Filosofía; pero quién puede pronosticar con certeza respecto al porvenir? Diez y ocho vigésimos en Filosofía son por lo demás un buen punto, y muchos estudiantes de colegio se contentarían con él.

Una cosa hay cierta, y ésta la sé por los Profesores ordinarios del Príncipe: que es muy estudioso, no sólo en las materias militares, sino también en las literarias, en historia y; como un excedente, en heráldica.

Su pasión, desde hace varios años, es extender en un plano los árboles genealógicos de todas las familias históricas más próximas á la Corte por su cargo. Y esto sin perjuicio de la "Divina Comedia" que él ha estudiado con mucho cuidado y que comenta perfectamente en sus puntos más oscuros.

Pocos días antes que el Príncipe de Nápoles sufriese los exámenes, la Marquesita Melania Pes de Villamarina Monterano se casaba con el Príncipe Armenio Assan Dabro Pagritide. La Marquesita es hija de la Marquesa de Villamarina, dama del Palacio de la Reina Margarita, y del Marqués de Villamarina, Caballero de Honor de la misma Reina.

La esposa es muy joven; tiene talvez

un año más que el Príncipe heredero, con el cual, en el Palacio real, ha participado de los primeros juegos de la infancia.

A propósito de esto, puede contar una curiosa anécdota.

El Príncipe, que podía tener ocho años ó poco más, jugando con la pequeña Melania y no estando muy contento de su compañía, porque no quería darle un juguete, la dijo:

— "Cuando sea Rey, te haré cortar la cabeza."

Imagínense las lágrimas de la niña, que creyó seriamente en la posibilidad de semejante ejecución.

La cosa llegó á oídos de la Reina Margarita, que reprendió severamente á su hijo, dándole una sabia lección de derecho público. En primer lugar, los Reyes no tienen el derecho de hacer cortar la cabeza á nadie; en segundo lugar, tu padre no firma tampoco ninguna sentencia de muerte; en tercer lugar, tú no eres Rey, y no te has de dispensar de las obligaciones de un buen caballero; y por lo tanto, debes pedir perdón á la Marquesita por las palabras que le has dicho.

El pequeño Víctor Manuel, arrepentido por lo que había hecho y todo lloroso, presentó sus excusas solemnes á Melania de Villamarina en presencia de su madre y de las damas de la Corte.

No es encantadora la anécdota?

El niño se ha convertido en un adolescente estudioso é instruido, que no quiere ya hacer cortar la cabeza á quien le niegue juguetes. En vez de esto, ha hecho su presente de bodas á su gentil compañera de infancia y de juegos, que aparte de todo, sale de sus futuros dominios y de su jurisdicción de justicia.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 días.

Sábado 13 | Santos Antonio de Pádua y Trifilo, etc

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DETURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaqueró.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

CORREOS.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quozaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Guajiniquilapa, Guatemala y México.
AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.
LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucapa, China, Ineca, La-Unión, Gotera y Santa Rosa.
Todas las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,
LA-LIBERTAD, todos los días.
De CHALATENANGO.

Atención!

Se previene á los señores Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales Administradores de Rentas, de la República,

con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

"Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos."

"En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballar, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados... \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes... \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos... \$ 2...

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante... \$ 5...

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos... \$ 1...

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos... \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos... \$ 2...

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener de positada cantidad que pueda convertirse á billete."

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885.

El Ministro de Justicia;

Antonio J. Castro.

A los Sres. Jueces y Alcaldes,
les advertimos que están obligados por el acuerdo anterior, á remitir á esta Imprenta el valor de los avisos judiciales en efectivo, ó acompañar á su oficina la constancia del señor Administrador de rentas del departamento de quedar hecho el correspondiente depósito,— pues de lo contrario, la publicación de dichos anuncios ó avisos podría demorarse con perjuicio de los interesados.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini

Calle de la Aurora Número, 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Sábado 13 de Junio 1885.

NUM. 139

SECCION MUNICIPAL.

SAN SALVADOR.

Acta.

Sesión municipal ordinaria de cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el señor Alcalde propietario, con asistencia de los señores Regidores Torres, Morataya, Chacón, y Ramírez y Síndico Palacios. || Leída y discutida el acta anterior, fué aprobada. || Se dió lectura al dictamen emitido por el señor Síndico municipal en la solicitud presentada por don José Dolores Cabrera, sobre que se le dispense el pago de la cuota de la lotería, que se remató en su favor, por no haber concurrencia en dicho establecimiento, con motivo de la guerra, en cuyo dictamen el señor Síndico es de opinión que se declare sin lugar dicha solicitud, por haber cesado pronto los motivos en que la funda, y tomada en consideración: se acordó, de conformidad. || Se dió lectura al oficio que con fecha 7 de Abril anterior dirigió el señor Gobernador de este departamento, transcribiendo la resolución suprema que declara sin lugar la solicitud de este Municipio sobre suprimir el establecimiento de la casa de recojidas, por ser de absoluta necesidad su existencia y la corporación quedó enterada. || Se dió lectura á otro oficio de 15 del mismo mes y que el señor Gobernador acusa recibo de los cuadros de defunciones correspondientes á los meses de Febrero y Mayo último. || Se dió cuenta de otro oficio de 17 del mismo, en que el señor Gobernador comunica haber concedido licencia al señor Juan Esteban Molina, para exhibir un panorama en casa de la señora Adela Angulo, al Noroeste del Palacio Nacional y el señor Alcalde informó haber cubierto el interesado los cinco pesos de licencia, según la tarifa. || Se dió lectura á la copia del documento celebrado entre don José Rosales y el señor Alcalde, con fecha 10 de Abril último, sobre los ochocientos pesos que el primero ha suplido en calidad de préstamo para poder llevar adelante los trabajos de la prensa, y la manera de verificarle al pago, el cual será de dos á trescientos pesos mensuales, del quince del corriente en adelante, con el producto del ramo de aguas y los cien pesos de las casas de préstamo; y tomado en consideración, fué aprobado. || Se dió lectura al oficio que con fecha 27 de Abril anterior ha dirigido el señor Gobernador de este departamento, manifestando que el señor Presidente de la República le ha ordenado prevenir á la Corporación municipal de esta ciudad, que por su cuenta se continúe pagando el arrendamiento de la casa que ocupa la escuela Central de niñas, y tomada en consideración, se acordó: manifestar al señor Presidente, que la Municipalidad

acordó la supresión del pago, tanto por el mal estado de sus fondos, como por haber despedido la directora del Establecimiento á varias alumnas pobres, sin motivo justificable, habiéndose dirigido una de las quejas, por acuerdo municipal, al señor Gobernador de este departamento el 30 de Diciembre último: que según datos suministrados por varios padres de familia, dicho establecimiento ha tomado el carácter de empresa particular; y que el señor don Damián Campos ha exijido la entrega de la casa y cobrar intereses de los arrendamientos que no se le pagan con puntualidad. Por lo que se suplica al Supremo Poder Ejecutivo, se sirva aprobar lo acordado por esta Municipalidad. || Se dió lectura á otro oficio de 22 del propio mes en que el señor Gobernador transcribe el acuerdo supremo de 21 del mismo, que previene que el primero del corriente se abran al servicio público las escuelas profesionales, institutos, colegios y escuelas de enseñanza primaria, y el señor Alcalde informó haberlo comunicado á los directores de escuela para su cumplimiento. || Se dió lectura á la contrata celebrada el 24 de Abril anterior por el señor Alcalde y don Jacinto Bonilla, sobre ampliar lo que antes se había celebrado para mejorar el ramo de aguas, cuya ampliación asciende á seiscientos pesos más, tomado en consideración, fué aprobado. || Se dió lectura á la nota contestación que con fecha 30 de Abril anterior ha dirigido el administrador de la Aduana de La Libertad, manifestando que á principios del mes de Marzo recibió orden, por causa de la guerra nacional, de remitir á la Tesorería General todos los productos de aquella administración, incluyendo en ella todos los impuestos, cuya orden aún queda vijente respecto á las municipalidades; tomado en consideración y oído el informe del señor Alcalde, se acuerda: suplicar al Supremo Gobierno se sirva ordenar al Administrador de la Aduana de La Libertad, la devolución de los fondos municipales correspondientes á los meses de Marzo y Abril último, en atención á que se adeuda de plazo vencido á la casa "Dorantes y Ojeda" setecientos cuatro pesos cuatro reales", valor de una cañería que se tomó para el servicio público: á don José Rosales ochocientos pesos que ha facilitado para poder llevar adelante los trabajos de la prensa; y que se adeuda á don Manuel Esteves el interés de quince mil ciento cincuenta y dos pesos, no habiéndose podido ni pagar á los empleados, suplicando de nuevo al señor Presidente se sirva prevenir al Administrador que en lo sucesivo remita con toda puntualidad los fondos. || Se dió cuenta con el estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería municipal en el mes de Abril anterior.

|| Se dió lectura á las resoluciones recaídas en la apelación interpuesta por el señor Joaquín Rivas, en el expediente de remate del juego de lotería, con privilegio exclusivo á favor de don José Dolores Cabrera, que confirman lo practicado por esta Alcaldía, previa autorización de la municipalidad. || Se dió lectura al escrito que con fecha 30 de Abril presentó el Doctor Juan Francisco Estrada, solicitando permiso para establecer un juego de lotería; tomado en consideración y con vista de la resolución anterior, se acuerda: declarar sin lugar dicha solicitud y la que está pendiente sobre el mismo fin presentada por don Joaquín Rivas. || A moción del señor Alcalde se acordó nombrar con la anticipación debida los Mayordomos de la próxima función del Divino Salvador, y habiendo procedido á la elección, fueron nombrados Mayordomo primero, don Federico Prado; segundo, Doctor don José Antonio Aguilar; tercero, don Mariano Dorantes; cuarto, don Pablo Bousquet; quinto, Doctor don Nicanor Rendón Trava; sexto, Regidor don Julio Ramírez; sétimo, don Miguel Yúdice; octavo, don Miguel Báles; Tesorero, don Carlos Meléndez; y Secretario, Doctor don Francisco Chavez. || A indicación del mismo señor Alcalde y con el fin de que el cuerpo de Mayordomos se reúna lo mas pronto posible, se acuerda: autorizarlo para que conozca de la renuncia de los nombrados y nombre otros en su lugar. Con lo cual se levantó la sesión. | Pascual Monterrosa. | Salvador Torres. | Domingo Morataya. | Rodolfo I. Chacón. | Rafael Palacios. | Ante mí, José María Mayora.

Es conforme con su original: Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito de San Salvador, Junic 12 de 1885.

Pascual Monterrosa.

REPRODUCCIONES.

Nuestro Comercio con la América Central y la América del Sur.

La Comisión nombrada por el acta del Congreso, aprobada el 7 de Julio de 1894, "con el objeto de estudiar é informar sobre el mejor medio de asegurar relaciones internacionales y comerciales más íntimas entre los Estados Unidos y los diversos países de la América Central y del Sur," acaba de presentar al Presidente un informe del cual extractamos los siguientes interesantes datos:

Todos los círculos comerciales consideran las naciones de la América Central y del Sur, como el campo más extenso y ventajoso, y más natural y conveniente para nuestros tráficos; y la Comisión en sus investigaciones ha tenido por objeto obtener de la experiencia de aquellos que han dirigido ya su atención á esos lugares,

los mejores medios de que podrán valerse los Estados Unidos para asegurar un comercio hasta hoy monopolizado por sus rivales de Europa.

No se ha presentado diversidad alguna de opiniones; las miras presentadas á la Comisión han sido tan notables por su unanimidad como por su ilustración. El comerciante de Nueva York piensa como el de San Francisco y el de Nueva Orleans, y si en algunos casos han existido diferencias respecto á los medios y medidas de llegar al fin deseado, todos los interesados ú ocupados en el tráfico convienen aparentemente en las mismas proposiciones generales de las cuales se desprenden que, para asegurar relaciones comerciales más íntimas entre los Estados Unidos y los diversos países de la América Central y del Sur, deben existir.

I. Comunicaciones regulares y directas por buques de vapor.

II. Tratados comerciales con concesiones recíprocas, prácticas y equivalentes en los derechos arancelarios.

III. Simplificación y modificación de las leyes de aduanas en esos países.

IV. Aumento y mejora del servicio consular.

V. Establecimiento de casas mercantiles americanas, en los mercados centro-americanos y sur-americanos.

VI. Conocimiento más íntimo entre los fabricantes americanos de las necesidades del pueblo.

VII. Un sistema de conexiones bancarias, y un tipo común de valores.

VIII. Créditos más liberales por nuestros comerciantes.

IX. Introducción del sistema de almacenes de depósitos de aduanas en esos países.

Se ha dicho que durante cuarenta años el pueblo de los Estados Unidos ha prestado poca atención al tráfico extranjero, y que lo que nuestros padres sabían sobre este asunto nunca se ha aprendido por sus hijos. Hemos estado tan ocupados en el desenvolvimiento de los recursos del país; tan absorbidos en formar una red de ferrocarriles entre todas las ciudades y pueblos de nuestros Estados; en conectar nuestras grandes regiones agrícolas con las costas marítimas, que nuestro comercio extranjero ha sido olvidado relativamente. Pero este desarrollo interior se aproxima á su fin rápidamente. Las facilidades para la producción y transporte pasan hoy, con exceso, de las necesidades del país. Nuestros campos y nuestras manufacturas producen más de lo que podemos consumir, y el problema por resolver del pueblo, es el modo de disponer del sobrante.

Entre tanto Inglaterra y Francia con centenares de años de ventaja en su desarrollo interior, han quedado en posesión de esos mercados, que empezamos á necesitar. Para competir con esas naciones, atacar sus fortificaciones comerciales y asegurar nuestro puesto en el tráfico que por tanto tiempo han monopolizado, necesitamos que los Estados Unidos adopten las medidas con que han ganado la gloria comercial nuestros rivales. Casi á la sombra de nuestras montañas, en puertos distantes apenas un centenar de

millas de nuestras costas, y á millares de millas de las suyas, sostienen indisputable supremacía, y el pequeño comercio que disfrutamos en su mayor parte se hace bajo sus banderas.

No sólo deben existir comunicaciones directas, rápidas y regulares con los mercados que solicitamos, sino que también nuestras casas mercantiles deben enviar agentes, jóvenes americanos emprendedores, para establecerse en los centros comerciales de la América-Central y del Sur, para recibir las mercancías fabricadas aquí y darles salida. Deben aprender el idioma del pueblo, estudiar sus gustos y necesidades, sus hábitos y costumbres, y familiarizarse con los deseos de la comunidad que son esencialmente distintos de los nuestros. No hay parte del mundo en que no se encuentre un comerciante inglés, francés, ó alemán, representando el capital, la industria y los productos de sus respectivos países, aprovechando las ventajas comerciales que ofrecen y sosteniéndolas contra el resto del mundo.

Casi todas las repúblicas sur-americanas han invitado á los Estados-Unidos á participar de tratados comerciales con los cuales se puedan gozar ventajas recíprocas por ellas y por nosotros, con exclusión de otras naciones, y con la mira de limitar el tráfico entre los pueblos americanos, en lo posible, á las aguas de este continente. Ellas necesitan lo que nuestros campos y nuestras manufacturas producen; ellas tienen productos naturales que entran en la fabricación y consumo de nuestro pueblo. Ellas han imitado á los Estados-Unidos en sus instituciones políticas, y miran á esta nación como el modelo y madre de las Repúblicas, que presenta el ideal de la libertad política, el tipo de grandeza nacional y al mismo tiempo el más palpable ejemplo de prosperidad.

En vuestro mensaje reciente al Congreso (se habla al Presidente) habéis definido con tanta claridad las miras de los hombres de negocios del país respecto á los tratados, que se cita el párrafo siguiente:

“La condición de éstos debe ser la admisión libre de aquellas mercancías que este país no produce, en cambio de la admisión libre ó bajo un plan favorable de derechos de nuestros productos—debiéndose aplicar los beneficios de un cambio tal solamente á los artículos protegidos por las banderas de las partes contratantes; y la supresión por ambos lados, en los buques así privilegiados, de todo derecho de tonelaje é impuesto nacional, de modo que estos buques puedan traficar libremente entre nuestros puertos y los de las otras partes contratantes, aunque sin infringir el comercio reservado de las costas; la remoción ó reducción de los cargos sobre los productos exportados de esos países dentro de los beneficios de los tratados; evitando las restricciones técnicas y las penas con que en la actualidad se interrumpe nuestro tráfico con esos países”.

La comisión ha oído en todas partes, de aquellos comprometidos hoy en el tráfico con los países de la América con-

tral y del Sur, (incluso México), las quejas bien definidas, y en su concepto justas, respecto á las exacciones é impuestos sufridos en las aduanas. Los comerciantes americanos que se han presentado ante la Comisión, han citado muchos ejemplos en que se han visto obligados á sufrir multas excedentes del valor de las mercancías importadas, por simples errores de pluma, de cálculos aritméticos ó de la descripción técnica de la mercancía, que en modo alguno han demostrado la evidencia del engaño ó fraude.

Una de las mayores casas exportadoras de Nueva York se retiró del comercio con una nación sur-americana, á causa de que sus utilidades en un año fueron menores que las multas impuestas por errores en las facturas; y la equivocación por la cual se pagó la mayor pena era evidentemente en contra del comerciante, siendo la cantidad de artículos manifestados en la factura mayor que la que se importaba. El examen de las manifestaciones hechas á la Comisión en Nueva York y otras partes, presenta muchos ejemplos de la misma especie.

Este sistema de perplejidades podría cambiarse con las estipulaciones de los tratados, y será deber de la Comisión en sus conferencias con los gobiernos que debe visitar, el asegurar, si es posible, algún sistema de reglas arancelarias que facilite el comercio.

La actual representación consular de los Estados-Unidos en la América del Sur y del Centro ha sido recomendada por los comerciantes con quienes ha tratado la Comisión; pero existe un reclamo universal por el aumento del servicio incluyendo puertos y centros comerciales en los cuales no tienen hoy los Estados-Unidos representación consular. La Comisión ha sido informada de que en otras partes los representantes consulares son extranjeros y por tanto no interesados en modo alguno en el estímulo del comercio; y por lo contrario, siempre dispuestos á cobrar las multas y á hacer sus servicios lo ménos útiles posible. En esos puntos las multas no bastan para que una persona, cuyos servicios tuvieran valor, aceptara las responsabilidades.

La Comisión recomienda—y esta necesidad la reclaman con urgencia las comunidades que ha visitado—el establecimiento de un servicio adecuado y bien retribuido que se extienda por toda la costa del Centro y del Sur América, y hasta los puntos interiores que las necesidades del comercio justifiquen. Deben emplearse personas á quienes sea familiar el idioma español y tengan conocimiento de los asuntos comerciales. Deben estar provistas, tanto como sea posible, de informes respecto á los productos de los Estados-Unidos y de las fuentes y costo de la producción, con el objeto de informar no solamente á los intereses comerciales de los Estados-Unidos respecto á las demandas del país á que sean enviados los cargamentos, sino también para facilitar á los comerciantes y el pueblo de ese país, el co-

nocimiento de las fuentes de abastecimiento en el país natal, y estimular la introducción de nuestras manufacturas.

El General Grant, cuyas miras han sido siempre reconocidas como importantes, sugirió á la Comisión la idea de permitir á los cónsules y á los agentes consulares de los Estados-Unidos, con algunas restricciones, el entrar en el comercio, y obrar como agentes de los fabricantes americanos, con el objeto de que su interés por la introducción de artículos americanos pudiera estimularse y aumentar sus compensaciones. Tales privilegios, pensó el general, inducirían á personas de mejor clase á aceptar consulados en lugares de poca importancia.

Esta idea se desaprueba naturalmente por los comerciantes que ya tienen sucursales en la América del Sur y del Centro; pero aun así se recomienda por sí misma á la detenida consideración del Congreso, y pudiera adoptarse, hasta cierto punto y bajo ciertas condiciones, con gran ventaja del tráfico.

Algunos representantes consulares de los Estados Unidos han establecido ya oficinas de muestras para la exposición de los productos de nuestros manufactureros, y la Comisión tiene informes de que su utilidad ha sido demostrada por el aumento en las demandas. Debería concederse á los cónsules un premio razonable, en compensación del tiempo, molestia y cuidado que se necesitan para atender propiamente á esta clase de negocio, y se recomienda la introducción general de esta práctica.

Una de las mayores dificultades indicadas á la Comisión como inconveniente para el tráfico, es la ausencia de comerciantes americanos en los mercados hispano-americanos. Algunas casas tienen establecidas sucursales en ellos, pero los negocios están casi exclusivamente en manos de los extranjeros, cuya disposición natural es hacer sus compras en los países á que pertenecen. No es de esperarse que un comerciante inglés establecido en Buenos Aires ó en Valparaíso venga por mercancías á los Estados-Unidos cuando no encuentra comunicación entre esos puertos y este país; y un comerciante alemán irá á Hamburgo por sus efectos, siempre que haya un vapor alemán que lo lleve. El comercio extranjero de la América del Sur y del Centro, está, según se dice, casi exclusivamente dominado por los comerciantes naturales de Inglaterra y Alemania, que han estado establecidos firmemente en el mercado por muchos años.

La mayor dificultad está en encontrar cabida en mercados nuevos para la introducción de artículos americanos, y esto puede solo lograrse con buen éxito con el establecimiento de agencias en los países hispano-americanos para atraer sobre ellos la atención del público. Los comerciantes convienen en que donde se experimentan una vez las mercancías de los Estados-Unidos, éstas son preferidas á las de cualquier otro país; y se dice que en muchos casos los comerciantes ingleses y alemanes se han visto obligados á colocar artículos

americanos en sus tiendas, ó á engañar al público imitando las marcas de los fabricantes americanos. En la actualidad hay varios casos pendientes en los tribunales de la América del Sur, para proteger las marcas comerciales de los fabricantes americanos contra la piratería de los rivales ingleses y alemanes.

La Comisión está informada de que la cuchillería, las hachas, los azadones y las palas, y otros instrumentos de esta clase, son preferidos en todas partes á los de fabricación europea, y los fabricantes ingleses y alemanes están introduciendo en el mercado imitaciones que hacen gran perjuicio al tráfico.

En la mayor parte de los países de la América del Sur las leyes de marcas comerciales internacionales son respetadas; pero en otros no lo son, y será uno de los deberes de la Comisión asegurar todo lo posible la protección de los derechos de los inventores y fabricantes americanos en este particular. Todos los comerciantes de la América del Sur que han celebrado conferencias con la Comisión, han recomendado que los fabricantes de los Estados-Unidos envíen agentes que conozcan el idioma español, para presentar sus productos al público, y educar su afición á su uso.

La misma agencia serviría para informar á los fabricantes respecto á las necesidades y gustos del pueblo, que son peculiares y distintos á los de los Estados-Unidos. Hay quejas de que nuestros fabricantes no empacan ó hacen sus artículos conforme á las exigencias de los mercados hispano-americanos. En la mayor parte de estos países nunca cambia la moda. El pueblo usa lo que usaron sus abuelos, y necesitan los mismos artículos, hechos del mismo modo, con los mismos diseños y la misma apariencia de los que compraron hace medio siglo.

Un comerciante prominente de Nueva York, relató á la Comisión un hecho que ilustra esta peculiaridad. Dice que cierto artículo había sido exportado en grandes cantidades por su casa á sus marchantes de la América del Sur durante muchos años; y que habiéndose agotado la existencia las marcas comerciales impresas que se acompañaban á la mercancía, y que habían estado en uso todo ese tiempo, la firma se procuró otras nuevas, con la misma inscripción; pero de distinto tamaño, diseño y color. Se embarcó la cantidad regular de los artículos para llenar las órdenes de la América del Sur, pero ninguno pudo venderse. No había diferencia en la calidad ó dimensión del artículo, pero el público, por naturaleza sospechoso, no pudo ser convencido de que era lo mismo que había estado usando, solo porque llevaba una marca comercial de distinta apariencia.

Los fabricantes de Inglaterra y Francia hacen artículos para vestidos y particularmente artículos de algodón, con el tejido casi exclusivamente usado por el pueblo común de la América del Sur y del Centro, especialmente para ese mercado. Se dice que tales artículos, como los suministra Inglaterra no pueden venderse sino en esos países, y por lo tanto los fabricantes de los Estados Unidos,

desistan de entrar en competencia. Los comerciantes y embarcadores se quejan de que no pueden persuadir á nuestros fabricantes á que se adapten á la demanda de estos mercados, y que insisten en mandar los tejidos de uso común en los Estados Unidos, los cuales suelen tener á mano en el momento de la remisión. La Comisión opina que esta dificultad se resuelve por sí misma, y que podría obtenerse mejor mercado fácilmente si los fabricantes de los Estados Unidos enviaran agentes experimentados, conocedores del idioma español, á los países de la América del Sur y del Centro, para estudiar los hábitos y deseos del pueblo y tratar de satisfacerlos.

La incapacidad de los comerciantes americanos para ofrecer á sus marchantes en la América del Sur y del Centro, créditos tan liberales como los que les conceden los comerciantes de Europa, ha sido un gran obstáculo en la marcha del comercio. La escasez de dinero en los Estados Unidos, el pequeño capital con que los comerciantes de este país acostumbran hacer sus negocios el "pronto reembolso y poca utilidad" de los traficantes americanos hacen el comercio con los países hispano-americanos dificultoso. Los compradores pagarían mayor precio por los artículos y realizarían ganancias mas pequeñas si pudieran asegurar créditos mayores y mas prolongados. Ellos están empobrecidos por las revoluciones políticas en sus países, sus marchantes son pobres y dilatan sus pagos; se ven obligados á conceder tiempo á casi todos los compradores que vienen á sus tiendas y esperan las mismas concesiones de las casas en que compran.

Las casas comisionistas inglesas y alemanas comprometidas en el tráfico de la América del Sur están acostumbradas á conceder á sus marchantes nueve, doce y á menudo diez y ocho meses de crédito, y cargan un moderado interés que el comprador está dispuesto á pagar. Los comerciantes de los Estados-Unidos no pueden hacer negocios en estas condiciones. No desconfían de la honradez de sus marchantes de Hispano América, pero se quejan del riesgo que han traído las revueltas políticas en el pasado, y además la extensión del capital empleado en esta país no es bastante á permitir tales liberalidades.

La dificultad no es, sin embargo, de tal monta que merezca mucha consideración. Descansa en la economía del comercio y debe ajustarse por las casas individualmente por la medida de su capacidad y confianza. El individuo pudiera no obstante, ser ayudado considerablemente por el gobierno con la introducción en los países sur-americanos del sistema de almacenes de depósitos de aduanas como se hace en los Estados-Unidos.

La ausencia de este sistema requiere el uso de un capital mucho mayor en el comercio con Hispano América (incluso México) de lo que se necesitaría en otro caso. En la actualidad se exige al importador el pago de los derechos sobre toda la cantidad de su factura, antes de abrir un solo bulto. Como en casi todos los países citados los derechos arancelarios son ge-

neralmente en exceso del valor de las mercancías—un 200 y un 300 por ciento sobre algunos artículos—la cantidad invertida es mas del doble y el capital queda paralizado hasta que se vende la mercancía. Así, una factura avaluada en \$100,000 representa una inversión de \$200,000 ó \$250,000 antes de llegar á la tienda del comerciante, y éste no está á menudo en aptitud de soportar semejante carga. Se vé por lo tanto obligado á comprar por pequeños pedidos ó á comprar á fabricantes ó comisionistas que estén dispuestos á avanzar estos derechos por él.

Así es que todos los defectos del sistema comercial de los Estados Unidos se palpan, y el comerciante que no tiene capital suficiente para pagar derechos arancelarios por sus marchantes pierde sus negocios que vuelven á Inglaterra ó á Alemania donde hay mucho dinero y la cantidad de éste empleada en el tráfico es mucho mayor, en proporción, que en este país. El comerciante inglés paga los derechos de su marchante y le carga un 6 por ciento de interés hasta el reembolso; transacción que proporciona la oportunidad para el empleo del exceso de capital del país y obra como estimulante para el tráfico.

Con la introducción del sistema de almacenes de depósitos de aduanas en todos estos países, el comerciante americano podría nivelarse con su competidor europeo, el poder de negociar del país podría aumentarse y la misma cantidad de capital podría servir para doblar las transacciones.

La Comisión desea manifestar que sus observaciones en este sentido fueron recibidas con marcado favor por el Gobierno de México, en su reciente visita á ese país, y el asunto está ya tomado en consideración por el Congreso de aquella República.

El comercio total extranjero de la América Central y del Sur pasa de \$350 millones al año, de los cuales unos \$420 millones consiste en mercancías importadas de los Estados Unidos y Europa. No hay prácticamente ninguna manufactura en estos países, aunque en la actualidad se introducen y reciben estímulo oficial en el Brasil, Chile y la República Argentina. Gran cantidad de granos y provisiones entra en el consumo del pueblo y también se importa.

De este comercio total de \$350 millones los Estados Unidos tienen uno \$130 millones, de los cuales \$90,000,000 son importados de esos países en éste y \$40 millones son exportados de los Estados Unidos á ellos. Así, con todas nuestras facilidades fabriles, con la superioridad de nuestras producciones, con la conveniencia del mercado y otras ventajas naturales tomadas en consideración, sólo suministramos el 10 por ciento de los productos naturales ó industriales importados por nuestros vecinos mas cercanos. La parte principal de su demanda se suministra por Europa, é Inglaterra tiene prácticamente el monopolio del tráfico. Nosotros deberíamos suministrar dos terceras partes por lo ménos de las importaciones totales, pues casi todos los artículos consumidos pueden producirse en

este país á un costo no mayor que el de Europa.

Por otra parte los Estados Unidos toman la mayor cantidad de los productos naturales de la América Central y del Sur, y por los cuales en los últimos veinte años, casi las dos terceras partes del valor de importaciones ha sido pagado al contado.

El siguiente cuadro, también preparado por Mr. Curtis, secretario de esta Comisión, manifiesta el tráfico entre los Estados Unidos y los Estados de la América Central y del Sur, durante los veinte años corridos desde 1865 á 1884.

PAISES.	Total.	Exportaciones de los Estados Unidos		Importaciones en los Estados Unidos		Exceso de importaciones.	Exceso de exportaciones.
		Total	Exceso de importaciones.	Total	Exceso de exportaciones.		
República Argentina.....	\$ 156,671,782	\$ 46,319,306	\$ 109,751,498	\$ 62,032,110	\$ 21,212,615		
Brasil.....	\$ 70,003,495	145,294,216	724,014,250	579,020,004			
Chile.....	\$ 54,544,081	39,888,323	18,675,708				
Perú.....	64,728,146	31,083,624	34,664,622	2,601,008			
Estados Unidos de Colombia.....	204,919,459	97,144,538	107,774,521	10,629,983			
Venezuela.....	198,198,519	37,028,890	51,169,629	54,140,739			
Uruguay.....	76,831,824	29,229,206	53,732,616	30,223,408			
Bolivia.....							
Ecuador.....							
Paraguay.....							
Total de la América del Sur.....	1,555,982,257	491,168,965	1,138,803,292	730,546,342	24,212,615		
Centro América.....	67,905,297	20,820,019	47,025,257	26,145,277			
Total de la América Central y del Sur.....	1,627,877,554	442,048,971	1,185,828,579	756,692,619	24,212,615		

No se tienen noticias comerciales.

Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, locando en Cojutepoque, San Vicente, Juepapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabanias y Gotera; también para Honduras.

Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales Administradores de Rentas, de la República**, con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

“Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos.”

“En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballo, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados... \$ 0.50

Por un aviso—cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes..... \$ 1.50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos... \$ 2.00

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante..... \$ 5.00

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos..... \$ 1.00

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos..... \$ 1.50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos..... \$ 2.00

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener de positada cantidad que pueda convertirse á billete.”

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885.

El Ministro de Justicia;

Antonio J. Castro.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

JUNIO TIENE 30 DIAS

Domingo 14 | santos Basilio el Magno, obispo dr. y fundador, y Eliseo, profeta.
Lunes 15 | santos Vito y Medesto, y santa Crencencia, mártir.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de Cáceres y Vaquero.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

CORREOS.

DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.

De AHUACHAPAN por Santa Ana.

De JALPATAGUA por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De USULUTAN.

LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Guajiniquilapa

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Lunes 15 de Junio de 1885.

NUM. 140

REPRODUCCIONES.

Las manchas del sol,

Sus evoluciones y los efectos que su influencia produce en la tierra, en la atmósfera y en los hombres.

Burlábanse los filósofos antiguos de los primeros astrónomos que señalaron la presencia de grandes manchas en la superficie del sol, calificando de solomne disparate y aun de manifiesta herejía el suponer manchas en el gran astro, cuando era forzoso estuviera formado de sustancias que reuniesen la quinta esencia de la pureza, de la dignidad y de la brillantez, y nunca faltaba un silogismo á mano para probarlo.

Pero á medida que se fueron perfeccionando los instrumentos de observación de los astros, vióse lo exacto de la existencia de las manchas, y se fueron corrigiendo las ideas absurdas que, acerca de la naturaleza del sol y demás cuerpos celestes, venían dominando. Hoy día ya nadie duda de que existen manchas en la superficie solar, pues es muy fácil distinguir las con sencillos aparatos.

Preséntanse como si fueran enormes boquetes, con los bordes en penumbra y el fondo central completamente oscuro. Algunos de estos boquetes ó manchones son tan grandes, que si la tierra pudiese caer en ellos, aparecería esta muy pequeña, con relación á la magnitud de aquellos.

Y es de notar que las tales manchas no aparecen fijas, sino que se muestran moviéndose de un extremo del sol hácia otro, por lo cual han servido para determinar algunos movimientos del astro. Unas veces guardan bastante constancia en sus formas, mientras que otras cambian de continuo en sus contornos y extensión, al modo de lo que sucede con las nubes que en nuestra atmósfera se forman.

Estudian hoy continuamente los sabios cuanto á estas manchas se refiere, y por virtud de esta constante aplicación, se han llegado á deducir consecuencias tan importantes como curiosas, por lo que toca á las influencias que las referidas manchas llegan á ejercer, no solo en el concierto general de los planetas, sino hasta en la vida de los seres que pueblan este en que habitamos.

Que el sol, por el calor y la luz que nos envía, mantiene la actividad y el movimiento de todo lo que alienta en la superficie de la tierra, cosa es por demás sabida y demostrada. Bajo la acción de los rayos caloríficos solares se evaporan las aguas, se forman las nubes y se originan los vientos, dando cierta uniformidad al clima de la tierra; germinan y se desarrollan las plantas y viven y mueren los animales. Pero á mas de estos efectos generales cuya acción é intensidad es

conocida, producen otros cuya influencia, mas íntima y mas vaga, ha sido y es difícil de apreciar, sin que por eso sea menos extensa y formidable.

El sol, en efecto, al mismo tiempo que envía calor y luz, hace que en la tierra se desarrolle gran cantidad de electricidad en los dos estados en que la estudian los físicos: al estado de tensión ó estática, y al estado de corriente ó dinámica.

En el mar, cada gota de agua que se evapora sale electrizada y deja electrizadas también las que la rodean; en las ciudades cada fogón es un foco de electricidad, y en todas partes cada animal da su contingente de electricidad á la atmósfera al respirar y al moverse. Acumulados todos estos infinitamente pequeños eléctricos, por la acción solar nacidos, producen la tensión eléctrica que en la atmósfera y en el suelo se manifiesta, con intensidad tan grande, que olla es causa de las estrepitosas y formidables tempestades que periódicamente estallan en los trópicos, de las variables y también temidas tormentas de las zonas templadas, y de las silenciosas y brillantes auroras de los polos, así como de las tempestades á fuego lento de las regiones árticas y antárticas.

La electricidad dinámica terrestre se produce de otro modo. Formada la tierra de un agregado de masas diferentes, con diversa conductibilidad para el calor y calentada por un hemisferio, mientras permanece frío el que queda en las tinieblas de la noche, resulta que la tierra se asemeja á una gigante pila termo-eléctrica, en la que se originan corrientes por la desigual propagación del calor por las diferentes partes del circuito.

Estas corrientes eléctricas así nacidas, y que rodean á la tierra en sentido paralelo al Ecuador, son las que dan origen á los fenómenos magnéticos, como la dirección hácia el polo que presenta la aguja imantada. Ciertamente que la influencia de estas corrientes, sobre todo la que en la tierra existe, debe ser muy grande; pero es la menos conocida. Acciones misteriosas aun, por lo incógnitas, no por lo sobrenaturales, son las que deben ejercerse sobre la vida animal y vegetal, por virtud de las corrientes termo-eléctricas-telúricas, acciones de las que han de depender mil extraños y curiosísimos fenómenos.

Preciso era hacer la ligera reseña que queda expuesta, para dar fundamento á las consideraciones que á continuación vamos á consignar; consecuencias las mas de ellas, de recientes observaciones y estudios relativos á estos asuntos.

Es la primera de dichas consideraciones, que siendo las manchas solares de tal extensión, como al principio hemos dicho, alguna influencia han de ejercer en la radiación solar, debilitándola indudablemente, y que variando como varían,

en magnitud y en posición estas manchas, su influencia será también variable, lo cual hace que sea muy diverso el modo de apreciarlas.

Pero estas alternativas no se referirán solamente al calor que el sol envía, sino á sus efectos magnéticos y eléctricos, y es digno de tomarse en cuenta lo que á cada uno de estos órdenes de acciones se refiere, por lo curioso de los efectos resultantes. Los cambios, con vislumbre de trastornos, y las grandes agitaciones sociales y políticas que en la tierra ocurren con determinada periodicidad, parece que vienen á encontrar aquí su natural foco y origen.

Buscando la relación que pudiera existir entre las variaciones de la temperatura de la superficie de la tierra y las fases distintas de las manchas solares, se ha notado que los inviernos mas fríos suelen ir coincidiendo con las épocas de máximo de manchas, y los años de mas temperatura con las épocas de minimum.

La influencia que estas variaciones de temperatura ejercen sobre la tierra, es mas importante de lo que parece. En los periodos de mas manchas, las grandes masas de hielo que proceden de las regiones árticas que rodean el Spizberg, avanzan mas que en ninguna otra época por el mar del Norte y enfrían considerablemente los países occidentales de Europa.

Es mas estas corrientes de agua helada enfrían y desvían el gran rio oceánico llamado *Gulf Stream*, que trae el agua caliente desde el golfo de Méjico, suavizando el clima todo el Oeste y Noroeste de Europa; y permitiendo que infinidad de pescados vengan en el seno de la corriente templada hasta las costas europeas, sin apercibirse de que han cambiado de patria.

Conforme cambian las manchas del sol, cambia la temperatura del Continente; cambia la dirección del *Gulf Stream*, y los sencillos pescadores cantábricos ven alejarse la sardina de sus costas, sin poder figurarse que el astro del día tiene parte en el asunto.

Pero no solo es la radiación calorífica la que cambia, sino también la producción de electricidad estática y dinámica. En cuanto á la influencia sobre la electricidad, el estado de tensión, el profesor Zenger, de Praga, acaba de publicar unos estudios de los cuales se deduce que los ciclones de las regiones ecuatoriales y todas las tempestades eléctricas se recrudecen por periodos regulares, que guardan correspondencia con las evoluciones undecenales de las manchas solares.

Efectivamente, los periodos de máxima y mínima de estas manchas, suelen tener una duración de unos once años, término medio; de forma que estos son también los periodos en que suelen su-

cederse los años mas fríos, coincidiendo estos con las épocas de manchas y los años mas templados, coincidiendo de análoga manera con las épocas de menos frío. Pero hay que advertir que combinándose estas circunstancias con todas las demás que influyen en las variaciones de la temperatura de la tierra, resulta que todas vienen á coincidir en un mismo sentido, por períodos de 130 á 135 años; así es que recorriendo la historia, se advierte que, en efecto, cada 130 años es cuando se han observado los mas rigurosos inviernos.

Pero ahora viene la observación mas curiosa. Cuando tales acciones ejerce el sol sobre la tierra, y cuando tan sujeto está el planeta á las evoluciones de la superficie del sol. ¿Influirán estas también directamente sobre el hombre y sobre la marcha de la humanidad?

Puede hallarse la contestación á esta pregunta, teniendo en cuenta lo siguiente: según queda manifestado, la coincidencia de todas las acciones que el sol ejerce sobre la tierra, tiene lugar por períodos de 130 á 135 años; pues bien, consultando los grandes movimientos de la historia, es decir, las crisis generales y los trastornos mas grandes de los pueblos, se observa que estos tienen lugar con intervalos próximamente iguales y en épocas cercanas á los inviernos mas rigurosos. Tales son las fechas memorables de 1789, 1649, 1535, 1382, 1241, 165 y 40 de nuestra Era, así como los años 100, 240, 370 y 510, antes de Jesucristo, testigos todas de las mayores sacudidas que la humanidad ha experimentado en su carrera, y que corresponden, no á guerras de conquista ó provocadas por habilidades diplomáticas, sino á levantamientos de pueblos en masa, á crisis violentas, á convulsiones sociales de gran intensidad.

Y es de notar la coincidencia de estas grandes crisis en países muy diferentes y cuando no existe comunicación alguna entre los movimientos en ellos ocurridos, como sucedió en Grecia y Roma en el siglo VI, antes de nuestra Era, y en Inglaterra y en Ucrania hace dos siglos.

Parece verse aquí la mano de un agitador poderoso que lleva de tiempo en tiempo su influencia á todas partes, y que se hace patente á través de todas las circunstancias por que entónces atraviesan las naciones. Y es que á los efectos que indefectiblemente han de producir en los pueblos las variaciones físicas antes enunciadas, como la falta de fresco, el rigor y la carestía de los grandes inviernos, las devastaciones de estrepitosos huracanes, etc., hay que añadir la acción misteriosa, secreta aun, pero no por eso menos real, que las variaciones de las corrientes termo-eléctricas, origen del magnetismo terrestre, ejercen sobre los seres animados.

Bien puede decirse por esto que los revolucionarios de aquí abajo son bien poca cosa, comparados con el gran revolucionario, con el sol, agitado impenitente que, desde hace luengos siglos, viene de cuando en cuando truncando y revolviendo por completo la marcha de la humanidad.

El emperador de Alemania.

El emperador profesa como todos los alemanes el culto de los aniversarios: aniversarios de batallas, que muchas veces son aniversarios de otras tantas victorias; aniversarios de fundaciones de universidades ó colegios, aniversarios de muerte, etc.

La costumbre de no dejar pasar nada en la vida sin recordarlo cada día por medio de felicitaciones mandadas casi á cada hora, á fulano ó á zutano, con motivo de su cumple años, de su enlace, de la fiesta del santo cuyo nombre lleva; esta costumbre complica de una manera extraña la vida alemana, así mismo que introduce en ella ciertos encantos, obliga á todos los alemanes á consultar sin cesar el almanaque y su cartera.

El emperador, que como he dicho, tiene el culto de la tradición y el respeto ciego del pasado, se somete á la costumbre, y todos los días su secretario particular telegrafía felicitaciones á tal ó cual rey, á tal cual príncipe, amigo ó amiga.

El emperador que no gusta mucho dar (quizás por esta razón única que la dinastía de los Hohenzollern no ha sido nunca muy propensa á dar) regala sin embargo con mucha liberalidad y á muchas personas sus fotografías y autógrafos—á veces las dos cosas reunidas.

Una noche en Coblenz, estando enferma la emperatriz, el emperador asistió al té. Algunas damas de honor de la corte de Coblenz y de la corte de Baden, trajeron pequeños abanicos hechos con varillas delgadas de roble unidas con cintas.

El emperador para conmemorar su visita, consintió en poner su nombre en la primera varilla de cada abanico, é invitó á cada una de las personas presentes á que firmaran al pié del suyo.

En seguida sacó de uno de sus bolsillos gruesos estuches de marroquí negro, presentándolos á las señoras. Cada estuche contenía un aderezo ó un brazalete ó un par de carabanas.

El emperador cuya vida está arreglada de antemano, es de una exactitud militar. Cuando viaja, una diputación va á esperarlo en cada estación del camino que recorra el tren imperial—ó cuando menos en la estación de la salida y en el punto de la llegada.

El prefecto, el maire, las principales autoridades de la ciudad se dirigen en estos á la estación de frac y corbata blanca, á fin de acompañar al emperador ó recibirlo cuando baja del wagón. Muchas veces llega el emperador á la hora exacta, ó aun minutos antes. Hay á veces retardatorios—los que cuentan con algunos minutos de descanso. Estos acuden corriendo y sin aliento. Entónces se sonríe el emperador. Si la exactitud es la cortesía de los reyes, ninguno mas que el emperador de Alemania posee esa cortesía.

Puedo agregar, para concluir de hacer su retrato, que tiene buen estómago; no quiero decir que coma ni beba mucho. El emperador que bebe continuamente vino Champagne es el emperador de la leyenda. Pero en las grandes comidas de

gala, mientras la banda de música en una tribuna toca una aria de Schuberto, una marcha de Wagner, el emperador Guillermo teniendo á su derecha é izquierda sus dos grandes cazadores verdes (dos tocayos) gusta dejarse distraerse de la música ó de la conversación, por los manjares que le sirven y que come de buen apetito.

A los postres, bebe con placer dos ó tres copas de Champagne.

Cuando asiste á una comida oficial prolonga bastante las conversaciones de antes ó después de la comida, durante las cuales se hacen las representaciones; no se retira jamás sin haber dicho á cada uno alguna palabra amable, y cuando se sale del salón, se inclina dos ó tres veces, saludando á la asamblea, como con un poco de timidez, pero siempre sin aquella altivez que se podría imaginar de lejos talvez, como siendo el *aire real*.

El emperador tiene á su lado viejos servidores: su secretario particular es oriundo de una familia que sirvió ya al rey su antecesor.

Había aún—los hay á pesar de que la muerte ha tomado algunos—muchos viejos en la corte de Alemania. Esos son los amigos de la juventud ó los compañeros de la edad madura. El conde de Pükler, viejo mariscal Hewartvon Rittenfeld, cuando salían de Bonn para trasladarse á Berlín, eran tratados por el emperador con una cortesía especial y un cariño particular: cortesía del corazón y no de corte.

Cuando el conde de Saint Vallier era embajador en Berlín, pudo apercibirse bien pronto cuán importante era en Berlín ser hombre de mundo, y aún mas que esto, un verdadero gran señor amable con todos.

La corte de Inglaterra es una corte abierta; puede decirse que entra á ella mas ó menos quien quiere.

La corte de Alemania está quizá algo mas cerrada—no mucho; en todos casos se ostenta frecuentemente ante la vista del público. Le gusta que la contemplan, y por eso es que se deja acercar. El emperador es afable y la emperatriz piadosa; de suerte que el que quiere hablar, á él de la parte válida del pueblo y á ella de la parte enferma, está mas ó menos seguro de que se le acuerde una audiencia.

A eso de las dos de la tarde siempre hay unos veinte ó treinta berlineses estacionados frente al Palacio, á fin de ver salir al emperador. No se les echa, pueden mirar, hagamos como ellos: el emperador pasa en coche; lo acompaña uno de sus ayudantes, ora el general Albedyll, ora los señores de Plessen ó Lindequist.

Tiene ochenta años y los lleva valientemente—algunos dicen alegremente. Cualquiera que sea el peso que descansa sobre sus hombros, estos no dejan de conservarse robustos y extraordinariamente anchos. Además pudieron reposar mas de una vez: un imperio que tiene por caritativos hombres como Bismarck y de Moltke, no puede ser pesado para el emperador.

El emperador de Alemania no ha sen-

tido jamás la terrible soledad que rodea á los reyes: siempre ha tenido no tan solo amigos sino hombres entusiastas y fieles.

Quizás ahí está el secreto de su larga y robusta vejez.

Desde algunos años, empero, el emperador se ha debilitado. Ya no monta á caballo con tanta facilidad, pero asimismo se mantiene siempre tan derecho en la silla como el mas joven de sus tenientes.

El emperador, en Alemania, personifica el imperio, y el imperio alemán es entusiasta, valeroso, robusto y tenaz.

A. FIGGON.

DICCIONARIO.

de la construcción y régimen de la lengua castellana.

POR R. J. CUERVO.

París: A. Roger y F. Chernoviz, Libreros-Editores, 1884.

Primera entrega, 160 pp.

Con inmenso placer hemos visto la primera entrega de esta obra importantísima. El nombre del artífice es considerado como garantía de la bondad del objeto que se nos presenta, cuando á ese nombre acompaña justa y merecida fama, por eso decimos, y decimos con seguridad de acierto, que de la excelencia de la obra arriba citada no puede haber la menor duda. No es un nombre nuevo, desconocido en el campo de las letras, el de don Rufino J. Cuervo, que mercedísimos triunfos ha alcanzado él ya, y su reputación es conocida y su obra admirada y estimada en donde quiera suena la lengua de Castilla.

Por sus obras nos creemos autorizados para decir de él que pertenece á aquella clase de trabajadores y de artistas para quienes la calidad es lo esencial y tan sólo de secundaria importancia, la cantidad. En años pasados asombró el señor Cuervo el mundo de las letras con un libro, en el cual, bajo el modesto título de "Apuntaciones Críticas sobre el Lenguaje Bogotano" se tratan y se dilucidan las más arduas é intrincadas cuestiones de etimología y sintaxis, relativas á nuestra lengua. Ese libro que por la vasta erudición que demuestra y la copia, fenomenal pudiéramos decir, de citas, parece la obra de un anciano que hubiese pasado luengos años de su vida rebuscando ignorados tesoros entre los mohosos pergaminos de las bibliotecas, creó su fama. Así, pues, no paso á paso y venciendo un obstáculo tras otro, á la vista de la muchedumbre que contempla nuestros esfuerzos, sino de un vuelo como el águila y mostrando repentinamente su poder como una revelación, alcanzó el señor Cuervo la alta fama que hoy es suya.

El señor Cuervo es hombre joven todavía, y mucho tiene la lengua española de bueno que esperar de su infatigable actividad. Hace algunos años hablaba con el benemérito literato español, don Juan Eugenio Hartzembuch, un compatriota del señor Cuervo; rodaba

la conversación sobre las "Apuntaciones" del señor Cuervo, de las cuales hacía el señor Hartzembuch los mayores elogios. "Ese joven . . ."—dijo el compatriota del señor Cuervo, y sin dejarle terminar su frase interrumpió el célebre literato español: "Para escribir una obra como esa que tanto estudio y erudición demuestra, es preciso haber vivido por lo menos sesenta años." Y trabajo costó convencerlo de que el señor Cuervo no tenía treinta cuando publicó su citada obra.

Respecto de la que motiva estas líneas nada mejor pudiéramos hacer que reproducir el prospecto de ella que acompaña á su primera entrega y que no dudamos verán nuestros lectores con agrado, pues el nombre de Cuervo es ya una gloria no sólo colombiana sino americana, su labor silenciosa y modesta se esparce benéfica desde su gabinete de estudio por todo el mundo, como el tañido de la campana que en la alta torre de apartado monasterio sacude humilde mano y que atraviesa el espacio y lleva su voz de consuelo y alivio á las aldeas y chozas regadas desde el seno de los valles hasta la empinada cresta de los montes.

"La obra de que forman parte las páginas adjuntas no es un diccionario enciclopédico; tampoco es un diccionario general de la lengua castellana: comprende sólo aquellas palabras que ofrecen alguna particularidad sintáctica, ora por las combinaciones á que se prestan, ora por los cambios de oficios ó funciones gramaticales de que son susceptibles, ora por el papel que desempeñan en el enlace de los términos y sentencias.

"Sujirieron al autor la idea de escribir este libro las dudas que á cada paso le sobrevenían sobre puntos que gramáticas y diccionarios no explican, ó explican de una manera incompleta. Muchas veces, por ejemplo, se ha visto perplejo y sin saber si ha de decirse *de arriba abajo*, *de arriba á bajo*, ó *de arriba á abajo*; otras se ha encontrado indeciso entre *ajeno de su carácter* y *ajeno á su carácter*; otras no podía resolver si eran igualmente aceptables *me acuerdo que vino* y *me acuerdo de que vino*, *se me acuerda que vino* y *se me acuerda de que vino*; ó *apenas me vió* y *se desapareció*, *apenas me vió cuando se desapareció*, *apenas me vió que se desapareció*; y así otros infinitos casos. Pensó al principio esclarecer tan sólo los puntos dudosos en cada palabra; pero se convenció luego de que, sin conocer el valor fundamental y el desenvolvimiento completo de las acepciones, es imposible en la mayor parte de los casos resolver con acierto tales puntos, y en consecuencia trabajó cada artículo con la extensión que tendría en un diccionario general de la lengua, según él lo comprende y á la medida de lo que sus fuerzas le permiten. Esta obra formará, pues, la parte más difícil y delicada, así como la mas necesaria, del diccionario castellano.

"El plan que el autor se ha propuesto y los principios que ha seguido pueden resumirse así:

"I. VOCABULARIO.—Comprende: a) Sustantivos y adjetivos de régimen es-

pecial; como *abandono*, *aborrecimiento*, *amor*, etc.; *aborrecible*, *absorto*, *abundante*, etc.—b) Pronombres personales, demostrativos y relativos.—c) Artículos y otros determinativos, como *alguno*, *ninguno*, *solo*, *todo*, *ambos*, *sendos*, etc.—d) Verbos de régimen ó construcción especial como *abalanzar*, *abandonar*, *abocar*, *abominar*, *abrasar*, *abrazar*, etc.—e) Adverbios demostrativos: *acá*, *ahí*, *allá*, *ahora*, etc.; relativos: *como*, *cuando*, *donde*, etc., y otros como *abajo*, *arriba*, *atrás*, *antes*, *apenas*, *no*, etc.—f) Preposiciones y conjunciones: *á*, *ante*, *con*, etc.; *y*, *ó*, *pero*, etc.

"II. SEMASIOLOGÍA.—Ha intentado el autor, y cree que es éste el primer ensayo en castellano, ordenar las acepciones conforme á los principios científicos recibidos hoy. Puesto como base el sentido etimológico y deslindadas las sinonimias, se agrupan las acepciones de modo que el sentido general ó especial y el metafórico reciban luz del especial ó general y del propio de que nacen. Destínguese las metáforas completas de las incompletas, así como las personales ó propias de un autor de las comunes que pertenecen al caudal de la lengua. Apúntanse igualmente la énfasis, elegancia, propiedad ó impropiedad de voces y construcciones y también la extensión de su uso, en cuanto sea actual ó anticuado, raro ó frecuente, familiar, elevado, poético, etc.

"III. CONSTRUCCIÓN Y RÉGIMEN.—Fíjase escrupulosamente el carácter gramatical y las combinaciones de los términos en cada acepción que ofrece lugar á ello. A este fin se emplea una nomenclatura uniforme, de suerte que en cada caso se conozca la función gramatical de que se trata. Nótese en los sustantivos el genitivo subjetivo y objetivo, así como los regímenes heredados del verbo primitivo y otros peculiares. Lo mismo en los adjetivos. En los verbos se señala el carácter transitivo ó intransitivo en cada acepción, y no sólo se precisan los casos ó preposiciones que ellos exigen, sino su combinación con predicados, el régimen modal, la capacidad de atraer á sí los casos pronominales correspondientes á los verbos inmediatos, y los cambios que ocasiona la circunstancia de ser los adjuntos, nombres de persona ó de cosa. Agrúpanse los usos reflejos y recíprocos, lo mismo que los participios, al lado del uso transitivo ó intransitivo á que se refieren. Se apuntan, además, otras particularidades, como los casos de *constructio progmans*, de acusativo homogéneo, los participios deponentes, etc. Las partículas se explican de manera que, determinado su valor fundamental y clasificadas las relaciones de que pueden ser signo, dan la clave para decidir en cada caso particular sobre la legitimidad de su empleo.

"IV. EJEMPLOS.—Este es el cimiento de la presente obra, y la proporción en que se hallan acopiados en ella supera á cuanto se ha hecho en castellano. Ha querido el autor ocultar su persona, y que sean los grandes escritores quienes presenten animadas con su espíritu las variadas y numerosísimas construcciones castellanas; así es que en la mayor parte

de los artículos no ha hecho más que ordenar y comentar los ejemplos según los principios insinuados. Este caudal allegado sin ayuda alguna por el autor en largos años de lectura, la fidelidad con que las citas se han sacado y la puntualidad con que se indica su procedencia, será acaso el título más positivo de esta obra á la benevolencia del público, como que se lo proporciona así el medio de rectificar por sí mismo los errores que naturalmente se han deslizado en labor tan complicada. La lista de los escritores estudiados, ya bastante copiosa en estas páginas, irá apareciendo más y más numerosa conforme adelante la publicación.

"V. HISTORIA.—Se han sacado ejemplos de autores de todas las épocas de la lengua, desde la más remota hasta la actual, de modo que por ellos se puede formar argumento de la antigüedad de los vocablos. Pero ha parecido oportuno separar aquellos que pertenecen al período *anteclásico* (de 1500 atrás,) á fin de no confundir locuciones y formas añejas con las clásicas ó corrientes hoy. Así que cuando se han hallado ejemplos de aquellas épocas, se han dispuesto, acabada la enumeración de los usos modernos, en orden ascendente hasta comprender el siglo XIII; después de las obras que consta haber escrito en este siglo, se citan, sin indicación especial, aquellos que se han atribuido al XII. Sucede además que muchas voces no solo se hallan en las obras escritas en castellano, sino que empiezan á asomar en libros ó documentos hispano-latinos; y cuando así se verifica, se alegan en seguida estos *testimonios* de que, al redactarse ó copiarse aquellos, ya la voz era tan usual que había vencido á su correspondiente latina.

"VI. ETIMOLOGÍA.—Siguiendo los principios que con tan feliz resultado aplicó Diez al estudio de las lenguas romances y que sus discípulos han continuado aplicando con no menos acierto, ha tratado el autor de utilizar estos trabajos y algunas veces de dar un paso adelante. Ha creído que el exámen cuidadoso de la fonética de nuestra lengua, de nuestra proporción é importancia relativa de los elementos que la constituyen y de su posición entre los dialectos cognados, considerado todo esto á la luz que arrojan los antiguos monumentos hispanos, ha de ser la guía en estas investigaciones.

"VII. Cuando los vocablos dan ocasión á ello se exponen las formas irregulares, los accidentes prosódicos y ortográficos. En los artículos de alguna extensión se agrega un índice de las construcciones.

"Por lo que precede, se ve que el designio del autor ha sido formar, puestos siempre los ojos en el asunto principal de esta obra, una monografía (si se permite repetir una expresión ya usada por Freund y Littré) de la palabra que encabeza cada artículo. En todos ha tratado de rastrear las dos corrientes que se observan en la vida de las lenguas, una ideológica que, arrancando del sentido etimológico, se continúa, á veces en hilos sutilísimos, hasta las acepciones

que más se desvían de él; otra histórica, que, precediendo del origen del vocablo, llega hasta su olvido y extinción en cierta época, ó alcanza hasta el uso actual. "Partes hay en esta obra, la histórica por ejemplo, que, tomadas como objeto de estudio especial, darían materia para trabajos mucho más considerables; pero el autor espera que, al examinar el resultado de sus excursiones por terreno muchas veces inexplorado, las personas eruditas considerarán no tanto lo que falta como lo que está hecho."

(La América de New-York.)

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 días.

Martes 16 | santos Juan Francisco Regis, Anreliano, ob. conf. y santa Lagarda virg.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Doctor Aranjó y Ca.
NUEVA S. SALVADOR.—la de Francisco Nuñez.

CORREOS.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izaleo, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucapa, Chinameca, La-Unión, Gótera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.
De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

Acajutla, Junio 13 de 1885.

A las 5 y 5 p. m. fondeó el vapor "Menes", viniendo de San José Guatemala. Esta noche seguirá para La Libertad á donde lleva 4 pasajeros.

Diego A. Escobar.

La Libertad, Junio 14 de 1885.

A las 9 y media a. m. fondeó el vapor alemán "Menes" procedente de Champerico y escalas, trayendo para este puerto á los pasajeros Mr. Peper y Mr. Pope, sin carga ni correspondencia. Zarpará á las 3 p. m.—Manuel Ugarte.

Poloros.

Las horas de oficina en el Juzgado de Paz de este pueblo, son de las ocho de la mañana hasta las doce del día; y pasadas las cuales no se oirá pedimento, ni se evacuará diligencia alguna en materia civil que no sea de pura cartulación.

Juzgado de paz: Polorós, Mayo 14 de 1885.—Juan Acosta.

3.—3 J. Victor Serto, Srio.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales Administradores de Rentas, de la República**, con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

"Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos."

"En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballo, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados... \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes... \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos... \$ 2...

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante... \$ 5...

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos... \$ 1...

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos... \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos... \$ 2...

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener de positada cantidad que pueda convertirse á billete."

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885. 7

El Ministro de Justicia;
Antonio J. Castro.

A los Sres. Jueces y Alcaldes,

les advertimos que están obligados por el acuerdo anterior, á remitir á esta Imprenta el valor de los avisos judiciales en efectivo, ó acompañar á su oficio la constancia del señor Administrador de rentas del departamento de quedar hecho el correspondiente depósito,— pues de lo contrario, la publicación de dichos anuncios ó avisos podría demorarse con perjuicio de los interesados.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número. 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Miércoles 17 de Junio de 1885.

NUM. 112

SECCION OFICIAL.

MANIFIESTO dirigido á los Salvadoreños por el Presidente de la República, General don Fernando Figueroa.

Sin embargo de la ostensiva declaración de los propósitos que traía consigo la revolución acaudillada por el señor General don Francisco Menéndez, abrigaba la consoladora esperanza de que llegaríamos á un avenimiento pacífico, evitando así que se pusieran en práctica odiosos planes de destrucción y ruina, y de que volviera el país á sufrir nuevos infortunios, como si las calamidades de ayer no nos hubieran dejado ni un solo destello de experiencia para lo porvenir.

Pero estas esperanzas han sido defraudadas, en mala hora, desde que la ambición personal de unos pocos se puso de por medio, entre las justas aspiraciones del Gobierno y los sentimientos patrióticos que quizá le animaban, como antes de ahora, al caudillo de la facción armada, quien por desgracia no ha querido mostrarse fuerte contra las miserables flaquezas de sus adeptos, y sí animoso y audaz para oponerse á la autoridad legítima con una insurrección, que tiene que ser combatida victoriosamente por las fuerzas del Gobierno constitucional.

A riesgo de que se tomase por indecisión y quizá por culpable incuria la conducta observada por el Gobierno, y de que llegaran á adquirir, en consecuencia, mayor brío las turbulencias de los amotinados, no he querido apelar á medidas extremas antes de agotar todos los recursos aconsejados por la sana razón, la humanidad y el patriotismo; al contrario he procurado dominar el ardor que impulsa á los corazones de los que defienden la causa del orden y de la ley; porque he querido, á todo trance, que no se derrame mas sangre salvadoreña, y que no demos al mundo el escándalo de seguir por el mismo sendero que á tantas desgracias nos han conducido, en las épocas anteriores de nuestra historia.

Infructuosos han sido, pues, mis esfuerzos emprendidos para evitar la desunión entre hermanos, y para que posponiendo mezquinos intereses, se restableciera con la paz la práctica de las virtudes republicanas; no caerá, por lo mismo, en el Gobierno la responsabilidad de los terribles males que ha causado y seguirá ocasionando la guerra civil, en cuya natural confusión tienen que venir á menos las leyes, las costumbres, las fuentes de riqueza pública y particular, y toda clase de elementos de progreso, para que sobrenado por encima de tantas ruinas, la miseria del pueblo, la bancarrota del Erario y los odios encarnizados entre vencidos y vencedores.

Se ha hecho al jefe de la facción toda

clase de proposiciones compatibles con la dignidad del Gobierno, á fin de llegar á la paz; y como segura garantía de que no existen ambiciones personales ni miras hostiles contra ninguna persona de distinto bando político, resolví formar un gabinete compuesto de los señores General don Francisco Menéndez, Doctor don Manuel Gallardo, Doctor don Rafael Ayala y General don J. J. Samayoa; para que, en consejo de Gobierno, resolvieran en todos los asuntos de la competencia del Poder Ejecutivo, y removieran á los empleados del anterior régimen que no conviniesen para las reformas que se tuviera á bien implantar en obsequio del mejor servicio público.

El patriotismo exigía, pues, que tanto el señor General Menéndez, como el Doctor Gallardo, hubieran aceptado estos elevados puestos, en los que habrían podido reducir á hechos prácticos los principios que vienen proclamando con las armas en la mano; pero se negaron, demostrando así que sus ideas no son verdaderamente las de la libertad y del derecho de los pueblos, pues de lo contrario no habrían rehusado unirse á quien como particular y como jefe del Poder Ejecutivo, no tiene otros principios políticos que los liberales. El señor Doctor Ayala negóse también á contribuir con el contingente de sus luces y de su popularidad, y privadamente rehusó aceptar el ministerio, que por cierto habría sido prenda de paz y lazo de unión entre los partidarios del gobierno y los insurrectos.

Posteriormente se autorizó de una manera amplia á los señores General don J. J. Samayoa y don Miguel Yúdice, para que, juntos ó separadamente, trataran de la paz con el General Menéndez. El segundo de los comisionados gozaba de simpatías entre los revolucionarios, esta circunstancia hizo que el señor Yúdice fuera él solo á aquella ciudad, ordenándose que el señor General Samayoa no concurreniera sino llamado por los jefes de la facción. Por ofrecimiento voluntario, se aceptó que acompañaran al señor Yúdice el señor don Liberato Dubón, agente confidencial del Gobierno de Nicaragua; el Cónsul de Méjico don Nicanor Rendón Trava y el señor don Luis Bares, que quiso acompañar al señor Dubón.

La conferencia celebrada en la hacienda llamada "El Molino", y continuada en Santa Ana, no condujo á ningún resultado provechoso en obsequio de la paz, sin embargo de que el comisionado señor Yúdice, en unión del General don Santiago González, que recibió también igual cargo del Gobierno, no omitió esfuerzo de ningún género, para llegar á una transacción honrosa, y de que se hizo proposiciones que habría aceptado cualquier caudillo revolucionario que no tuviera en mira aprovecharse del desorden

para establecer la guerra entre hermanos y satisfacer ambiciones personales.

A esta primera tentativa para un avenimiento, en obsequio del cual el Gobierno no reclamaba sino lo estrictamente necesario para conservar incólume su dignidad, han seguido otras negociaciones análogas, entre ellas está la relacionada con el Gobierno de Honduras que quiso dar una prueba de fraternidad, prestando sus buenos oficios, á este respecto, por medio de su delegado doctor don Cruz Ullón; la de los señores don Nicolás Tigerino y don Manuel Sol, y la de los señores cónsules residentes en esta capital, quienes por insinuaciones del señor General Menéndez, enviaron al agente consular de Bolivia don Manuel Trigueros, autorizado debidamente por el Gobierno que, en todo caso, ha demostrado un carácter verdaderamente conciliador.

Han sido tales mis propósitos respecto de la paz, que, no obstante las dificultades puestas por los rebeldes, accedí gustoso á que, una vez invitado por ellos el general don J. J. Samayoa, saliera para el lugar denominando "La Primavera," á conferenciar con los delegados del señor Menéndez á fin de ver si llegábamos á realizar la aspiración de todos los salvadoreños honrados hacia la tranquilidad pública; pero la lucha de los intereses particulares contra el buen sentido práctico de la nación, y las malas pasiones que han seguido fomentando la discordia, hicieron que esta conferencia fuera tan estéril como las anteriores.

El Gobierno de Guatemala interpuso últimamente su mediación, robustecida por la de los señores Ministros Diplomáticos de España y Méjico, quienes llevados de sus sentimientos humanitarios, han querido que el Salvador deje de seguir sufriendo los males de una guerra intestina, y que terminen las disensiones que han dado origen á la insensata lucha de hermanos contra hermanos.

A las indicaciones de estos generosos amigos que se empeñaron por la paz de la República, he accedido en cuanto á mí dependía y me lo aconsejaban la honra del Gobierno y el principio de autoridad, que no puede ni debe ser pospuesto á la idea de una revolución que no tiene fines laudables ni dignos, desde que sus caudillos, aspiran únicamente á llegar al poder supremo, pasando por encima de cadáveres y de torrentes de sangre salvadoreña.

Por los documentos que acompañan á esta breve exposición, se conocerá cuanto he hecho por evitar una guerra fratricida, cuyas consecuencias lamentables para todo corazón patriota, no recaerán, como he dicho, sobre el Gobierno que ha agotado todos los recursos para llegar á un avenimiento honroso y digno.

Después de haber cumplido con el sa-

grado deber que me impone la humanidad y el amor á mi patria, cümpleme hoy la dolorosa tarea de seguir llenando los no menos estrictos deberes de la posición oficial que ocupo, y hacer que las armas nacionales combatan á las que el señor general Menéndez ha traído para turbar la tranquilidad del país.

El Gobierno tiene los elementos suficientes para debelar completamente la facción; y entre estos cuenta con el valioso concurso del Gobierno leal y amigo de Nicaragua, que inspirándose en los sentimientos de verdadero patriotismo centro-americano, y á fin de cooperar para el pronto restablecimiento de la paz interior de la República, ha enviado á territorio salvadoreño fuerzas comandadas por jefes dignos y valerosos, que han sido recibidos aquí con el entusiasmo y cariño merecido por hermanos que vienen á compartir con los soldados de nuestro ejército las fatigas de la guerra y los honores del triunfo á que es acreedora la noble y justa causa que defendemos.

Fernando Figueroa.

San Salvador, Junio 15 de 1885.

DOCUMENTOS

Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 21 de 1885.—Señor general don Juan José Samayoa.—P.—Hoy se ha emitido el acuerdo siguiente: "El Supremo Gobierno, en el deseo de poner término á la guerra civil que ha estallado en el departamento de Santa Ana, empleando para ello todo medio de conciliación que sea compatible con con la dignidad del país, acuerda: facultar al señor general doctor don Juan José Samayoa, para que, á nombre del Gobierno, pueda conferenciar sobre la paz con los jefes de la revolución que se hallan en Santa Ana, arreglando con ellos las bases bajo las cuales depongan las armas, sometiéndose á la autoridad constituida; debiendo el señor Samayoa comunicar, aunque sea telegráficamente, las condiciones de arreglo antes de suscribirlas. Si el señor Samayoa no firmase arreglo alguno, se le nombra Jefe de las fuerzas que obran al mando del señor general don Doroteo Fúnes, para que con ella se una á las que están en Coatepeque, á las órdenes de los generales don Adán Mora y don Carlos F. Molina, á efecto de cooperar al ataque de Santa Ana; debiéndose disponer por una mayoría de votos entre los tres jefes indicados, las operaciones militares que se propusiesen llevar á efecto".

Lo que tengo el honor de comunicar á U. para los efectos consiguientes, suscribiéndome con toda consideración su muy atento servidor.—*M. Herrera.* (1)

Coatepeque, Mayo 23 de 1885.—Señores general don Francisco Menéndez y doctor don Manuel Gallardo.—Santa

(1) Otro acuerdo se expidió respecto del señor don Miguel Yúdice; y además se le comisionó por telégrafo al señor general don Santiago González, para que también él tratara sobre la paz, en representación del Gobierno.

Ana.—Nombrados por el Supremo Gobierno de la República para acordar con UU. si fuere posible las condiciones de paz, tenemos el honor de dirigirnos á UU. á fin de que si lo tienen á bien, se sirvan enviarnos con el portador un salvoconducto para que uno de los dos, el señor don M. Yúdice, se dirija y penetre en la plaza de Santa Ana, acompañado del señor Ministro de Nicaragua don Liberato Dubón, y su agregado don Luis Batres, y el señor Cónsul de México don Nicanor Rendón T., quienes nos honran con su amistosa cooperación para conseguir el humanitario objeto de nuestra misión. El señor Samayoa no se dirigirá á ese campamento, á menos que UU. lo deseen especialmente, y desde luego deposita su confianza en los señores ya nombrados y en el señor general don S. González, dando por bueno y como hecho por él mismo lo que los repetidos señores tuvieren á bien acordar con UU. y demás caballeros que forman su círculo.

Somos de UU. atentos seguros servidores.—*J. J. Samayoa.—M. Yúdice.*

Santa Ana, Mayo 23 de 1885.—Señores general doctor don J. J. Samayoa y don Miguel Yúdice.—Coatepeque.—Hemos recibido la apreciable nota de ustedes de esta fecha, en la que se sirven manifestarnos estar nombrados por el Supremo Gobierno de la República para acordar con nosotros, si fuere posible, las condiciones de la paz, á cuyo fin solicitan se les envíe un salvoconducto para que el señor Yúdice penetre á esta plaza acompañado del señor Ministro de Nicaragua don Liberato Dubón, su agregado don Luis Batres y el señor Cónsul de México doctor don Nicanor Rendón T., quienes se han dignado prestar su amistosa cooperación para conseguir el patriótico y humanitario fin de su misión.

En conclusión se sirve agregar que el señor Samayoa no se dirigirá á este campamento, á menos que lo deseemos expresamente, y que desde luego deposita su confianza en los señores ya nombrados y en el señor general don Santiago González, dando por bueno y como hecho por él mismo, lo que los citados señores tuviesen por conveniente acordar.

En contestación á su referida nota, tenemos la honra de manifestar á ustedes que por nuestra parte nos encontramos animados de la mejor disposición para escuchar las proposiciones de paz que tengan á bien hacer y aceptar todo aquello que conduzca al bien de la República; y al efecto con el mismo portador remitimos á ustedes el salvoconducto para todas las personas que se sirven indicarnos, quienes serán recibidas cordialmente en la finca del Molino, propiedad de los señores Valle, por la comisión que en estos momentos se nombra para que conferencie con dichos señores.

Antes de terminar la presente nota, nos permitimos manifestar á ustedes que se ha escogido para lugar de las conferencias la indicada finca, teniendo úni-

camente en consideración estar lejos del bullicio de esta plaza y disfrutar de mayor calma y tranquilidad.

Aprovechamos esta ocasión para suscribirnos de ustedes muy atentos servidores.—*F. Menéndez.—M. Gallardo.*

Santa Ana, Mayo, 24 de 1885.—Señor general don Juan J. Samayoa.—Coatepeque. Muy estimado señor:—Ayer tarde comenzamos en el Molino las pláticas de paz, y con placer se pudo notar que estamos casi tocando el feliz término de la guerra.

El señor General Menéndez se encuentra muy dispuesto á los arreglos de paz, y como preliminares de esto, manda un telegrama para el general Figueroa tocante á su familia en Ahuachapán. Conviene pues, que se trasmita sin demora, y la contestación favorable dará por resultado inmediato un armisticio, para mientras se concluyen los tratados de paz.

Señor general: U. hace falta aquí para que todo marche por vías mas acertadas. Dios permita que con ese motivo no vaya á resultar algún inconveniente.

Puede U. decir al general Figueroa que es casi un hecho la paz; y que es muy probable una entrevista de él con el general Menéndez en Quezaltepeque ú otro lugar.

La orden telegráfica para el jefe de Ahuachapán conviene que venga autenticada por el jefe de esa plaza, y traída por un oficial de la misma, para que le pueda dar entero crédito el jefe de Ahuachapán.

Quedamos esperando con ansias el final de nuestros propósitos; y entre tanto estoy á las órdenes de U. suscribiéndome su atento y S. S.—*Miguel Yúdice.*

P. S.—Ya puede U. considerar los valiosos oficios del señor Ministro Dubón, y del señor Cónsul Rendón y Trava, quienes presenciaron la plática de ayer, y también los señores Vice-Cónsul de Inglaterra y Cónsul de España. Todo asegura un buen resultado para la terminación de este drama de Cufn.

Urge que U. pida á San Salvador las credenciales en *debida forma* para todos los individuos de la comisión.

Se ha dado orden de mandar reparar la línea telegráfica: conviene que de esa manden hacer otro tanto.

También necesitamos la copia del decreto del Congreso tocante á la renuncia de Zaldivar, y á la elección del general Figueroa.

El oficial que venga de esa plaza seguirá hasta Ahuachapán, para poner en manos del jefe de allá, la orden referente á la familia y amigos del general Menéndez.

Diemule los borrones y todo, pues no hago copia limpia por despachar luego al oficial portador.

TELEGRAMA.—Santa Ana, Mayo 24 de 1885.—Señor general don Fernando Figueroa, &.—San Salvador, Estoy dispuesto á formalizar un arreglo de paz con los comisionados que U. envió, pues hombres de las mismas ideas y que por

distintos caminos hemos procurado los mismos resultados en bien de la República, debemos decidir amistosamente y no por las armas, las inesperadas disensiones entre nosotros sembradas por el común enemigo. Llegamos desaparecer motivos de resentimiento personal: en Ahuachapán está mi familia presa en la casa, y en la cárcel y puestos militares mis amigos don Juan Valle, don Francisco A. Llanos, don Isidro Magaña, don Honorato Salazar y otros. Espero se dignará U. ordenar la libertad inmediata de todas estas personas. El Gobierno Provisional no tiene preso ni ha molestado á ninguno de los partidarios del Gobierno que U. preside.

Soy de U. afectísimo amigo y atento servidor.—*Francisco Menéndez.*

TELEGRAMA.—Por Telégrafo de Palacio, Mayo 24 de 1885.—Recibido en Coatepeque, á las 4 h. 39 m. p. m.—Al general don Francisco Menéndez.—Santa Ana.—No tenía conocimiento de lo que U. me dice en su telegrama; por el parte que U. verá para don Fabio Morán, quedará en libertad inmediatamente su familia incondicionalmente.—U. me dice que está dispuesto á formalizar un arreglo de paz. Yo así lo espero, porque siempre hemos coincidido en ideas y en principios. General: yo no he cambiado en nada y creo haber dado pruebas de mi firmeza de carácter.—Creo que avisándonos nos entenderemos. Acepto, pues, la entrevista que de esa propone don Miguel Ydíce, supongo que con autorización de U.—Su afectísimo amigo.—*Fernando Figueroa.*

Por telégrafo de San Salvador, Mayo 24 de 1885.—Recibido en Coatepeque, á las 4 h. 35 m. p. m.—A los generales don J. J. Samayoa, don Adán Mora y don Carlos Molina.—Por esa línea dirigió al general don Fabio Morán, un telegrama mandando poner en libertad á la familia del general Menéndez. Sirvanse autenticarlo y mandarlo con un oficial á Ahuachapán. Dicho oficial que pase por Santa Ana y que enseñe la orden al general Menéndez á quien enviarán también el que hoy mismo le dirijo.—Su afectísimo amigo.—*Fernando Figueroa.*

Por telégrafo del Palacio Presidencial, Mayo 24 de 1885.—Recibido en Coatepeque, á las 5 p. m.—Al general don Fabio Morán.—Sé que tiene usted presa á la familia del general Menéndez y que algunos amigos de él están también presos y otros en puestos militares. Respecto de la primera me parece que debe ponerse en el acto en libertad incondicionalmente á las señoras y señoritas; y respecto de los varones de la familia y amigos, obre U. con ellos con toda imparcialidad sin fijarse en que son parientes ó amigos del general Menéndez con quien estamos en preliminares de paz. Espero que U. satisfaga mis deseos avisándome inmediatamente. Su afectísimo amigo.—*Fernando Figueroa.* || Este telegrama es auténtico.—*Adán Mora.*—*Carlos F. Molina.*—*J. J. Samayoa.*

San Salvador, Mayo 27 de 1885.—Señor general don Indalecio Miranda.—Sonsonate.—Recomiendo á U. con encarecimiento, que en la forma que le sea posible, se sirva comunicar al señor general Morán, que yo deseo ponga inmediatamente en absoluta libertad á todas las personas de la familia del señor general Menéndez que he sido informado tiene detenidas ó vigiladas, y que también ponga en libertad á los amigos del señor Menéndez que se encuentren detenidos por causas políticas. Hoy escribo á U. De U. afectísimo amigo,

Fernando Figueroa.

TELEGRAMA.—Santa Ana, Mayo 24 de 1885.—Señor general Samayoa.—Coatepeque. || Estimado amigo mío: Es de suma importancia que U. se dirija al señor Presidente, para que se logre que dé ó mande la orden de poner en libertad á la familia y algunos amigos del señor general Menéndez que han sido puestos presos por el señor Morán.

Tengo mucha fé en que se llevarán á feliz término las pláticas de arreglo de que resultará un avenimiento honroso para ambas partes, en bien de la patria, que está al desgarrarse á sí misma.

La libertad de las personas que están presas en Ahuachapán, es un buen principio para los ulteriores trabajos en obsequio de la armonía política, que tanto deseamos.

Esperamos letras de U. que no dudo vendrán llenas de esperanzas. Soy su verdadero amigo.—*Liberato Dubón.*

(P. D).—Tengo la satisfacción de agregar que los amigos de por acá, sabedores de su oportuna y conveniente cooperación en la política difícil en que se encuentra el país, para alcanzar su perfecta reorganización, le están muy reconocidos.—Vale.—*Dubón.*

Santa Ana, Mayo 25 de 1885.—Señores don Liberato Dubón y doctor don Nicanor Rendón Trava.—Coatepeque.

Muy estimados señores y amigos: Contesto inmediatamente su muy grata de esta fecha, de la cual he retirado el telegrama que el señor general Figueroa dirige al señor doctor Samayoa autorizándolo para entablar negociaciones de paz. || Celebro vivamente los sentimientos de que se halla animado el General Figueroa, en los cuales abundo de mi parte como ustedes muy bien lo saben; pero ustedes recordarán que desde ayer fué convenido que para todo armisticio ó negociación de paz debe preceder la libertad de mi familia y amigos que indebidamente han sido presos en Ahuachapán por el señor Morán y que probablemente sufrirán otras vejaciones por parte de aquel señor. Me permito hacer presente á Ustedes que mi conducta ha sido muy diferente de la observada por el señor Morán, agente del general Figueroa, pues á pesar de haber tenido y tener bajo mi autoridad á personas de las familias y amigos de los señores general Figueroa y Morán, no podrán quejarse de que se les haya molestado de modo alguno. || Para tratar pues del armisticio y de la paz, que deseo como el que más,

exijo que previamente se pongan en libertad á mi familia y amigos de Ahuachapán y estar cerciorado de que dicha orden se ha cumplimentado. || Doy á ustedes las gracias por las expresiones con que me favorecen y especialmente por su valiosa intervención para poner término á nuestras divisiones, y me es grato reiterarles el aprecio y consideración con que soy de ustedes atento servidor y amigo.—*Francisco Menéndez.*

Santa Ana, Mayo 25 de 1885.—Señor General don Juan J. Samayoa.—Coatepeque.—Estimado General: Agradezco á U. mucho la buena voluntad que en favor de mi familia, presa en Ahuachapán, se digna U. manifestar en su atenta carta de ayer. || Ruego á U. que por el primer conducto se sirva devolverme al General Figueroa la adjunta orden de soltura incondicional que tuvo la generosidad de enviarme en favor de las mujeres y de los niños de mi familia, pues no estando en ella comprendidos los amigos míos, también presos en Ahuachapán no me es posible aceptarla y he resuelto dejar á mi esposa y á mis hijos abandonados al vaivén de los acontecimientos y á la caballerosidad que á mis enemigos personales les inspire la actitud resuelta del Ejército Libertador de mi mando. || Soy de U., señor General, muy atento servidor. || *Francisco Menéndez.* || P. D. Ruego á U. hacer transmitir al señor General Figueroa el telegrama que al efecto incluyo á la presente.—Vale.

TELEGRAMA. || Santa Ana, Mayo 25 de 1885.—Señor general don Fernando Figueroa, &.—San Salvador. || Con su telegrama de ayer recibí la orden telegráfica de U. para don Fabio Morán, ordenándole la soltura de las mujeres y niños de mi familia y dejando á aquel jefe en libertad para libertar ó no á los amigos míos y de la causa que sostengo. Perdone, General, que le haya molestado pidiéndole como preliminar de paz la libertad de rehenes que me son queridos. No fué mi ánimo poner á U. en un compromiso y ya que U. ha tenido dificultades para conceder la libertad de mis amigos; mi deber de caballero me impide aceptar la libertad de mi esposa y de mis hijos, los dejo abandonados á su suerte en manos de don Fabio Morán, enemigo personal mío; pero que, hombre inteligente, debe comprender que á donde no alcanza la protección de mis armas, puede alcanzar mi venganza en los azares de la guerra. || Soy de U. afectísimo amigo y atento servidor. || *Francisco Menéndez.*

Santa Ana, Mayo 26 de 1885.—Señor general don Juan J. Samayoa.—Coatepeque.—Muy estimado general:

Recibí los dos telegramas que se sirvió acompañar á su grata de ayer que contesto, y le envío las respuestas para que, si lo tiene á bien, se digue ordenar que sean transmitidas.

Yo no comprendo que haya razón alguna militar ni política para mantener en prisión á una familia compuesta de mujeres y de niños y á ciudadanos pacíficos ó inermes, como son los amigos

mos á quienes don Fabio Morán tiene presos; pero reflexionando que solamente por no ser efectiva sobre Morán la autoridad del General Figueroa puede explicarse que en Ahuachapán se quebranten las leyes de la caballerosidad y de la justicia; y no queriendo que se piense de mí que antepongo mis afectos privados á los intereses de la paz, he resuelto prescindir por completo de la exigencia previa de la libertad de mi familia y amigos, que me habían ofrecido los comisionados de San Salvador, y aceptar lisa y llanamente la entrevista con el señor General Figueroa.

Sin otra cosa, me es grato suscribirme de U. atento y seguro servidor—Francisco Menéndez.

(Continuará).

SECCION MUNICIPAL.

SAN SALVADOR.

ACTA.

Sesión municipal ordinaria de nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el señor Alcalde propietario, con asistencia de los señores Regidores Torres, Morataya, Chachón y Síndico Palacios, no habiendo concurrido el Regidor Ramirez por estar en campaña, el Regidor Orellana por haber sido exonerado y el Regidor Rivera por haberse excusado. || Leída y discutida el acta anterior, fué aprobada. || Se dió lectura á la nota que con fecha 13 de Mayo anterior dirigió el administrador de la aduana de La Libertad, manifestando: que no ha recibido orden de devolver los fondos recaudados en los meses de Marzo y Abril anterior á favor de la Municipalidad de esta ciudad, sino solamente para continuar de Mayo en adelante entregando los fondos que vaya recaudando y que la suma recaudada en el mes de Marzo ascendió á *novecientos doce pesos ochenta y cinco centavos* y la de Abril á *ciento noventa pesos veintiocho centavos* que hacen la suma de *mil ciento tres pesos trece centavos*; y tomado en consideración, se acuerda: comisionar al señor Síndico municipal, para que, conforme á la ley, reclame dicha suma de quién correspondá, haciendo las gestiones que crea del caso. || Se dió lectura á la nota que con fecha 15 de Mayo último dirigió el señor Regidor don Julio Ramirez, como encargado del ramo de aguas, dando cuenta de haberse terminado el trabajo del acueducto contratado con don Jacinto Bonilla y que es tal la abundancia de agua que rebalsa por algunos respiraderos del trayecto, y la Corporación quedó enterada. || Se dió cuenta con la nota gubernativa de 7 de Mayo anterior, en que se transcribe el acuerdo por el cual se exonera al señor Doctor don Mariano Orellana, del cargo de quinto Regidor municipal, en virtud de haber sido nombrado catedrático de Anatomía de esta Universidad. || Se dió lectura á otro oficio de 7 del mismo mes de Mayo, en que el señor Gobernador transcribe el del Ministerio de Instrucción Pública, declarando sin lugar lo solicita-

do por esta Municipalidad, sobre que se la exima del pago del arrendamiento de la casa que ocupa la escuela central de niñas, por estar enterado el Supremo Gobierno de los buenos resultados que ha dado dicho establecimiento, previniendo que la Municipalidad continúe pagando dicha casa, haciendo presente que el Gobierno ha cedido á los municipios el producto de la alcabala interior para los gastos que demanda la instrucción pública. || Se dió cuenta con un oficio de 9 de Mayo anterior en que el señor Gobernador manifiesta haber recibido orden suprema para indicar á esta corporación municipal, lo conveniente que es tomar en arrendamiento la casa del Doctor don Antonio J. Castro, para la escuela central de niñas, debiéndose hacer el pago del producto de la alcabala interior; y que así mismo se le ha prevenido manifestar que ya se libró la orden correspondiente al administrador de la aduana de La Libertad, para que remita á la tesorería municipal el producto de derechos de introducción de mercaderías que pertenecen al municipio. || Se dió lectura á la nota gubernativa de 22 de Mayo, en que consta que la junta de Instrucción Pública acordó clausurar la escuela de niños del barrio de Remedios, por falta de concurrencia del Director. || Se dió cuenta con una nota de primero del corriente, en que el señor Gobernador comunica que la junta de Instrucción Pública nombró en aquella fecha, Director de la escuela de niños del barrio de Remedios, al señor don Pedro Flores. || Se dió cuenta con una nota fecha primero del corriente en que el señor Gobernador acusa recibo de los cuadros estadísticos de consumo de ganado y de nacimientos y con otra fecha cinco de este mismo en que el Contador Mayor acusa recibo del estado de ingresos y egresos habidos en la tesorería municipal en el mes de Mayo último. || A moción del señor Alcalde y en virtud de haberse exonerado el Doctor Orellana, encargado de la economía de las cárceles, se acordó nombrar Económico al señor Regidor Chachón para el corriente año, quien ha estado sirviendo interinamente en defecto del señor Orellana. || A indicación del señor Alcalde, se tomó en consideración el mal estado en que se encuentran los fondos municipales y que es necesario hacer las economías posibles para poder solventar las deudas de la municipalidad, se acuerda reducir á *cinco pesos mensuales* la asignación de los secretarios de los juzgados de paz de esta ciudad, de esta fecha en adelante, tomando en cuenta que tienen para sí el producto de las costas de oficina, según el artículo 174 de la ley orgánica del Poder Judicial. || Se dió cuenta con el estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en la tesorería municipal de esta ciudad, en el mes de Mayo próximo pasado. || Con lo cual se levantó la sesión. || Pascual Monterrosa. | Salvador Torres. | C. Rivera. | Domingo Morataya. | Rodolfo I. Chacón. | Rafael Palacios. | Ante mí, José María Mayora.

Es conforme con su original: Alcaldía.

municipal y Jefatura del distrito de San Salvador, Junio 10 de 1885.

Pascual Monterrosa.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 dias.

Jueves 18 | san Ciriaco y santa Paula, mártires y santa Macrina, virgen.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Doctor Araujo y C^a.
NUEVA S. SALVADOR.—la de Francisco Nuñez.

COSEAS REALES.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.
Para SANTA ANA.
Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Juacapa, Chimalteca, La Unión, Gotera y Santa Rosa.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.
De LA-LIBERTAD.
De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

La Libertad, junio 16 de 1885.

El vapor "Carolina," procedente de San Francisco y escalas, fondeó á las 10 p. m. trayendo para este puerto 1851 bultos, dose sacos correspondencia y á los pasajeros Alberto Colmayer, Juan Rodríguez, Manuel Ruiz y criado; Rafael Guirola y H. C. Hall, de San José y L. López Meneña, de Acajutla.

Manuel Ugarte.

Carteles.

Por ejecución promovida por don Vicente Córdoba contra el señor Porfirio Portillo, por la cantidad de ciento diez y seis pesos é intereses, se venderán por este juzgado en pública subasta, una casa situada en el barrio del Calvario de esta ciudad; cuyos linderos son: al Oriente, con huatal de Raimundo Soriano; al Norte, con huatal del mismo ejecutado Portillo; al Poniente, calle de por medio, con solar y casa de Juliana Estrada; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Francisco García y Jesús Romero; y un huatal que se halla en los arrabales del mismo barrio del Calvario y linda, al Oriente, con huatal de don Félix Córdoba; al Norte, con huatal de Ezequiel Villalovo; al Poniente, con casa y solar embargados; y al Sur, con el mismo huatal del mismo señor Villalovo: la casa está valorada en cien pesos y el huatal en veinte pesos. Quien quisiere hacer postura á la casa y huatal indicados que ocurra á este juzgado, que se le admitirá la propuesta que haga siendo legal.

Juzgado segundo de paz de Usulután, á las dos de la tarde del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

José María Osegueda.

3-1

Justino Penado, Srío.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.

MANIFIESTO dirigido á los Salvadoreños por el Presidente de la República, General don Fernando Figueroa.

DOCUMENTOS

Continuación.

TELEGRAMA.—Por telégrafo de San Salvador, Mayo 25 de 1855.—Recibido en Cuatepeque, á las 4 h. 40 m. p. m.—Al general don Francisco Menéndez.—Santa Ana.—Aquí el sentimiento general se ha pronunciado por la paz.—Para llegar á este fin, proponemos con aquiescencia del señor Presidente, una entrevista personal entre U. y el señor general Figueroa.—Proponga tiempo, lugar y forma.—*Manuel Sol.*—*Nicolás Tigerino.*

El Telegrama que precede es auténtico.—*Adán Mora.*—*J. J. Samayoa.*—*Carlos F. Molina.*

TELEGRAMA.—Santa Ana, Mayo 26 de 1855.—Señores doctores don Manuel Sol y don Nicolás Tigerino.—San Salvador.—La idea conciliadora de una entrevista entre el señor General Figueroa y yo para llegar á un avenimiento que evite una mayor efusión de sangre, fué propuesta por el Gobierno Provisional que presido, y no puedo ménos que acogerla ahora que parte, como iniciativa patriótica, de ciudadanos tan honorables como U. U., y habiéndose recavado previamente la aquiescencia del señor General Figueroa. Puede la entrevista verificarse en el día y á la hora que guste el General Figueroa, en alguna casa á medio camino entre Santa Ana y Coatepeque y sin testigos inmediatos. Si de ella resultare, como no lo dudo, una solución pacífica, los Comisionados de ambos Gobiernos formularán el tratado cuyas bases hayan sido en lo privado convenidas.

Así contesto el telegrama de U. U. fecha de ayer, suscribiéndome de los señores Sol y Tigerino, afectísimo amigo y atento servidor.—*Francisco Menéndez.*

TELEGRAMA.—Por Telégrafo de San Salvador, Mayo 25 de 1855.—Recibido en Coatepeque, á las 4 h. 45 m. p. m.—Al general don Francisco Menéndez.—Santa Ana.—Habiendo ofrecido al Gobierno y sido aceptada por él nuestra mediación á fin de poner término al conflicto en que se halla el país, deseamos saber si U. nos aceptaría también como mediadores, dando así U. un testimonio de patriotismo y de amor á la paz del Salvador. Esperando su pronta contestación, nos es grato suscribirnos de U. atentos servidores.

L. de Camboulas, Vice-Cónsul de Francia; *M. Trigeros*, Cónsul de Bolivia; *J. Mauricio Duke*, Cónsul de los Estados Unidos; *Julio Balette*, Vice-Cónsul de Bélgica; *Juan Moffat*, Cónsul Inglés; *Manuel María Parraga*, Cónsul de Colombia; *Roberto Shönemberg*, Cónsul de Italia.

El telegrama que precede es auténtico.—*Adán Mora.*—*J. J. Samayoa.*—*Carlos F. Molina.*

TELEGRAMA.—Santa Ana, Mayo 26 de 1855.—Señores cónsules de Bolivia, de los Estados Unidos, de Inglaterra, de Colombia y de Italia, y vice-cónsules de Francia y de Bélgica.—San Salvador.—El Gobierno Provisional que presido, no puede ménos que aceptar la valiosa mediación de U. U. para poner término á la guerra civil en que se halla la República. Los señores ministros de Nicaragua y cónsul general de Méjico han sido desde antes de esta fecha aceptados como mediadores por mi gobierno y han tenido ya en las conferencias, todavía pendientes, la participación que les corresponde. Como no es mi ánimo abrir una nueva negociación diplomática, y como por otra parte, el crecido número de los mediadores entorpecería la marcha de las negociaciones, ruego á U. U. que, si lo tienen á bien, se dignen autorizar al señor cónsul de Bolivia, para que, á nombre de todos, se agregue como mediador á los señores ministro de Nicaragua y cónsul general de Méjico. Sin perjuicio de la negociación indicada, y como un medio distinto para conseguir la paz, hoy he aceptado la propuesta de una entrevista con el señor general don Fernando Figueroa, que me hicieron los doctores don Manuel Sol y don Nicolás Tigerino, idea que ya mi gobierno había propuesto á los comisionados que vinieron de esa capital.

Soy de U. U. muy atento y obediente servidor.—*Francisco Menéndez.*

TELEGRAMA.—Señor general don Francisco Menéndez.—Santa Ana.—San Salvador, Mayo 27 de 1855.—En vista de su telegrama de ayer contestando al nuestro del día veinticinco, aceptamos con gusto su indicación de designar al señor cónsul de Bolivia, para que represente al Cuerpo Consular de esta capital en los trabajos de mediación relativos al restablecimiento de la paz, y al efecto dicho señor cónsul saldrá de esta capital mañana mismo al desempeño de su cargo.

Deseando vehementemente que dichos trabajos se lleven á buen término para honra y prosperidad de esta República, nos repetimos sus atentos S. S.—*Juan Moffat*, cónsul inglés; *Manuel M. Parraga*, cónsul de Colombia; *M. Trigeros*, cónsul de Bolivia; *L. de Camboulas*, vice-cónsul de Francia; *J. Mauricio Duke*, cónsul de los Estados Unidos; *Julio Balette*, vice-cónsul de Bélgica; *Roberto Shönemberg*, cónsul de Italia.

Palacio Nacional: San Salvador, Mayo 25 de 1855.—Señor General don Juan José Samayoa:—Hoy se ha emitido el acuerdo siguiente: “Estando animado el Supremo Gobierno de las mejores disposiciones para que cese amistosamente el estado de guerra civil en que desgraciadamente se halla la República, é informado de que iguales propósitos tiene el señor General don Francisco Menéndez, Jefe de las fuerzas de la revolución, ACUERDA: autorizar al señor General don Juan José Samayoa para que arregle por lo pronto con el expresado General Menéndez, un armisticio ó suspensión de hostilidades por cuatro

días, y la celebración de una conferencia entre dichos jefes y el señor General Encargado de la Presidencia, conviniendo en el lugar, día y forma en que ésta deba verificarse y en los demás detalles relativos á ambos objetos, que comunicará por telégrafo.” Lo que tengo el honor de comunicar á U. para los efectos consiguientes, suscribiéndome, con toda consideración, de U. atento servidor.—*M. Herrera.*

Coatepeque, Mayo 26 de 1855.—Señor Ministro de la Guerra del Supremo Gobierno de la República:—Tengo el honor de acusar á U. recibido de su atento oficio fecha 25 de los corrientes, en el cual se sirve transcribirme el acuerdo supremo por el cual el Gobierno se digna honrarme autorizándome para arreglar con el Jefe de la revolución las condiciones de un armisticio y de una conferencia que puede tener lugar entre el Presidente de la República y dicho Jefe.

Sírvase, señor Ministro, dar las gracias á mi nombre al ciudadano Presidente de la República por la honra que me hace con tanta confianza, y manifestarle que haré toda clase de esfuerzos para corresponder dignamente á ella.

Dígnese, señor Ministro, aceptar mis muestras de la muy distinguida consideración con que me hago el honor de suscribirme su atento S.—*Juan José Samayoa.*

Coatepeque, Mayo 26 de 1855.—Señor General don Francisco Menéndez.—Santa Ana:—Muy estimado General: Adjuntos á la presente me hago el honor de remitir á U. dos telegramas que vinieron ayer noche para U. de San Salvador, los cuales me ha parecido autenticar junto con los jefes principales de esta plaza según en otra ocasión se sirvió U. indicar.

Debo decir á U. que recibí su carta para los señores Dubón y Rendón T., y que como dichos señores habían partido para la capital, no he impuesto de su contenido con previa autorización de los mismos, y que me veo obligado á manifestar á U. que se tome la molestia de reflexionar que en el estado de guerra en que nos encontramos, se hace cuanto se puede mandando poner en libertad incondicional á los miembros de su muy estimable familia y á aquellos de sus amigos cuya presencia fuera de la plaza de Ahuachapán no pueda perjudicar la causa que sostenemos; pero comprendiendo yo que los antecedentes entre U. y el General Morán no le inspiran confianza sobre su imparcialidad, me ofrecí ayer á U. para ir á ver cumplir la orden que á este respecto se le había dado; ahora tengo el gusto de manifestar á U. que si reflexionando con calma quiere U. hacer uso cualquier día de la susodicha orden, la conservo en mi poder con ese objeto, quedando á su disposición como lo ha estado desde que se emitió. || Sin otra cosa me es grato suscribirme de el señor General atento y seguro servidor.—*J. J. Samayoa.*

San Salvador, 27 de Mayo de 1885.—Al señor general don Francisco Menéndez.—Santa Ana.—A consecuencia de mis oficios á nombre del Gobierno de Honduras con referencia á la mediación de paz ofrecida, estoy en disposición de asistir á la conferencia que el señor general Figueroa acaba de asegurarme que tendrá con U. en la hacienda San Andrés.—Quedo su afectísimo servidor y amigo.—*C. Ulloa.*

TELEGRAMA.—Santa Ana, Mayo 27 de 1885.—Señor Doctor don Cruz Ulloa.—San Salvador: Estando convenido con el señor General Figueroa, que la entrevista que tengamos sea sin la presencia de un tercero, tengo el sentimiento de no poder aceptar su concurrencia á ella, pero hallándose por otra parte pendientes las negociaciones entabladas entre comisionados del Gobierno que presido con los nombrados por dicho señor General, bajo la mediación del señor Ministro de Nicaragua, Cónsul de Méjico, y últimamente de un representante del cuerpo consular residente en esa ciudad, ruego á U. se sirva prestarnos su valiosa cooperación, asociándose á dichos señores á fin de lograr si es posible un avenimiento.—Soy de U. afectísimo amigo y atento servidor.—*Francisco Menéndez.*

Santa Ana, Mayo 27 de 1885.—Señores doctores don Nicolás Tijerino y don Manuel Sol.—San Salvador.—El señor general Figueroa no aduce ninguna razón para negarse á aceptar como lugar de la entrevista entre nosotros, un punto medio entre esta plaza y Coatepeque, siendo así que la práctica consiente en casos idénticos está de acuerdo con lo propuesto. Espero pues se sirvan UU. manifestarlo así al señor general Figueroa; y contestarme en caso que acepta, diciéndome el día y hora en que tenga á bien concurrir al lugar indicado. Soy de UU. afectísimo amigo y atento servidor.—*Francisco Menéndez.*

Coatepeque, Mayo 27 de 1885.—Señor general don Francisco Menéndez.—Santa Ana.—Muy estimado General.—En estos momentos recibo orden del señor Presidente General Figueroa, para solicitar de U. un salvoconducto para los señores don Liberato Dubón, Ministro de Nicaragua, y doctor don Nicanor Rendón T. cónsul mejicano, que llegarán á esta plaza en las primeras horas del día de mañana y pasarán á esa en comisión importante al restablecimiento de la paz.

No dudo que el señor general Menéndez, cuyo patriotismo y honradez son tan conocidos, se sirva enviarme el referido salvoconducto para tenerlo en mi poder cuando vengan los señores Dubón y Rendón, para hacer que continúen su marcha á esa plaza inmediatamente; evitando en cuanto sea posible gastos y sacrificios inútiles á los ojos de la razón y del patriotismo verdadero, y procurando que cese el escándalo de ver á los buenos salvadoreños en armas los unos contra los otros; y si por desgracia tenemos que combatir que sepamos pronto á que atañernos y que se resuelva la cuestión co-

mo Dios quiera. || Dígnese el señor General aceptar las consideraciones de estimación y respeto que siempre le profesa su atento servidor Q. B. S. M.—*J. J. Samayoa.*

Santa Ana, Mayo 28 de 1885.—Señor don Juan J. Samayoa.—Tengo el honor de enviar á U. los salvoconductos que necesita para que los señores Ministros de Nicaragua y Cónsul General de Méjico puedan venir mañana á esta plaza á gestionar por la paz á nombre del señor General don Fernando Figueroa.

Muy satisfactorio es para mí que esté en vía de terminarse el conflicto entre los dos beligerantes, pues confío en que cualquiera que sea el medio por el cual pongamos fin á la guerra civil, el triunfo será para la razón y la justicia. || Soy del señor General muy atento y seguro servidor.—*Francisco Menéndez.*

Santa Ana, Mayo 28 de 1885.—Señor General Doctor don Juan José Samayoa, Coatepeque.—Muy estimado amigo y señor:

Ya U. sabe que está pendiente una entrevista entre los señores generales Figueroa y Menéndez, y que lo están igualmente las negociaciones de paz; á las cuales, por motivos que no quiero escudriñar, U. no tuvo por conveniente concurrir.

Debe U. saber también que soy uno de los mejores y mas ardientes amigos de la paz y de los mas acérrimos enemigos de la guerra, sobre todo si es civil.

Creo que U. y yo gozamos de alguna influencia en nuestros respectivos campos; y que en consecuencia sería muy posible, que por nuestra personal intervención alcancemos una solución pacífica á la cuestión que hoy divide á nuestra patria.

Por estas consideraciones, que recomiendo á la alta inteligencia y buena acogida de U., me ha venido el pensamiento de proponerle que nos veamos en el punto llamado la "Primavera," medio entre esa y esta población, sirviéndose U. fijar la hora en que podemos cómodamente verificarlo.

No sé precisamente lo que U. piense; pero en cuanto á mí puedo asegurar á U. mi creencia, de que nos cubriríamos de gloria, si por nuestra intervención viviesen nuestros conciudadanos todos á confundirse en un brazo fraternal.

En espera de su respuesta y de sus estimables órdenes, me es grato repetirle que soy su afectísimo amigo y S. S.—*M. Gallardo*

Señor doctor don Manuel Gallardo.—Santa Ana. || Muy estimado amigo y señor: He recibido su muy grata de la fecha, y haría mal sino le manifestase con mi franqueza habitual el placer que me ha causado, porque en ella vislumbro una esperanza segura de llegar á una solución pacífica de las dificultades que nos encontramos, y de salvar á nuestra pobre patria de las desventuras consiguientes á la guerra civil. || Siempre he creído que el General Menéndez, U. y la mayor parte de los hombres que hay

en la plaza de Santa Ana, escucharían la voz de la razón y del patriotismo, para que una vez entendidos tratemos juntos de cicatrizar las heridas de ruina y demoralización que deja la administración pasada en el corazón de nuestro desgraciado país. || Con la misma franqueza que U. lo hace, no tengo inconveniente en decir á U. que creo que ambos gozamos de alguna influencia en nuestros respectivos campos, y que entendiéndonos los dos podemos alcanzar la paz y la unión entre nuestros compatriotas y amigos; y que así como obtendríamos alguna honra si llegásemos á tan apetecible resultado, seríamos también responsables ante la posteridad y ante nuestra propia conciencia si no agotásemos los medios conciliadores á fin de obtener la paz apetecida. || En esta virtud y con el objeto de conferenciar con U., saldré de aquí á las ocho de la mañana para estar en la "Primavera" á las nueve, en donde espero reunirme con U. No llevaré más que mis ayudantes, porque tengo plena fé en el honor de los hombres que mandan en Santa Ana; pero U. puede traer la guardia que guste sin que yo lo extrañe de ninguna manera. || Sirvase, señor doctor, aceptar la mas alta estimación con que de mi parte me es grato suscribirme de U. atento amigo y servidor.—*J. J. Samayoa.*

Coatepeque, Mayo 28 de 1885.—Señor Presidente Figueroa.—San Salvador.—Hoy escribí á Santa Ana una carta colectiva á todos los hombres notables de la revolución haciéndoles ver los males de la guerra civil, y en seguida vinieron dos oficiales con cartas de Gallardo y de Menéndez invitándome á una conferencia en la "Primavera". El sentido de mi carta es tan neto respecto á la presidencia legítima, y la carta de Gallardo es tan expresiva, que tengo mucha esperanza de hacer la paz con ellos. Saldré á las ocho de la mañana. Mándeme autorización plena por el telégrafo, seguro de que haré lo mejor que pueda, y si me equivoco nos perderemos juntos.—Su servidor y amigo.—*Samayoa.*

Coatepeque, Mayo 28 de 1885.—Señores general don Francisco Menéndez, doctores don Manuel Gallardo y don Jacinto Castellanos, don Emeterio Ruano, y demás ciudadanos importantes existentes en la plaza de Santa Ana.—Señores: Con el derecho de todo salvadoreño á concurrir como le sea posible á la ventura de la patria, entendido hace mucho tiempo, y también al presente, con el señor general Figueroa sobre el modo de restablecer entre nosotros el verdadero sistema republicano; y comisionado en la actualidad para representarlo en este campamento y en los arreglos previos á las inteligencias sobre dar una solución pacífica á la crisis que atravesamos; me creo autorizado para remitir á ustedes unos apuntamientos generales, y por consiguiente incompletos, sobre las miras principales del general Figueroa y de los hombres que hoy le ayudan, sin haber pertenecido á la administración pasada, para que us-

tedes los mediten y discutan, y que vean que entre ustedes y nosotros no hay ni puede haber diferencia de principios. Y si esto es así, ¿por qué no evitamos la efusión de sangre, el atraso de la agricultura, el descrédito del comercio, y la ruina en fin de nuestra pobre patria, que después de empobrecida y desmoralizada por Zaldívar recibirá de nosotros el golpe de gracia para su total aniquilamiento, en lugar de la libertad y el orden que tiene derecho á exigirnos? ¿No ven UU. que si las dificultades presentes se resuelven por la guerra, cualquiera que sea el vencedor tiene que seguir teniendo por enemigo al vencido, vigilándolo, hostilizándolo; y que este tiene que conspirar en busca de los medios de cambiar de situación; y que entonces en lugar de la República, seguiremos en el despotismo de la dictadura?

¿No ven UU. que si el grupo de patriotas que no alcanzó á corromper el desmoralizador Gobierno pasado, se despedaza por la guerra civil, matándose entre sí los hombres que lo forman; unos caerán en los fratricidas combates, y el resto quedará desmoralizado por las horribles pasiones que la guerra civil inocula en los corazones? ¿no ven UU. que el General Figueroa legitimó su poder al ponerlo á la disposición de la Asamblea, después que esta admitió la renuncia de Zaldívar, y le nombró libremente para llenar la presidencia vacante, según el texto expreso de la Constitución vigente? (elección tan libre que en ella hubo discusiones acaloradísimas, que lejos de desagradar á Figueroa, le parecieron los primeros albores de la libertad republicana).

¿No ven ustedes que si la autoridad sin la libertad constituye el despotismo, la libertad sin la autoridad, conduce á la anarquía? Si hoy ustedes que son honrados y patriotas exigen que el representante de la autoridad legítima se rinda ante la insurrección, mañana un simple ambicioso, talvez un bandido, se levante y exige que ustedes, que serían autoridad, se le rindiesen, fundándose en el precedente por ustedes mismos establecido.

Si UU. están en conformidad de principios con Figueroa, la revolución política habrá obtenido su triunfo completo, viniendo UU. á administrar y vigilar con él los intereses públicos, á hacer é implantar las reformas necesarias á la bienandanza de la República. Obligándonos á la guerra, nosotros sustentamos siquiera uno de los principios tutelares de la sociedad: la autoridad legítima; y UU. pelearán por un nombre vano y por un puesto que en la actualidad no puede ser para un hombre honrado mas que un potro de tormento, dadas la ruina y la desmoralización en que Zaldívar ha dejado al país.

¿Por qué quieren, pues, obligarnos á que seamos nosotros los demolidores de las tristes reliquias de la patria, los destructores de la hermosa ciudad de Santa Ana, y los aniquiladores del progreso de los laboriosos departamentos Occidentales que hacen hoy la riqueza y la honra de la República? Esto no solo no es

patriótico; pero ni siquiera cristiano.

Señores, señores: Yo les ruego en nombre de la patria afligida que piensen en los infelices inocentes que vamos á matar por un momento de irreflexión; en las infelices viudas y huérfanos que ni podrán decir que perdieron sus esposos, padres ó hermanos por defender la patria, sino por la tenacidad de los prohombres del país de quienes esperaban la felicidad y que produjeron solo la desgracia de la guerra civil, tengan presente el hambre y las necesidades de los pobres, si les quitamos hoy y en lo sucesivo la posibilidad de sembrar los granos necesarios al sustento de sus familias, y les arrebatamos de las manos el arado bienhechor para darles armas mortíferas que destruyan á nuestros hermanos.

¿Crean ustedes, señores, que ustedes, lo mismo que nosotros, no sentiremos brotar de los ojos lágrimas de sangre y no sentiremos la amargura en el corazón al encontrar después de un combate, compatriotas ensangrentados é insepultos, de quienes diremos con arrepentimiento: ese era un patriota, y fué muerto por otros patriotas? ¡maldita guerra civil!

Dispensen ustedes á uno que también pretende sentir en su alma el fuego sagrado del patriotismo, y ser un ciudadano honrado, haber molestado la atención de ustedes y que les suplique acepten las muestras de la grande estimación y respeto con que me es grato suscribirme de ustedes atento y seguro servido.

J. J. Samayoa.

(Continuará.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

✱ JUNIO TIENE 30 DIAS ✪

Viernes 19 | santos Gervasio y Protasio, márt. y santa Juliana de Falconeri, vírg.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Doctor Arango y Ca. NUEVA S. SALVADOR.—la de Francisco Nuñez.

CORREOS.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco, Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepeque, San Vicente Jucunapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las balfjas se cierran á las 6 p.m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De LA-LIBERTAD, todos los dias.

La Libertad, Junio 17 de 1885.

A las 3 p. m. fondeó el vapor Americano "San Blas", procedente de Panamá y escalas, trayendo para este puerto nueve sacos correspondencia y mil hombres nicaragüenses.—Manuel Ugarte.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales Administradores de Rentas, de la República**, con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

"Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos."

"En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballo, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados... \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes..... \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos... \$ 2...

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante..... \$ 5...

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos..... \$ 1...

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos..... \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos..... \$ 2...

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener de positada cantidad que pueda convertirse á billete."

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885.

El Ministro de Justicia;
Antonio J. Castro.

A los Sres. Jueces y Alcaldes, les advertimos que están obligados por el acuerdo anterior, á remitir á esta Imprenta el valor de los avisos judiciales en efectivo, ó acompañar á su oficio la constancia del señor Administrador de rentas del departamento de quedar hecho el correspondiente depósito,— pues de lo contrario, la publicación de dichos anuncios ó avisos podría demorarse con perjuicio de los interesados.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini
Calle de la Aurora Número. 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Viernes 19 de Junio de 1885.

NUM. 114

SECCION OFICIAL.

MANIFIESTO dirigido á los Salvadoreños por el Presidente de la República, General don Fernando Figueroa.

DOCUMENTOS

Continuación.

*Apuntamientos.—(Anexos á la nota del General Samayoa).—*El Gobierno reconoce que existen vicios y se han cometido abusos, que han sustentado hace mucho tiempo la tiranía que ha oprimido á los salvadoreños, y que han destruido esencialmente el sistema republicano, desmoralizando el país con sus vanas y falsas apariencias:

1º En la Constitución de la República de la que cada artículo de los principales es una emboscada de la tiranía y un germen latente de corrupción; que por consiguiente es de absoluta necesidad renacerla ó reformarla.

2º En la administración de justicia y del tesoro público, cuyas leyes orgánicas deben reformarse de manera que garanticen de un modo seguro en lo humanamente posible, los derechos civiles y la pureza, economía y aumento de las rentas públicas, y que lejos de destruir la riqueza nacional la fomenten y desarrollen.

3º En la ley de Jurados, en la cual se han hecho ilusorios en muchos casos el sorteo y la imparcialidad ó justicia de los fallos.

4º En la confusión ó aglomeración de muchos empleos públicos en una sola persona para favorecer á individuos con la multiplicidad de sueldos; así como en la creación arbitraria de empleos no establecidos por las leyes ni dotados por el presupuesto.

5º En el abuso de las cantidades destinadas para gastos extraordinarios y obras públicas, por no exigirse para aquellos la documentación debida, ni haberse establecido para estos de un modo conveniente y justo la licitación pública.

6º En el nombramiento del Tesorero general, del Contador mayor y del Juez de Hacienda, designados por el Ejecutivo que les quita toda independencia y los convierte en instrumento de sus abusos; el cual debiera hacerse por el Poder Legislativo.

7º En la dependencia y servilismo del Poder Legislativo que debiera ser el más augusto é independiente de los poderes públicos; debido á manera farisaca con que se hacen las elecciones, que demandan una reforma completa de la ley electoral que garantiza el sufragio universal, sin embargo de asegurar la manifestación de la voluntad de la mayoría social á la parte mas inteligente, honrada y propietaria de la sociedad.

8º En el hábito contraído de eludir ó contrariar la ley, contraído no solo por los empleados, sino por muchos ciudadanos, que nos ha hecho olvidar, que la práctica estricta de las leyes es la única base segura de la libertad, y la sólida égida que puede garantizar los derechos civiles y sociales; el cual vicio se puede remediar encargando la ejecución de ellas en sus designios particulares, á las diferentes fracciones sociales que tienen interés en su cumplimiento: Por ejemplo, la ejecución de las leyes de agricultura á los agricultores inteligentes, honrados y propietarios organizados en corporaciones, que tengan comisiones en los pueblos y caseríos, juntas de agricultura en los distritos y directorios en las cabeceras de departamentos: A los comerciantes la elección de sus jueces y demás empleados. A los padres de familia que sepan leer y escribir la elección de maestros de escuela. A los hombres de ciencia titulados el manejo é inspección independiente de la enseñanza superior, secundaria y profesional ect. En una palabra descentralizar el Gobierno de muchos ramos que no son propiamente del resorte del Ejecutivo.

9º Los poderes Legislativo y Judicial no serán independientes ni bien servidos mientras no tengan una tesorería especial, y los jueces no sean electos por los ciudadanos que tengan en bienes raíces á lo menos el valor de \$ 200 ó en giro el valor de \$ 1,000, y los que sepan leer ó escribir. Además el Poder Legislativo debe nombrar por sí los jefes y oficiales de su guardia.

10º Hay otras reformas que hacer en diferentes ramos de la administración pública; pero estas como las indicadas, deben hacerse con oportunidad y perseverancia hasta que se hagan habituales en la sociedad, y aprovechando el camino de la legalidad, del que se apartarán todos los elementos refractarios, á fin de que marchen desembarazadamente por él la libertad y la República verdadera. Libertad que consiste en la justicia y que asegure por la ley el uso de todos los derechos y el cumplimiento de todos los deberes.

11º Hacer permanente la existencia del poder constituyente en receso y para reunirse cuando se haya de interpretar el sentido de alguna institución esencial al sistema republicano y de las reformas parciales que pueda acordar la legislatura, dejando la reforma total á una nueva constituyente reemplazando los que dejen de ser miembros suyos, ya por la ley, ya por causas físicas, morales ó políticas; y dejando una comisión permanente que vigile sobre el cumplimiento de la ley y la conservación de las buenas costumbres, y que asociada con dos magistrados de la Suprema Corte de Justicia, con un diputado, un senador y dos ministros del

Gobierno conozca de la conformidad ó inconformidad de las leyes secundarias con la constitución, y ponga el veto en su caso, y de la legalidad ó ilegalidad de las disposiciones del Ejecutivo para que en este último extremo no haya obligación de obedecer.

Santa Ana, Mayo 29 de 1885.—Señor general don Juan J. Samayoa.—Coatepeque.—Señor: Estando nosotros autorizados por el Gobierno Provisional de la República para tratar de la Paz con U. y sus colegas en representación del señor general don Fernando Figueroa, nos hemos impuesto del oficio que con fecha de ayer U. creyó conveniente dirigir á los ciudadanos distinguidos residentes en esta plaza; haciéndoles conocer los juicios y propósitos de su representado en lo relativo á la administración pública, con el fin de facilitar una solución pacífica.

Hemos creído de nuestro deber contestar nosotros su citado oficio, tanto porque aquí hay un número considerable de ciudadanos prominentes y sería trabajo recoger tantas firmas, cuanto por ser nosotros los únicos que tenemos autorización del Gobierno para tratar oficialmente de los arreglos de paz.

Notamos con pena que U. desconociendo el derecho sagrado de insurrección, desconoce la legitimidad del Gobierno Provisional presidido por el señor general don Francisco Menéndez, y atribuye autoridad legítima al señor general Figueroa, representante ahora y sucesor de la administración del doctor Zaldivar, contra la cual los pueblos se han pronunciado, causados de sufrir expoliaciones y vejámenes sin cuento.

La insurrección, General, ha sido y es contra la administración entera y no solamente contra la persona del doctor Zaldivar por más que éste sea el primer responsable de los abusos que U. y nosotros enérgicamente reprobamos.

El señor general Figueroa durante nueve años ha combatido en las filas de la oposición de esa administración impura en todos sus ramos. ¿Cómo, pues, pretender ahora que se reconozca la elección de Presidente hecha por un Congreso automático y contra el cual la insurrección ha fulminado su inapelable veredicto? Y sobre todo, ¿cómo pretender esto el señor general Figueroa?

No podemos admitir que UU. defiendan un orden legal como U. se sirve indicarnos. Recuerde U. que en 1883 los ciudadanos débiles y los corrompidos por el poder firmaron actas pidiendo la reelección del doctor Zaldivar que pugnaba con la constitución de 1830. Recuerde que estas actas, simplemente electorales, fueron el fundamento del decreto en que el Poder Ejecutivo, dando un golpe de estado, convocó un congreso intruso é ilegítimo que se llamó constituyente.

Recuerde que para enmudecer la opinión se empleó la flagelación vil, las prisiones y los destierros. Recuerde que ese congreso fué electo por los milicianos y que de las urnas se alejaron los patriotas independientes para no sancionar con su presencia la iniquidad y la usurpación. Recuerde que en ese congreso se dió el escándalo de que un Ministro del Gobierno en sesión solemne amenazase de muerte á los opositores. Recuerde que la llamada Constitución de 1853 no ha sido jamás sancionada por el pueblo, y sírvase decirnos, ¿qué título de legitimidad puede alegar un Gobierno basado en esa legalidad de forma impuesta brutalmente por la fuerza de las armas?

U. mismo reconoce en los apuntamientos adjuntos á su oficio lo inícuo de todos los actos efectuados por los poderes públicos durante la administración del doctor Zaldivar, las emboscadas de las leyes, la dependencia y servilismo del Poder Legislativo y la manera farisaica con que se hacían las elecciones. Pues bien, esos mismos vicios, esa misma Constitución, ese mismo Poder Legislativo son los que han servido para colocar en el Poder al señor general Figueroa.

Aun hay mas: la elección del señor general Figueroa para Presidente provisional por tres años está en pugna aun con esa misma Constitución que se invoca, pues el Poder Legislativo carece de facultades, según ella, para elegir Presidente en el caso de renuncia, cuyo derecho pertenece exclusivamente al pueblo.

No, señor General, antes de reconocer la obra de la usurpación ahora que tenemos medios suficientes de resistencia y de ataque, preferiríamos caer bajo los escombros de la revolución; pero levantando, eso sí, muy blanca y sin mancha la bandera.

Por otra parte nos permitimos preguntar: ¿creó el señor general Samayoa que el doctor Zaldivar hubiera dejado el poder al señor general Figueroa si no hubieran sido los triunfos de nuestras armas? ¿Cree el señor general Samayoa que el doctor Zaldivar hubiera dejado el poder al general Figueroa sin que éste haya adquirido con él solemnes compromisos? ¿Se explica de otra manera que el doctor Zaldivar haya salido del país, asegurándole la impunidad el señor general Figueroa? ¿Cree el señor general Samayoa que los fines de la revolución han sido colmados con la presencia en el poder del señor Figueroa que se encuentra rodado de los mismos hombres que durante nueve años han sido objeto de los odios populares? ¿No teme la prudencia del señor Samayoa que esos hombres en cuyas armas se apoya el señor general Figueroa derribarán á éste y llamarán de nuevo al doctor Zaldivar el día menos pensado? ¿De dónde sacaría sus fuerzas, en dónde encontraría apoyo el general Figueroa para realizar ese programa regenerador que U. diseña y que ofende, hiere y condena á los mismos hombres que con decisión lo apoyan? Y los hombres de la revolución y del ejército libertador ¿abandonarían de buen grado la causa que sostienen á la dudable voluntad de una autoridad que des-

conocen?

Hemos sentido hallar en el oficio de U., al lado de ideas humanitarias y patrióticas en que abundamos, algunas frases de amenaza que U. debería haber considerado cuando menos inoficiosas. Si U. intentan destruir la bella ciudad de Santa Ana y talar los campos, el Gobierno Provisional procurará impedirlo con todas las fuerzas de que la revolución dispone.

Medite señor General Samayoa, medite seriamente: el puesto del general Figueroa está vacío en las filas de nuestro ejército, es aquí en donde se sustenta la causa á que siempre ha pertenecido, es aquí en donde están sus amigos y correligionarios, es aquí en donde debe prestar sus valiosos servicios á nuestra querida patria: unámonos contra el enemigo común, unámonos con los hombres que aún insultan en el puesto que ocupan, á la santa causa de la revolución.

Los suscritos confían en que valiéndose U. de su benéfica influencia en el ánimo del señor general Figueroa, obtendrá de él que se adhiera leal y sinceramente á la revolución que por los elementos de que dispone, su cohesión é identidad de miras y propósitos es la única que puede llevar á cabo su programa regenerador.

Sírvase, señor, general aceptar las consideraciones y aprecio con que nos suscribimos de U. muy atentos servidores. *M. Gallardo.—Jacinto Castellanos.*

ADICIÓN.—Suplicamos al señor general que para todo lo relativo á los asuntos oficiales que no se relacionen á las negociaciones de paz, se digne dirigirse al órgano autorizado del Gobierno Provisional, que lo es el Ministerio general desempeñado por el señor general don Estanislao Pérez, dándole U. el tratamiento que tenga á bien; pues de lo contrario el Gobierno Provisional y las personas que lo rodean, tendrán la pena de no contestar sus notas.—Vale.—*Gallardo.—Castellanos.*

Señor general don Juan J. Samayoa.—Coatepeque.—Santa Ana, Mayo 30 de 1855.—Muy estimado general: Acompañamos á la presente un telegrama para el general Figueroa, referente al desempeño de nuestra comisión. Suplicamos á U. darle curso y apoyarlo con su valiosa influencia, á fin de que lleguemos por el medio que se propone á un convenio definitivo entre los dos partidos. También le rogamos que llegada la respuesta del General, nos la envíe prontamente para nuestro gobierno. Sin otro particular nos repetimos sus amigos.—*C. Ulloa.—N. Rendón Trava.—M. Trigueros.*

Santa Ana, Mayo 30 de 1855.—Señor general Presidente don Fernando Figueroa.—San Salvador.—Nos permitimos proponer á U. como lugar de la entrevista, la hacienda "Los Trozos," situada á igual distancia de su campamento de Sonsonate y del de los Naranjos del general Menéndez, y sólo á leguas de Izalco por camino de travesía.

Empeñamos respetuosamente nuestra

súplica á fin de que se digne aceptar el lugar indicado, evitando así, con su bondadosa complacencia, cualquiera dificultad que pudiera impedir la realización de la personal entrevista, en la que tenemos cifradas las mas halagüeñas esperanzas, todos los amantes de la paz y sus hermosas consecuencias. Si, como esperamos del patriotismo de U., tiene á bien aceptar nuestra indicación, lo estimaríamos, que al dignarse darnos su contestación afirmativa, nos comunicara también el día y hora en que desee que aquella se verifique, para que oportunamente salgamos de aquí con el señor general Menéndez, quien por su parte acepta aquel lugar y la suspensión de hostilidades en los departamentos de Occidente, la cual durará cuatro días y empezará á correr desde el momento en que U. se sirva manifestar su aceptación.—Somos de U. muy atentos servidores y amigos.—*C. Ulloa, comisionado de Honduras.—M. Trigueros.—N. Rendón T.*

Coatepeque, Mayo 30 de 1855.—Señores cónsules de Bolivia y Méjico y comisionado de Honduras.—Estimadísimos señores míos:—Tengo el gusto de contestar á U. U., su grata esquila de la fecha, manifestándoles que estoy plenamente autorizado por el señor Presidente de la República, por la vía telegráfica, para concurrir á pláticas de paz, y aún para establecer las bases de ella, con cualquiera persona que designen con ese objeto los jefes de la revolución: mañana en todo el día espero que me vendrán los poderes oficiales; pero como los tengo en forma para acordar un armisticio y para no perder tiempo, he pensado que podemos comenzar mañana á las nueve ó diez a. m., las conferencias con los señores general don Estanislao Pérez y doctor don Jacinto Castellanos, contando con la valiosa y honorable mediación de U. U., que tendrán la bondad de concurrir con los expresados señores al lugar llamado la "Primavera," que ellos han designado; yo iré solo con mis ayudantes, pero U. U. y los señores comisionados de Santa Ana concurrirán como gusten. Sin otra cosa me es grato suscribirme de U. U. atento y S. S.—*J. J. Samayoa.*

San Salvador, Mayo 30 de 1855.—Señores doctor don Cruz Ulloa, don Manuel Trigueros y doctor don Nicanor Rendón Trava.—Santa Ana.—No pudiendo el general Menéndez venir á San Andrés, ni ir yo mismo á la hacienda "Los Trozos," pueden ustedes proponer á aquel jefe al señor general Samayoa, á quien daré plenos poderes para que me represente en la conferencia, pudiendo tratar con él y darle todo crédito como si yo fuese, en la seguridad de que todo lo que él haga obtendrá mi aprobación. Dando á ustedes las gracias por sus buenos oficios, quedo de ustedes afectísimo amigo.—*F. Figueroa.*

Santa Ana, Mayo 31 de 1855.—Señor general Presidente don Fernando Figueroa.—San Salvador.—Con profundo pesar nos hemos impuesto por su

telegrama fechado ayer, de no ser á U. posible concurrir al lugar de la entrevista indicada por nosotros, y no pudiendo ya por esta causa verificarse aquella personalmente entre U. y el general Menéndez, de cuya circunstancia, tanto bien habfan esperado ambos partidos en el sentido de la paz, el general Menéndez acepta como último medio la conferencia que U. propone, representándole el general Samayoa; y á su vez comisiona á los señores general don Estanislao Pérez y doctor don Jacinto Castellanos para que lo representen en esta última conferencia, dándole todas facultades y plena autorización para el objeto.

En el caso de que lo dicho sea aceptado como esperamos del patriotismo de U., suponemos que desde luego se fijará, como punto de reunión "La Primavera," lugar medio entre este campamento y el de Coatepeque, quedando el día y hora, sujeto á la designación de U. || Estaremos presentes al acto, nosotros mismos como mediadores. || De U. atentos servidores y amigos. — *C. Ulloa — M. Trigueros. — N. Rendón T.*

Coatepeque, Mayo 31 de 1885.— Señor general Presidente de la República don Fernando Figueroa.—Estimado amigo: Hoy á las 3 p. m. vino un oficial de Santa Ana trayendo un telegrama de los mediadores para U., anunciando que el señor general Menéndez ha desistido de la entrevista con U., y nombrando á los señores general don Estanislao Pérez y doctor don Jacinto Castellanos comisionados para arreglar conmigo las bases de la paz, designando la finca "Primavera" para lugar de las conferencias, á las cuales deben concurrir los señores cónsules de Méjico y de Bolivia y el señor comisionado especial de Honduras.

Como toda la tarde ha estado interrumpida la comunicación con esa capital no he podido comunicarle dicho telegrama dirigido á U., y como tengo su plena autorización telegráfica anterior dada para la conferencia con el doctor Gallardo y la oficial para acordar un armisticio; les he contestado aceptando y señalando les el día de mañana para celebrar la primera conferencia, pues me ha parecido que debe economizarse todo el tiempo posible á fin de evitar desgracias y dejar de hacer gastos inútiles.

Adjuntos á la presente encontrará ciertos documentos, cuya publicación juzgo oportuna para que vean los pueblos que el programa que pondrá en práctica ha sido concebido por él antes de ninguna inteligencia con los revolucionarios, y que lejos de ser inspirado por ellos, habrán tenido que aceptarlo en caso de que se haga la paz. || Deseando á U. felicidad en todo, me es grato suscribirme de U. su verdadero amigo y S. Q. B. S. M. — *J. J. Samayoa.*

Santa Ana, Junio 19 de 1885.— Señor general doctor don Juan J. Samayoa.— Coatepeque.— Casi á la misma hora indicada para la entrevista, en su apreciable comunicación fecha de ayer, nos ha sido entregada esta. No habiendo llegado pues, oportunamente el aviso, para ve-

rificar aquella, hemos determinado, salir de aquí mañana muy temprano, y tener el gusto de platicar con U. en Coatepeque á nuestra llegada. || Entretanto quedamos de U. muy atentos servidores y amigos. — *C. Ulloa. — M. Trigueros. — N. Rendón T.*

Coatepeque, Junio 2 de 1885.— Señor general don Francisco Menéndez.— Santa Ana.— Muy estimado señor nuestro y amigo: En nuestra entrevista con el señor general don Juan José Samayoa ha surgido una proposición nacida de él mismo, que nos permitimos creer pueda ser un medio racional y justo para verificar de una manera honrosa para ambos partidos la paz que todos deseamos.

Consiste la proposición del señor Samayoa como encargado Plenipotenciario del señor general Presidente, en que se sujete por ambas partes la cuestión, á la resolución de dos árbitros nombrados uno por cada parte, los cuales nombrarían un tercero en el caso de discordia; para lo cual presentarán las dos partes á los árbitros, su respectivo ultimatum de proposiciones mas amplias, y en vista de ellas resolverán en definitiva, ya sea adhiriéndose á una de las proposiciones, ó determinándose por un medio diverso, que ellos elijan, siendo en todo caso obligatorio sujetarse á su resolución ó á la del tercero en caso de discordia.

Llevando á la práctica esta idea, el general Samayoa nos propuso por su parte al señor don Pedro Joaquín Chamorro, y nosotros nos permitimos indicar por la de U., salvo su mejor parecer, al señor don Ponciano Leiva, quien es aceptado por el señor general Samayoa.

Si nuestra indicación tiene la fortuna de encontrar acogida en U., le rogaríamos que para llevar á cabo este medio de pacificación, y mientras se trata, se sirviera convenir, en la suspensión de hostilidades, en la cual está de acuerdo el señor general Samayoa.

La contestación que se digne U. darnos, nos será comunicada por telégrafo de aquí á Santa Tecla, sin perjuicio de que se nos remitan los pliegos escritos que tenga U. á bien dirigirnos.

¡Ojalá que este medio tenga la buena suerte de dar término á esta funesta guerra de hermanos! Este es el deseo de quienes quedan de U. con toda consideración, muy atentos amigos y seguros servidores.—(r.) *C. Ulloa.—(r.) M. Trigueros.—(r.) N. Rendón T.*

La anterior nota es auténtica.—Coatepeque, Junio 2 de 1885.— *C. Ulloa.— M. Trigueros.— N. Rendón T.*

Coatepeque, Junio 3 de 1885.— Señor general don Francisco Menéndez.— Santa Ana.— Muy estimado general: Ayer á las 2 p. m. me pidieron los señores cónsules de Méjico y Bolivia y el señor comisionado de Honduras mediadores en la contienda civil que nos divide y aceptados por ambos partes, un porta pliegos para dirigir á U. una comunicación como jefe de la revolución.

Como la expresada comunicación se refería á una proposición mía para llegar á una paz honrosa, y que los mediadores

calificaron de racional y justo; no tuve inconveniente en poner á su disposición al capitán Aguilar que salió inmediatamente para esa plaza; hace 24 horas que salió dicho oficial y aun no ha regresado no pudiendo explicarme de un modo satisfactorio el motivo de su tardanza, pues nunca creeré que U., jefe leal y pundonoroso como lo es, sea capaz de retenerlo aunque el mismo oficial quisiera, pues que no solo se trataría de la lealtad que deben guardarse entre sí los jefes de armadas opuestas, sino también del respeto y consideración debidos á los cónsules extranjeros contra los cuales se cometería un verdadero acto de desprecio y hostilidad.

Convencidos pues de que son otros los motivos del no regreso del referido oficial á este campamento, me hago el honor de adjuntar á la presente, copia auténtica del oficio remitido por los señores mediadores á usted, para que si el oficial no hubiese llegado á esa plaza por algún motivo que no quiero ni imaginarme, tenga usted conocimiento de su contenido y se sirva contestar lo que á bien tenga ó al menos acusar recibo.

También ha informado el comandante de la plaza de Opico que alguna persona importante de esa ha querido seducirlo por medio de una carta para que deserte de nuestras filas.

Yo pienso, General, que estos actos insidiosos y de la mala ley se verifican sin el conocimiento de usted; pero sea como fuere, nosotros no los emplearemos nunca y seremos leales con ustedes, sea tratando de la paz, sea tratando de matarnos en la guerra como caballeros y hombres decentes.

Suplico al señor general se digne hacer regresar al oficial con la contestación ó el recibo que guste darle y aceptar la consideración de su atento servidor.— *J. J. Samayoa.*

(Continuará).

NO OFICIAL.

Depósito del mando supremo.

El ciudadano General don Fernando Figueroa según los conceptos del decreto publicado el día de ayer, depositó el mando supremo en el tercer designado don José Rosales. Este paso indudablemente lleva en mira facilitar el restablecimiento de la paz evitando los horrores de la guerra civil, causa de irremediables desgracias y fuente de empobrecimiento de este país tan lleno de vida. El General Figueroa se ha puesto á la cabeza del ejército mientras tanto se obtiene la paz tan generalmente deseada, y una vez conseguido tan importante objeto, el General Fi-

gueroa que ha dado en la presente ocasión pruebas de un desprendimiento digno de encomio, se retirará en absoluto según sus mismas palabras, de la Presidencia de la República.

Ha sido nombrado Ministro General del Gobierno que actualmente ejerce el señor Rosales, el distinguido ciudadano Doctor don Rafael Ayala, que, en las difíciles circunstancias en que se halla la República, no dudamos tendrá ocasión de prestar importantes servicios.

Difíciles son á no dudarlo los varios puntos que deben llamar la atención de los ciudadanos que últimamente se han hecho cargo de los negocios públicos; mas la sociedad espera del patriotismo que los distingue, que sabrán con inteligencia y cordura conducir al país á pesar de las dificultades al carril de la paz, una vez conciliados los intereses opuestos que actualmente se hallan en juego.

Intervención amistosa.

El Cuerpo Consular residente en esta ciudad, interesado en favor de la paz ofreció oportunamente al Supremo Gobierno su intervención amistosa á fin de arreglar pacíficamente el actual conflicto sin los sacrificios y desgracias consiguientes á la guerra, de suyo destructora. El Gobierno aceptó con gusto aquella valiosa intervención que tanto honra á cada uno de los caballeros que componen el Cuerpo Consular; y obtenida la aquiescencia del Jefe de la revolución, comenzaron los oficios y trabajos encaminados al laudable objeto de terminar cuanto antes la contienda. Hasta la fecha no se ha llegado todavía á un arreglo definitivo, pero tampoco se puede decir que esté lejano el restablecimiento de la paz; mientras tanto es justo hablar de la recomendable conducta que en este conflicto ha observado el Cuerpo Consular y por

la cual, se ha hecho acreedor á la gratitud pública. Ha dado á conocer que no le es indiferente la suerte del país y que, considerando la paz como el primero de los bienes ha trabajado por conseguirla con empeño, según se vé en los documentos que han sido publicados. Al Cónsul de Bolivia don Manuel Trigueros tocó el honor de representar á los demás Cónsules en las conferencias verificadas en la ciudad de Santa Ana y en ellas se distinguió por su carácter conciliador y por el empeño que manifestó por que todas las diferencias tuviesen una solución pacífica y satisfactoria para ambas partes.

Crónica local.

Orden. — Apesar del estado de guerra en que se halla actualmente la República, en esta población ha reinado el orden, habiendo sido posible á algunos industriales continuar en sus habituales ocupaciones. Sin embargo la mayor parte de las empresas se hallan paralizadas y poco es el movimiento comercial.

El ciudadano Ministro General acompañado del Ministro de Nicaragua don Modesto Barrios y del Cónsul de Bolivia don Manuel Trigueros, ha salido el día de hoy á desempeñar una importante comisión del gobierno.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 dias.

Sábado 20 / San Salvador, papa y márt. y santa Florentina, virg.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—La del Doctor Arango y Ca.
NUEVA S. SALVADOR.—La de Francisco Nuñez.

NOTAS DE RECESOS.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coztepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metán, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y México.
AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.
La-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojintepique, San Vicente, Jucupá, Chimalteca, La-Union, Gojera y Santa Rosa.
Todas las ballijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,
LA-LIBERTAD, todos los dias.
De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

Acajutla, Junio 19 de 1885.

Ayer á las 6 p. m., ancló la barca noruega "Bergiot", de 443 toneladas de registro, al mando del capitán Horneman y cinco tripulantes, procedente de New-York, con 439 bultos mercaderías para este puerto, 699 para La Unión y 841 para La Libertad. — *Dario A. Escobar.*

AVISO JUDICIAL

Carteles.

Por ejecución seguida por el síndico don Miguel Aparicio Vasquez, como representante legal de la corporación municipal de este pueblo, se vende en este juzgado y en pública subasta una casa rancho de teja teniendo ocho y media varas de largo y por ancho seis, con su correspondiente solar, situados en el interior de este pueblo pertenecientes al señor Luis Montes; para hacer pago la suma de cuarenta pesos y costas que éste adeuda al fondo municipal. Dicho solar linda al Oriente, con solar y rancho del señor Miguel Vasquez, teniendo catorce y media varas; al Norte, con casa y solar de la sucesión del finado don Anacleto Calfias, tiene quince y media varas; al Poniente, con casa y solar de la señora Eusebia Acevedo, tiene quince varas, y al Sur, con casa y solares de Damiana Luna y Marcos del mismo apellido, contiene dieziseis varas. Están valuados en la suma de ochenta pesos. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Dado en el juzgado de Paz: Mejicanos, á las doce del día diez iseis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

3-1 Manuel Garcia. — Feliciano Ortiz, Srio.

Por ejecución promovida por don Vicente Córdoba contra el señor Toribio Portillo, por la cantidad de ciento diez y seis pesos é intereses, se venderán por este juzgado en pública subasta, una casa situada en el barrio del Calvario de esta ciudad; cuyos linderos son: al Oriente, con huatal de Raimundo Soriano; al Norte, con huatal del mismo ejecutado Portillo; al Poniente, calle de por medio, con solar y casa de Juliana Estrada; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Francisco Garcia y Jesús Romero; y un huatal que se halla en los arrabales del mismo barrio del Calvario y linda, al Oriente, con huatal de don Félix Córdoba; al Norte, con huatal de Ezequiel Villalovo; al Poniente, con casa y solar embargados; y al Sur, con el mismo huatal del mismo señor Villalovo: la casa está valorada en cien pesos y el huatal en veinte pesos. Quien quisiere hacer postura á la casa y huatal indicados que ocurra á este juzgado, que se le admitirá la propuesta que haga siendo legal.

Juzgado segundo de paz de Usulután, á las dos de la tarde del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

José María Osegueda.

3-2 Justitiano Penado, Srio.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Sábado 20 de Junio 1885.

NÚM. 145

SECCION OFICIAL.

LA PAZ ES UN HECHO.

La Comisión que el día de ayer salió de esta ciudad con dirección á la hacienda de San Andrés llevaba el exclusivo objeto de abrir conferencias con el Comisionado del Gobierno revolucionario á fin de llegar cuanto antes á un avenimiento que hiciese desaparecer el estado de guerra en que por desgracia se halla el país.

Esa paz tan deseada se ha firmado ya, y desde que se hizo pública la noticia, ha comenzado la animación general, y la satisfacción se refleja en todos los semblantes, con motivo de un acontecimiento digno de celebrarse. Esa paz no solo abre las puertas al movimiento comercial sino también al trabajo y á la industria, y es de esperarse que también sea el principio de una era de prosperidad y de verdadera libertad legal para el país.

He aquí el convenio relativo á la paz, cuyos conceptos no encierran nada que no sea digno y factible.

He aquí el convenio.

Los señores General don Francisco Menéndez Presidente Provisional de la República y José Rosales encargado del Poder Ejecutivo residente en San Salvador, animados de ardientes deseos de restablecer la tranquilidad y el orden, poniendo término á los horrores de la guerra civil que desgraciadamente aflige á todos los Salvadoreños, han nombrado comisionados para que echando un velo á todo lo pasado arreglen la paz bajo bases justas y equitativas y al efecto el señor General Menéndez ha designado con tal fin al señor Doctor don Jacinto Castellanos y el señor Doctor á los señores Doctor don Rafael Ayala y don Manuel Trigueros quienes después de haber canjeado sus respectivos plenos poderes y encontrándolos en debida forma han convenido en lo siguiente:

1º El señor Rosales reconoce el Gobierno provisional presidido por el señor General don Francisco Menéndez:

2º El señor General Menéndez reconoce como deuda de la Nación, toda la contraída por el señor General don Fernando Figueroa, durante el tiempo que ejerció el mando supremo lo mismo que la que hubiere contraído el señor Rosales en el mismo carácter:

3º Todos los empleados civiles y militares que prestaron sus servicios durante la administración del expresado señor General Figueroa, gozarán de plenas garantías y no serán molestados en sus personas y bienes por sus opiniones y delitos políticos:

4º Las tropas existentes en San Salvador, serán licenciadas mañana mismo quedando únicamente doscientos hombres al mando del General don Constantino Ambrogio ó del de igual título don Salvador Avila ó del Coronel don José María Angulo. Las armas serán depositadas en los almacenes nacionales:

5º Las tropas auxiliares de Nicaragua residentes en San Salvador, se dirigirán lo mas tarde el día 23 del mes actual á Zaragoza ó La Libertad á reunirse con las últimas que han llegado á dicho puerto para reembarcarse lo mas pronto posible. Las que se encontraren en San Miguel ó La Unión se reembarrarán también en este último puerto cuanto antes, no siendo ninguna de ellas molestada en manera alguna durante su permanencia en el país:

6º Siendo parte del programa del Gobierno provisorio la convocatoria de una Asamblea Constituyente para que emita una nueva ley fundamental que garantice los derechos de los salvadoreños de una manera eficaz y permanente; el señor General Menéndez hará dicha convocatoria lo mas pronto posible, dejando á los pueblos la más amplia libertad para la elección de sus representantes:

7º El señor General Menéndez declara: que su único y exclusivo objeto al ponerse al frente de la insurrección popular ha sido que se establezca en el Salvador un Gobierno honrado, emanado de la voluntad nacional;

8º El Ejército Libertador y todos los empleados del Gobierno provisional entrarán á San Salvador el día que el señor General Menéndez lo tenga á bien y el señor Rosales dará las órdenes convenientes para que previo aviso se tengan preparados suficientes víveres para dicho ejército:

9º El presente convenio será transmitido por telégrafo á los señores General Menéndez y Rosales para que si lo tuvieron á bien se sirvan aprobarlo por la misma vía una hora después de transmitido y será obligatorio para ambas partes en el acto de canjearse las ratificaciones:

El señor Ministro Plenipotenciario de Nicaragua don Modesto Barrios que estuvo presente en las actuales negociaciones manifestó su complacencia por la terminación de la guerra civil en esta República, á lo cual han propendido todos sus esfuerzos desde su llegada á la capital.

En fé de lo cual firmamos el presente

por duplicado en la hacienda San Andrés á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

(F.) Jacinto Castellanos.

(F.) M. Trigueros.

(F.) Rafael Ayala.

(F.) Modesto Barrios.

Este convenio ha sido ratificado ya por ambas partes.

A continuación publicase la manifestación de Jefes militares de importancia, la que tuvo por objeto excitar al Presidente de la República á la terminación pacífica de la guerra civil.

Reunidos los infrascritos en el Palacio Presidencial, por excitativa del señor Presidente de la República, para indicar el medio, á su juicio, conducente á poner término á la guerra civil en que el Salvador se halla envuelto; después de varias discusiones tomaron por unanimidad las resoluciones siguientes:

1º—Es de necesidad imperiosa, indeclinable, para detener al país en la pendiente de la ruina total á que le lleva la lucha en que está empeñado, hacer cesar desde luego las hostilidades entre el Gobierno y los revolucionarios, y tratar sobre la paz hasta conseguirla.

2º—Para alcanzar este resultado, los infrascritos creen conveniente que el señor General Presidente don Fernando Figueroa se ponga á la cabeza del Ejército y deposite el mando supremo civil en el tercer designado señor don José Rosales, y si este hiciera la paz, que sea honrosamente, y bajo las principales condiciones siguientes:

(a) Se comprometerá el Gobierno que aparezca en virtud del tratado de paz, á garantizar la vida, propiedad y libertad de todas las personas, nacionales ó extranjeras que hubiesen defendido al Gobierno del General Figueroa ó manifestádole de cualquier modo sus simpatías; quedando además exentos de todo empréstito forzoso que no fuere general. Si alguno de ellos quisiera salir del país, se le permitirá su marcha así como su regreso libremente.

(b) Igualmente se comprometerá aquel Gobierno á reconocer todos los compromisos pecuniarios contraídos por el actual para el sostenimiento de su autoridad, y á respetar los Decretos que ha emitido, dando algunos grados militares.

(c) Además se comprometerá á permitir la salida libre, sea por mar ó por tierra, de las fuerzas nicaragüenses auxiliares del actual Gobierno, que han venido á ésta República y las que están para llegar á ella, adelantándoles diez días de sueldo y dándoles sus gastos de

traslación á Nicaragua.

(d) Así mismo se obligará á respetar los pactos de amistad y alianza existentes entre el Salvador, Nicaragua y Costa Rica y á velar escrupulosamente por que los emigrados de la segunda de éstas Repúblicas, no hostilicen en manera alguna á su Gobierno.

(é) Las estipulaciones que sobre la paz se celebren, serán con la participación de los Ministros Diplomáticos de Costa Rica y Nicaragua, países amigos del Salvador, interesados en su pacificación y en que no se comprometa de ningún modo, la independencia de las tres Repúblicas.

San Salvador, Junio 17 de 1885.

Domingo López.—Indalecio Miranda. J. J. Samayoa.—Daniel Miranda.—César López.—A. Solórzano.—R. Argüello.—P. Meléndez.—Francisco Ruiz.—M. Montalvo.—J. Salazar A.

El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República de Nicaragua, habiendo estado presente en la reunión á que se refiere el acta anterior, y habiéndosele pedido su opinión sobre los pasos que se daban para conseguir la paz del Salvador, manifestó estar de acuerdo con ellos, considerando esa paz como de necesidad indispensable para esta República; y agrega ahora que estando vivamente interesado su Gobierno en que no se derrame una gota de sangre mas en esta tierra, tiene instrucciones para gestionar eficazmente en este sentido, sin omitir esfuerzo á él conducente y que sea compatible con los bien entendidos intereses de Nicaragua y del Salvador.

Modesto Barrios.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 18 de 1885.

El Supremo Poder Ejecutivo, tomando en consideración que varias personas han prestado al Gobierno la suma de sesenta mil pesos en dinero efectivo, para la liquidación y pago de las tropas que han hecho la defensa contra la revolución, lo mismo que para los gastos consiguientes al retorno y sueldos de las divisiones venidas de Nicaragua, todo con el humanitario fin de hacer cesar los males que está causando á la República la guerra civil, ACUERDA: 1º Que la Tesorería General de la República emita órdenes de pago al portador á cargo de las Aduanas marítimas de La Unión, La Libertad y Acajutla, por un valor igual al préstamo mas veinte por ciento; siendo dichas órdenes de cien pesos cada una: 2º Este papel ganará el interés de uno por ciento mensual, á contar de la fecha de su emisión hasta la de su amortización: 3º Esta amortización debe hacerse en el veinticinco por ciento sobre los aforos de las mercaderías extranjeras, en la parte que actualmente se paga en efectivo, según las leyes vigentes: 4º Fuera del dinero, ningún otro valor puede suplir, en el pago de los indicados derechos, al citado papel; y su sistema de amortiza-

ción no se variará mientras hubiere alguna existencia de él: 5º Ninguna disposición referente al crédito público, como suspensión, consolidación, conversión ó otras, podrá perjudicar á los prestamistas, ni afectará en manera alguna el contrato á que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro General;
Ayala.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y FOMENTO.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 17 de 1885.

El Poder Ejecutivo, en atención á la honradez y aptitudes que concurren en el Teniente Efectivo don Antonio Rodríguez, y con presencia de su foja de servicios, ACUERDA: conferirle el grado de Capitán Efectivo del Ejército de la República. La Secretaría de la Comandancia General le extenderá el despacho respectivo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario del ramo;
Herrera.

MANIFIESTO dirigido á los Salvadoreños por el Presidente de la República, General don Fernando Figueroa.

DOCUMENTOS

Continuación.

TEXTO

DE LA PRIMERA CONFERENCIA.

Finca de "El Molino"—inmediaciones de Santa Ana.—Sábado 23 de Mayo de 1885.—Conferencia celebrada entre los señores general don Santiago González y don Miguel Yúdice, en representación del Supremo Gobierno del Salvador, y los señores doctores don Manuel Gallardo y don Jacinto Castellanos, en nombre del señor general don Francisco Menéndez, jefe de las fuerzas de oposición acampadas en la ciudad de Santa Ana. Estuvieron presentes don Liberato Dubón, Ministro de Nicaragua, don Luis Bártres su agregado, y el señor cónsul de México don N. Rendón T., como mediadores amistosos, y los señores don Antonio B. Agacio vice cónsul Británico y cónsul Argentino, y don E. Belimelis vice-cónsul de España, como testigos caracterizados invitados por los conferentes, quienes declararon que solo presenciaron el acto sin voz ni opinión alguna, con el objeto de tratar sobre las proposiciones convenientes para llegar á un arreglo pacífico de las diferencias suscitadas con motivo de la separación del Poder Ejecutivo del doctor don Rafael Zaldívar, el cual ha sido sustituido por elección de la Asamblea Nacional por el señor general don Fernando Figueroa. Dió principio la conferencia tomando la palabra el señor don Miguel Yúdice por la comisión del Gobierno, y después de algunos considerandos sobre la situación, dijo que el señor don F. Figueroa propone á los individuos de la oposición el que vayan á componer con él el nuevo Gobierno, designando ellos mismos los

individuos que deban formar el Ministerio, los cuales á su vez podrán nombrar los demás empleados inferiores respectivos de acuerdo con el Presidente; agregó que los principales individuos del Gabinete Zaldívar estaban separados ya. El doctor Gallardo suplicó se concretase mas sobre la libertad de nombramiento respecto á los que compondrán el Poder Ejecutivo. Dijo Yúdice que todos con excepción del Presidente actual. Dijo Gallardo que el objeto de la revolución fué derrocar á Zaldívar y que Menéndez fué la causa inmediata y directa de su caída, y por consiguiente él es el llamado á representar al país en el puesto presidencial; que al tratar de derrocar á Zaldívar, debe derrocar todo lo que emane de su Gobierno, que por esto y porque la forma empleada por la Asamblea no cree legítima, la representación y elección de Figueroa, el cual no tiene ni el título de los esfuerzos y fatigas del revolucionario. Castellanos dijo que la Constitución no faculta á la Asamblea á elegir un nuevo Presidente en el caso de la renuncia del anterior y que Figueroa ha empeorado su situación haciéndose elegir de una manera ilegal; que el pueblo es quien debe elegir al nuevo Presidente, y que entre tanto Menéndez debe representar al país, pues tiene mas títulos á tener la Presidencia provisoria, por ser la cabeza del movimiento general del país; dijo que además la proposición de aceptar una cartera que en la nota que remite el señor Figueroa hace á las señores Menéndez y Gallardo, la creían ofensiva tanto para ellos como para los demás individuos de la revolución, la cual tenia fines más elevados y quedarían frustrados. Yúdice dijo que en primer lugar aplicaba se viera la Constitución, pues cree que si es legítima la elección, conforme á ella hecha en Figueroa, aunque no puede asegurarlo porque es lego en la materia, y que sobre todo el señor Figueroa no tiene idea de conservar el poder, sino que está dispuesto á convocar al pueblo á elecciones tan luego lo indiquen los mismos individuos de la revolución, pues él mismo perteneció á ella, y está conforme con el objeto que la ha motivado; que no quiere más que el bien y felicidad de la patria, lo mismo que ellos. Castellanos leyó el artículo 75 de la Constitución é insistió sobre que no era el caso de impedimento el actual y por consiguiente no podía la Asamblea hacer la elección sino que no estando previsto el caso, debiera el pueblo elegirlo directamente. González dijo que, concretando, cree que debe saberse si Figueroa aceptaría los cuatro Ministros de la revolución. Yúdice dijo que no solo todos los ministros sino hasta el último empleado. El señor Castellanos dijo, que el nudo de la cuestión es conocer el decreto dado por la Asamblea eligiéndolo, pues en lo que no están de acuerdo es en que se le haya ilegalmente nombrado para el resto del período de Zaldívar. Yúdice dijo, que Figueroa ha sido elogiado sólo interinamente y mientras se convoca al pueblo á elecciones. Gallardo y Castellanos dijeron que si esto fuere así, concluirían casi

las dificultades. González propuso que por telégrafo se pidiera el texto del decreto y conocido se tratará definitivamente. Yúdice propuso convenir en todo condicionalmente en el supuesto de que el decreto esté redactado como él dice, y en caso contrario se convoque una Constituyente. Todos convinieron en que no pudiendo terminarse hoy la conferencia definitiva, se suspendiera hasta mañana. En este momento para terminar el señor Ministro de Nicaragua indicó su deseo de que por ambos bandos se suspendieran las operaciones de la guerra mientras se trataba de la paz; el cónsul de Méjico asoció su súplica á la del señor Ministro, los mismo que don Luis Bâtres; los representantes del Gobierno dijeron que por su parte están conformes con la humanitaria petición de los señores mediadores, no pudiendo hacer otro tanto los tres representantes del general Menéndez, á pesar de sus buenos deseos, por no tener instrucciones de él, pero que darán una contestación definitiva á este respecto en la próxima conferencia. Con lo cual se dió por terminado el acto, y todos firman.

A las 3 y $\frac{1}{2}$ de la tarde del día 24 de Mayo de 1885, se continuó la conferencia interrumpida ayer, entre los mismos individuos y con asistencia de los mismo tres mediadores y testigos en la forma siguiente: El señor Yúdice, invitado á presentar en abstracto las proposiciones del Gobierno, lo hizo diciendo: que el general Figueroa, Presidente elegido por la Asamblea, arde en los mejores deseos de celebrar la paz, por lo cual está dispuesto á conceder todo aquello que sea compatible con la ley y la justicia, haciendo notar á los señores de la revolución, que hace tres días se inauguró una nueva administración que no es la del doctor Zaldivar sino la del señor Figueroa, quien repite, está dispuesto á conceder todo lo justo y racional que pida la revolución, y más concreto, que acepta todos los empleados que la revolución designe, quienes á su vez nombrarán á sus inferiores. El doctor Gallardo dijo que debiendo cada ministro consultar con el Presidente para nombrar sus empleados, resultaría que la libertad de nombramientos solo la tendría la revolución para el de los ministros, y en los demás quedarían á las órdenes del que ejerce el Ejecutivo. Yúdice dijo que el Ministerio independiente no se sujetaría ciegamente al Presidente, sino que todo se haría en Consejo de Ministros, de acuerdo con el Jefe del Ejecutivo. Gallardo dijo que en todo caso el Ministerio no daría garantías á la revolución, porque en caso de oposición, podía el Presidente destituirlo. González dijo que podía pactarse, que el Presidente obrará de acuerdo con sus Ministros y que Figueroa cumpliría este pacto especial. Gallardo dijo que, sin querer herir ninguna personalidad, conoce el mundo, y prevee posible el que sobrevenga después un conflicto que haga eterna una revolución y que por tanto, francamente, cree que lo mejor es no aceptar lo propuesto por los representantes del Gobierno. Yúdice

observó que no tratándose de que Figueroa esté en el poder por largo término, no habrá riesgo de que suceda lo que teme el doctor Gallardo, pues puede llamarse inmediatamente al pueblo á elecciones y aún convocarse una Constituyente, y que entre tanto pueden darse las garantías racionales que la revolución solicita. Agregó que como su programa dice, la revolución trajo por objeto derrocar la administración Zaldivar, no tiene ya razón de ser, porque ésta se ha concluido ya, pues si bien es cierto figuran todavía algunos individuos de aquella administración, solo están mientras la revolución indique las personas que hayan de sustituirlos. Gallardo dijo que no solo es ese el objeto de la revolución sino la derogación de la Constitución vigente, de la que cada uno de sus artículos es una emboscada de la tiranía: dijo que la revolución tiene mucho derecho á pedir que se convoque una Constituyente. Yúdice dijo que Figueroa está dispuesto á convocarla. Castellanos objetó que no podía hacerlo legalmente; que no es éste el medio constitucional que establece la ley. Yúdice dijo que como el decreto en que la Asamblea eligió á Figueroa, dice que se convocará, tan pronto como sea posible, al pueblo á elecciones, esto puede hacerse en el acto, y después se convocará la Constituyente; por último, dijo, que cree que ha llenado su programa la revolución derrocando la administración Zaldivar y que en ese sentido no tiene ya derecho de existir. Gallardo dijo, que no solo se ha tratado de derrocar al tirano sino también á la tiranía, y que esto ni es necesario consignarlo en un programa; que por lo tanto no consiguiéndose esto con las propuestas del actual Gobierno, insiste en creer que en definitiva no pueden aceptarse.

Don Luis Batres pidió la palabra y dijo, que talvez fijándose en las ideas de ambos bandos, podrían entrar en convenio, pues ambos están de acuerdo en la reforma, no solo del personal de la administración sino de las bases de ella y leyes que han regido al país en la anterior, para lo cual propondría que el tratado que se hiciera entre ambas partes, comenzara con artículos semejantes á este:

El Gobierno del General Figueroa establecido en la capital de la República y el Gobierno provisional del General Menéndez, proclamado por la revolución en la ciudad de Santa Ana, han convenido en las bases siguientes para un proyecto de paz y con la mira de restablecer el orden y la tranquilidad de la República:

1ª Ambos Gobiernos convienen en aceptar de lleno el plan proclamado por la revolución, es decir, el cambio en el personal administrativo y en el régimen arbitrario y despótico seguido durante la pasada administración.

2ª Para llevar á cabo este cambio ambos Gobiernos reconocen la necesidad de convocar dentro de..... una Constituyente, para que emita una nueva Constitución conforme á las necesidades del país.

3ª Inmediatamente que se haya decretado la nueva Constitución, se convocará á elecciones populares para Presidente de la República y demás funcionarios, conforme á la ley electoral que también se emitirá bajo bases de absoluta libertad de sufragios. Y entre tanto, continuará ejerciendo el Poder Ejecutivo el Presidente Provisorio que por el presente pacto se designe, hasta que entre en posesión el electo constitucionalmente.

Los representantes de ambos Gobiernos manifestaron su conformidad con las bases indicadas por el señor Batres.

(Continuará)

NO OFICIAL.

Disposición conveniente.

Con el propósito de lograr el pronto restablecimiento de la paz, varias personas del comercio de esta ciudad prestaron al Gobierno la suma de sesenta mil pesos en dinero efectivo para la liquidación y pago de las tropas que se hallaban al servicio del Gobierno residente en esta ciudad, lo mismo que para los gastos que ocasionarán el regreso de las tropas de Nicaragua. Esta deuda, por las circunstancias especiales en que se ha contraído, lo mismo que por el fin humanitario con que el dinero había sido ofrecido, ha sido considerada por el Gobierno como privilegiada, y en tal virtud se ha emitido un acuerdo en virtud del cual la Tesorería General emitirá órdenes de pago al portador á cargo de las Aduanas marítimas de La Unión, La Libertad y Acajutla por un valor igual al préstamo, mas veinte por ciento, siendo dichas órdenes de cien pesos cada una. La amortización de ese papel se hará en el veinticinco por ciento sobre los aforos de las mercaderías extranjeras en la parte que actualmente se paga en efectivo conforme á las leyes vigentes. Fuera del dinero, ningún otro valor podrá suplir en el pago de los indicados derechos al citado papel.

También se ha consignado en el acuerdo á que hemos hecho referencia que ninguna disposición referente al crédito público como suspensión, consolidación, conversión ú otras, podrá perjudicar á los prestamistas ni afectará en manera alguna el contrato hecho con los prestamistas.

SECCION DE VARIETADES.

La guerra y la paz. [1]

La guerra es la pasión en juego, la parálisis del comercio y de la industria. La paz es la concordia, es el trabajo que civiliza y enriquece á los pueblos. La guerra es el desorden, la virtud ofendida y deshonrada, el desorden en el hogar, por que es difícil en circunstancias dadas contener los desbordes de la soldadesca, ni los jefes militares pueden ocurrir con

(1) Este artículo, escrito para el número de ayer no fué publicado por causas independientes de la redacción.

oportunidad á contener todos los desórdenes. La paz es la garantía de la virtud, el orden y la tranquilidad en el hogar es el respeto á lo ajeno, el límite de la heredad no traspasada impunemente.

La guerra es el campo sin trabajar, la choza sin luz y completamente abandonada, la puerta destrozada y medio pendiente de sus goznes, oyéndose con tristeza por los alrededores el lastimero ladrido del perro hambriento que siente la ausencia de sus amos.

La paz es el campo espigado, la choza alegre é iluminada, en donde el agricultor descansa agradablemente rodeado de su familia.

La guerra es el fuego terrible y atrozador de los instrumentos de muerte, el campo ensangrentado y cubierto de heridos y de muertos, solicitados talvez por las aves carniceras que revolotean antes de lanzarse sobre ellos—; mientras que la paz es el ruido apacible de los instrumentos de trabajo, el campo cubierto de flores y de frutos, la pradera risueña en donde se distinguen los animales domésticos que ayudan al hombre en sus faenas agrícolas.

La guerra es el grito de muerte lanzado por la pasión exacerbada, el clarín que llama al soldado á morir ó vencer, la tierra que tiembla al paso de la artillería que corre á tomar posiciones en el campo destinado á la matanza; y la paz es el silbido de la locomotora que cruza los valles trasportando la mercancía, es la voz autorizada del profesor que difunde desde su cátedra la luz civilizadora en donde habrá solamente que vencer á la ignorancia y á las preocupaciones absurdas; es la tierra hollada por el arado del agricultor que deposita la fecundante semilla.

La guerra es el ¡ay! lastimero de los enfermos, de las viudas desconsoladas y de los huérfanos; es la bandera á media asta, es el luto en el hogar en donde por todo recuerdo de la desgracia sufrida no queda del esposo, del hijo ó del hermano, mas que la camisa ensangrentada, ó la bala abollada que le dejó sin vida, ó la espada torcida y manchada de sangre que le sirvió en el último combate, ó una carta escrita con mano trémula dando parte de su desgracia y excitando á su familia á la resignación y al consuelo; mientras que la paz es el hurra! del progreso alcanzado, la garantía del ahorro, el padre que vela y trabaja tranquilamente por la educación de sus hijos, el libro abierto que excita al estudio, la espada de la ley imperando, el pabellón estrellado que corona los edificios públicos celebrando las conquistas del trabajo y de la industria.

Guerra es anarquía, paz orden; guerra retroceso, paz civilización y progreso; guerra, noche; paz, día. Teniendo una y otra diferencias profundas, bien se comprende que la guerra es generalmente rechazada y la paz universalmente aceptada, y en la presente época en que el derecho de los pueblos hace progresos, en que no se tienen en menos los intereses de la civilización y de la industria, los grandes conflictos europeos se terminan por medio de negociaciones llevadas á ca-

bo, por medio de arbitrajes y de congresos, haciendo á un lado el recurso de las armas; y si las grandes dificultades nacidas de intereses complicados que no se han podido de pronto conciliar han desaparecido ante el influjo de la razón y de la cordura, ante la horrible perspectiva de la guerra ¿qué podrá decirse de los relativamente insignificantes conflictos ocurridos por disidencias de familia en estas casi ignoradas nacionalidades en miniatura? Hágase, pues, cuanto antes la paz y demos lugar á la interrumpida corriente de progreso, y que nuestro lema sea *orden, progreso, libertad, justicia.*—R. R.

Cuando estalló el gran movimiento comunista en París, en 1871, esto es, recién pasada la guerra franco-prusiana, y cuando aun existían fuerzas alemanas en territorio francés, Mr. Luis Adolfo Thiers se hallaba encargado de la presidencia de la naciente República francesa. El movimiento insurreccional cundía, la Comuna había fusilado á los generales Thomas y Lecomte, la propiedad se hallaba amenazada y la bella ciudad de París gemía ante el ruido de los cañones y de las barricadas que se formaban á la carrera en los puntos estratégicos de la ciudad. Mr. Thiers juzgó oportuno trasladar la residencia del gobierno á Versalles y comenzó á levantar tropas para oponerse á aquel movimiento antinacional y extraño. En estas circunstancias y para el efecto de garantizar el orden y las personas y propiedades tanto de nacionales como de extranjeros, el Jefe de las fuerzas alemanas de ocupación se dirigió á Mr. Thiers ofreciéndole las tropas que tenía á sus órdenes para debelar la insurrección comunista. El Presidente de la República contestó dando las gracias al Jefe alemán y manifestándole que siendo una contienda interior, al Gobierno correspondía intervenir exclusivamente en ello; mas si la Comuna salía triunfante en la lucha, la Comuna sería el gobierno de la nación francesa.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

☞ JUNIO TIENE 30 DIAS ☜

Domingo 21 | san Luis Gonzaga, conf. y santa Dometria virg. y márt.
Lunes 22 | san Paulino ob. y santa Consorcia.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Doctor Araujo y Ca.
NUEVA S. SALVADOR.—la de Francisco Nuñez.

COMUNICACIONES.

DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.
De AMUACHAPAN por Santa Ana.
De JALPATÁGUA por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.
De USULUTAN.

LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Chajiniquitapa

Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cojutepaque, San Vicente, Jucupá, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; también para Honduras.

Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

La Libertad, Junio 20 de 1885.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Honduras," procedente de Panamá é intermedios; trayendo para este puerto á don Fred Bradley y General D. Vásquez, de Panamá; F. Brenes y R. C. Umaña, de Puntarenas; F. Mechor de Corinto; Rafael Padilla Durán, José Luis Alfaro y José León González, de la Unión; y 1,198 bultos. Zarpará esta noche. — M. Urgarte.

AVISO JUDICIAL

Carteles.

Por ejecución de don Alberto Bustamante contra el señor Romualdo Funes por la cantidad de ciento treinta y cinco pesos, costas, daños, intereses y perjuicios, se vende por este juzgado en pública subasta una finca como de doce manzanas, poco mas ó menos, situada á la orilla de esta población y se encuentran cultivada con trescientos árboles de café en cosecha aproximadamente y algunos palos frutales. En el terreno se encuentra construida una casa de teja en galera como de doce varas de largo por ocho de ancho, poco mas ó menos, con su correspondiente corredor, y está valorada en quinientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Juzgado de paz de Antiguo Cuscatlán, Junio 19 de 1885.—Desiderio Palacios.
3—1 J. Rodrigo Barrios Espinosa, Srio.

Por ejecución seguida por el síndico don Miguel Aparicio Vasquez, como representante legal de la corporación municipal de este pueblo, se vende en este juzgado y en pública subasta una casa rancho de teja teniendo ocho y media varas de largo y por ancho seis, con su correspondiente solar, situados en el interior de este pueblo pertenecientes al señor Luis Montes; para hacer pago la suma de cuarenta pesos y costas que éste adeuda al fondo municipal. Dicho solar linda al Oriente, con solar y rancho del señor Miguel Vasquez, teniendo catorce y media varas; al Norte, con casa y solar de la sucesión del finado don Anacleto Cafiás, tiene quince y media varas; al Poniente, con casa y solar de la señora Eusebia Acevedo, tiene quince varas, y al Sur, con casasy solares de Damiana Luna y Marcos del mismo apellido, contiene dieziseis varas. Están valuados en la suma de ochenta pesos. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Dado en el juzgado de Paz: Mexicanos, á las doce del día dieciseis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—2 Manuel Garcia.—Feliciano Ortiz, Srio.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Lunes 22 de Junio de 1885.

NUM. 146

SECCION OFICIAL.

MANIFIESTO dirigido á los Salvadoreños por el Presidente de la República, General don Fernando Figueroa.

DOCUMENTOS

TEXTO

DE LA PRIMERA CONFERENCIA.

Conclusión.

El señor doctor Gallardo indicó que entrando de lleno en la dificultad de la cuestión que hoy divide á los dos bandos, que es el de quién debe ejercer la Presidencia provisoria, suplicaba á los señores mediadores dieran su opinión sobre el mejor medio de zanjarla.

Yúdice dijo, que no cree que sea esa la cuestión, pues insiste en que el objeto de la revolución ha sido derrocar la administración de Zaldívar, y no de elevar á determinada persona. El doctor Gallardo dijo que habiendo emanado aunque indirectamente el Poder de Figueroa del ilegítimo de Zaldívar, cree que no debe limitarse la revolución á lo hecho, es decir á derrocar á Zaldívar y algunos de los miembros de su partido, sino á obtener plenas garantías de que se llevará á cabo lo que la revolución se ha propuesto. Yúdice interrogó si el objeto de Menéndez es el ocupar la Presidencia. Gallardo respondió que aunque no sea ese su objeto directo, tiene indudablemente un título á ella, por ser el jefe de esa revolución regeneradora y quien ha sufrido toda clase de privaciones y hecho todo género de sacrificios para obtener la caída del tirano. Yúdice dijo que al convocarse al pueblo á elecciones, creía que teniendo prestigio y méritos Menéndez, el pueblo lo designaría. Gallardo dijo que así lo creería si hubiese libertad absoluta de sufragio, cosa que está muy lejos de conseguirse en nuestras imperfectas prácticas republicanas. Interpelado por Yúdice, para que propusiera terminante y claramente los deseos del Gobierno de Menéndez, pues él no reconocía discusión legal sobre la legitimidad del poder de Figueroa, Gallardo dijo que colocados en ese terreno también él podría desconocer la legitimidad de Figueroa y no aceptar discusión sobre la de Menéndez; pero que como lo que se trata es la de evitar la efusión de sangre entre hermanos y no de cuestiones legales, se permitía proponer un medio que quizás zanjaría las dificultades, el cual consiste en la formación de un poder Ejecutivo compuesto de los generales Menéndez y Figueroa, quienes para mejor armonizarse nombrarían un tercer colega que ejerciera conjuntamente con ellos el Gobierno provisoria de que se ha hecho referencia en los artículos propuestos.

Yúdice dijo que si se tratase de dos

caudillos revolucionarios no encontraría objeción á la proposición del doctor Gallardo; pero que tratándose de un Gobierno establecido y de un caudillo de una revolución, no puede haber igualdad, y por tanto debe discutirse la proposición hecha. Castellanos dijo que no se debe discutir sobre la legitimidad, ni igualdad de los dos Gobiernos, pues para él, Menéndez es un Gobierno legítimo, aunque de factó y por tanto igual al de Figueroa. Yúdice interrogó si no sería más legítimo un Gobierno como el de Figueroa, reconocido conforme al derecho público, que el de Menéndez que solo lo reconoce una fracción del país. Castellanos dijo que para evitar agrias discusiones cree conveniente pasar esto por alto y tratar el fondo de la cuestión.

Batres dijo que como el objeto es evitar los males de la guerra en la República, cree que lo que debe tratarse es de hacerse mutuas cesiones, y que proponía que se aceptaran algunas de las bases propuestas por el Gobierno, y que éste garantizara su cumplimiento de alguna manera segura.

Yúdice dijo que de acuerdo con lo que el señor Batres indica, él ha propuesto y repite que todos los puestos públicos estén en manos de los partidarios de Menéndez, conservando solo Figueroa la presidencia. Gallardo dijo que sin que se refiera al señor Figueroa ni creer que faltará este á sus compromisos, puede decirse en general, que nunca hay garantía para los inferiores respecto del que tiene el mando supremo; que por tanto creó ilusorias esas garantías; y que su proposición no rebaja la dignidad del general Figueroa, pues no lo deja en dependencia alguna, sino que los dos amigos, ambas personas conspécuas, regirán juntos al país. Yúdice pidió la opinión del señor Rendón como juriscónsulto, sobre si no sería irregular que el jefe reconocido del Gobierno se pusiera á la misma altura y compartiera su mando con el Jefe de una revolución, por honorable que este fuera. El señor Rendón dijo que si se tratara de circunstancias normales, y de un Gobierno absolutamente legal, emanado de la voluntad popular, sería indudablemente indigno y depresivo por el Gobernante el rebajarse al nivel de un faccioso afortunado; pero que tratándose del caso de un Gobierno cuyo origen primordial fuese ilegítimo como emanado de la voluntad de un tirano y que por rara circunstancia hubiese recaído su representación en un caballero, cuyo prestigio y poder emanase realmente de la revolución á la cual este perteneciese de corazón, demostrándolo con actos anteriores, y que después lo demostrase mas claramente por el hecho de aceptarla en todas sus ideas y personas, y por la resolución de destruir el régimen antiguo aun

reformando la Constitución y leyes electorales, no militarían las mismas razones y por consiguiente cree en este caso es muy digno y noble que los dos Jefes de esa revolución de principios separados accidentalmente, se uniesen en estrecho abrazo para hacer juntos la felicidad del país, atendiendo al bien del pueblo en el cual ambos tuviesen muchos y merecidos prestigios.

Oídas estas y otras opiniones, el señor Yúdice preguntó á los tres representantes del Gobierno del señor Menéndez, si no podrían hacer otra proposición ó si la emitida era su ultimatum. Gallardo dijo que también propone el señor Menéndez que él y el señor Figueroa se separen ambos del poder nombrando un tercero que reúna las simpatías de ambos partidos. Discutida, se creyó mas conveniente y mas segura para la tranquilidad de los pueblos la primera proposición de ejercer juntos el poder los señores generales Figueroa y Menéndez.

El señor Yúdice dijo, que pide que se tengan presentes sus proposiciones amplísimas que desde las pláticas de ayer viene proponiendo á nombre del Gobierno del señor general Figueroa, para llevar á término la paz tan deseada por dicho Gobierno, y que declara que sin rechazar las proposiciones hechas por el señor doctor Gallardo, cree no poder aceptarlas por carecer de instrucciones especiales para ello, y pide y suplica en nombre de la misma paz de que se trata se le permita pedir estas instrucciones especiales y que se recabe del señor general Menéndez si sería posible verificarse una entrevista con el general Figueroa, para que personalmente resolviesen lo que les pareciere mas conveniente en estos asuntos, y que en conclusión hace un llamamiento á los buenos sentimientos de que cree animados á las distinguidas personas que representan la revolución, para que á su vez allanen cualquier dificultad que estorbe el tratado definitivo de paz que se está procurando.

El señor Castellanos dijo que, como uno de los comisionados nombrados por el señor general Menéndez, declaraba que en los términos en que el señor Yúdice contesta á las proposiciones hechas por su digno colega el señor doctor Gallardo, cree él que no puede ni debe firmar el presente protocolo, porque confiando en la honrada palabra del señor Yúdice en que, tanto verbalmente como por escrito, ha manifestado estar competentemente autorizado para estas pláticas de paz, han tenido lugar las presentes discusiones; y que por lo mismo sólo puede admitir una contestación afirmativa ó negativa, ya sea en absoluto ó ad referendum.

El señor doctor Gallardo, corroborando las razones expuestas por el señor doctor Castellanos, hizo notar al digno

señor Yúdice, además la responsabilidad que sobre sí mismo arrojaba con su contestación á la propuesta hecha y á la cual no se daba una respuesta categórica; así como también sobre su representado, por las consecuencias que eventualmente pueda tener no deteniendo la guerra civil con una transacción amigable. Hizo además advertir la resonancia que tendría en la opinión pública este incidente, tanto más cuanto que la opinión casi unánime con respecto del señor Yúdice de todos los comisionados y mediadores que interviesen en esta convención, ha sido la de acoger aquella proposición.

El señor Yúdice dijo que omitió agregar en su resolución última que al suplir se le permitiera pedir instrucciones especiales para el punto en cuestión, y al indicar que se recavara del señor General Menéndez si aceptaría una entrevista con el señor general Figueroa, para resolver personalmente dicho punto, olvidó agregar que sería previa suspensión de las hostilidades y ahora pasa á explicar mejor su proceder: La delegación que ha recibido del Gobierno del Salvador para tratar de estos asuntos de paz, fué en el concepto de que venía á tratar con los jefes de la revolución encabezada por el señor general Menéndez, tratándose ostensiblemente de derrocar la administración Zaldivar, y cree fué ésta la causa de que el Gobierno no haya sospechado que podría tratarse de la variación del personal del Gobierno del general Figueroa como hoy lo tiene constituido y repite que sin rechazar las proposiciones hechas por el muy honorable señor Gallardo, no se cree competentemente autorizado para resolver definitivamente sobre ellas y ruega á los señores comisionados del Sr. general Menéndez que si no tienen inconveniente se sirvan permitir quede abierto el presente protocolo, para recapacitar ó reflexionar sobre la propuesta indicada, ó para dar tiempo á recibir las instrucciones que quiere solicitar; y en caso negativo se permite hacer la más amplia y formal protesta, declinando toda responsabilidad sobre quien haya lugar al no llevarse á término el tratado de paz que tan ardientemente desea el Gobierno del señor Figueroa. Y al haber expuesto las razones de su proceder, pide muy respetuosamente á los señores comisionados y mediadores que intervienen en estas conferencias, se sirvan rectificar su juicio, sobre si podían ser tratadas definitivamente por su parte las últimas propuestas del señor Gallardo, una vez que estas no se refieren en su concepto á los motivos ostensibles del movimiento revolucionario.

Los señores comisionados del General Menéndez, obsequiando los deseos del señor Yúdice, asintieron en que quedara abierto este protocolo.

En este estado, el señor Ministro de Nicaragua, don Liberato Dubón, tuvo la generosidad y la nobleza de proponer que él mismo iría á San Salvador á tratar con el señor general Figueroa para hacerle presente la dificultad suscitada, inclinarlo á considerar las propuestas del señor General Menéndez y recoger á este respecto las instrucciones necesarias

para el señor Yúdice. Todos los presentes le dieron las mas expresivas gracias por tan bondadosa y patriótica oferta, y la aceptaron deseándole un feliz viaje y éxito.

NO OFICIAL.

De dos modos se puede mandar á los hombres: por medio del despotismo ó por medio de la ley.

El despotismo funda los poderes personales.

La ley establece poderes en que todo se subordina al prestigio de aquella.

Uno y otro sistema necesitan elementos enteramente distintos. El sistema de la legalidad exige hombres de bien; el despotismo necesita personas sin patriotismo que subordinan su conducta á la voluntad del que manda.

La legalidad exige hombres que comprenden sus deberes.

El despotismo exige gentes venales y osbirros.

En el sistema de la legalidad las órdenes de apalear y de fusilar sin forma de juicio considéranse absurdas é imposibles. Mandad á un hombre que conoce sus deberes que mate ó encarcele sin forma de juicio, y os contestará lo que un prefecto á Carlos IX cuando éste le mandó matar á los hugonotes. "Señor, en mi departamento no hay un verdugo; todos somos fieles servidores de V. M."

En el sistema del despotismo, acostumbrados los hombres sin conciencia á obedecer ciegamente al que manda, el palo, la cárcel sin comunicación, el vejamen y la afrenta están á la orden del día.

En la legalidad se hace efectiva la responsabilidad contra el funcionario que se extravía; mientras que en el despotismo hay impunidad y pensiones cuantiosas en favor del esbirro, que por aditamento se hace aparecer en las publicaciones oficiales como un celoso y abnegado patriota.

La legalidad no transige con el abuso y por esta razón son tan pocos los partidarios del orden legal estricto, y son muchos los que impulsados por el medro personal pasan por todo á trueque de obtener las efímeras ventajas que son el resultado de su complicidad en el mal.

El sistema de la legalidad es esencialmente protector; el despotismo es necesariamente opresor.

La legalidad es hija de la virtud; el despotismo es hijo del vicio; aquella estimula al bien, mien-

tras que el despotismo es esencialmente corruptor.

El sistema legal no necesita parecerlo; mientras que en gran número de casos el despotismo se disfraza con el ropaje de la legalidad para engañar al pueblo.

El despotismo ha sido una lepra en todas las nacionalidades de Hispano América, y teniendo por base el interés personal, reúne en su favor mas condiciones de permanencia que el partido de la ley que supone virtud y desinterés. Ojalá que entre nosotros quede sólida y definitivamente establecido el partido de la legalidad y que los actos odiosos con que el despotismo va marcando sus pasos no vengán ya á mancharlas páginas de nuestra historia.

REPRODUCCIONES.

El naufragio del vapor "Alfonso XII".

CONMOVEDORES DETALLES.

Por los periódicos de Canarias, y por el relato de un naufragio que publica *El Imparcial*, adquirimos interesantes y conmovedores detalles sobre el siniestro ocurrido al citado vapor de la Compañía Transatlántica.

Verificadas las faenas marítimas de carga y descarga, y despachado definitivamente para Puerto-Rico y Habana, había zarpado de la bahía de Las Palmas el *Alfonso XII* sin la menor novedad á las tres de la tarde del día trece.

Poco después de las cuatro el vigía de la isleta daba aviso de que un vapor de tres palos había encallado en el bajo de Gando, situado á una milla próximamente de la costa y á 15 de dicha capital.

La noticia cundió rápidamente por la población, y aunque la hora y sitio del siniestro y las señas del buque hacían sospechar que fuera el *Alfonso XII*, nadie acertaba á creer que, á pesar de la enseñanza de tristes sucesos pasados, naufragase en aquel sitio un buque que, además, ha seguido distintas veces el mismo derrotero sin tropiezo alguno.

Sin embargo, era cierto, por desgracia; el buque navegaba á razón de doce millas por hora, con tiempo y mar bonancibles; había sonado la campana llamando á los pasajeros á la mesa; el capitán había ya bajado del puente, quedando en éste varios oficiales; cuando se oyó un crujido horroroso, prolongado como seis segundos, que denunciaba el violento roce de la quilla ó del casco del vapor con un arrecife.

El buque, con la violencia del choque, hizo un movimiento de retroceso, inclinándose de proa, á la vez que el agua inundaba la bodega.

Los pasajeros paseaban sobre cubierta, ó amistosamente hablando, unos sentados y otros de pié, estaban en aquel momento quizás mas ajenos que nunca á los temores de un peligro.

Apenas se sintió el movimiento y rui-

do ocasionado por el choque del barco en las piedras, y ántes que nadie pudiera darse cuenta de lo ocurrido, ni apenas haberse puesto de pié los que estaban sentados, prodújose una horrorosa confusión en la proa: un grupo tumultuoso y en desorden de marineros, soldados y pasajeros de tercera, invadió la toldilla del barco, y el capitán gritó: *¡Botes al agua!* Pero antes de esta orden ya estaban rotas las amarras, que fueron cortadas con los cuchillos por los marineros; éstos, en la precipitación por huir, se agolpaban dentro de los botes; en aquel tropel caían muchos al agua, otros apoderándose de los salvavidas de popa se lanzaban al mar para coger embarcaciones, y, en esa lucha, desfondaron un bote é inutilizaron otro contra un pescante.

—¡Calma, serenidad, por Dios!—exclamaba el Capitán dirigiéndose á la atropellada gente; pero en vano. Sus ruegos, sus órdenes, sus amenazas no podían impedir el desorden, nacido del ánsia de tantas personas de conservar la vida puesta en tan extremo trance.

El primer bote fué ocupado por marineros, en el segundo y tercero fueron, á mas de éstos y soldados, algunos pasajeros, oficiales del barco, el contramaestre, capellán, maquinista etc., etc.

A todo esto reinaba la confusión mas espantosa que se puede imaginar: las mujeres y niños, llorando y dando gritos, pedían socorro á los pasajeros, que no sabían qué hacer, y solo veían que el vapor se iba á pique por la proa.

El Capitán se esforzaba y amenazaba para que fuesen salvadas primero las señoras y niños, cuyos desesperados gritos no podían encontrar oído en quien procuraba, ántes que nada, la salvación propia.

Los más serenos bajaban á los camarotes en busca de salva-vidas, facilitándose los á las personas débiles por su sexo ó edad, y todos, ayudándose unos á otros, se los ponían, lanzándose muchos de ellos al agua tan pronto como se colocaban el aparato.

Entre los pasajeros y los oficiales que quedaban á bordo, pudieron echar al agua otro bote que estaba en el puente, en la banda de estribor, y en este bote se colocaron las mujeres, niños y pasajeros, hasta el número de 52. Apenas podían remar los que iban en aquel bote, porque no quedaba espacio para mover los brazos.

Entre tanto, á bordo había cesado la confusión; los pocos que permanecían en peligro no tenían más elemento de esperanza que los salva-vidas que se habían puesto; algún tiempo se prolongó esta situación. Trataron de lanzar al agua un bote pequeño que estaba en el entrepuente, pero no estaba el bote preparado y su peso era mucho para aquellos pocos infelices; se idearon mil modos de pedir auxilio:..... pero nada. Uuos diez minutos estuvieron así, cuando se empezaron á ver lanchas de pescadores que á todo remar se dirigían al lugar del siniestro.

Eran los pescadores de Gando, los mismos que antes, en igual y tristísimo suceso, tantas pruebas dieron de abnega-

ción y arrojo, no bien premiadas ciertamente; y que se consagran á la humanitaria faena de librar á muchos seres humanos de horrorosa muerte.

Suponemos que esta vez será premiado, como es justo, su arrojo y sus bienhechores servicios.

Los que habíau quedado á bordo, á toda prisa y con grandes dificultades echaron la escala; al mismo tiempo llegaron dos botes, uno de pescadores y otro á bordo, que habíau tenido tiempo de llegar á tierra y volver.

En estos botes se colocaron el Capitán, el Sobrecargo señor Reguera, el médico, el Oficial del vapor, señor Feu, uno de los maquinistas, el Segundo Mayordomo, un Camarero, la Camarera Pilar y los pasajeros Prast, Coronel Ricardo Sánchez, Manuel Rocio de Morales, Miguel Espelias y el ciego Vitadini, profesor de música, al que ayudó á bajar la escala el señor Sánchez.

Estos pasajeros se ofrecieron desde los primeros momentos para todo lo que fuese necesario hacer á bordo, bajando continuamente á las cámaras en busca de salva-vidas y facilitándose á las mujeres, niños y demas viajeros que no tenían.

El maquinista de guardia tomó la precaución de abrir las válvulas al abandonar la máquina; sin esta precaución, indudablemente hubiese habido una explosión terrible.

Los pescadores acudieron con sus lanchas y recojieron valerosamente gran número de naufragos, que sin este auxilio hubieran perecido. Los que habían tratado de salvarse á nado, fueron socorridos por la misma gente. Antes que los últimos botes que habían abandonado el vapor llegasen á la costa, el buque se hundía por completo.

Horroriza pensar lo que hubiera sucedido al llevar el "Alfonso XII" mucho mayor número de pasajeros, como en otros viajes, ó de no tener su excelente construcción, gracias á la cual permaneció á flote cuarenta y cinco ó cincuenta minutos.

Era de ver el espectáculo conmovedor que se ofrecía en la playa, cuando se vieron reunidos todos los naufragos: llorando se abrazaban unos á otros, creyendo un sueño el feliz suceso de su salvación. Había muchos contusos, algunos casi desnudos, varios descalzos.

Siguiendo las indicaciones de don Abelino Pastrana, que al ver desde su finca de Silva el siniestro, se había apresurado á marchar á Gando para prestar los auxilios que estuvieran á su alcance, los naufragos emprendieron la marcha hácia la ciudad de Teldé, guiados por pescadores y campesinos, cuando el Sol se había puesto y sólo alumbraba la luz de dos antorchas de tea que llevaban encendidas los guías. Los señores Pastran, y don José Naranjo facilitaron camellos y caballerías, á donde se colocaron las mujeres, los niños, el ciego y los contusos.

(De "La Nación" de Guayaquil.)

FALSIFICACIONES DE LOS VINOS.

Reconocimiento del agua y alcohol añadidos á un vino.

Es muy común encontrar los vinos, que se venden en el comercio, adulterados con varias sustancias, que aunque algunas no perjudican en nada nuestro organismo, otras no obstante, pueden perturbarlo y por eso conviene hacer algunos ensayos para reconocer los vinos que se destinan al consumo público, y cerciorarse de su pureza y legitimidad.

Un fraude conocido de todo el mundo es el añadir agua á los vinos y añadirles alcohol al mismo tiempo; generalmente se encuentran juntos estos dos fraudes; hay que observar, no obstante que el añadir alcohol á los vinos, con tal de que sea alcohol bueno y con el objeto de mejorarlos no puede considerarse como un fraude, puesto que sabemos que muchos de nuestros vinos no podrían conservarse bastante tiempo, sobre todo cuando se les destina á lejanos países y principalmente si han de pasar por la zona tórrida. Considerando que se añade alcohol de vino en la fermentación del mosto en el lagar, podemos decir que no es perjudicial á la salud, puesto que el alcohol añadido se une íntimamente con el alcohol que se forma en la fermentación del mosto. Tampoco es perjudicial cuando en el lagar se han añadido buenos aguardientes de 50 grados, ó alcoholes verdaderos de 85 grados, siempre que su proporción no pase del dos al dos y medio por ciento, según la riqueza de los vinos. Esta operación no obstante puede presentar inconvenientes para la salud pública, cuando se añaden alcoholes de 85 grados y en proporción del 4 al 5 por ciento. En este caso el alcohol añadido no se une íntimamente con el vino, solo queda mezclado con la masa del líquido y puede producir los efectos del alcohol puro, mucho más, cuando en vez de alcohol de viuo se ha añadido alcohol de diferentes sustancias, como el de remolacha, patata, etc., puesto que rigurosamente hablando no gozan de las mismas propiedades que el alcohol de vino. Además no es extraño que al cabo de algún tiempo comuniquen un gusto particular al vino, bien perceptible cuando este se mezcla con agua para beber.

Es muy difícil averiguar si se ha añadido alcohol á un vino: solamente en el caso que se le haya añadido una gran cantidad, un análisis minucioso podría darnos alguna probabilidad pero no las suficientes para afirmar con toda seguridad que el vino estuviese adulterado. Un medio para obtener una probabilidad es el siguiente: después de los trabajos de M. Pasteur, se sabe que un vino naturalmente rico en alcohol contiene cierta cantidad de glicerina y por lo tanto no hay mas que buscar la dosis en que esta se encuentra en el vino, para deducir la cantidad que hay añadida de alcohol; pero si al vino se le ha añadido el alcohol en la proporción del dos al dos y medio por ciento y que el alcohol sea de buena calidad, podemos afirmar que casi es imposible reconocerlo por este medio.

Tratando ahora de reconocer la naturaleza del alcohol que se ha añadido á un vino, hay en química una porción de pruebas pero la mayor parte no son bastante satisfactorias, pues dejan alguna duda; no obstante vamos a indicar algunos ensayos. Para esto se destila un litro de vino, se recoge el alcohol que se obtiene, hasta que haya medio litro de alcohol destilado, que será un alcohol cuyo grado variará entre 16 y 24 grados. Este primer producto de la destilación estando frío, es posible que tenga un gusto especial, gusto que algún paladar privilegiado podrá decir si es alcohol de patata, de remolacha, etc., pero que no pasará de ser una probabilidad y para asegurarnos mejor se vuelve á destilar este alcohol, pero con mucho cuidado para que el alcohol que resulte tenga de 75 á 80 grados. Hecho esto se hacen distintos ensayos: uno de ellos es quemar parte de este alcohol y conocer la naturaleza de este por el olor que despiden que si es alcohol verdadero de vino, recuerda el olor de vino hervido, y si es el olor de cereales, patata, etc., tiene un especial característico. Como se puede comprender muy bien, este es un ensayo bastante dudoso y hay otros más seguros. Varios autores han trabajado sobre este asunto: M. Husson emplea el nitrato argéntico, pero su procedimiento puede dar origen á graves errores, luego el mismo autor se sirve del ácido sulfúrico que en un cuarto de proporción, produce una coloración oscura en los alcoholes de cereales, patatas, etc. Este procedimiento es algo convincente pero puede el adulterador del vino haber rectificado su alcohol sobre la cal viva y en este caso el alcohol no presenta ninguna reacción con el ácido sulfúrico. M. Prunier ha dado á conocer un procedimiento muy ingenioso y con el cual saca el mal gusto de ciertos alcoholes y es una gran ventaja para los falsificadores; no explicaremos este procedimiento por ser un poco largo y porque nos saldríamos de los límites que nos hemos marcado. Stein mezcla con el alcohol, cloruro cálcico, bien seco y en polvo y lo pone en un vaso de precipitados cerrándolo con un vidrio; pronto se nota el gusto de la patata ó de la remolacha si el alcohol no es puro. M. Calam distingue con el ácido sulfúrico disuelto en tres veces su peso de agua, el alcohol de vino del de remolacha puesto que produce una coloración rosácea en este y no en aquel; este procedimiento solo puede servir para los alcoholes puros de una ó otra especie, pero para los alcoholes añadidos á los vinos falta sensibilidad. M. Moener y M. Böttger, han ideado también otros procedimientos que no nos detendremos en describirlos como tampoco el procedimiento completo de M. Riobé y Ch. Bardy que últimamente ha modificado Berthelot. Recientemente M. Husson ha empleado el éter; agita el alcohol con el éter que luego lo hace absorber introduciendo en la mezcla un poco de algodón cardado, dejando evaporar este algodón en el cual después del olor producido por la evaporación del éter, se nota el olor característico del alcohol empleado.

Como hemos dicho ya, es muy común encontrar en los vinos adicionados con alcohol un cuarto ó una mitad de agua, sobre todo en los vinos tintos, muy ricos en color y que luego se les añade un poco de ácido tartárico, que les comunica un sabor astringente. Hay además una porción de experimentos para describir este fraude.

Vanquelin se fijaba en el sulfato de cal que contenía el vino por término medio. Pero es un procedimiento que podía confundirse con los vinos enyesados. Mas tarde propuso la determinación del tartaro, pero puede también haberse añadido al vino. Últimamente M. Robinet emplea el procedimiento siguiente: parte del principio de que los vinos naturales dejan evaporando un residuo cuyo peso varía de 19 á 25 grados. Si un vino no deja este residuo ya puede sospecharse que ha sido bautizado como vulgarmente se dice. Además el mismo autor descubre este fraude fácilmente determinando la glicerina y el ácido succínico, cuerpos que aunque en pequeña cantidad se forman en la fermentación del azúcar: por este medio no es difícil descubrir este fraude.

De "La Gaceta Española."

CRONICA.

Entrada del Ejército libertador á esta capital.

El Ejército libertador acudillado por el General don Francisco Menéndez, Presidente Provisional de la República, ha hecho hoy su ingreso á esta capital en medio del entusiasmo del vecindario.

El General Menéndez pernoctó el día de ayer en Apopa. Con la debida oportunidad ordenó al General don José María Rivas su aproximación á la capital con las valientes tropas de su mando, y el ejército así compacto hizo su entrada como á las doce del día en el mayor orden. Este es felizmente el último acontecimiento de la guerra que acaba de pasar. Saludamos cordialmente al General Menéndez y á los denodados patriotas que le acompañaron en la santa labor de libertar á la patria, y deseamos á ésta largos días de paz y de prosperidad.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 días.

Martes 23 | santa Agripina, v., y san Juan, presb.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Doctor T. G. Palomo.
NUEVA S. SALVADOR.—la de Eduardo Zelaya.

COMERCIALES.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.
Para SANTA ANA.
JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.
LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.
De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

Acajutla, Junio 21 de 1885.

A las 6 a. m., zarpó para La-Libertad el bergantín noruego "Berghot"; y ancló viniendo de Panamá el vapor "Honduras" con 204 bultos mercaderías, y los pasajeros M. Fiallos y A. Morales, de Corinto. Esta tarde zarpará y el 25 estará aquí de regreso.—*Dario A. Escobar.*

AVISO JUDICIAL.

Carteles.

Por ejecución de don Alberto Bastamante contra el señor Romualdo Funes por la cantidad de ciento treinta y cinco pesos, costas, daños, intereses y perjuicios, se vende por este juzgado en pública subasta una finca como de doce manzanas, poco mas ó menos, situada á la orilla de esta población y se encuentra cultivada con trescientos árboles de café en cosecha aproximadamente y algunos palos frutales. En el terreno se encuentra construida una casa de teja en galera como de doce varas de largo por ocho de ancho, poco mas ó menos, con su correspondiente corredor, y está valorada en quinientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Juzgado de paz de Antiguo Cuscatlán, Junio 19 de 1885.—*Desiderio Palacios.*
3-2 *J. Rodrigo Barrios Espinosa, Srío.*

Por ejecución promovida por don Vicente Córdoba contra el señor Toribio Portillo, por la cantidad de ciento diez y seis pesos é intereses, se venderán por este juzgado en pública subasta, una casa situada en el barrio del Calvario de esta ciudad; cuyos linderos son: al Oriente, con huatal de Raimundo Soriano; al Norte, con huatal del mismo ejecutado Portillo; al Poniente, calle de por medio, con solar, y casa de Juliana Estrada; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Francisco García y Jesús Romero; y un huatal que se halla en los arrabales del mismo barrio del Calvario y linda, al Oriente, con huatal de don Félix Córdoba; al Norte, con huatal de Ezequiel Villalovo; al Poniente, con casa y solar embargados; y al Sur, con el mismo huatal del mismo señor Villalovo: la casa está valorada en cien pesos y el huatal en veinte pesos. Quien quisiere hacer postura á la casa y huatal indicados que ocurra á este juzgado, que se le admitirá la propuesta que haga siendo legal.

Juzgado segundo de paz de Usulután, á las dos de la tarde del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

José María Osegueda.

3-3 *Juztiniuno Penado, Srío.*

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrui

Calle de la Aurora Número, 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Jueves 25 de Junio de 1885.

NUM. 147

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 22 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisional, teniendo en consideración los méritos que concurren en el señor don Mariano Dorantes, ACUERDA: nombrarlo Gobernador de este Departamento con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)
El Ministro de Gobernación:
Castellanos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 23 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisional, teniendo en consideración los méritos que concurren en el señor Doctor Santiago Méndez, ACUERDA: nombrarlo Gobernador del Departamento de Cabañas, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)
El Ministro de Gobernación:
Castellanos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 23 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisional, teniendo en consideración los méritos que concurren en el señor don Pablo Orellana, ACUERDA: nombrarlo Gobernador del Departamento de La-Libertad, con el sueldo de ley.

(Rubricado por el señor Presidente.)
El Ministro de Gobernación:
Castellanos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 23 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisional, teniendo en consideración los méritos que concurren en el señor Coronel don Crescencio Castellanos, ACUERDA: nombrarlo Gobernador del Departamento de San Vicente, con el sueldo de ley.

(Rubricado por el señor Presidente.)
El Ministro de Gobernación:
Castellanos.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

El supremo Gobierno Provisional estimando justas las razones expuestas por el señor Doctor don Santiago Méndez para no aceptar la-Gobernación del departamento de Cabañas, ACUERDA: admitírselas y nombrar al señor don Julio Castellanos en quien concurren las circunstancias de honradez y patriotismo. Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)
El Ministro de Gobernación:
Castellanos.

San Salvador, Junio 23 de 1885.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno Provisional.

Contesto gustoso el atento oficio de U. fecha de ayer en que se sirva U. transcribirme el acuerdo supremo nombrándome Gobernador interino de este Departamento.

Mi impericia para el buen desempeño de semejante cargo, y, sobre todo, mis múltiples atenciones que pesan sobre mí, son obstáculo poderoso para poderlo aceptar. A pesar de ello, tengo mucha voluntad de servir al nuevo Gobierno, para probarle mi adhesión y simpatía, y voy á poner mi pequeño óbolo ayudándole en su inauguración con mi insignificante cooperación, bien entendido que esto solo será por unos 15 días.

Me es grato suscribirme de U. muy atento servidor, — *Mariano Dorantes.*

Se reproducen á continuación las disposiciones dictadas por el Gobierno Provisional para conocimiento de la generalidad, en atención á que por el estado de guerra en que se hallaba la República, el "Boletín del Ejército Libertador" no circuló con la debida regularidad.

FRANCISCO MENÉNDEZ,

General de División de la República del Salvador,

Considerando: que he sido proclamado por los pueblos de la República para ponerme al frente de la revolución que tiene el noble objeto de derrocar la administración del Doctor don Rafael Zaldivar que por tanto tiempo ha ahogado nuestra libertad y violado todas nuestras garantías; y que es un deber del patriotismo procurar el bien de la patria salvándola de la tiranía que la oprime, para dar á nuestros conciudadanos el goce de sus libertades y derechos,

DECRETO:

Art. 1º—Asumo la Presidencia Provisional de la República del Salvador, poniéndome á la cabeza de la revolución que tendrá por objeto organizar el país bajo los verdaderos principios republicanos.

Art. 2º—Nómbrase al señor General don Estanislao Pérez Ministro de la Guerra encargado del Despacho General, á quien se encomienda la organización de las diferentes oficinas del Gobierno Provisional.

Dado en la Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo quince de mil ochocientos ochenta y cinco.

Francisco Menéndez.

El Secretario Interino:
Máximo Manóla.

FRANCISCO MENÉNDEZ,

General de División y Presidente Provisorio de la República del Salvador,

Considerando: que es muy conveniente á los intereses generales que el Gobierno se rodee de personas que, animadas del mejor patriotismo sean á la vez bien conocidas y conceptuadas en el país por sus honrosos antecedentes, para que su consejo y valiosa cooperación concurren á la organización y desarrollo del nuevo Gobierno bajo los principios republicanos,

DECRETA:

Artículo 1º—Créase una junta bajo la denominación de Junta Consultiva de Gobierno que tendrá por objeto prestar su consejo al Gobierno y tomar participo en la dirección de todos los asuntos relativos á la administración pública.

Art. 2º—Nómbranse por hoy miembros de dicha Junta á los respetables ciudadanos Doctor don Manuel Gallardo, don Emeterio Ruano, Doctor don Carlos Bonilla y don Pablo Orellana.

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo diez y seis de mil ochocientos ochenta y cinco.

Francisco Menéndez.

El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General:
Estanislao Pérez.

Casa de Gobierno: Santa Ana, 16 de Mayo de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional atendiendo á la honradez, aptitudes y méritos que concurren en el señor doctor don Eugenio Araujo, ACUERDA: nombrarlo Sub-Secretario del Ministerio General. || Rubricado por el señor General Presidente Provisorio. || El Ministro de la Guerra, encargado del Despacho General;—*Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, 16 de Mayo de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional atendiendo á la honradez, aptitudes y relevantes méritos que concurren en el señor don Benito Orozco, ACUERDA: nombrarlo Tesorero general del Ejército y Hacienda, debiendo rendir oportunamente la fianza de ley. || Rubricado por el señor General Presidente Provisorio. || El Ministro de la Guerra encargado del despacho general;—*Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 16 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional tomando en consideración el patriotismo y relevantes méritos que concurren en el señor don Nazario Salaverría ACUERDA: nombrarlo gobernador y comandante general del departamento de Sonsonate. || Rubricado por el señor General Presidente Provisorio. || El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General;—*Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 16 de 1885.—El supremo Gobierno Provisorio atendiendo á la honradez y méritos que concurren en don Elías Cienfuegos, ACUERDA: nombrarlo administrador de correos de este departamento de Santa Ana.—(Rubricado por el señor Presidente Provisorio).—El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General; *Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 16 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisorio tomando en consideración el patriotismo y relevante méritos que concurren en el señor General don Pedro Escalón, ACUERDA: nombrarlo Gobernador y Comandante General de este Departamento de Santa Ana. || Rubricado por el señor General Presidente Provisorio. || El Ministro de la Guerra encargado del Despacho general; *Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 17 de 1885 || El Supremo Gobierno Provisional, tomando en consideración la manifestación que ha hecho el señor don Nazario Salaverría de no poder desempeñar la Comandancia General del Departamento de Sonsonate, ACUERDA: admitirle la renuncia que hace de dicho cargo, quedando de Gobernador del Departamento indicado. || Rubricado por el señor General Presidente Provisional. || El Ministro de la guerra encargado del Despacho General, || *Estanislao Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 17 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional, atendiendo á la honradez y méritos que concurren en el señor Coronel don J. Domingo Arce, ACUERDA: nombrarle Comandante General del Departamento de Sonsonate, facultándole para que nombre al Mayor de dicho Departamento y Comandante de Acajutla, dando cuenta al Gobierno. || Rubricado por el señor General Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General, || *Estanislao Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 17 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional, atendiendo á la honradez y méritos que concurren en el señor Coronel don Rafael Gutierrez, ACUERDA: nombrarle Gobernador y Comandante General del Departamento de Ahuachapán. || Rubricado por el señor General Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General, || *Estanislao Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 17 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional, atendiendo á la honradez y méritos que concurren en el señor don Valeriano Ibarra, ACUERDA: nombrarle Mayor del Departamento de Ahuachapán. || Rubricado por el señor General Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General, || *Estanislao Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 18 de 1885. || El Supremo Gobierno

Provisional, tomando en consideración el patriotismo y méritos que distinguen á los señores doctores don Joaquín Medina y don J. Rosa Pácas, ACUERDA: nombrarles miembros de la Junta Consultiva de Gobierno, creada por decreto de 16 del corriente mes. || Rubricado por el señor General Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General, || *Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, 20 de Mayo de 1885. || Deseando utilizar en beneficio de la República la ilustración y aptitudes del doctor don Jacinto Castellanos, el Supremo Gobierno Provisional, ACUERDA: nombrarle miembro de la Junta Consultiva de Gobierno. || Rubricado por el Señor Presidente Provisional. || El Ministro General, || *Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 20 de 1885. || Hallándose ausente en servicio de la República el señor doctor don Eugenio Araujo, el Supremo Gobierno Provisional, ACUERDA: nombrar al señor doctor don Manuel Pacas para que le sustituya interinamente en el empleo de Sub-Secretario del Ministerio General. || Rubricado por el Señor Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General, || *Pérez.*

FRANCISCO MENENDEZ,

Presidente Provisional de la República,

Considerando: 1º Que el Gobierno del Doctor Don Rafael Zaldívar, en su inútil afán de fundar en el terror el despotismo, hacía apalcar por sus agentes á los ciudadanos y aún á las mujeres, hasta por la simple emisión del pensamiento libre:

2º Que los palos, si empleados como castigo arbitrario son bárbaros, aplicados como tormento, según se ha hecho con harta frecuencia para obtener confesiones y aún declaraciones de testigos, son además de bárbaros, absurdos y contraproducentes, como más propios para torcer que para enderezar el camino de la justicia en la indagación de la verdad:

3º Que la flagelación es una reminiscencia de la esclavitud y de la colonia "en sus tiempos más atrasados" é incompatible con el sistema republicano que consagra la dignidad de la personalidad humana:

4º Que si no se pusiera remedio á ese escándalo con que se ha insultado á la sociedad y á la civilización, el pueblo se envilecería y, minadas las bases de las instituciones, bien pronto reaparecería el despotismo, y la Revolución habría sido estéril; y

5º Que es de urgente necesidad para el Salvador borrar la mancha que tales prácticas han impreso en su escudo para que no llegue un día en que América se avergüence de nosotros;

DECRETA:

Art. 1º Quedan prohibidos para siempre los palos, ya se apliquen como tormento, ya como castigo ilegal y arbitrario.

Art. 2º El funcionario civil ó militar que ordenare la flagelación de cualquiera

persona, es reo del delito de lesiones graves, cualquiera que sea el tiempo en que estas se curen y aun cuando no dejen señales, sin perjuicio de aplicarle la pena que corresponda, si resultare la muerte de la víctima. Las penas que se impongan en cumplimiento de este artículo son incommutables.

Art. 3º El que hubiere ordenado la flagelación perderá por el mismo hecho los empleos que tuviere á la fecha de la comisión del delito; y si en el tiempo subsiguiente hubiere recibo sueldos, los devolverá íntegros al fulminarse contra él la sentencia.

Art. 4º Los funcionarios que ordenasen la flagelación serán indignos de la confianza pública é incapaces para toda clase de ascensos y de empleos en la República.

Art. 5º Los jueces comunes son los únicos competentes para conocer en las causas criminales por flagelación, aunque los reos sean militares; y en este caso no será necesario el desafuero.

Dado en la ciudad de Santa Ana, á los 22 días del mes de Mayo de 1885.

Francisco Menéndez.

El Ministro General;—*Estanislao Pérez.*

FRANCISCO MENENDEZ,

Presidente Provisional de la República,

Considerando: que el decreto Gubernativo de 28 de Agosto último, á pretexto de crear el Ejército de la República, solo tuvo el infame objeto de arrancar mas dinero al pueblo:

Que esta nueva extorsión, además de opresiva, no servía siquiera para cubrir ninguna necesidad del Estado, sino para satisfacer los caprichos personales del dictador y su círculo:

Que tal disposición es atentatoria á la dignidad y honra del ejército; y

Finalmente, que la disposición en referencia estaba además calculada para someter al régimen militar á los ciudadanos de la oposición, falseando así las instituciones sostenedoras de la libertad é impidiendo el ejercicio del derecho de insurrección, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1º Queda derogada la referida ley de 28 de Agosto de 1884, y será considerada como insubsistente.

Art. 2º Las cantidades enteradas á título de exoneración del servicio de las armas, serán devueltas á los enterantes tan pronto como lo permitan las circunstancias del Erario; y

Art. 3º Quedan vigentes las leyes militares sobre exoneraciones del servicio de las armas, anteriores á la que se deroga.

Dado en Santa Ana, á 22 de Mayo de 1885 —*Francisco Menéndez.*

El Ministro General;—*Estanislao Pérez.*

FRANCISCO MENENDEZ,

Presidente Provisional de la República,

Considerando: que las actuales circunstancias hacen necesario todavía el empleo de la fuerza para conseguir los fines de la Revolución que se ha iniciado:

Que para el acierto en las operaciones militares conviene oír el consejo de

personas entendidas en el arte de la guerra; y

Que, aun restablecida la paz, ese consejo es útil para la mas acertada resolución de los negocios del ramo;

DECRETA:

Art. 1º Se establezca una "Junta Consultiva de Guerra", cuyo objeto será ilustrar con su consejo la opinión del Gobierno y la del General en Jefe del Ejército sobre los asuntos militares que tengan á bien someter á su conocimiento.

Art. 2º La Junta se compondrá del Ministro de la Guerra, como Presidente, de un Secretario y de los vocales que se nombren. Tanto el Secretario como los vocales tendrán, por lo menos, el grado de Generales de Brigada.

Art. 3º El señor Ministro de la Guerra queda encargado del cumplimiento de este decreto

Dado en Santa Ana, á veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Francisco Menéndez.

El Ministro General;—Estanislao Pérez.

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 22 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional, tomando en consideración la honradez y aptitudes de los señores don Ezequiel Castaneda, don Víctor García y don Juan Maza, ACUERDA: nombrar, al primero, Oficial Mayor, y á los dos últimos escribientes del Ministerio General. Comuñíquese. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro General: || ESTANISLAO PÉREZ.

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 23 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional, en atención á las crecientes necesidades del servicio de la Tesorería, por una parte, y por otra á las aptitudes y honradez del señor don Manuel Barriera, ha tenido á bien nombrarle Contador Interventor; con el séldo de ley.—Comuñíquese á quienes corresponde. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General,—Pérez.

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 25 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional, tomando en consideración el patriotismo y la honradez que concurren en los señores doctor don Julio Castillo y don Cecilio Mira, ACUERDA: nombrar al primero comandante local del distrito de Metapán y al segundo administrador de rentas y correos del mismo distrito, debiendo rendir oportunamente la fianza de ley. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro General,—Pérez.

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 26 de 1885. || El supremo Gobierno Provisional, atendiendo á la honradez y méritos que concurren en el señor doctor don Tiburcio G. Bouilla, ACUERDA: nombrarle Juez de primera instancia militar de este Departamento. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro General,—Pérez.

NO OFICIAL.

Actas.

Se han recibido en el Ministerio respectivo las actas de reconocimiento y adhesión en favor del Gobierno provisional, celebradas por las Municipalidades de Ilobasco, Sensuntepeque, Santiago Nonualco, Analco, San Juan Nonualco, Caluco, Tapalluaca, Ceiba, Santa María Ostuma, San Pedro Nonualco y Palca. El Gobierno provisional no ha creído conveniente dar publicidad á esos documentos para que no se crea que tiende á seguir el trillado camino de buscar popularidad en actas municipales, si bien en la presente época se han celebrado aquellas con la mayor espontaneidad.

Ha llegado ya la época en que los principios netamente republicanos se reduzcan á la práctica, y en ese terreno el Ciudadano Presidente de la República desea probar á la faz de sus compatriotas que aquellos han constituido siempre su ideal.

La prensa oficial se ocupará de asuntos de verdadero interés público y no será como antes el lugar en donde se reflejaba la adulación interesada y rastroera.

Revista del mercado de New York, El 29 de Mayo de 1885.

Publicada por JACOBO BAIZ, Comerciante Comisionista para la importación y exportación de toda clase de frutos, productos y manufacturas.

35, William Street, New York.

Nada ha ocurrido durante el mes que termina hoy, con respecto á la condición general de los negocios, que haya podido influir para cambiar la situación. Todos los ramos del comercio siguen moviéndose con quietud y monotonía, entorpeciendo toda clase de especulaciones. El hecho que á pesar de que los precios están tan bajos y que la demanda no mejora, prueba que el consumo ha llegado á su límite y que solo algún cambio radical en algún ramo importante de los negocios podría traer alguna mejoría.

CAFÉ.—Durante este mes el mercado estuvo muy tranquilo y casi no hubo ventas; pero hace unos pocos días llegaron noticias favorables del Brasil, anunciando disminución en las entradas y en las existencias y en consecuencia los tenedores se han animado y los precios mejoraron $\frac{1}{2}$ centavo en libra.

Esta mejora se ha mantenido hasta hoy; pero las ventas se han paralizado esporando el resultado de una venta de 10,000 sacos que debe tener lugar hoy, entre los que hay 2,000 sacos de Costa-Rica.

El aspecto es realmente mejor y se espera que suban los precios para el mes entrante.

Cotizo: Guatemala de 10 á 13 centavos y Salvador y Costa-Rica de 9 á 11 centavos.

CUEROS.—Encalmados y sin cambio que aotar de 18 $\frac{1}{2}$ á 20 centavos.

CAUCHO.—Según avisaba en mi anterior revista, esta goma sigue firme y de alza, cotizándose á 47 centavos las clases centro-americanas, de las que hay 350,000 libras en existencia.

ANIL.—Los precios están mas firmes de 55 á 70 centavos.

AZUCAR.—Sin mucha demanda pero de alza y mas firmes los precios.

Regular á buen refino de 5 $\frac{1}{16}$ á 5 $\frac{5}{16}$, centrífugas 90 $\frac{1}{16}$ á 6 $\frac{1}{16}$.

CAMBIOS.—Sostenidos. Londres 60 dias visto de 486 á 486 $\frac{1}{2}$, Paris 60 dias vista de 518 $\frac{1}{2}$ á 518 $\frac{1}{2}$, Hamburgo de 95 á 95 $\frac{1}{2}$.

MONEDAS.—Soles peruanos y chilenos 77 $\frac{1}{2}$, Pesos mexicanos 84 $\frac{1}{2}$ á 85 $\frac{1}{2}$ onzas españolas y colombianas de 15,56 á 15,65.

REPRODUCCIONES.

TRIBUNALES.

La envenenadora de Leyde.

Desde el año 1869, esta miserable ha envenenado ó tratado de envenenar á ciento dos personas.

De estas 102, á quienes la mujer Van der Liden ha administrado el arsénico, han muerto 27 y 45 han quedado gravísimamente enfermos. El resto ha experimentado dolencias sin gravedad. En el número total, y particularmente entre los parientes de la acusada, hay desgraciados en quienes ha ensayado el envenenamiento cinco ó seis veces.

La pena que se impondrá á esta fiera será la de reclusión perpétua, porque en Holanda está abolida la pena de muerte. Pero la reclusión perpétua, con la aplicación del terrible castigo del aislamiento absoluto día y noche, á que muy pocos resisten mas de dos años.

De la instrucción resulta que la procesada ha cometido los crímenes para percibir las cantidades de las Compañías de seguros sobre la vida, en las cuales inscribía previamente y de propia cuenta á las víctimas.

Pero no parece que este interés miserable la haya guiado en todos casos, y mucha gente la supone poseida de la monomanía del arsénico. En 1869 una vecina de la mujer Van der Linden, se la quejó de ser maltratada por su suegro, la acusada la aconsejó que lo envenenara, y habiendo rehusado la muchacha, preparó y envió á la casa un plato de dulce polvoreado de arsénico y comieron el suegro y la nuera. Ningún interés dedujo de ese doble crimen.

Hasta en la prisión, ha ensayado el envenenamiento de una de sus compañeras. La tentativa fué descubierta á tiempo y declaró que había preparado para ella misma un brebaje.

Entre las numerosas víctimas á quie-

nes ha hecho desaparecer, figuran su padre, su madre y sus tres hijos.

Todos estos desgraciados han absorbido el arsénico en los remedios que la asesina les prodigaba, ó en las comidas que les ofrecía.

A pesar de que las pruebas son terminantes, la acusada ha negado mucho tiempo. Por último ha confesado unos cuantos envenenamientos.

Esta mujer tendrá cuarenta y seis años. Es bajita, muy fea, pálida y delgada.

Han comenzado ya, en el Haya, los debates de este proceso.

El corresponsal del *Égare* de París, envía detalles de la audiencia, que completan la exposición de este monstruoso crimen.

La audición de las víctimas que han podido escapar de la muerte, es particularmente dramática.

Aparece primero un primo de la acusada, en quien la miserable intentó uno de los 102 envenenamientos. El hermano de este sucumbió, él ha quedado paráltico. Vivían ambos hospedados en casa de la envenenadora, y cuando comió el primero y el testigo cayó enfermo, ingresó en el hospital militar. La mujer Van der Linden le enviaba platos de regalo, y uno de ellos estuvo á punto de producir la muerte á su primo y diez compañeros de hospital, á quienes invitó.

Otro testigo declara que su mujer murió por haber comido un plato de arroz que le regaló la Van der Linden. Otro declara haber visto morir á uno que tomó en su casa una copa de curazao. Todo lo que daba este monstruo contenía veneno.

Cuanto á los muertos, los médicos declaran que sus cadáveres contienen arsénico bastante para envenenar *centenares* de personas.

Y, sin embargo, al decir de los vecinos, la mujer Van der Linden era buena para todo el mundo, y repetía á menudo que quería consolar todas las miserias, *ain á costa de su sangre*. Bien es verdad que cuando alguno moría cerca de ella, todo era alegría en su casa, porque cobraba la prima del seguro.

El presidente interroga á la acusada.

P.—¿Por qué y cómo mataste al pobre Hees? Querías recoger la prima del seguro?—A.—No; no era por eso.

P.—Entonces, ¿cuál era tu objeto?—A.—No tenía ninguno; no sabía lo que me hacía. Estaba ebria.

P.—Pero, ¿reconoces que lo envenenaste?—A.—No; lo ignoro.

P.—¿Y envenenaste también á la pequeña Susana? ¿Lo confiesas?—A.—Sí, lo confieso.

P.—¿Con qué objeto?—A.—Por nada; estaba ebria ó distraída. Yo no quería mal á aquella niña.

P.—Los testigos declaran que á última hora te opusiste á que viniera el médico. Por lo demás, habías pagado por ella una póliza de seguros y la cobraste después de su muerte. No estabas tampoco ebria cuando envenenaste á tu vecino Frankhuysen y su mujer, arrojando en el puchero un puñado de arsénico.—A.—Lloré mucho después de su muerte.

P.—Siempre llorabas, y siempre decías lo mismo. Cuando murió la pobre Susanita, y la familia, desolada, rodeaba la cuna llorando, tú exclamabas: "Si es voluntad de Dios, morirán todos los de la casa." Parece, efectivamente, que la mujer Van der Linden llevaba su audacia hasta el punto de anunciar previamente los asesinatos que meditaba. A un tal Berthus, que se quejaba amargamente de la muerte de un hermano suyo, le decía:

—Dentro de un mes te tocará á tí.

Efectivamente, murió al mes, también envenenado.

La mujer Van der Linden está tranquila y no demuestra remordimientos. Ni una sola vez la han visto llorar.

El sábado terminaron los debates. El defensor alegó la circunstancia de demencia, bien fácil admitida, porque repugna en cierto modo admitir que goce de cabal razón un sér humano que realiza tales monstruosidades. A su juicio, esta mujer, que desde 1869 no cesa de envenenar por los mas fútiles motivos, ya por una prima miserable, una querrela, una escena entre vecinos y á veces por nada, esta mujer que daba arsénico á las gallinas y á los pajaros por el salvaje gozo de verlos morir á su presencia, es una enferma y un criminal inconsciente.

Pero los médicos llamados á informe, declaran que la mujer Van der Linden goza de toda la plenitud de sus facultades. Durante la lectura de este informe, la procesada experimentó ó simuló, un ataque de locura rabiosa. El magistrado siguió leyendo impasiblemente.

Terminada la audiencia y pronunciada la sentencia de reclusión perpétua, pregunta el presidente:

—Acusada: ¿tenéis algo que añadir en vuestra defensa?

—Nada, señor; solamente os pido clemencia para mi desdicha.

Esta fiera no sufrirá la prisión celular prohibida para las penas perpétuas. Teniendo, pues, que vivir entre otras compañeras de cárcel, fácil será que por cualquier procedimiento añada algún otro crimen á los 102 que lleva cometidos.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

VIERNES 26 JUNIO TIENE 30 DIAS 69

Viernes 26 Santos Pelayo, niño, Juan y Paulo, hermanos, mártires, y Santa Perseverancia, virgen, y Orosia, virgen y mr.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Doctor Araujo y Ca.
NUEVA S. SALVADOR.—la de Francisco Nuñez.

CORREOS.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.
Para SANTA ANA.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acapulca.
SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepaque, San Vicente Jucnapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gofera y para Honduras.

Todas las bajijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De LA-LIBERTAD, todos los dias.

AVISOS JUDICIALES

Carteles.

Por ejecución de don Alberto Bustamante contra el señor Romualdo Funes por la cantidad de ciento treinta y cinco pesos, costas, daños, intereses y perjuicios, se vende por este juzgado en pública subasta una finca como de doce manzanas, poco mas ó menos, situada á la orilla de esta población y se encuentra cultivada con trescientos árboles de café en cosecha aproximadamente y algunos palos frutales. En el terreno se encuentra construida una casa de teja en galera como de doce varas de largo por ocho de ancho, poco mas ó menos, con su correspondiente corredor, y está valorada en quinientos pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Juzgado de paz de Antiguo Cuscatlán, Junio 19 de 1885.—*Desiderio Palacios.*

3—3 J. Rodrigo Barrios Espinosa, Srio.

Por ejecución seguida por el síndico don Miguel Aparicio Vasquez, como representante legal de la corporación municipal de este pueblo, se vende en este juzgado y en pública subasta una casa rancho de teja, teniendo ocho y media varas de largo y por ancho seis, con su correspondiente solar, situados en el interior de este pueblo pertenecientes al señor Luis Montes; para hacer pago la suma de cuarenta pesos y costas que éste adenda al fondo municipal. Dicho solar linda al Oriente, con solar y rancho del señor Miguel Vásquez, teniendo catorce y media varas; al Norte, con casa y solar de la sucesión del finado don Anacleto Cañas, tiene quince y media varas; al Poniente, con casa y solar de la señora Eusebia Acevedo, tiene quince varas, y al Sur, con casasy solares de Damiana Luna y Marcos del mismo apellido, contiene dieziseis varas. Están valuados en la suma de ochenta pesos. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Dado en el juzgado de Paz: Mejicanos, á las doce del día diez iseis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—3 Manuel Garcia.—Feliciano Ortiz, Srio

EL "DIARIO OFICIAL".

Se publica todos los días excepto los domingos.

Subscripción al Diario Oficial:

Por un año.....	\$ 5
Por un semestre.....	\$ 2 75
Por tres meses.....	\$ 1 50
Por cada número suelto del día.....	1 real.
" " " " atrasado.....	1 real.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrui
Calle de la Aurora Número. 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Viernes 26 de Junio 1885.

NUM. 148

SECCION OFICIAL.

MANIFIESTO dirigido á los salvadoreños por el General don Francisco Menéndez, Presidente Provisional de la República.

Inspirado en el noble deseo, latente en el pueblo salvadoreño, de librar á nuestra patria de la afrentosa tiranía del Doctor Zaldívar, durante nueve años, he reprobado aquel funesto gobierno con hechos manifiestos hasta que me fué dable ponerme al frente del movimiento insurreccional que el 10 de Mayo desconoció en Chalchuapa al arbitrario é ilegítimo gobernante, que deja en pos de sí ruinas y desolación para la República.

No debo extenderme en consideraciones que están en la conciencia de todos, cualquiera que sea su color político. El desconocimiento de la autoridad institucional y opresiva del Doctor Zaldívar, verificada en Chalchuapa por un puñado de valientes que se propusieron librar á su país, halló un eco de simpatía que resonó del uno al otro extremo de la Nación, enardeciendo á aquellos corazones que parecían adormecidos, á aquellos hijos del pueblo que parecían condenados á perpetua servidumbre, y el Pueblo todo ha correspondido oportuna y voluntariamente á la voz de alarma que se escuchó en Occidente, y que fué como el despertar del León aletargado que luchaba por romper sus cadenas.

La insurrección popular contra los usurpadores del poder, contra los tiranos de los pueblos, es el derecho mas sagrado que ejercer pueden los ciudadanos. Conculcado el derecho, desconocida la propiedad, perseguida la honra, convertida la política en ruín medro, y en satisfacción de goces sensuales y venganzas personales é iníquas, parecía que el Salvador estaba condenado á sobrellevar con pasiva resignación la pesada é ignominiosa tutela del tirano.

No bastaron las manifestaciones populares, las indicaciones francas del patriotismo, el desinterés y abnegación de los hombres que se mantuvieron firmes en sus ideales de justicia y libertad, para hacer que el mandatario salvadoreño se apartase de la pendiente resbaladiza en que se colocó, al romper la Constitución política, dando el golpe de gracia al principio de alternabilidad y conduciendo la Nación á su completa ruina, al querer aniquilar las fuentes de producción y nulificar su crédito.

Un sistema tal de cosas solo podía concebirse por una aberración inexplicable, pues el pueblo salvadoreño jamás había prestado su asentimiento á los usurpadores, sino que, al contrario, reprobaba, cuando no en silencio en conspiraciones bien pronto delatadas, aquel sistema terrorista que se impuso con todo género

de depresiones y calamidades.

Pero la actitud que asumió el pueblo salvadoreño al observar los primeros movimientos del Ejército Libertador, fué resuelta y abnegada. Santa Ana fué el teatro de nuestros primeros triunfos, y allí tomó creces la falange revolucionaria que contaba entre sus glorias los memorables hechos de armas del Bajuco, Atiquizaya, Armenia y Cojutepeque. Posteriormente alcanzamos mayores ventajas; el General Rivas se apoderó de Cojutepeque y nulificó todos los elementos que allí habían aumentado los sucesores de Zaldívar, coronando sus victorias con la derrota completa de los soldados nicaragüenses que por el Oriente vinieron á apoyar al vacilante gobierno usurpador. Asediada la plaza de Ahuachapán y triunfantes en Apaneca nuestras tropas, pudo pactarse la evacuación de aquella plaza y la ocupación de ella por nuestras fuerzas. A esto se agregó la desocupación de la plaza de Coatepeque, según convenio estipulado entre sus jefes y el gobierno revolucionario; todo lo cual unido á las manifestaciones de la opinión pública y al buen sentido de los pueblos que al unísono esperaban el triunfo de la Revolución, adhiriéndose en todo á ella con auxilios de gente y de recursos y con pronunciamientos voluntarios, todo esto decidió sin duda al General Figueroa á depositar el mando en el tercer Designado don José Rosales, quien, por medio de un pacto honroso entre ambos contendientes, reconoció como legítimo y emanado de la voluntad popular, el Gobierno Provisional que presido, y que ha empezado á funcionar con aquiescencia de todos los salvadoreños honrados, que ven en el triunfo de la Revolución libertadora, no el empeño de satisfacer intereses personales ni el de ejercer venganzas insensatas é injustas.

La Revolución que he tenido la honra de acaudillar ha contado en sus filas á reputados y valientes Jefes del Ejército, á los hombres prominentes del país por su influencia, por su capital y por sus luces; ha tenido la aceptación de los pueblos todos que pedían entusiasmados el cambio de sistema en mala hora implantado por el Doctor Zaldívar.

Los pueblos ven en esta Revolución no solamente un cambio en el personal del gobierno, sino también la total transformación del país por las vías del orden y de la legalidad republicana, únicas bases en que pueden descansar las instituciones democráticas.

Nuestro país iba caminando paso á paso á la estagnación y hasta al aniquilamiento. Deben todos sus buenos hijos trabajar por su buen crédito y engrandecimiento, prestando su contingente en la obra difícil y fecunda de nuestra regeneración política y social. Los hombres de sanas intenciones y reconocido patrio-

tismo están llamados á trabajar en esta labor incansable de mejorar la condición de la República, emprendiendo una tarea de reparación y de cordura para obtener la organización de un gobierno netamente republicano, á efecto de que cese para siempre el reinado de los abusos y escándalos con que se han falseado las instituciones y se ha comprimido la voluntad popular, única norma de los gobiernos honrados.

No desconozco la responsabilidad que contraigo con mi patria al ponerme al frente de sus destinos; pero ayudado como estoy por hombres de patriotismo acrisolado, claro entendimiento y sano corazón, creo que con el concurso de los buenos ciudadanos y mediante las inspiraciones de la opinión nacional, podremos todos á la sombra de una paz bienhechora labrar la dicha del suelo que nos vió nacer.

Mis propósitos son los de que el país se constituya conforme á sus legítimas aspiraciones: que una Asamblea Constituyente emanada del seno del pueblo por medio de elecciones libres, organice el país de la manera mas adaptable á la política progresista y liberal que domina en toda Nación adelantada y próspera; y que esa Constitución sea la salvaguardia de los derechos del ciudadano y el sostén de la libertad y el orden público.

Organizar la Hacienda que ha quedado en la mas completa bancarrota después de los derroches que han asombrado aún á los mas indiferentes, y establecer prudentes economías en el servicio público, no distrayendo las rentas de sus fines ordinarios.

Establecer bajo una buena base la instrucción popular como medio de adelanto positivo; sin el cual es ineficaz y hasta imposible la adquisición de costumbres republicanas.

Garantía eficaz á la propiedad, protección á las industrias y artes y especialmente á la agricultura, fuente primordial de nuestra riqueza;

Libertad de la prensa y de la palabra en todas sus manifestaciones; libertad electoral como representación genuina de la voluntad popular;

Respeto inviolable á los derechos todos del ciudadano, como fundamento de toda organización republicana.

Abolición de torturas, penas infamantes, según lo ha practicado desde sus comienzos el Gobierno revolucionario.

Independencia del municipio y de los Poderes Legislativo y Judicial; y todo aquello que conduzca á hacer mas grandes, fructuosos y humanitarios los fines de la revolución libertadora.

Simple administrador de los negocios públicos y no dueño, mi guía será la opinión pública, y el Gobierno provisional mantendrá bajo la base de la fraternidad

mas estrecha y de la estricta franqueza, las cordiales relaciones que existir deben entre el Salvador y sus hermanas del resto de Centro-América, así como con los demás países de Europa y América.

Tales son los principios que proclamo, que son los de la Revolución que me ha designado su Jefe: ellos serán mi norma en el gobierno provisional; y al constituirse el país y entregar al elegido de los pueblos el sagrado depósito que éstos me han confiado, espero tener la satisfacción de haber obrado con arreglo á mis principios y arraigadas convicciones, y de haberme inspirado en los deseos y aspiraciones del pueblo salvadoreño.

Difícil, por demás difícil es la tarea que el gobierno se impone en estas circunstancias en que se efectúa una rápida transición de un sistema de ilegalidad y desorden, á un sistema de justicia y orden; hay que contener las impacencias de los unos, las inquietudes de los otros, y luchar contra los obstáculos que nos opongan aquellos que, bien hallados con el sistema funesto ahogado por el pueblo en su último movimiento insurreccional, querrán aún volver al oprobioso régimen de los nuevos años, después de los cuales cae, con harapientos ropajes, maldecida la tiranía del doctor Zaldívar.

Seamos, pues, grandes en estos momentos de organización y de reparadora labor, así como lo hemos sido en los peligros, arrojándolo todo por salvar incólume la honra y la dignidad nacional. Estos, así como los del bienestar común y del engrandecimiento patrio, son los más fervientes deseos de vuestro con-ciudadano y amigo.

Francisco Menéndez.

San Salvador, 26 de Junio de 1885.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

Con presencia de la renuncia que el señor don Oltman Watjen ha hecho del empleo de Traductor Oficial del Gobierno, el señor General Presidente Provisorio ACUERDA: admitirle, dándole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Meza.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisorio ACUERDA: trasladar á la Secretaría privada del señor Presidente de la República al señor don Tomás Monches, escribiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y nombrar en su lugar al señor don Teófilo Cuellar, cuyos empleados gozarán del sueldo designado por la ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Meza.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisorio apreciando los méritos y aptitudes del señor

Doctor don Manuel Pacas, ACUERDA: nombrarlo Sub-Secretario de Estado encargado de los Ramos de Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Meza.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

En atención á las cualidades de honradez é ilustración que concurren en el señor Doctor don Santiago Méndez, el Supremo Gobierno Provisorio, ACUERDA: nombrarlo Sub-Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores y Justicia, con el sueldo de ley. Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Meza.

Correspondencia consular.

Consulado general del Salvador en New York.

New-York, Mayo 29 de 1885.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
San Salvador.

Señor:

Con escepción de algunas intermitencias en los mercados especuladores, que se han movido para crear fluctuaciones, la situación general de los negocios sigue siendo quieta con completa ausencia de novedad. Hay entera calma en los círculos especulativos y el volúmen verdadero del tráfico sigue dominado por el conservatismo en las compras y el suplemento para las necesidades indispensables del consumo.

El dinero continúa acumulándose en los bancos de esta ciudad. La demanda de objetos manufacturados no es suficiente para absorber el producto de las fábricas, de lo que resulta baja en los precios, y las facilidades de transporte es un muy en exceso de lo que requiere el tráfico del país, dificultando el establecimiento de tarifas convenientes para pasajeros y fletes en las grandes líneas de ferrocarriles, lo que onreda la situación de esas empresas.

Sin embargo de esos inconvenientes, los negocios marchan bien y firmes, á pesar de la queja general y el disgusto por el pequeño beneficio que se obtiene del movimiento monótono.

Comparando la desastrosa condición de los negocios en la misma época del año pasado con la situación actual, la enorme diferencia de condiciones deba servir para animar el comercio, en razón al mejor estado de cosas en todos los ramos y á que el problema de exceso de producción y abuso en especulaciones se están nivelando gradualmente desenredando el país de las infinitas dificultades en que la habían puesto esos excesos. Mucho se lleva hecho en este sentido: pero aun queda mucho mas que hacer antes de llegar á una perfecta normalización y regularidad en las operaciones comerciales.

La entidad manufacturera del país no

se ha reducido mucho todavía, y la retribución del trabajo no está ajustada á la base corriente de los valores.

La situación financiera del país está mas ó menos en las mismas condiciones avisadas ya. Los valores á préstamo siguen abundantes y los tomadores con buenas firmas colaterales han obtenido tipos bajos.

Los bancos siguen aumentando sus reservas y los recibos del interior son superiores á las remesas. La semana pasada los bancos remitieron \$371,000 contra \$643,000 en la semana anterior, mientras que los recibos ascendieron á \$2. millones 511,000 ó esa \$1.012,000 menos que la semana anterior.

En Lóndres el dinero también está barato, allí el interés del mercado es 1 por 100 anual por los bancos y 1 $\frac{1}{2}$ á 2 $\frac{1}{2}$ por 100 por el comercio. Aquí los préstamos con garantías de valores públicos han estado de 1 á 1 $\frac{1}{2}$ por 100 y el papel comercial sin cambio.

La bolsa de valores ha estado en general sostenida aunque con poco movimiento; las acciones de ferrocarriles quietas y sostenidas; los bonos del gobierno, de alza; los del estado en calma; las acciones de los bancos quietas y el cambio sobre el extranjero en mejor disposición.

En política nada notable ocurre por el momento en este país. Los cambios de empleados de la administración pasada por otros adictos á la presente no es tan radical como se supuso en un principio, á escepción del alto cuerpo diplomático y las direcciones superiores y primeros puestos de la administración. Hasta ahora y casi en su totalidad los nuevos nombramientos han merecido la aprobación del país y han recaído en personas idóneas y competentes para los diferentes destinos.

El tratado comercial entre los Estados Unidos y España ha vuelto á intentarse con la mediación del Ministro Foster en Madrid; pero la prensa española y la Isla de Cuba se muestran contrarias á su realización á causa del fracaso que sufrió en el Congreso de los Estados Unidos la ratificación del primero.

La situación de las negociaciones entre Rusia é Inglaterra sigue siendo indefinida, aunque parece que no hay ya probabilidades de guerra.

La insurrección de mestizos en el Canadá se supone que está vencida. Después de la captura del rebelde Riel se han presentado muchos de los indios y se espera que los jefes que secundaban á Riel se presentarán también.

Esa revolución excitó algunas tribus indias de los Estados Unidos y se teme que puedan dar que hacer al gobierno en cualquier momento.

Soy de U. con la mayor consideración muy atento seguro servidor,

Jacob Baiz, cónsul general.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 24 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisorio, en consideración á la honradez y otros méritos que concurren en el señor don José María Peralta, ha tenido á bien nombrarle Administrador de Rentas, Aguardientes, Pólvora y Salitre en el departamento de Chalatenango, debiendo rendir la fianza respectiva dentro del término fijado por la ley.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda;
Gallardo.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

Atendiendo al patriotismo, honradez é ilustración del Doctor don Francisco Arriola, el Supremo Gobierno Provisional ACUERDA: nombrarlo Fiscal de Hacienda con el sueldo de ley.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda;
Gallardo.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

Atendiendo á la honradez, aptitudes y méritos que concurren en el señor don Carlos Vaquero, el Supremo Gobierno Provisional ACUERDA: nombrarlo Administrador General de Pólvora y Salitre, con el sueldo de ley; debiendo rendir la fianza respectiva.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda;
Gallardo.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

Atendiendo á la honradez, aptitudes y méritos que concurren en los señores don Cayetano Rivas y don Salvador Iraeta, el Supremo Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar al primero Administrador de Rentas, Aguardiente, Pólvora y Salitre de Cojutepeque, y al segundo Administrador de iguales ramos de Ilobasco, con el sueldo y honorarios de ley, debiendo rendir la fianza respectiva.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda;
Gallardo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisional, con presencia del patriotismo, aptitudes y honradez que concurren en los señores Coronel Doctor don Crescencio Castellanos y Coronel don Felipe Ulloa, ACUERDA: nombrar al primero Comandante General, y al segundo Mayor de Plaza y Juez de Primera Instancia Militar del Departamento de San Vicente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra;
Pérez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 25 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisional, teniendo en consideración las aptitudes,

honradez y patriotismo que concurren en el señor Coronel don Manuel Vaquero, ACUERDA: nombrarle Mayor de Plaza y Juez de Primera Instancia Militar del Departamento de La Libertad. Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra;
Pérez.

Ministerio de la Guerra y Fomento: San Salvador Junio 24 de 1885.

Señor General, Jefe de las fuerzas de Nicaragua en el Puerto de La Libertad.

Aunque en la convención celebrada en San Andrés el 19 de los corrientes no se estipuló cosa alguna sobre devolución de los prisioneros de guerra, el Supremo Gobierno Provisional, tanto por dar una muestra preliminar del anhelo de una buena armonía con el pueblo de Nicaragua, como por obedecer á los sentimientos humanitarios que le animan, ha dispuesto devolver á U. los prisioneros nicaragüenses en número de cincuenta que le serán entregados por el señor Coronel don Potenciano Escalón.

En cuanto á los heridos que están en Cojutepeque á quienes se asiste debidamente, serán devueltos en su oportunidad lo mismo que el Capellán y el Cirujano.

Con este motivo, me es grato suscribirme de U. con las seguridades de mi mas distinguida consideración su atento seguro servidor.

Estanislao Pérez.

Legación de Nicaragua en el Salvador: La-Libertad, 25 de Junio de 1885.

Señor:

El señor General don Agustín Avilés, Jefe de las fuerzas expedicionarias de Nicaragua que se hallan en este puerto, y que según instrucciones de mi Gobierno están bajo mis órdenes, me ha dado cuenta de una apreciable comunicación de V. E. fecha de ayer, con la cual ha recibido cincuenta prisioneros nicaragüenses que V. E. le ha devuelto por medio del señor Coronel don Potenciano Escalón, manifestándole en ella: que aunque en la convención celebrada en San Andrés el 19 de los corrientes no se estipuló cosa alguna sobre devolución de prisioneros de guerra; el Supremo Gobierno Provisional los ha devuelto, tanto por dar una muestra preliminar del anhelo de una buena armonía con el pueblo de Nicaragua, como por obedecer á los sentimientos humanitarios que le animan, y que los heridos que están en Cojutepeque á quienes se asisten debidamente, serán devueltos en su oportunidad lo mismo que el Capellán y el Cirujano.

En contestación debo manifestar á V. E.: que por lo que á mi tocaba no me parecía necesario que se estipulase nada sobre devolución de prisioneros de guerra entendiéndose que una vez firmada la paz y conviniéndose "en echar un velo sobre todo lo pasado", la libertad de los prisioneros de uno y otro beligerante era una consecuencia natural de esas estipulaciones que habian venido á poner término completo al estado de guerra; y

juzgo que éste seria el motivo también porque los señores comisionados de las partes contratantes no estipularon nada sobre el particular. Además debo manifestar á V. E. que sin duda por equivocación se me habia informado que no existían prisioneros nicaragüenses.

Como quiera que esto fuese, señor, debo rendir en nombre del Gobierno de Nicaragua al Gobierno de V. E. las más expresivas gracias por la oportuna devolución que se ha servido hacernos de esos compatriotas nuestros, por las especiales consideraciones que se ha servido guardarnos, y por el esquisito cuidado con que, según tengo informes, ha ordenado que se asistan nuestros heridos para devolverlos en su oportunidad.

Tan noble y humanitaria conducta comprometo desde luego y para siempre la gratitud del pueblo nicaragüense, y será para mi Gobierno una prueba del aprecio y simpatía que se merece el culto Gobierno que acaba de inaugurarse en el Salvador y que por el carácter de los hombres que lo componen, juzgo que contribuirá poderosamente al afianzamiento de la paz y armonía centro-americanas, objeto único de los esfuerzos y tendencias del Gobierno de Nicaragua con los de las demás del Centro.

Sírvase V. E. presentar la expresión de estos sentimientos al señor Presidente de esta República, y aceptar las seguridades de la alta estimación con que me es honroso suscribirme de V. E. atento servidor,

Modesto Barrios.

A S. E. el señor Ministro de la Guerra del Supremo Gobierno de la República del Salvador.—San Salvador.

Reproducción de disposiciones dictadas por el Gobierno provisional.

FRANCISCO MENEDEZ, Presidente Provisional de la República, y General en Jefe del Ejército Libertador, á sus conciudadanos.

Salvadoreños:

Están agotados los medios de conciliación con el círculo criminal y odioso del doctor Zaldivar, encabezado ahora por un hombre que ha preferido un título vano y el brillo sanguinolento de un poder efímero, á la austera virtud republicana y á los gloriosos tñmbres de los libertadores del pueblo.

Ni la amistad, ni los llamamientos al deber, ni el recuerdo de los principios, ni las reclamaciones hechas en nombre de la fidelidad jurada á la bandera que la Revolución tremola, ni aun los estímulos mismos á la ambición personal que ciega y domina los corazones tempestuosos; nada, nada ha bastado para hacer volver sobre sus pasos al General Figueroa el tránsfuga de nuestras filas.

Le propuse que gobernásemos juntos. Le propuse que asumiera el Gobierno un triunvirato. Le propuse que él y yo entregáramos al poder á un tercero y nos retirásemos á la vida privada. Nada ha bastado! No quiera competir conmigo en generosidad y en desprendimiento.

Prefiere desgarrar en la guerra civil las entrañas de la Patria, á cambio de cumplir talvez secretos compromisos, manteniendo en vigor aquella Constitución ilegítima y nula que en 1883 os fué impuesta, Salvadoreños, por la fuerza de las armas, para que Zaldívar y su círculo pudieran seguir devorando el Tesoro, haciendo silvar en los aires el látigo del negrero sobre vuestras carnes, fusilando ciudadanos sin formación de causa, envileciéndo todo con el terror, enlodándolo todo con el soborno, y todo amasándolo con el cinismo del bandido impune y con el oprobio de la prostituta.

Yo puedo comprar la paz con el sacrificio de mi persona, porque yo soy un hombre y el país tiene muchos que pueden sustituirme; pero no puedo ni debo pactar una paz deshonrosa para la Revolución, entregando sus luminosos ideales al grupo de los enemigos de la Moral Pública y poniendo los laureles del Ejército Libertador á las plantas del sucesor y heredero de Zaldívar.

Caiga, Salvadoreños, caiga sobre el General Figueroa la responsabilidad de la guerra civil: vamos á pedirle estrecha cuenta de la evasión del gran criminal por él favorecida, del saqueo del Palacio Presidencial á su presencia consumado, y de su transacción odiosa con los apaleadores, los asesinos y los adrones.

Soldados del Ejército Libertador:

Vuestra obra no está completa. Para darle cima necesitáis arrancar nuevos laureles de manos de la Victoria. Desplegad al viento vuestras banderas y apercebíos para consumir en decisivos combates la grande obra de la redención de la Patria. Dios os preteje, la libertad os inspira, y sois invencibles.

Conciudadanos:

Seguid ayudando al Gobierno Provisional en su obra de restauración de la Moral Pública. Un esfuerzo mas y habréis cerrado para siempre la época del Gobierno personal, servido por la corrupción y la violencia, y abierto nueva era de honradez, de libertad y de leyes en la historia del Salvador, tan llena de antiguas glorias, como últimamente por Zaldívar y sus hombres manchada de oprobio y de vergüenza.

Vuestro compatriota y amigo:

Francisco Menéndez.

Cuartel General en Santa Ana, Junio 3 de 1885.

FRANCISCO MENENDEZ,

General de División y Presidente Provisional de la República del Salvador.

Considerando:

Que la administración del doctor Zaldívar en su propósito constante de empobrecer al país cargándole de impuestos que no han tenido otro objeto que sanciar desordenadas ambiciones de riqueza personal, gravó la exportación del café con el impuesto de doce y medio centavos por quintal:

Que esta contribución sobre ser innecesaria para atender á los gastos de la administración pública, es además en perjuicio del cultivo y producción del

fruto indicado, atendido el bajo precio que desde hace algún tiempo alcanza aquel en los mercados extranjeros,

Y finalmente, que todo gravamen sobre la exportación es contrario á los principios de Economía Política y á la protección que se debe dispensar á la agricultura como verdadera fuente de riqueza Nacional.

Decrera:

Artículo único.—Derógase la disposición emitida el 29 de Agosto de 1884 que gravó la exportación del café con el impuesto de doce y medio centavos por quintal.

Dado en la Casa de Gobierno en Santa Ana, á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Francisco Menéndez.

El Ministro General; *Estanislao Pérez.*
(Continuará.)

NO OFICIAL.

Acta de San Martín.

La Municipalidad y personas principales de San Martín celebraron el 23 del mes corriente una acta reconociendo el Gobierno Provisional que actualmente ejerce el General don Francisco Menéndez.

Los barrios de esta capital han ocurrido á la casa presidencial á cumplimentar al ciudadano Presidente de la República, ofreciéndole su adhesión. El ciudadano Presidente ha contestado á estas felicitaciones en términos expresivos.

Los doctores don Rafael Ayala, don Balbino Rivas y don Baltasar Estupinián, salieron el día de hoy de esta capital, con dirección á los departamentos de Oriente de la República, á desempeñar una comisión de Gobierno encaminada al restablecimiento definitivo del orden.

COMUNICADOS.

Función del Divino Salvador

San Salvador, Junio 25 de 1885.

Señor don Federico Prado.

Habiendo terminado felizmente la guerra civil y deseando que la función titular del Divino Salvador se celebre con toda pompa y solemnidad, me apresuro á remitir á Usted la lista de los individuos que forman el cuerpo de mayordomos, esperando que Usted cuanto antes se sirva convocarlos á Junta para que tomen las disposiciones que crean del caso.

Con toda consideración me suscribo de Usted muy atento S. servidor,
P. Monterrosa.

LISTA de los mayordomos de la próxima función del Divino Salvador.

- 1º Don Federico Prado
- 2º Presbº Don José Antº Aguilar
- 3º Don Mariano Dorantes
- 4º Escribº Don Fernando Ayala
- 5º Gral. Don Andrés Van Severén
- 6º Rejidor Mpal. D. Julio Ramirez
- 7º Don Miguel Yúdice
- 8º Gral. Don Carlos Ezeta
- 9º Dr. Don Otto Von Niebecker
- 10º Dr. Don David Castro
- 11º Don Juan Aberle
- 12º Don Alberto Salinas
- 13º Don Carlos Cromeyer
- 14º Tesorero D. Emeterio S. Ruano
- 15º Srío. Dr. D. Francisco Chavez.

Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito: San Salvador, Junio 25 de 1885.

P. Monterrosa.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Junio tiene 30 dias. ☉

Sábado 27 | Santos Ladislao I, rey de Hungría, y Zoulo y compañeros, mártires.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Doctor T. G. Palomo.
NUEVA S. SALVADOR.—la de Eduardo Zelaya.

CORREOS.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Motapán, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y México.
AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.
LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutopeque, San Vicente, Jucupapa, Chinameca, La-Unión, Gotera y Santa Rosa.
Todas las baltas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,
LA-LIBERTAD, todos los dias.
De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

Acajutla, Junio 25 de 1885.

Vapor "Honduras", fondeó á las 4 y 30 p. m. trayendo los pasajeros Julia Velasquez, Feliciano Peralta, Javier Valenzuela, Francisco Boren, Bernardo Peña, A. de la Vega, Antonio Gómez, Faustino Boraona, Juan Ruiz, Juan Zaldaña, Salvador Barrutia y criado, doctor Bonilla, Francisco Baca, Domingo Hend, y Jesus Micad, y esposa. Carga ninguna para este puerto.—*P. Campos.*

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini

Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Sábado 27 de Junio 1885.

NUM. 149

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 26 de 1885.

Tomando en consideración la honradez y aptitudes del señor Doctor don Emilio Rodríguez, el Supremo Gobierno Provisional ACUERDA: nombrarlo Administrador de Rentas, Aguardiente, Pólvora y Salitre de Zacatecoluca con el sueldo y honorarios de ley, debiendo rendir la fianza respectiva.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda:
Gallardo.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 26 de 1885.

Atendiendo á la honradez y aptitudes de los señores don Gervasio Tejada y don Buenaventura Peña, el señor General Presidente Provisional ACUERDA: nombrarlos Inspectores de Aguardiente, el primero del distrito de Chalatenango y el segundo del distrito de Tejutla, quedando encargados de la policía del Ramo de Hacienda, y con goce del sueldo de ley.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda:
Gallardo.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 26 de 1885.

Atendiendo á la honradez y aptitudes del señor don Evaristo Flamenco, el señor General Presidente Provisional ACUERDA: nombrarlo Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda con el sueldo de ley.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda:
Gallardo.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 26 de 1885.

Atendiendo á las aptitudes y honradez de los señores don Julio Campo, don Mariano Morán y don Rafael Solórzano, el señor General Presidente ACUERDA: nombrarlos Escribientes de la Secretaría de Hacienda, debiendo el último desempeñar á la vez las funciones de portero; todos con el sueldo de ley.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda:
Gallardo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 26 de 1885.

El señor General Presidente Provisional, tomando en consideración los méritos y aptitudes que distinguen á los señores Doctores don Francisco E. Galindo y don Higinio Valdivieso, ACUERDA: nombrar al primero Ministro de Beneficencia y Fomento y al segundo Sub-Secretario de estos ramos.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra:
Pérez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 26 de 1885.

Tomando en consideración las aptitudes y honradez de los señores Bachilleres don Alberto Sánchez, don Alberto Zavaleta y don David Payés, el señor General Presidente Provisional ACUERDA: nombrarlos Escribientes del Ministerio de la Guerra con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra:
Pérez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 23 de 1885.

El Supremo Gobierno tomando en consideración el patriotismo, honradez y conocimientos del señor Doctor don Miguel Chacón, ACUERDA: nombrarle Sub-Secretario del Ministerio de la Guerra.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra:
Pérez.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 26 de 1885.

El Supremo Gobierno Provisional atendiendo á que la administración de justicia es una de las necesidades mas imperiosas de la sociedad, y á que ha cesado la causa por la cual se habfan mandado suspender los Tribunales de Justicia por disposición de diez de los corrientes, ACUERDA: que desde el día primero de Julio próximo entrante se abran dichos Tribunales y Juzgados, volviendo los empleados respectivos al ejercicio de sus funciones.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:
Meza.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 26 de 1885.

Tomando en consideración los méritos y aptitudes del señor doctor don Honorato Vargas, el Supremo Gobierno Provisional ACUERDA: nombrarlo Registrador de la oficina de la propiedad é hipotecas de la Sección Central con el sueldo que señala el Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Justicia:
Meza.

Telegramas Oficiales.

CIRCULAR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 24 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo la honra de participar á Ud. que la revolución iniciada en el mes de Mayo anterior para derrocar la adminis-

tración del Doctor don Rafael Zaldívar, rechazada de algún tiempo por la opinión pública de este país, ha obtenido un completo y espléndido triunfo. El Ejército Libertador acaudillado por el General don Francisco Menéndez, á quien los pueblos han proclamado Presidente Provisional, hizo su entrada triunfal en esta capital el día 22, en medio de las aclamaciones del entusiasmo popular; y encontrándose ya organizado el Gobierno Provisional y pacificada toda la República, el infrascrito nombrado Secretario de Relaciones, ha recibido orden de comunicar por telégrafo este acontecimiento al Gobierno de que Ud. es digno representante, sin perjuicio de verificarlo también mas tarde en la forma y estilo de costumbre, asegurándole desde hoy que el nuevo Gobierno del Salvador desea cultivar con el que Vuecencia representa las mas francas y cordiales relaciones.

Ruego á Vuecencia que dé conocimiento de este parte á su Gobierno y que acepte por primera vez las consideraciones de su muy atento servidor.

Rafael Meza.

CONTESTACIONES.

Por telégrafo de Guatemala Junio 25 de 1885. — Recibido en San Salvador á las 6 h. 46 m. p. m.

Al señor Ministro de Relaciones.

He tenido la honra de recibir el estimable telegrama oficial que V. E. se sirvió dirigirme el día de ayer, comunicándome que la revolución iniciada en el mes de Mayo anterior para derrocar la administración del Doctor Rafael Zaldívar rechazado de algún tiempo por la opinión pública de ese país ha obtenido un completo y espléndido triunfo: que el ejército libertador acaudillado por el General Francisco Menéndez á quien los pueblos han proclamado Presidente Provisional, hizo su entrada triunfal en esa ciudad el día 22 en medio de las aclamaciones del entusiasmo popular: V. E. se sirve agregar que encontrándose organizado el Gobierno Provisional y pacificada toda la República y habiendo sido nombrado V. E. Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones ha recibido orden de comunicar por telégrafo este acontecimiento á mi Gobierno sin perjuicio de verificarlo mas tarde en la forma y estilo de costumbre, asegurándome desde hoy que el nuevo Gobierno del Salvador desea cultivar con el de esta República las mas francas y cordiales relaciones.

Obsequiando los deseos que V. E. me expresa, di conocimiento á mi Gobierno de su apreciable despacho, y con especiales instrucciones del señor General Presidente, me es grato manifestar á V. E. que los sentimientos que ansian al Gobierno de Guatemala respecto del nuevo Gobierno de esa República son los de la

mayor cordialidad.

Felicito sinceramente á V. E. y por su digno intermedio al Gobierno y pueblo Salvadoreño, y aprovecho con agrado la presente oportunidad para ofrecer á V. E. el homenaje de mi distinguida consideración.

J. M. Dardón.

Por telégrafo de Guatemala Junio 25 de 1885. Recibido en San Salvador, á las 6 h. 30 m. p. m. || Al señor Ministro de Relaciones: Aprecio sinceramente su fino telegrama de anoche y expreso á V. E. mis mejores deseos por que el nuevo Gobierno traiga una era de paz, progreso y bienestar á ese país al cual me unen tantos vínculos de simpatía. Tengo la honra de ofrecerle las seguridades de mi consideración y aprecio—Su atento,

Werner Von Bergen.

De Guatemala Junio 25 de 1885. Recibido en el Palacio Presidencial á las 10 h. p. m. || Excelentísimo señor Ministro don R. Meza. || Señor Ministro: tengo la honra de acusar recibo á V. E. de su telegrama de ayer é impuesto de su contenido hago votos porque el nuevo Gobierno que acaba de inaugurarse dé al Salvador aquella paz que necesita para su bienestar y adelanto, reservándonos de poner su citado telegrama en conocimiento de mi Gobierno, me es grato suscribirme de V. E. con toda consideración su muy atento servidor. [F.] *Angelo Mullini.*

Por telégrafo de Antigua, Junio 25 de 1885. | Recibido en San Salvador, á las 7 h. y 20 m. | Al Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores don Rafael Meza. | Mi Gobierno conoce ya el triunfo de la revolución. Hago votos porque el nuevo Gobierno del Salvador labre la felicidad de esa República, por la que tantas simpatías tiene la madre patria y muy particularmente su indigno representante en Centro-América.

Aprovecho esta ocasión para rogarle saludé en mi nombre respetuosamente al señor Presidente General Menéndez y que usted acepte también el cordial saludo de su servidor, | El Ministro de España, [F.] *Melchor Ordoñez.*

Por telégrafo de Guatemala Junio 25 de 1885. Recibido en San Salvador, á 7 h. p. m. || A Rafael Meza: Enterado del telegrama que se sirvió U. dirijirme ayer, debo manifestarle en respuesta que por el próximo vapor transmitiré su contenido á mi Gobierno cuya contestación comunicaré á U. luego que la reciba. Sírvase U. aceptar las consideraciones con que me suscribo su muy atento servidor. [F.] *M. Díaz Mimiaga.*

Reproducción de disposiciones dictadas por el Gobierno provisional.

Casa de Gobierno: Santa Ana, Mayo 30 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional deseoso de organizar la "Junta Consultiva de Guerra," y atendiendo al patriotismo, aptitudes y relevantes mé-

ritos que concurren en los señores Generales don Santiago Gonzalez, don Andrés Van Severen, don Pedro Escalón y don Santiago Nuila, ACUERDA: nombrarlos Vocales de la referida Junta. — Comuníquese. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro general; *Estanislao Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Junio 1 de 1885. || Deseando el Supremo Gobierno Provisional organizar el servicio del Telégrafo, y atendiendo al patriotismo y aptitudes que concurren en los señores don Francisco Menéndez y don Salvador Rodríguez, ACUERDA: nombrar al primero jefe de las líneas telegráficas de Occidente, y al segundo inspector de las líneas de Oriente. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro General; *Pérez.*

FRANCISCO MENÉNDEZ,

Presidente Provisional de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que el Congreso de 1883 fué convocado por el Poder Ejecutivo sin facultad alguna y con infracción evidente del artículo 130 de la Constitución de 1850, que establecía los trámites necesarios para reformar la ley fundamental:

2º Que la convocatoria tuvo por verdadero objeto darle apurencias de legalidad á una segunda reelección del Doctor don Rafael Zaldivar para Presidente de la República, violando así el principio de alternabilidad, piedra angular de la República democrática y representativa:

3º Que por tales razones la Constitución decretada en 4 de Diciembre de 1883, como emanada de un Congreso ilegítimo, es y ha sido nula desde su origen y no puede servir de título á ninguna autoridad:

4º Que aun supuesta la validez de dicha Constitución, la Asamblea, al elegir Presidente al General don Fernando Figueroa, ha traspasado la facultad que le atribuye la fracción 4ª del artículo 65 que se limita á autorizarla para dar posesión al Presidente de la República y conocer de su renuncia y licencias:

5º Que el artículo 75 de la misma no faculta al Poder Legislativo para proveer á la vacante por virtud de admisión de renuncia del Presidente, sino únicamente para el caso de impedimento:

6º Que siendo el impedimento una incapacidad temporal y la renuncia la dejación absoluta del puesto por el Presidente, no pudo el Cuerpo Legislativo arrogarse la atribución de proveer á la vacante en virtud de la renuncia admitida al Doctor Zaldivar, debiendo en tal caso limitarse á convocar al Pueblo para la elección de Presidente Constitucional:

7º Que el Gobierno Provisional que presido ha sido proclamado por la gran mayoría de la nación en virtud del derecho natural y sagrado, que primordialmente le corresponde para insurreccionarse contra los poderes tiránicos,

que se imponen y sostienen contra su voluntad:

8º Que siendo incompatible la existencia de dos Gobiernos en la República, y correspondiendo exclusivamente su legitimidad al Provisional, establecido en esta ciudad, según queda demostrado en los considerandos anteriores, debe declararse así para los efectos legales:

9º Que además de lo expuesto, el General don Fernando Figueroa, para conservarse en el Poder que ilegítimamente ejerce, hace uso de los medios más violentos, así en el reclutamiento de milicias, como en la exacción de fondos, atropellando el hogar de los ciudadanos y sujetando á éstos al tratamiento más infame y escandaloso; y

10º Que tal estado de cosas es contrario á los intereses de la República, identificados ya con la Revolución que se encamina á hacer desaparecer los restos de la Administración Zaldivar y á establecer un Gobierno honrado que satisfaga las aspiraciones de todos los buenos Salvadoreños;—de acuerdo con el CONSEJO de la JUNTA CONSULTIVA de Gobierno, he tenido á bien decretar y

DECRETO:

Art. 1º—Declárase usurpador el Gobierno de hecho presidido por el General don Fernando Figueroa.

Art. 2º—Todos los empleados del Orden Civil y Militar, que se hallen al servicio de aquella Administración, son obligados á presentarse al Supremo Gobierno Provisional dentro de un término prudencial, á juicio del mismo Gobierno, a pena de perder sus empleos respectivos y de que no les sean reconocidos los sueldos que devenguen después de la publicación del presente Decreto.

Art. 3º—Se declaran nulos, sin ningún valor ni efecto, todos los actos administrativos que dichos empleados ejecutaren de esta fecha en adelante, y por los cuales se les hará responsables en todo tiempo en sus personas é intereses.

Art. 4º—El Gobierno Provisional no reconoce ni reconocerá ningún acto ó contrato del Gobierno presidido por el General Figueroa, que tienda á proporcionarse fondos, haciendo rebajas ó concesiones en perjuicio de los intereses fiscales.

Art. 5º—Los habitantes de la República quedan desligados de toda obediencia respecto á los empleados de la Administración del General Figueroa, y se les prohíbe prestar á aquellos contingente alguno, ya sea personal ó pecuniario.

Art. 6º—El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación, quedando encargado el Ministro General de hacerlo circular en todos los Departamentos de la República.

Dado en la casa de Gobierno en Santa Ana, á 5 de Junio de 1885.

Francisco Menéndez.

El Ministro de la Guerra encargado del Despacho General;

Estanislao Pérez.

Casa de Gobierno: Santa Ana, Junio 2 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional atendiendo al patriotismo, honradez y méritos que concurren en los señores Coronel don Alejandro Orellana y Teniente Coronel don Manuel Angel Revelo; ACUERDA: nombrar al primero Gobernador y Comandante General del Departamento de Chalatenango y al segundo Mayor del mismo Departamento.—Comuníquese. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro General;—*Estanislao Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Junio 3 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional tomando en consideración el patriotismo, honradez y relevantes méritos que concurren en el señor General don José María Rivas; ACUERDA: nombrarlo Gobernador y Comandante General del Departamento de Cuscatlán, facultándole para que nombre el Mayor del mismo Departamento.—Comuníquese. || Rubricado por el Sr. Presidente Provisional. || El Ministro General;—*Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, junio 5 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional atendiendo a la honradez y aptitudes que concurren en los señores don Rosalfo Martínez, don Ladislao Salazar y don Juan Vicente Zurita; ACUERDA: nombrar al primero, telegrafista de la oficina de Chalchuapa, al segundo, ayudante ó telegrafista segundo de dichas oficinas, y al último telegrafista de la oficina de Texistepeque, debiendo gozar todos ellos del sueldo que antes disfrutaban.—Comuníquese. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro General;—*Pérez.*

Casa de gobierno: Santa Ana, junio 5 de 1885. || Necesitándose en esta plaza los servicios del Coronel don Valeriano Ibarra que actualmente desempeña la mayoría de Plaza del Departamento de Ahuachapán, el Supremo Gobierno Provisional ACUERDA: nombrar en su lugar al Teniente Coronel don Miguel Pineda: dándose las gracias al señor Ibarra por sus buenos servicios.—Comuníquese. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro General;—*Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, junio 6 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional, deseoso de atender debidamente al servicio y necesidades de la Administración Pública, y tomando en consideración el patriotismo, reconocida ilustración y honradez que distinguen al señor doctor don Manuel Gallardo; ACUERDA: nombrarlo Ministro de Hacienda. Comuníquese. || Rubricado por el Sr. Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra, encargado del despacho general;—*Pérez.*

Continuará.

NO OFICIAL.

Hay entre nosotros desgraciadamente un partido que; considerando los principios como una cuestión

puramente secundaria, ha hecho siempre esfuerzos por llegar al poder y conservarse en él, importándole poco la moralidad de los medios. Ese partido profesa la teoría de que los gobiernos de estas pequeñas repúblicas no deben tender a realizar un ideal político, y de que las luchas demasiado frecuentes entre nosotros no llevan en mira ningún pensamiento generoso sino simplemente la disputa del poder para convertirlo, como si se tratara de cualquier otro negocio lucrativo, en provecho personal de unos cuantos.

Tal partido comprende, sin embargo que al tomar el poder es conveniente dar á esa posesión un color de legalidad para engañar á la multitud, y por esta razón no es extraño en estos casos oír hablar de protestas en favor de los principios; mas cuando conviene á sus intereses, arroja la carota de la legalidad y del republicanismo y da al gobierno la forma de la dictadura mas insoportable y odiosa, sostenida por las espadas del sin número de esbirros de que se rodea.

El partido de que hablamos es el partido personalista, cáncer de estas pequeñas nacionalidades y rémora del movimiento verdaderamente republicano: partido que según hemos expuesto, cuando toma el poder tiende por ley de egoísmo y de conservación á afianzarse en él. Alterado así el orden legal, defraudadas las esperanzas del pueblo, no hay que esperar en manera alguna que el partido personalista permita la expansión del pensamiento libre, por que la prensa sin trabas le exhibiría tal cual es ante el incorruptible tribunal de la opinión pública. Ese partido en el poder admite solamente la prensa oficial y asalariada, que pondera á toda hora la bondad del Gobierno y pinta á los opositores como jente desnaturalizada y sin patriotismo.

El partido personalista ve con horror el sagrado derecho electoral, porque teme que, abriendo la puerta á la opinión pública, vendrían patriotas verdaderos á desmenuzar en nombre del pueblo aquel poder arbitrario y egoísta. Desgraciado quien llegue á atreverse á hablar en favor del libre sufragio, porque le costará la cárcel ó el destierro, porque el despotismo tiene un lenguaje especial, para los que no son cómplices de su crimen, y á la simple tentativa de ejercer un derecho garantizado por la Constitución le

llama delito de estado.

El partido personalista tiene que ser consecuente consigo mismo, porque si prohíbe escribir, debe prohibir también hablar; y puebla á la sociedad de espías y delatores que enjendran la alarma constante y son causa de vejaciones sin término.

Lanzado así el gobierno personal á las vías de hecho, no habrá dificultad alguna que contenga sus desbordes, y los palos, las vejaciones de todo género, las prisiones imotivadas y los destierros forman el cortejo terrible de aquel poder que insulta á la razón y al buen sentido de los pueblos. Vivir así, expuesto á los atentados de los esbirros, equivale á no tener patria.

Conózcase, pues, lo que es un gobierno personal para huir de su influencia deleterea, y trabájese siempre por implantar y hacer prácticos en el país los verdaderos principios republicanos por cuya causa han luchado los patriotas de todas las épocas. No se puede vivir sin patria, y patria habrá allí donde la ley no sea un mito, donde se hallen al frente de los negocios públicos hombres llenos de celo y desinterés, donde la propiedad esté garantizada, donde los ciudadanos puedan decir y publicar lo que piensan, donde tienen participación en virtud de elección libre en la cosa pública, y allí en donde sin pasión ni interés se cumple la ley por grandes y pequeños.

En el sistema republicano no se olvida nunca la teoría de que los empleados públicos no son dueños del destino que ejercen, sino simplemente servidores del pueblo y sujetos á la censura de éste por lo que respecta á su conducta pública.—Solo así podemos comprender el gobierno del pueblo para el pueblo.

INSERCIONES.

Proclamas.

FRANCISCO MENENDEZ, General de División y Presidente Provisional del Salvador, al Ejército Libertador.

Compañeros de armas:

Ha terminado honrosamente y con brillo para nuestras armas la campaña que emprendistéis en defensa de las libertades del pueblo salvadoreño, conculcadas por el déspota que durante nueve años jugó con los destinos de nuestra querida patria.

Teneis nuevos timbres de gloria y un título de imperecedera gratitud para el pueblo, que ha contemplado entusiasmado los gloriosos triunfos con que habeis coronado la obra patriótica de re-

dimir á la República de aquella oprobiosa tiranía que nos impuso el doctor Zaldívar.

Habeis correspondido al llamamiento que hice á vuestro valor indomable, y la sangre generosa de nuestros compañeros de armas, así como vuestras prendas de heroísmo, han sellado nuestra santa causa y conquistado la libertad perdida.

Sumisos, abnegados, valientes habeis sabido lidiar con honra y con denuedo.

Nada os ha arredrado ante la noble idea de hacer el bien de nuestros conciudadanos, estableciendo el reinado del Orden y del Derecho al demoler el régimen nefando que con escándalo de todo pecho honrado ha pesado con ignominia sobre la frente del pueblo salvadoreño, y os habeis hecho acreedores á la gratitud nacional.

El Salvador ve en vosotros á los esforzados guerreros que han abandonado comodidades y familia y empuñado el arma redentora que os condujo á la victoria, en medio del entusiasmo y de la admiración de los pueblos.

La República entra en una era de libertad bien entendida y práctica, á cuya sombra florecerá el árbol de la Paz. Seguid siendo centinelas del orden y defensores leales de los verdaderos principios republicanos; y que ni por un instante ni por ningún motivo se deslustren los gloriosos hechos de armas que habeis llavado á cabo al servicio de tan santa causa.

Vais á descansar de las fatigas de la campaña y llevais la satisfacción del deber cumplido. Estad seguros de que vela por vosotros y que estará á vuestro lado en cualquiera circunstancia en que peligren la Libertad y la Patria,

Vuestro compañero y amigo,

Francisco Menéndez.

San Salvador, Junio 26 de 1885.

(Hoja suelta.)

JOSE MARIA RIVAS, General de División de la República,

A sus compañeros y amigos:

Nuestra cruzada de libertad ha llegado á su término gloriosamente.

Al grito del patriotismo dado por el valiente general don Francisco Menéndez, nos levantamos con las armas en la mano para derrocar el oprobioso gobierno del doctor Zaldívar, que durante nueve años hizo de la patria salvadoreña el patrimonio de la mas cínica y abyecta camarilla.

El tirano cayó al empuje de la opinión, y su inícuo tiranía ha desaparecido ya, merced á los triunfos de las armas libertadoras.

Vuestra es la gloria, hijos del pueblo: vuestros brazos han vengado en los campos de batalla las ofensas inferidas á la dignidad y á la soberanía de la nación, y el humo de los combates ha servido para purificar mas y mas los ideales republicanos de la revolución encabezada por el señor general Menéndez, revolución tan querida por el pueblo, porque ha venido á reivindicar sus derechos tan

infamemente conculcados por la tiranía de Zaldívar.

Ahora todos debemos estar tranquilos y satisfechos. Puesto al frente del Gobierno provisional el señor general Menéndez, ciudadano probo y de principios democráticos, él implantará en nuestra patria las instituciones liberales proclamadas por la revolución porque tanto hemos luchado y por cuya realización habeis derramado generosamente vuestra sangre.

Ligado por principios y aspiraciones al general Presidente, tengo á mucha honra haber militado á vuestro lado y, lleno de satisfacción y orgullo, os dirijo la palabra para daros mis agradecimientos á nombre de la patria, cuya felicidad habeis reconquistado. De hoy mas, y gracias á vuestros esfuerzos, el Salvador no volverá á ser el ludibrio de los tiranos, el pasto de la avaricia de los especuladores sin conciencia, un conjunto de hombres sin libertad ni valor para recobrarla: de hoy mas nuestro país alzaré la frente y con paso seguro marchará por la senda de la ley y la justicia en pos de la prosperidad y engrandecimiento que proporcionan las prácticas republicanas. Acabaron las tiranías, los oprobios y los privilegios. El Gobierno del señor general Menéndez será una firme garantía para la consecución de tan altos fines. A nosotros, los buenos hijos del Salvador nos toca, pues, apoyar ese Gobierno que ha de labrar la completa felicidad de nuestra patria.

Pueblos de Cojutepeque:

A vosotros dirijo especialmente mis palabras, y confío, en que así como en esta vez os habeis levantado para derrocar la mas odiosa de las tiranías, atentos al llamamiento del patriotismo, permaneceréis siempre alerta para engrosar en todo caso las filas de la libertad, en las cuales encontraréis sin falta á vuestro compañero y amigo que, al regresar á vuestros hogares, os saluda de corazón.—

José María Rivas.

San Salvador, Junio 26 de 1885.

(Hoja suelta.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

— JUNIO TIENE 30 DIAS —

Domingo 28, santos Pinarco y Papias, mártires.
Lunes 29, santos Pedro y Pablo, apóstoles.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Doctor Arango y Ca.
NUEVA S. SALVADOR.—la de Francisco Nuñez.

CORREOS.

DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.
De AHUACHAPAN por Santa Ana.
De JALPATAGUA por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.
De USulutlan.

LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Cajiniquillapa, Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Gotera; también para Honduras.

Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

La Libertad, Junio 26 de 1885.

A las 4 p. m. fondeó el vapor americano "Honduras", procedente de Champerico y escalas, trayendo 9 paquetes correspondencia, sin pasajeros ni carga, recibirá toda la fuerza nicaragüense y zarpará cuando concluya el embarque.

Mamuel Ugarte.

Muy loable.— La Sociedad que últimamente formaron algunas personas caritativas de esta capital, para proteger á los heridos que resultaran de las acciones de guerra ocasionadas en la contienda civil que felizmente acaba de desaparecer, ha acordado distribuir entre los huérfanos y viudas á consecuencia de la guerra, la pequeña existencia de fondos que administra su Tesorería. Sepálo los interesados, para que ocurran á casa del señor don Federico Prado, Presidente de dicha Sociedad, á recibir el donativo que se les designe.

Fiesta del Divino Salvador.

La Mayordomía ha nombrado las comisiones siguientes:

Comisión de la alborada de los Comerciantes.

Don José Sagrera

" Gustavo Lozano

" Arturo Bustamante

" Sebastián Abaunza

" Tomás Vilanova

Comisión de la alborada de los Militares.

General don Constantino Ambroji

" " Vicente Vaquero

Coronel " Salvador Avila

" " David Jerez

" " Salvador Valdés

Comisión de la alborada de los Estudiantes.

Bachiller don Francisco A. Gavidia

" " Joaquín Palacios

" " José C. Jurado

" " Belisario Calderón

" " Joaquín Hernández

Comisión de la alborada de los Artesanos.

don Agustín Choto

" José María Flores

" Aparicio Herrador

" Doroteo Mijango

" Máximo Orantes

" Wenceslao Villacorta

IMPRESA del Dr. Francisco Sagüi.

ticia con la mayor independencia, se castigará como se debe al crimen para dar garantía á las personas honradas, y en una palabra se hará práctico el cumplimiento de la ley. La conducta de los funcionarios públicos será examinada y censurada por los ciudadanos, de palabra ó por escrito, y esto por sí solo constituirá una garantía de buen manejo de los intereses públicos. Pasó ya, pues, y debe pasar para siempre la época en que el escritor de conciencia se le ponía preso, ó se le apaleaba ó se le reducía á la condición de soldado, por que no es libertad de imprenta aquella en que solo se escribe lo que puede halagar á los gobernantes, sino aquella en que se puede decir con valor republicano cuanto interesa á la mejora pública en todos sentidos, aun contrariando los actos ó opiniones de los que mandan.

Creemos, pues, fundadamente que la revolución llevada á cabo en 1885 con la cooperación y aplauso de las personas honradas, es la continuación de la revolución de 1871, alta, desinteresada y trascendental expansión de corazones patriotas; y cuando la paz y la libertad en inseparable consorcio se hayan establecido, cuando la ley impere, cuando se logre el sometimiento de la pasión al interés común, cuando el valor del impuesto, no recaudado ya en favor del menguado interés de unos pocos, se invierta en interés del pueblo que lo paga; cuando reviva el crédito nacional, cuando suba el nivel de la propiedad particular y se vea al poder público hacer las veces de padre, proteger, fomentar, garantizar lo legítimamente adquirido, eliminar elementos disolventes, requerir los esfuerzos de todos para conservar lo que á todos interesa, entonces los hombres que han llevado á cabo la revolución dirán con orgullo: *he aquí la patria tal cual nosotros la concebimos; trabajad por conservarla!*

SECCION DE AGRICULTURA.

No habiéndose cumplido la circular siguiente, á consecuencia de la guerra civil que había paralizado los trabajos de las Juntas de Agricultura, establecidas en las cabeceras de Distrito, se repite su inserción, excitando á estas corporaciones para que correspondan debidamente á los propósitos expresados por el Secretario de la Junta Cen-

Secretaría de la Junta Central de Agricultura: San Salvador, Mayo 12 de 1885.

Señor Secretario de la Junta de Agricultura del distrito de

Terminada felizmente la guerra que había interrumpido los trabajos ordinarios de las Juntas de Agricultura, se hace preciso que éstas, valiéndose de los medios disponibles, dirijan su influencia á procurar que los agricultores se consagren, sin pérdida de tiempo, á sus faenas campestres, para reparar los males que hayan sufrido en el lapso de tiempo en que estuvieron suspendidas, y prevenir, asimismo, la escasez que pudiera experimentarse de los principales cereales, si no se aprovecha el tiempo oportuno para sus siembras.

Insto, al efecto, con el mayor interés, á esa Corporación; y espero de los sentimientos patrióticos de sus honorables miembros, que concurrirá con todo su valer y prestigio al logro de lo expuesto, y que, además, se empeñará por obtener el mejor resultado en todos y cada uno de los puntos siguientes, que también someto á su ilustrada consideración, deseando los acoja en cuanto fueren aplicables á las condiciones topográficas y climáticas de los terrenos de ese distrito.

1º Esta Secretaría, convencida de que cultivando el mayor número de plantas productivas y beneficiando sus productos de la manera más perfecta, se obtendría, en porvenir no lejano, la prosperidad de la República, recomienda muy especialmente á esa Junta que, procurando de la manera más eficaz el ensanche de los primeros ramos de nuestra agricultura, entre los cuales se cuentan el café, el añil, el tabaco, el cacao y la caña de azúcar, cuyos productos son en la actualidad los más valiosos de nuestra exportación, atienda, con la actividad que demandan las necesidades de esos pueblos, al aumento ó introducción de los cultivos importantísimos del hule, bálsamo, vainilla, quina, zarzaparrilla, henequen, yute, ramíe, algodón, lino, cáñamo, olivo, coca y vid, lo mismo que al del trigo, cereal tan estimado que puede cosecharse ventajosamente en muchas localidades de la República. Aumentada de una manera considerable la exportación de nuestros productos agrícolas, se realizaría ó estaría en vía de realizarse, uno de los más hermosos ideales del patriotismo, cual es el engrosamiento de los caudales públicos y de la riqueza de los ciudadanos.

Si fuese, como lo espero y lo deseo, bien acogida por los agricultores de ese distrito la indicación anterior, esta Secretaría, para salvar las dificultades con que, para llevarla á la práctica, se tropezase, ofrece hacer cuanto esté á su alcance para que aquellos adquieran fácilmente las semillas que deseen y las instrucciones ó monografías de las plantas dichas ó de cualesquiera otras.

2º También es conveniente que se interese esa Junta porque los poseedores de montes vírgenes, no destruyan, como desgraciadamente acostumbran, los arbolitos de campeche, brasil, mora, funera, caoba, granadillo, ronrón, huachipi-

lfo, laurel, cedro, ébano, melón, nogal y otros que nacen y se desarrollan exuberantemente y producen maderas preciosas de abanistería y de construcción, por que semejante procedimiento llegaría á cegar la fuente de riqueza que forma la explotación de nuestros bosques; debiendo aconsejar á dichos terratenientes, que en vez de ejecutar ó consentir la ejecución de tales descajajes, que tanto perjudican los intereses nacionales, hagan plantar prolíjamente los árboles mencionados en sus fundos respectivos, multiplicando así su valor.

3º Reconociendo que el buen éxito en las explotaciones campestres es consecuencia de la perfección de las labores preparatorias del terreno y del beneficio esmerado de los frutos; y que para alcanzar estos resultados es indispensable el empleo, por todos conceptos económico, de los aparatos mecánicos modernos que concurren á la producción y dan vida y fecundizan la industria agrícola, el de abonos convenientes que evitan el aniquilamiento de los campos, y la aplicación de los procedimientos científicos establecidos en las naciones que están colocadas á la vanguardia del progreso agronómico; exento, en nombre de la Junta Central, y por el digno medio de esa de que es U. órgano, á los agricultores de ese distrito, á efecto de que adopten las máquinas é instrumentos de labranza mejorados á que he aludido, haciendo de ellos el debido aprecio, y proscriban los antiguos, entre los cuales, por desgracia, conservamos el arado de madera ó egipcio que ha tiempo debía haber desaparecido; para que cuiden, con la más constante solicitud, de abonar sus sementeras, á fin de mantener la fecundidad de las tierras de labor, que en cada cosecha gastan sus elementos fertilizantes; y, finalmente, para que con la mayor atención hagan observaciones sobre cuanto se relaciona con sus honrosas faenas y traten de instruirse en todo lo relativo á ellas, adoptando la lectura de los libros más generalmente recomendados por el renombre y competencia de sus autores.

Desde luego, pueden contar los agricultores inteligentes, que también acepten benévolutamente estas bien intencionadas indicaciones, con que la Junta Central les proporcionará cuantos datos la soliciten acerca de instrumentos y libros agrícolas, y podrá también encargarse de pedir al exterior, por cuenta de ellos, los que deseen de unos ú otros.

4º Convencida como indudablemente debe estar esa Junta, de la benéfica y decisiva influencia que, para alcanzar en un término cercano el florecimiento de la agricultura nacional, ejercerían las conferencias públicas que han dado tan brillantes resultados en otros países, la Secretaría de mi cargo juzga de la más alta conveniencia que comisione sucesivamente á cada uno de los vocales que la componen ó á las personas competentes que tenga á bien, para que, haciendo estudios detenidos previamente, escriban sobre algunos de los ramos que abraza la agronomía, y lean sus trabajos en las sesiones que al efecto se celebren, para las cuales

habría indispensablemente que invitar á los agricultores de la localidad, á fin de proporcionarles los conocimientos más útiles, necesarios al buen éxito de sus explotaciones. Los discursos en referencia, que fuesen pronunciados, espero que U. se sirva transmitirlos á esta oficina para su inmediata publicación.

5º Siendo del resorte de las juntas el fomento de las industrias que dependen directamente de la agricultura, llamo también acorca de este punto la atención de la de ese distrito, á efecto de que favorezca con su protección, principalmente la pecuaria, la apícola, la piscícola, las de fabricar aceites y almidón, la harinera, la de refinar azúcares y otras; debiendo esa Corporación consultar los diversos métodos ó instrucciones sobre estas materias, publicados en el "Boletín de Agricultura," para recomendarlos á los interesados.

6º Para evitar los perjuicios que la langosta causa en las sementeras de la República, cuyo territorio invade con tanta frecuencia, espero que esa Junta se empeñe en que las autoridades respectivas cumplan estrictamente las leyes vigentes sobre la materia, y haga que los particulares se atengan á las instrucciones para destruir aquel pernicioso insecto, publicados también en el "Boletín."

7º Finalmente, excito á esa Junta para que se dirija á las municipalidades é inspectores rurales de su jurisdicción, recordándoles el debido cumplimiento de las leyes de policía que favorecen á la agricultura.

Deseando que U. se sirva comunicar me por telégrafo las disposiciones que á consecuencia de esta circular dicte esa honorable Junta, para darles publicidad, me firmo de U., con toda consideración, su atento S. servidor.

Rafael R. Peña.

SECCION DE VARIEDADES.

La Adulación.

Decía Racine que el don mas funesto que la cólera del cielo podía hacer á los reyes, eran los detestables aduladores.—Agrégase por algunos moralistas que la adulación es tan antigua como el mundo, pues los libros sagrados nos enseñan que la serpiente para tentar á Eva se valió de la adulación y de la lisonja, suponiendo á aquella digna de igualar á la misma divinidad.

Tan acostumbrados estaban los antiguos reyes á la adulación, que consideraban como á un enemigo suyo á quien los decía la verdad con franqueza.—Cambises conquistó el Egipto; aquel rey de Persia no imitó las virtudes de Ciro su antecesor, y entregado casi constantemente á la bebida, cometía toda clase de desafueros.—Un día, estando en Egipto preguntó con toda ingenuidad á su favorito Prexaspes qué decía de él el ejército.—Dicen, contestó Prexaspes, que te entregas mucho á la bebida.

Cambises devoró aquello que él consideró como un ultraje á la dignidad real, y al día siguiente habiendo tomado una

buena dosis de licor, hizo llamar á Prexaspes y al hijo de éste.—Mandó traer un arco y una flecha y habiendo hecho poner al hijo de Prexaspes á cincuenta pasos de distancia le dirigió un flechazo á presencia de Prexaspes consternado.—La flecha traspasó el corazón del pobre joven, cayendo sin vida.—¿Qué te parece le dijo Cambises á Prexaspes la seguridad de mi brazo?—En verdad, contestó aquel, ni el mismo Apolo hubiera dirigido mejor la flecha.—Ya lo vez, replicó el rey, el licor no me quita mis condiciones de buen soldado.

El sabio Solón visitó á Creso, rey de Lidia, el mas rico de todos los reyes de su tiempo.—Creso enseñó á Solón todas sus riquezas queriendo deslumbrarle.

—¿Quién te parece, oh Solón, dijo después el rey, el hombre mas feliz?

—El mas feliz, contestó Solón, sin vacilar, fué el ateniense Telo, que luchó y murió por su patria; dejando dos hijos dignos de él.

—¿Y después? dijo Creso con ansiedad?

—Creo mas felices á Cleobis y Biton, dos hijos de una sacerdotisa de Ceres. No habiendo un día bueyes para uncirlos al carro en que aquella debía ir al templo á hacer el sacrificio, aquellos arrastraron el carro de la sacerdotisa. Esta pidió á la diosa para sus hijos el mayor bien que se puede conceder á los mortales y al día siguiente amanecieron muertos.

—Y á mí, dijo entonces Creso, con algún enojo, no me consideras en el número de los felices.

—Nadie puede considerarse feliz mientras vive.

Aquel lenguaje del sabio griego era desusado, y el fabulista Esopo, escandalizado por aquella conducta, llamó aparte á Solón y le dijo:

—A los reyes no se les habla así.
—A los reyes, replicó Solón, ó se les dice la verdad ó nunca debe un hombre estar en su presencia.

Alejandro Magno era un hombre modesto y bien intencionado. La servil adulación corrompió su carácter, y al invadir el Asia quiso hasta que se le adorase como á un dios. Sus cortesanos dieron en la manía de llevar la cabeza un poco inclinada hacia el ludo izquierdo por que el conquistador adolecía de este defecto; de suerte que llegaron hasta constituirse aduladores de sus gestos. Alejandro mató á Clito y persiguió al sábio Calístenes por que, hombres de corazón levantado, veían con indignación las bajezas y no quisieron hacer coro al servilismo.

Algunos moralistas opinan que la alabanza es licita cuando está cimentada sobre el verdadero mérito, ó cuando la alabanza es la expresión de la opinión general. Esta opinión, si bien es autorizada y racional, no deja de tener un inconveniente, el cual, según la expresión del estadista Arbizú, consiste en que la adulación comienza por elogiar al verdadero mérito, é insensiblemente, inspirada por el sórdido interés, va deslizándose palabras de encomio hasta pervertir la índole de la persona favorecida.

Llegan los hombres, especialmente los gobernantes, á acostumbrarse de tal manera á la adulación, que se hacen al fin ávidos de elogios y se rodean de personas bajas, é interesadas; solícitas siempre en proferir palabras de encomio y en hacer lo que saben muy bien que agrada á los que mandan.

El adulador de oficio muestra un excesivo celo en favor del que manda; se hace enemigo de aquellos á quienes no considera partidarios de la administración, escribe remitidos en favor de esta y se vale de terceras personas que den á conocer al autor en las regiones oficiales, y casi siempre logra lo que desea. La adulación es esencialmente intrigante.

Es necesario, pues, estar en guardia contra este vicio que ofreciendo variedad de formas se ha entronizado entre nosotros.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

JULIO TIENE 31 DIAS ☾

Miércoles 1 | Santos Secundino y Castro, obispos y mártires y santa Leonor.

AVISOS OFICIALES.

A los suscritores de este "Diario"

Con el presente número termina el primer semestre de 1885 y el tomo 18.

CORREOS.

MIERCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA. AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chulchuapa, Atiquizaya, Metapán y Chiquimula.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Hoolasco, Sonsonatepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Juliapa, Santa Ana y La-Libertad.

Fiesta del Salvador.

Habiéndose terminado felizmente la guerra y hallándose por consiguiente la República en perfecta paz, la Mayordomía de la próxima fiesta del "Salvador" invita á todas las personas del interior y exterior del país para que concurren con la mayor confianza á hacer sus negocios y divertirse, pues el Gobierno actual ofrece toda clase de garantías encontrándose el orden público completamente restablecido y la confianza asegurada en todos los ciudadanos. El entusiasmo en los habitantes de esta capital es tan grande que se promete una fiesta sin igual.

San Salvador, Junio 30 de 1885.
—1 La Mayordomía.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrú.

DE LAS

Tomo 18

Acuerdo C

" "

D. "

A. "

D. "

A. "

D. L.

A. G.

D. "

A. "

D. L.

" "

A. G.

D. L.

" "

A. "

D. L.

" "

A. G.

D. L.

A. "

" "

" G.

D. L.

" "

" "

A. G.

D. L.

O. G.

D. L.

" "

" "

" "

A. "

D. "

A. G.

D. L.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS IMPORTANTES QUE CONTIENE EL TOMO 18º DEL "DIARIO OFICIAL,"
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1885.

Tomo 18º	1885.	Nº	Emisión.	Publicación
A. G.	Que proroga el tiempo para las exoneraciones militares.	2	Enero 1
" "	Estableciendo un correo á Mapulaca. [Honduras].....	5	28	" 6
" "	Que el registro de las propiedades ó hipotecas se haga conforme á la ley de 1881.....	7	Enero..... 1	" 8
D. "	Reconociendo al Ministro Mejicano Diaz Mimiaga.....	8	5	" 9
A. "	Estatutos del Tranvía interior.....	9	7	" 10
" "	Cónsul en el Havre y en Berlín.....	10	"	" 12
" "	Mensaje del Presidente de los Estados Unidos de América.	11	"	" 12
D. "	Ordena la construcción de nuevas cárceles.....	11	10	" 13
A. "	Fundación del "Asilo Sara" Estatutos.....	12	"	" 14
D. L.	Sobre emisión de billetes de Banco.....	13	5	" 14
" "	Contrato. Banco Particular del Salvador.....	14	14	" 15
A. G.	En que se instalan las Cámaras Legislativas.....	15	15	" 16
" "	Mensaje del Presidente de la República.....	18	19	" 21
D. "	Aprueba la Tarifa y Reglamento del Muelle de Acajutla.	26	24	" 30
" "	Nombra Cónsul en Costa-Rica.....	31	22	" 5
A. G.	Reglamento de cárceles de hombres.....	32	29	Febrero..... 7
D. L.	Ley orgánica y reglamentaria de Instrucción secundaria.	33	26	" 9
" "	Sobre ejercicios de milicianos.....	38	25	" 14
A. G.	Gravamen al azúcar para el "Asilo Sara".....	39	12	" 16
D. L.	Batificando el de 26 de Febrero de 1884 sobre reforma de Constitución.....	40	9	" 17
" "	Reforma la ley orgánica del Poder Judicial.....	41	5	" 18
A. G.	Dando rentas al Instituto de Instrucción Pública de Santa Ana.....	42	7	" 19
D. L.	Dá el título de General de Brigada á Rafael Osorio.....	43	18	" 20
" "	Vuelve el fondo de trabajadores á las municipalidades.	44	6	" 21
" "	Dando el grado de General de Brigada al Doctor José M. Estupinián.	45	12	" 23
A. G.	Hace General de Brigada á don Narciso Avilés.....	46	14	" 24
" "	Aprueba los actos de la Memoria de Justicia y Beneficencia.....	47	3	" 25
D. L.	Pensión á Francisco Portillo.....	48	18	" 26
" "	Arbitrios á la municipalidad de San Fernando.....	49	13	" 27
" "	Para que se glosen las cuentas mensualmente.....	50	18	" 28
A. G.	Aprobando el convenio de extradición con España.....	51	19	" 2
" "	Aprobando el convenio sobre propiedades literarias con España.....	52	14	" 3
D. L.	Memoria de Relaciones Exteriores, y aprobación.....	53	13	" 4
" "	Movimiento de pasajeros en 1884.....	54	17	" 5
A. G.	Aprueba el tratado con Costa-Rica, de paz, amistad y comercio &c.	55	24	" 6
" "	Convocando á elecciones de Diputados y Senadores.	56	26	" 6
D. L.	Retirando al Cónsul del Perú Tesanos Pinto.....	57	24	" 6
" "	Mensaje del Presidente de Honduras.....	58	27	" 7
A. G.	Autorizando al Ejecutivo para publicar un Código Fiscal y reformar la ley hipotecaria y de registro civil.....	59	27	" 7
" "	Privilegio al Doctor Guzmán para criar gusano de seda	60	23	" 7
D. L.	Pensión al Sargento Pedro Cárcamo.....	61	24	" 7
" "	Cesiones de dudas al Asilo Sara, y modo de cobrarlas.	62	24	" 7
A. G.	Protección á los arruinados en España.....	63	24	" 7
D. L.	Dá el grado de General de Brigada á don Daniel Castillo y de División á Monterrosa, López, Montalvo y Marín.....	64	24	" 7
" "	Aprueba la Memoria de Guerra y Fomento.....	65	24	" 7
" "	Clausura sus sesiones el Poder Legislativo.....	66	24	" 7
A. G.	Agrega al pueblo de Guadalupe los valles "Tablón" y "Agua Agría."	67	24	" 7
" "	Elección de un Magistrado en San Miguel.....	68	24	" 7
D. L.	Prohíbe á los pobres pedir limosna.....	69	24	" 7
O. G.	Aprueba la Memoria del Interior.....	70	24	" 7
" "	Se tiene por Cónsul de Guatemala á don Antonio Rivera.	71	24	" 7
D. L.	Mensaje del Presidente de Nicaragua.....	72	24	" 7
" "	Elección de un Magistrado en Santa Ana.....	73	24	" 7
" "	Aprueba la Memoria de Hacienda y Marina.....	74	24	" 7
" "	Recepción del Ministro Español Ordóñez.....	75	24	" 7
" "	Dá el grado de General de Brigada á don Juan J. Cañas.....	76	24	" 7
" "	Agrega á Sonsonate la hacienda de Aranza.....	77	24	" 7
" "	Dá el título de Generales de Brigada á Gutiérrez y Velasco.	78	24	" 7
" "	Sobre reforma de la Constitución.....	79	24	" 7
A. G.	Creación del Distrito de San Pedro Perulapán.....	80	24	" 7
" "	Canalización del Lempa.....	81	24	" 7
D. L.	Exonera del servicio militar á los individuos de los altos poderes.....	82	24	" 7
A. G.	Concede arbitrios á la Municipalidad de San Marcos.	83	24	" 7
" "	Para que se reglamenten las casas de préstamo.....	84	24	" 7
A. G.	Pensión al Capitán Hilario Jiménez.....	85	24	" 7
D. L.	Reformas á los Códigos Pr. é Instrucción oriminal.....	86	24	" 7
" "	Presupuesto de 1885.....	87	24	" 7
" "	Ratifica la Convención Consular con España.....	88	24	" 7

especialmente los
brarse de tal ma-
e se hacen al fin
odean de personas
feitas siempre en
comio y en hacer
que agrada á los

muestra un exce-
el que manda; se
ellos á quienes no
la administración,
avor de esta y se
nas que den á co-
giones oficiales, y
que desea. Ta.
ente intrigante.
estar en guardia
freciendo variedad
nizado entre nosó

ANUNCIOS.

E 31 DIAS 82

lino y Casta, obispos y
ata Leonor.

IALES.

e este "Diario"

número termina
de 1885 y el

ECES.

OLLES.

N.
escala en Santa Tecla

correspondencia para
Opico, Coatepeque, San
nizaya, Metapán y Chi-

lo correspondencia para
achitoto, y para el Pu-
Santa Rosa de Hondu-

spendencia para Coju-
tepeque, San Vicente,
San Miguel, Cotera, el
mayagua.

a ne Santa Tecla y He-
ara Sonsonate y Aca-

6 p. m.

AN.

Sonsonate, del Chingo
de Guatemala, Jutiapa
l.

Salvador.

nado felizmente la
por consiguiente la
a paz, la Mayordo-
sta del "Salvador"
ersonas del interior
para que concurren
za á hacer sus nego-
s el Gobierno actual
garantías encontraré
completamente res-
za asegurada en to-
El entusiasmo en
esta capital es tan
nete una fiesta sin

io 30 de 1885.

La Mayordomía.

Francisco Sagrías

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Martes 30 de Junio de 1885.

NUM. 150

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 29 de 1885.

El señor General Presidente Provisional de la República, tomando en consideración el patriotismo y honradez del Teniente Coronel don Sebastián Peñate, lo mismo que los importantes servicios que ha prestado á la causa de la libertad, ACUERDA: conferirle el grado de Coronel efectivo del Ejército de la República, debiendo extendersele por quien corresponde el despacho respectivo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Ministro de la Guerra:
Pérez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 29 de 1885.

El señor General Presidente Provisional de la República, tomando en consideración los méritos é importantes servicios del señor Capitán don Ezequiel F. Castañeda, acuerda: conferirle el grado de Teniente Coronel efectivo del Ejército, debiendo expedirse por quien corresponde el despacho respectivo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra:
Pérez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 29 de 1885.

El señor General Presidente Provisional de la República, tomando en consideración el patriotismo y honradez del Teniente Coronel don Juventino Lara, lo mismo que los importantes servicios que ha prestado á la causa de la libertad, ACUERDA: conferirle el grado de Coronel efectivo del Ejército del Salvador, debiendo extendersele, por quien corresponde, el despacho respectivo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra:
Pérez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 29 de 1885.

El señor General Presidente Provisional de la República, atendiendo al patriotismo, honradez y competencia que concurren en el señor Teniente Coronel don Ezequiel F. Castañeda, ACUERDA: nombrarle Juez de Primera Instancia Militar de este Departamento, con el sueldo de su grado.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra:
Pérez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 29 de 1885.

El señor General Presidente Provisional de la República, tomando en consi-

deración la honradez y aptitudes del Capitán don Roque Osorio, ACUERDA: nombrarle Comandante Local de la ciudad de Ilobasco, con el sueldo de su grado.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de la Guerra:
Pérez.

Telegramas Oficiales.

(Continúan.)

CIRCULAR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 24 de 1885.

Señor Ministro:

Tengo la honra de participar á V. E. que la revolución iniciada en el mes de Mayo anterior para derrocar la administración del Doctor don Rafael Zaldívar, rechazada de algún tiempo por la opinión pública de éste país, ha obtenido un completo y espléndido triunfo. El Ejército Libertador acaudillado por el General don Francisco Menéndez, á quien los pueblos han proclamado Presidente Provisional, hizo su entrada triunfal en ésta capital el día 22, en medio de las aclamaciones del entusiasmo popular; y encontrándose ya organizado el Gobierno Provisional y pacificada toda la República, el infrascrito nombrado Secretario de Relaciones, ha recibido orden de comunicar por telégrafo éste acontecimiento al Gobierno de que V. E. es digno representante, sin perjuicio de verificarlo también mas tarde en la forma y estilo de costumbre, asegurándole desde hoy que el nuevo Gobierno del Salvador desea cultivar con el que Vuecencia representa las mas francas y cordiales relaciones.

Ruego á Vuecencia que dé conocimiento de este parte á su Gobierno y que acepte por primera vez las consideraciones de su muy atento servidor.

Rafael Meza.

CONTESTACIONES.

Por telégrafo de Guatemala, Junio 27 de 1885.—Recibido en San Salvador, á las 8 h. 15 m.

Al Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo la honra de acusar recibo á V. E. de su atenta comunicación telegráfica de 24 del actual, participándole que me apresuro á ponerla en conocimiento de mi Gobierno. Ruego á V. E. se sirva aceptar con mis felicitaciones las seguridades de mi muy alta consideración.

Le Bruin.

Por telégrafo de Tegucigalpa, Junio 27 de 1885. Recibido en San Salvador, á las 9 h. 7 m. a. m.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por el telegrama de V. E. fecha de ayer, queda impuesto mi Gobierno del com-

pleto triunfo de la revolución iniciada en el mes de Mayo último, para derrocar la administración del doctor Zaldívar y de que el General don Francisco Menéndez proclamado Presidente provisorio hizo su entrada á esa capital el 22 del corriente. Tengo instrucciones del señor Presidente para felicitar por el distinguido conducto de V. E. al señor General Menéndez por el importante y trascendental triunfo que ha obtenido y por la proclamación que de él han hecho los pueblos para Presidente provisorio; asegurándole al propio tiempo, que se halla dispuesto á cultivar con su Gobierno las más amistosas y cordiales relaciones; además de los conceptos expresados es grato al infrascrito dirigir á V. E. en su nombre y el del señor Presidente los más sinceros parabienes por el alto cargo que ha sido llamado á desempeñar en el honroso y liberal Gobierno que se inaugura en esa República y que está destinado á laborizar el buen estado y felicidad de la misma.

Sírvase V. E. aceptar los sentimientos de mi consideración distinguida.

(F) *Jerónimo Zelaya.*

Reproducción de disposiciones dictadas por el Gobierno provisional.

(Concluye.)

Casa de Gobierno: Santa Ana, junio 9 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional atendiendo al trabajo creciente de la oficina telegráfica de esta ciudad y tomando en consideración la honradez y aptitudes del señor don Julián C. Ruiz, ACUERDA: nombrarle telegrafista ayudante de dicha oficina, debiendo prestar sus servicios en cualquier comisión á que se le destine.—Comuníquese. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra encargado del despacho General;—*Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana junio 6 de 1885. || El Supremo Gobierno Provisional, deseando utilizar los buenos servicios del señor don Rafael Mena como telegrafista y para satisfacer las necesidades del servicio público; ACUERDA: nombrarlo ayudante de la oficina telegráfica de esta ciudad, debiendo además prestar sus servicios en cualquier comisión á que se le destine.—Comuníquese. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra, encargado del despacho general;—*Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Junio 10 de 1885. || El Señor General Presidente Provisional, con la mira de que sean bien atendidas las necesidades del Ejército, y tomando en consideración la honradez y aptitudes del Señor Coronel Don Guillermo Huezco, ACUERDA: nombrarlo Interventor de Hacienda para que fiscalice la distribución de los haberes de

tropa.—Comuníquese. || Rubricado por el Señor Presidente Provisional. || El Ministro de Hacienda;—*M. Gallardo.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Junio 2 de 1885. || Atendiendo á la honradez, aptitudes y patriotismo del señor Doctor Jeremías Menéndez, el Señor General Presidente Provisional ha tenido á bien acordar: nombrarlo Administrador de Rentas, Aguardientes, Pólvara, Salitre y Correos del Departamento de Ahuachapán, dando las gracias al Señor Don Santiago Germán, por los servicios que ha prestado en el desempeño de dichos empleos. || El Señor Menéndez gozará del sueldo y honorarios de ley y rendirá la fianza respectiva oportunamente.—Comuníquese. || El Ministro de Hacienda;—*Gallardo.*

Casa de Gobierno: Santa Ana Junio 17 de 1885. || Atendiendo al patriotismo, ilustración y méritos que distinguen á los señores doctores don Rafael Meza, don Jacinto Castellanos y don Francisco Vaquero, el Señor General Presidente Provisional ACUERDA: nombrar al primero Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia; al segundo, Ministro de Gobernación, Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos; y al tercero Secretario privado del mismo General Presidente.—Comuníquese. || Rubricado por el señor Presidente Provisional. || El Ministro de Hacienda;—*Gallardo.*

Casa de Gobierno: Santa Ana, Junio 16 de 1885. || Tomando en consideración la honradez, aptitudes y patriotismo de los señores don José de la Paz Rodríguez y el Coronel don Hermenegildo Castro, el señor General Presidente Provisional, ACUERDA: nombrar al primero Gobernador, y al segundo, Comandante General del Departamento de La Paz.—Comuníquese. || Rubricado por el Señor Presidente Provisional. || El Ministro de la Guerra encargado del despacho de Gobernación;—*Pérez.*

Casa de Gobierno: Santa Ana; Junio 17 de 1885. || Tomando en consideración el patriotismo, honradez y aptitudes del señor don Federico Santillano, el señor Presidente Provisional ACUERDA: nombrarlo Inspector de aguardientes del departamento de Ahuachapán.—Comuníquese. || El Ministro de Hacienda;—*Gallardo.*

NO OFICIAL.

1871—1885.

Profundas raíces había echado el despotismo en esta República. Los gobernadores departamentales eran los agentes mas decididos empleados por aquel para hacer bafa del gobierno republicano y mandar á los congresos á personas que ayudasen á mantener en el país el silencio de la tumba. Este era el estado de las cosas cuando estalló

en 1871 una revolución generosa que abatió al poder existente y sobre sus ruinas restableció los principios democráticos que han constituido siempre el ideal del pueblo salvadoreño. Tal fué el prestigio de aquel movimiento popular, que los mismos que el dia anterior habían defendido la pasada administración aplaudieron la elevación de miras de la revolución que acababa de triunfar; la prensa, antes muda, estalló como el rayo contra los enemigos del pensamiento libre y dió luz sobre muchas cuestiones de trascendencia relativas á la política y administración; el pueblo, poco antes indiferente y que aun parecía definitivamente sometido al régimen que acababa de desaparecer, tomó parte con decidido interés en los asuntos públicos. Bien pronto, satisfaciendo á las exigencias populares apareció una Asamblea libremente electa que dió forma á aquella revolución de libertad y de progreso, y el país así regenerado siguió una marcha regular y próspera, dando á conocer en el campo de los hechos cómo se manejan los asuntos públicos bajo la influencia del patriotismo.

En esa época feliz, época de luz, de verdadera libertad legal y de paz bien entendida, el ciudadano vivía tranquilo y satisfecho en su domicilio bajo el amparo de los principios protectores consignados en la Constitución emitida; no tenía nada que temer de los delatores de oficio ni de los esbirros, que no reconocen mas ley que el abuso, y tenía plena confianza en los hombres que se hallaban al frente de los negocios, no para hacer de ellos un objeto de medro personal sino para afianzar mas y mas los redentores principios sellados con la sangre derramada en los memorables campos de Santa Ana.

En esa, que puede llamarse época gloriosa, porque el pueblo salvadoreño dió á conocer vida, patriotismo, dignidad, ilustración, cordura y generosidad, el pueblo probó á la faz del mundo que era muy capaz de gobernarse á sí mismo, desmintiendo con la lógica de los hechos realizados la creencia insultante, tenida por pueblos de ajena raza, de que no solo el pueblo del Salvador, los pueblos de la América latina, viviendo en constantes ó interminables revueltas, son incapaces de gobernarse a sí mismos.

La revolución de 1871, hija á todas luces de la que el pueblo frau-

cés hizo en nombre de la libertad y del derecho en el siglo próximo pasado, triunfó en el Salvador sin mas víctimas que las habidas por ley de guerra en los campos de combate; mas después de triunfante y establecida no persiguió ni levantó patibulos, no hizo distinción entre vencedores y vencidos, para el efecto de otorgar á todos idénticas y amplias garantías.

Por desgracia acontecimientos posteriores pusieron óbice al desenvolvimiento republicano y democrático iniciado por aquella revolución tan fecunda en principios, realizada por el esfuerzo del patriotismo y ayudada desinteresadamente por Honduras, pueblo hermano, con el cual el Salvador ha tenido casi siempre las mismas vicisitudes y corrido la misma suerte; mas la revolución de 1885 ha venido á su vez á probar que los principios no mueren, y después de pruebas dolorosas y de desengaños terribles ha aparecido entre nosotros una época que se puede muy bien tener como la continuación de aquella en que estalló la revolución que triunfó en Abril á orillas de la memorable y heroica Santa Ana. La Providencia se ha encargado de enlazar dos acontecimientos gloriosos realizados con el intervalo de catorce años, tiempo insignificante, atendida la larga vida de los pueblos.

La revolución de 1885, resultado del solo esfuerzo del patriotismo salvadoreño, realizada casi por los mismos hombres, ha tenido en su favor tanto entusiasmo como la de 1871; Si se quiere, ha sido mas satisfactorio y mas halagador para el patriotismo salvadoreño el haber podido por sí solo vencer las resistencias opuestas á su acción vigorosa; mas la presente revolución aleccionada por la experiencia, debe proceder con la mayor circunspección para poder afianzar definitivamente los principios que ha proclamado. Después de tanto tiempo va al fin á ser práctico el derecho que tienen los ciudadanos para elegir con entera libertad á los representantes de sus intereses; va el pueblo á pensar, hablar y escribir sin temor alguno de ser vejado, y sin mas responsabilidad que la que la misma ley establece; se van á emitir leyes inspiradas en el verdadero bienestar de la sociedad; se van á manejar los intereses públicos con pureza y desinterés, eliminando todo gasto que no conduzca á un objeto de interés público; se va á ejercer la jus-